

TELEVISIÓN DE PROXIMIDAD
EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO
EL CASO DE TVE CASTILLA Y LEÓN
1982 - 2012

Tesis Doctoral

Marta Pérez Ruiz

Director: Dr. Fernando Melgosa Rodríguez
Codirectora: Dra. M^a del Mar Marcos Molano

Burgos, 2015



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

Facultad de Humanidades y Comunicación
Departamento de Ciencias Históricas y Geografía

Este trabajo está dedicado a mis hijos y a mi marido por su paciencia, amor, desvelos y el tiempo robado que espero poder compensar. Gracias por ayudarme tanto en estos años; aprendo y crezco con vosotros.

A la memoria de mi padre. A mi madre y a mis hermanos por seguir cuidándome y por apoyarme en cada paso que he dado en mi vida.

A todos los que son y están; a todos los que son y no están. Siempre

Agradecimientos

Este trabajo no hubiese sido posible sin todas las personas que han estado conmigo en este proceso. A mi director, Fernando Melgosa, por guiarme y cuidarme en un camino de sombras hasta ver la luz, y a mi codirectora, Mar Marcos, por estar dispuesta a ayudar siempre. A los compañeros de la Universidad de Burgos con los que he compartido horas hablando de este trabajo, por sus ánimos y charlas de pasillo.

A mis “hermanas” Esther, por leer, Estrella, por estar, y a mi “hermano” Jorge, por escuchar. A mis chicos Villafranca, Miguel y Eliseo, que me han enseñado mucho de lo que sé de televisión. A Juanjo Andrés, Juan Carlos Díaz, Marta Eguía, Marta González, Isaac Macho, Carmen Domínguez, Estefanía Fontaneda, Ana Belén Santos, Celsa Villanueva y Ana Ruiz por mostrarme tantas cosas de este Centro de TVE y a José Manuel Cámara por aportar su granito de arena. A los profesionales de documentación y archivo de IORTVE, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León y de las Cortes de Castilla y León por buscar conmigo en rincones imposibles. A los compañeros de RNE en Burgos, a los antiguos corresponsales de TVE, en provincias, a los trabajadores de este Centro Territorial y a todos los trabajadores de RTVE que persiguen el sueño de unos medios públicos que se acerquen a la perfección imaginada.

A mis madres de apoyo y a la familia que permanece pese a la adversidad, Andrea, Carmen y Carolina, va por vosotras. A Ana y José Antonio por las horas de guardianes. Ander, Juan Carlos y Estela, después de tanto, también estáis presentes en estas páginas. A Armando Robredo y Esther Alonso por su comprensión durante estos años. A Lorenzo y M^a Ángeles porque este trabajo tuvo su mejor lectura a orillas del Cantábrico. A Javier Abril que me ha ayudado a que este trabajo quede bonito.

Perdón por las omisiones, no han sido conscientes

PALABRAS CLAVE:

Televisión de proximidad, Castilla y León, televisión pública, producción.

RESUMEN:

Esta investigación estudia el trabajo desarrollado por el Centro Territorial de TVE en Castilla y León, cuál ha sido su situación en la estructura autonómica de la televisión pública y qué cambios ha vivido durante el periodo 1982-2012. La evolución de esta delegación ha estado marcada por la realización de programas de televisión de proximidad y por dar cobertura a las informaciones más destacadas de esta región. Además, esta programación ha estado condicionada por distintos factores que han provocado desiguales niveles de producción a lo largo de estos años.

KEY WORDS:

Proximity televisión, Castille and Leon, public televisión, production

ABSTRACT:

This research examines the work done by the Territorial Center of TVE in Castille and Leon, its situation in the autonomic structure of public television and the changes it has undergone within the period of 1982-2012. The evolution of this delegation has been marked by the performance of proximity television programs and by the coverage of the most outstanding information about this region. In addition, this programming has been conditioned by several factors that have led to uneven production levels throughout these years.

ÍNDICE

CAPÍTULO I.

Introducción, justificación del tema e Hipótesis de trabajo

Introducción	9
1.1 Justificación del tema	11
1.1.1 Hipótesis y Objetivos	14
1.2 Metodología aplicada y fuentes de consulta	16
1.2.1 Cronología de la Investigación	18
1.3 Estado de la cuestión	19
1.4 Marco Conceptual	22
1.4.1 Servicio Público	25
1.4.1.1 Servicio Público de televisión en España	27
1.4.2 Televisión de proximidad	30

CAPÍTULO II.

Organización Territorial de la televisión pública

Introducción	37
2.1 Historia y evolución de TVE	38
2.2 Centros Territoriales de TVE	43
2.2.1 De Unidades Informativas a Centros Territoriales	45
2.2.2 Descentralización en democracia	46
2.2.3 Los Centros aumentan su protagonismo en TVE	49
2.2.4 Nueva descentralización en los años 80	53
2.2.5 Una red no planificada	60
2.2.6 La nueva configuración de RTVE	64
2.3 Organización territorial de las Televisiones Públicas Europeas	70
2.3.1 La Televisión Pública en Reino Unido	71
2.3.2 La Televisión Pública en Francia	74

2.3.3 La Televisión Pública en Alemania	76
2.3.4 La Televisión Pública en Italia	79
2.4 Síntesis	80

CAPÍTULO III.

El Centro Territorial de TVE en Castilla y León. 1982-2012

Introducción	87
3.1 Castilla y León, una Comunidad incipiente	88
3.1.1 Sociedad y Economía en Castilla y León	95
3.2 Centro Territorial de TVE en Castilla y León	98
3.2.1 Primera programación para una primera etapa	100
3.2.1.1 La creación del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León	102
3.2.2 TVE Castilla y León comienza a crecer	105
3.2.3 Análisis de los primeros años del Centro Territorial	123
3.2.4 Años 90, consolidación del modelo	126
3.2.5 Momentos convulsos en TVE en la región	136
3.2.6 Aumenta la programación regional	150
3.2.7 Firma de los primeros convenios: Junta de Castilla y León y TVE	155
3.2.8 Nueva década, nuevos convenios	164
3.2.8.1 Apoyo del gobierno regional a nueva programación	170
3.2.8.2 Otros convenios y más cuantía	176
3.2.9 Fin del convenio y momentos de crisis	190
3.2.10 Nueva etapa en el Centro Territorial	199
3.2.11 Otra estructura para RTVE	207
3.2.12 Un Centro Territorial con menos trabajo	218
3.2.13 Año 2012, ligero incremento de los informativos regionales ..	226
3.2.14 El trabajo de los corresponsales	228
3.3 Síntesis	231

CAPÍTULO IV.

Panorama televisivo en España 1982-2012

Introducción	243
4.1 La aparición de las televisiones autonómicas	244
4.1.1 Sistemas de gestión.	248
4.1.2 Cierre de RTVV	251
4.2 La creación de la televisión privada en España	253
4.2.1 Una televisión privada esperada	253
4.2.2 Nuevos operadores ¿Más competencia?	257
4.3 La televisión en Castilla y León	259
4.3.1 RTVCYL, televisión privada de ámbito autonómico	261
4.3.2 La televisión local en Castilla y León	264
4.4 TVE Andalucía y TVE Castilla y León	267
4.4.1 Canal SUR y TVE en Andalucía	270
4.4.2 Análisis comparativo de las horas de producción de Andalucía y Castilla y León	273
4.5 Síntesis	281

CAPÍTULO V.

Los Centros Territoriales en la legislación de RTVE

Introducción	285
5.1 Estatuto de Radio y Televisión 1980	286
5.2 Ley 17/2006 5 junio, de la radio y televisión de titularidad estatal	291
5.2.1 El Informe para la Reforma de los medios de comunicación de Titularidad del Estado	292
5.2.2 Ley 17/2006, de 5 de junio	294
5.2.3 Primer Mandato-Marco a la Corporación RTVE	297
5.2.4 Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación Radio y Televisión Española	300
5.3 Ley 7/2010, 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual	302
5.3.1 Prestadores públicos de los servicios	

de comunicación audiovisual	304
5.4 Real Decreto-Ley 15/2012, de 20 de abril	306
5.5 Comisión Mixta de Control de RTVE	307
5.6 Síntesis	310
CAPÍTULO VI.	
Conclusiones	313
BIBLIOGRAFÍA	323
ANEXOS	335

Capítulo I

Introducción, justificación del tema e Hipótesis de trabajo

Introducción

La historia de los Servicios Informativos de TVE y de buena parte de sus programas no se podría escribir sin el papel desempeñado por los trabajadores de los distintos Centros Territoriales que han dotado de informaciones a los espacios de esta cadena de televisión pública desde su entrada en antena en el año 1956.

Sin embargo, los Centros Territoriales han tenido poco peso específico en cuanto al desarrollo de programación regional destinada a su ámbito geográfico. A esto hay que añadir que, salvo hechos puntuales en determinados momentos, no ha existido una apuesta decidida por demostrar la realidad de España como Estado de las Autonomías a través de una programación en la que se especificaran las características propias y diferenciadoras de cada territorio. La presencia de información de las distintas regiones ha venido determinada, más bien, por la actualidad política, social o por los hechos negativos de cada una de ellas y su peso en la política de carácter nacional. De esta manera, la presencia en los espacios informativos de muchas de estas Comunidades Autónomas se ha limitado a las noticias referidas de hechos luctuosos, inclemencias meteorológicas o eventos culturales excepcionales.

Estos Centros de producción son grandes desconocidos para el público general que no sabe, en muchos casos, de la existencia de delegaciones territoriales de TVE, un hecho que viene a confirmar el bajo aprovechamiento que TVE ha realizado y realiza de sus delegaciones.

Aunque los Centros Territoriales han pasado por distintos momentos de mayor y menor esplendor, como veremos en el caso de Castilla y León en función de la firma o no de convenios con la administración regional, cabe

decir que no ha existido una determinación clara, desde la dirección de RTVE, para aumentar el trabajo de estos organismos tanto para dar a conocer sus autonomías dentro de su ámbito geográfico como para que estos territorios tuvieran más presencia en los espacios televisivos de ámbito nacional, sobre todo, en el caso de las Comunidades Autónomas que cuentan con menor peso político y social en el conjunto de España.

El Centro Territorial de TVE en Castilla y León, objeto de este trabajo de investigación, no ha sido ajeno a la suerte que han tenido otros centros similares en distintas partes de España. Al igual que en otras delegaciones regionales de TVE, el mayor o menor volumen de producción de programas y de información ha venido motivado por la apertura de ventanas de desconexión regional financiada por los Gobiernos autonómicos que podían ver en estas producciones, la posibilidad de hacer región y de servir de altavoz de sus políticas para darlas a conocer a todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma.

Este trabajo de investigación pretende realizar un recorrido por la evolución de esta delegación a través de la producción realizada por los profesionales del Centro Territorial de TVE en Castilla y León desde el año de su puesta en marcha, 1982, hasta el año 2012. A través de las cifras de producción disponibles intentaremos demostrar si es necesario el mantenimiento de este centro en concreto y evitar así, entre otras cuestiones, la centralización de la información a la que nos podría llevar la desaparición de estas delegaciones de producción informativa. En este apartado, cabe destacar que ha resultado muy difícil contar con datos fiables tanto de producción para desconexión territorial como de aportación a Telediarios y otros programas, sobre todo, del último año de análisis, 2012, al no contemplarse en el Informe de Cumplimiento de Servicio Público de RTVE de ese ejercicio, ningún tipo de

dato individualizado sobre el trabajo desempeñado en los Centros Territoriales, excepto Cataluña y Canarias que tienen la característica de estar concebidos, desde su origen, como Centros de Producción.

1.1 Justificación del tema y objetivos

La existencia o no de los medios públicos de comunicación, radio y televisión, han centrado el debate no sólo de los profesionales sino también de partidos políticos de diversas ideologías que plantean la necesidad de la existencia de unos medios de estas características. Este debate se ha visto agravado en el momento en el que la crisis económica y financiera se ha hecho más fuerte o cuando las acusaciones de manipulación de las informaciones o sobre el fracaso de audiencias de la programación son más virulentas. Si a estas situaciones añadimos la pluralidad de medios informativos, encontramos que los medios públicos de comunicación, con una financiación muy ajustada, se encuentran en un momento de mucha tensión externa pero también interna.

Si las dudas sobrevuelan la existencia de la radio pública, estas dudas se acrecientan cuando hablamos de la pervivencia de la televisión pública. En el caso que nos ocupa, España, el nacimiento de la televisión pública tuvo unas características muy peculiares, como veremos más adelante, en pleno régimen dictatorial. La llegada de la democracia asentó el modelo existente, pero no se fundamentó, ni expandió su vertebración territorial. Así se ha llegado hasta el siglo XXI en el que asistimos a la remodelación del sistema público de televisión, con un modelo financiero insuficiente y débil que no facilita que la televisión pública pueda competir con otras televisiones, de carácter privado, del panorama audiovisual español.

Así las cosas, consideramos que es necesario abordar un estudio de estas características para profundizar en la estructura territorial de TVE y conocer cuál ha sido la función desarrollada por la delegación en Castilla y León, no solo en el nacimiento de esta Comunidad, sino también para dar a conocer esta Comunidad Autónoma al resto del país.

La motivación que nos ha llevado a elegir este tema para la elaboración de esta tesis doctoral parte, entre otros motivos, del conocimiento del trabajo que se desarrolla en este Centro Territorial después de mi trabajo profesional para el mismo durante siete años. Durante este periodo pude comprobar cómo se pasó de una programación normal a otra ampliada; cómo ésta se eliminó y, posteriormente, se redujeron las ventanas de desconexión territorial.

Esta situación, vivida de forma personal, nos ha llevado a realizar esta investigación académica en la que hemos tratado, mediante el análisis de los datos disponibles, de comprobar qué etapas han sido las de un mayor y menor volumen de trabajo de este Centro y encontrar respuestas a cuestiones planteadas relativas al funcionamiento de éste y otros Centros, su presente y explicar, si es posible, cuáles pueden ser las próximas actuaciones de la dirección de TVE respecto a las delegaciones territoriales. A lo largo del desarrollo de este trabajo de investigación no hemos encontrado trabajos de similares características referidas a este Centro Territorial por lo que intentaremos contribuir, con este estudio, a un mayor conocimiento de esta delegación. La elección del periodo temporal no es casual. En el año 1982 fue cuando este Centro comenzó a funcionar y veremos cómo, en el año 2012, la producción informativa del mismo se ha reducido de forma considerable. Nos parece adecuado también ya se abarcan veinte años de trabajo de desarrollo de un espacio de trabajo como éste por lo que se pueden efectuar los primeros balances de actuación.

Además, cabe destacar que es necesario cuantificar la aportación que han realizado los Centros Territoriales de TVE, sobre todo el de Castilla y León, para dotar de noticias, reportajes e imágenes a los informativos y programas de la televisión pública española. De esta manera, se podrá justificar la existencia de este Centro no como mera corresponsalía informativa de TVE, sino también como delegación desde la que se puede realizar una producción específica de servicio público en una región donde no existe una televisión autonómica de carácter público. Hay que añadir que el trabajo de este Centro facilita el conocimiento de los protagonistas de la vida pública de esta Comunidad, teniendo en cuenta que la señal de RTVCYL, televisión privada de carácter autonómico, no ha llegado a todos los puntos de esta región hasta el año 2015 con la última modificación de las frecuencias de los canales de TDT, por lo que muchos ciudadanos sólo han tenido conocimiento televisivo de lo que sucedía en el ámbito autonómico a través de lo que mostraba TVE en este territorio.

La labor desempeñada por los Centros Territoriales de TVE, en concreto, el de Castilla y León, para dar a conocer a la sociedad regional la información de proximidad con la garantía de la televisión pública en sus ámbitos de actuación, no siempre ha recibido un reconocimiento positivo y ha sido juzgada, en muchos casos, de la misma manera que se hacía con los Telediarios, emitidos a nivel nacional, de TVE. Además, existe una sensación de falta de valoración, en la justa medida que se merece, del trabajo desempeñado por los profesionales de este Centro no sólo para consolidar el momento político de la Transición española sino también para dar a conocer a la opinión pública castellanoleonesa la creación de esta autonomía cuyo nacimiento coincidió, en el tiempo, con el de este Centro Territorial. El trabajo desarrollado por esta delegación sirvió, en estos primeros años, para poner en escena a los protagonistas de aquel momento apasionante y para dar

a conocer las características propias de una Castilla y León que estaba dando sus primeros pasos y de la que formaban parte nueve provincias con elementos propios y comunes que se transmitieron a través de los informativos y programas realizados desde este Centro Territorial.

1.1.1 Hipótesis y Objetivos

La hipótesis de partida sobre la que iniciamos este trabajo es que *el Centro Territorial de TVE en Castilla y León ha realizado espacios que se enmarcan dentro de lo que se denomina televisión de proximidad, cumpliendo con las funciones de servicio público desde el comienzo de su trabajo en el año 1982, por lo tanto, es necesario su mantenimiento.* A través de esta hipótesis de partida y de los objetivos que presentamos a continuación pretendemos demostrar si es necesario o no el mantenimiento de infraestructuras de estas características dentro de la configuración de la televisión pública y cuál ha sido la función desempeñada por el Centro de Castilla y León durante este periodo de análisis.

Junto con el desarrollo es intento de demostrar la Tesis que acabamos de enunciar planteamos una serie de objetivos generales de este trabajo:

a- Analizar las etapas en las que se ha dividido la trayectoria de este Centro entre los años objeto de estudio: 1982-2012, en función de las cifras de producción existentes.

b- Comprobar si los informativos y programas de entretenimiento realizados en este Centro Territorial de TVE han sido y son necesarios para que la ciudadanía de la Comunidad tenga datos suficientes sobre la realidad informativa que la rodea y, además, ofertada desde un medio de

comunicación de carácter público, a falta de una televisión autonómica financiada íntegramente por el gobierno regional.

c- Determinar, a nivel cuantitativo, cuál ha sido la participación del trabajo de este Centro en los Servicios Informativos de TVE y en el resto de sus programas, lo que redundará en una mayor presencia de Castilla y León en estos espacios.

d- Estudiar cómo ha sido la evolución del Centro en función de la legislación que afectaba a la organización y funcionamiento de RTVE y su repercusión en el trabajo cotidiano de sus profesionales.

e- La visibilización del trabajo de los Centros Territoriales de TVE a la hora de dotar de contenidos a los Servicios Informativos Centrales, con la necesidad, incluso, de crear más programas en los distintos canales de TVE donde se ofrezca una mayor oferta de información y entretenimiento creada desde las delegaciones regionales de TVE para explicar, de una forma fidedigna, la realidad concreta de cada una de las Comunidades Autónomas que conforman el país.

Junto a estos objetivos generales se encuentran otros objetivos secundarios:

1- Valorar qué fórmula sería la óptima para el mantenimiento de este Centro Territorial o para conseguir el incremento de producción del mismo.

2- Concretar si existe la necesidad de la apertura de nuevas ventanas de desconexión territorial para ofrecer un mayor volumen de información de proximidad y de servicio público a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

3- Realizar una aproximación hacia cuál puede ser el trabajo que desempeñen estos centros en los próximos años.

4- Efectuar una comparativa con la estructura territorial de las televisiones públicas europeas para intentar clarificar cuál puede ser el mejor modelo de organización de las delegaciones territoriales de TVE.

1.2 Metodología aplicada y fuentes de consulta

Respecto a la metodología aplicada para la realización de este trabajo explicaremos que hemos efectuado un trabajo de campo que se ha basado en el análisis de las sucesivas Memorias de RTVE, en sus distintas etapas y denominaciones aunque ha sido muy difícil localizar el balance de algunos años de trabajo, al no estar esta documentación correctamente catalogada. Para suplir estas ausencias y, en aras de conseguir los datos más fiables posibles, se ha acudido a la lectura pormenorizada de las Memorias del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León en las que se incluían no solo las cifras de producción de este Centro Territorial, sino también su evolución, así como algunos detalles de los problemas y enfrentamientos surgidos entre el propio Consejo y la Dirección de este Centro.

Una vez realizada la recogida de datos para lo que hubo que dirigirse a distintos archivos institucionales, se han analizado meticulosamente con la intención de hacer una interpretación, lo más acertada posible, y acorde a la realidad de este Centro Territorial. Para lograr esta finalidad se han realizado diferentes tablas que plasman las horas de producción y de emisión regional realizadas en los distintos años de trabajo, siempre que se han encontrado las cifras correctas, y hemos plasmado los resultados en herramientas que recogen la producción de la delegación a estudio y se han diseñado gráficos comparativos para comprobar que la evolución del Centro se correspondía a los datos recopilados y contrastados y establecer, de esta manera, elementos gráficos que puedan facilitar documentación suficiente para un posterior análisis más completo. En este punto hay que incidir en que hay datos cuantificados como envíos en bruto y otros como piezas elaboradas en función de la catalogación realizada en los distintos documentos consultados.

A este proceso de búsqueda de datos objetivos, se ha añadido la lectura de la bibliografía correspondiente sobre la historia de RTVE, la existente sobre el nacimiento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para poder establecer los paralelismos necesarios entre el surgimiento de la organización autonómica y la instalación del Centro Territorial y cómo el trabajo desarrollado desde este Centro sirvió para que la ciudadanía castellanoleonesa conociese a los protagonistas de este proceso. Además, con la intención de realizar un trabajo lo más amplio posible, hemos efectuado un análisis comparativo con la situación de otras televisiones públicas de Europa y su organización territorial para poder valorar, aún mejor, la situación del Centro objeto de estudio. En este punto, podemos indicar que no existe una bibliografía muy extensa sobre el funcionamiento o el trabajo de los Centros Territoriales en general y del de Castilla y León, en particular, aunque sí que hemos encontrado referencias en distintos artículos científicos y en manuales sobre TVE que incluyen algunas alusiones a la organización territorial de la televisión pública estatal.

Otro aspecto importante en cuanto a los elementos de consulta ha sido poder acudir como fuentes vivas de información a los trabajadores de este Centro Territorial en Castilla y León. Muchos de ellos han tenido distintas responsabilidades en el desarrollo del trabajo diario del Centro por lo que su aportación ha sido fundamental para poder documentar y ratificar, en muchos casos, la información recogida a través de la bibliografía y de la consulta de artículos aparecidos en distintos medios de comunicación en momentos importantes, también convulsos, de este centro de trabajo de TVE.

No hay que olvidar y, en ningún caso lo hemos hecho, que el trabajo que desempeña RTVE y, por tanto, sus distintos departamentos y organismos

están regulados por ley al tratarse de una televisión de carácter público que tiene que cumplir con una serie de servicios y obligaciones. En este sentido, también se ha analizado la legislación que ha regido el trabajo no sólo de RTVE sino de su estructura territorial por lo que se han tenido en cuenta todos los cambios legislativos que han tenido lugar desde la puesta en marcha de este Centro Territorial y se ha comparado su ámbito de actuación con el de otros países de nuestro entorno europeo con televisión pública de ámbito estatal y una organización territorial similar a la española.

RTVE, por ser un medio de comunicación de carácter público, está sometida a una serie de controles parlamentarios que se escenifican en la Comisión Mixta (Congreso de los Diputados-Senado) de control de RTVE. En esta comisión se produce la comparecencia, con carácter mensual, del Director General de RTVE o del presidente de la Corporación, y responde a las cuestiones que le plantean los representantes de los distintos partidos políticos. En este sentido, no hemos olvidado la existencia de esta Comisión en la que se tratan cuestiones relacionadas con el funcionamiento de los Centros Territoriales, entre otros asuntos.

1.2.1 Cronología de la investigación

- Lectura y estudio de bibliografía sobre la historia de la televisión internacional
- Análisis de bibliografía sobre la historia de RTVE
- Estudio de bibliografía sobre la organización territorial de las televisiones públicas de Gran Bretaña, Italia, Francia, Alemania y Portugal.
- Consulta de Memorias de RTVE disponibles en servicio de Documentación del Instituto Oficial de RTVE

- Consulta de Memorias del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León disponibles en la biblioteca de las Cortes de Castilla y León y del Archivo de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

- Realización de entrevistas a representantes políticos del Partido Popular, PP y Partido Socialista, PSOE, como miembros de la Comisión Mixta de Control de RTVE.

- Realización de entrevistas a corresponsales de TVE en distintas provincias de Castilla y León.

- Realización de entrevistas en profundidad a miembros de la plantilla de TVE en el Centro Territorial de Castilla y León. Las entrevistas realizadas a estos profesionales se han adaptado a las circunstancias profesionales de cada uno de ellos en su etapa en el centro objeto de estudio. Durante nuestro periodo de investigación también hemos realizado cuestionarios para que los pudieran responder los directores de las 17 delegaciones territoriales de TVE en España. Las respuestas obtenidas no han sido suficientes como para que puedan valorarse dentro de este trabajo, ya que tan sólo respondieron dos de los responsables a los que se pidió información.

- Análisis y estudio de la legislación que ha regulado la actividad de RTVE entre los años 1980 y 2012. Respecto a este análisis hemos de indicar que el objeto de atención se ha centrado en los aspectos relacionados con el Servicio Público y con todas aquellas cuestiones referidas a la legislación y relacionadas con los Centros Territoriales.

1.3 Estado de la cuestión

La evolución de la televisión en España ha estado marcada, desde las primeras emisiones de TVE, por su nacimiento dentro de un régimen dictatorial que concibió el medio de comunicación no sólo como un símbolo

de cercanía a los tiempos que corrían para asemejar España a la modernidad de sus vecinos europeos, sino como un elemento más de propaganda de las “buenas acciones” concebidas por el dictador.

Los primeros tímidos pasos que se dieron para poner en marcha esos programas en blanco y negro tuvieron que hacer frente a la falta de profesionales televisivos de esos primeros años y a las dificultades tecnológicas que, en muchos casos, se suplieron más con imaginación que con eficacia.

Esa misma improvisación podemos decir que es la que marcó el desarrollo territorial de las delegaciones de TVE. Sí que parece claro que la decisión de construir un Centro de Producción en Cataluña estaba justificada por considerar Barcelona, sede de este Centro, un punto neurálgico informativo y de distribución de la señal televisiva. También está clara la necesidad de que se constituyera el Centro de Producción de Canarias para conseguir solventar las dificultades técnicas, salvadas gracias a los envíos en avión del material audiovisual, y evitar así los retrasos en la emisión de la programación para este archipiélago.

Más allá de los dos casos expuestos de Cataluña y Canarias parece que, dentro de la organización administrativa de TVE, no existía una preocupación por dotar de centros similares a otras zonas geográficas y, como veremos en este trabajo, consideramos que no existe una planificación organizada sobre en qué momentos debían ponerse en marcha esas delegaciones.

Esta situación no la podemos achacar solamente a la etapa de la Dictadura sino como veremos también en este trabajo, durante los primeros años de la Transición y, hasta bien entrada la década de los años 80, los Centros

Territoriales que no se habían configurado anteriormente tomaron forma, tal vez, ante la posible amenaza de pérdida del control de la información que tenía TVE al nacer las televisiones autonómicas en las denominadas comunidades históricas y de la configuración de las televisiones privadas. Estas circunstancias vinieron acompañadas de una nueva organización territorial, el Estado de las Autonomías, que creó la necesidad de que TVE tuviera estructura en todos los territorios para poder cumplir no solo con el nuevo orden administrativo sino también con el cumplimiento del Estatuto de Radio y Televisión de 1980 que determinaba esta organización para la cadena.

En el desarrollo de este trabajo de investigación no hemos encontrado una bibliografía extensa que analice de forma completa el nacimiento, desarrollo, producción y evolución de los Centros Territoriales de TVE, tampoco de la delegación de Castilla y León. Con esta tesis pretendemos arrojar luz sobre el funcionamiento de este Centro y sobre el trabajo que se realiza tanto para la cobertura regional como para los servicios informativos nacionales.

La escasa bibliografía puede ser debida a que se contempla TVE como un todo, sin partes diferenciadas. Tal vez, esta forma de concebir la televisión pública española no es la correcta y se debería empezar a analizar TVE como un complejo sistema televisivo en el que la *cabeza pensante* se encuentra en la dirección, y geográficamente en Madrid, mientras que los Centros Territoriales tan solo se perciben como suministradores de información para los Servicios Centrales. Sí que existe bibliografía, como ya citaremos más adelante, que recoge la evolución histórica, programática o económica de TVE en la que se menciona a los Centros Territoriales pero sin individualizar su trabajo para poder realizar valoraciones exactas de su aportación a la televisión pública.

Durante el desarrollo de este trabajo no hemos encontrado ningún estudio de similares características al que presentamos en el que se realice un análisis cuantitativo de la evolución de un Centro Territorial. La elección del Centro de TVE en Castilla y León no es casual ya que fue el centro para el que esta Doctoranda trabajó durante siete años, periodo 2000-2007, y porque, durante los años 2001-2004 fue el único centro en el que se emitió un programa que pretendía ser un espacio piloto para desarrollar en otros Centros Territoriales.

Una apuesta decidida de la dirección de RTVE por la ampliación de la programación regional en los Centros Territoriales hubiese supuesto un cambio en la historia de los centros que se hubiese traducido en un mayor volumen de trabajo de estas delegaciones para no ser, como ocurre en la actualidad, corresponsalías para los espacios informativos nacionales de la cadena.

En los momentos de incertidumbre que ha vivido TVE, los Centros Territoriales, sus trabajadores y su visibilidad han sido una de las monedas de negociación para salvar la televisión pública española.

1.4 Marco Conceptual

A la hora de abordar este trabajo y con la hipótesis inicial planteada partimos de dos conceptos que, además, van a estar muy presentes en el desarrollo de este análisis. Los conceptos claves sobre los que planteamos esta investigación son los de *televisión de proximidad y servicio público*.

Pero antes de llegar al desarrollo de estos términos debemos destacar que la televisión es el medio de comunicación que, aún hoy, más tiempo de

consumo supone en España si contabilizamos la media diaria. De esta manera, encontramos que, en el año 2012, se batieron todos los récords disponibles y se produjo una media de consumo diario de 246 minutos¹. Por lo tanto, podemos decir que este medio se ha convertido en el medio de comunicación de masas por excelencia pese a que su desarrollo fue, de inicio, más diverso al que vivieron otros medios como la radio y el cine (García Pinacho, 2009).

Los aspectos que han hecho que la televisión haya alcanzado este posicionamiento en el consumo mediático se debe a sus propias características de medio audiovisual en el que el poder de la imagen, su capacidad persuasiva, intriga al espectador para seguir el discurso elaborado en cada espacio de la parrilla. La brevedad del mensaje, la agilidad provocada para evitar el aburrimiento y para mantener la atención del espectador, y la emoción de testimonios e imágenes impactantes y llamativas son los ingredientes sobre los que ha pivotado el trabajo de la televisión no solo en los contenidos informativos sino también en los de entretenimiento.

A lo largo de su historia la televisión, al igual que otros medios, se ha convertido en un elemento de socialización en los distintos ámbitos en los que se haya presentado este medio. Es decir, la televisión se ha desarrollado, a nivel geográfico, de la misma manera que lo ha hecho el hombre a lo largo de su evolución. De esta manera, encontramos televisiones locales, regionales, nacionales y supranacionales, gracias a las nuevas tecnologías “(...) la televisión es el medio por excelencia de la época y constituye la base de un mercado integrado de los medios comerciales globales” (Herman y McChesney, 1999, p.12).

¹ www.abc.es, consulta realizada 12 de mayo de 2013

En la última década estamos asistiendo a cambios importantes no sólo en cuanto a los contenidos que ofrece la televisión, sino también en cuanto a las formas de consumo de este medio de comunicación que pasan por la ampliación de la tipología de pantallas a través de las cuales podemos acceder a los programas televisivos. Así, encontramos que ahora tenemos acceso a la televisión, a través de internet, no sólo en el televisor con conexión a internet, lo que permite un consumo personalizado de la programación, sino también utilizando los ordenadores personales, los teléfonos móviles y las tabletas digitales.

Estos nuevos hábitos de consumo tienen muchas ventajas para el espectador. Pérez de Silva explica que, en la era de Internet, se favorece la interactividad y se amplía la libertad de elección del ciudadano que consume televisión; se da posibilidad a la existencia de auto-programación, aparece una multi-oferta audiovisual y la audiencia será quien tenga más poder a la hora de demandar productos a las cadenas televisivas. Sin embargo, esta proliferación de plataformas de consumo supone una mayor fragmentación de las audiencias provocada por la diversidad de la oferta televisiva (Pérez de Silva, 2000).

Estos cambios en el mercado televisivo, pasando de lo local a lo global, y las variaciones en las fórmulas de consumo se presentan en un panorama en el que existen diferentes organizaciones televisivas. De esta manera, asistimos a una convivencia entre las cadenas públicas y privadas en las que la lucha por lograr el mayor respaldo de la audiencia las hace funcionar, en ocasiones, como iguales. Aún así, todavía, en cuanto a la organización, estructura, funcionamiento y programación existen diferencias entre las televisiones de carácter público y las privadas. Sobre todo, si tenemos en cuenta que las primeras están más ligadas al cumplimiento de las obligaciones de servicio público que las segundas.

En este aspecto partimos de la base de que el análisis del concepto de servicio público es muy extenso en la bibliografía, sobre todo, jurídica, y menor en la bibliografía que se refiere a televisión. A este respecto, nos tenemos que limitar a los autores que más han trabajado el análisis histórico de esta terminología pero también a la legislación que se ha aplicado a Televisión Española en la que veremos cómo el significado del concepto se ha modificado, ampliando o reduciendo su extensión, en función de las necesidades de cada momento.

1.4.1 Servicio Público

Si claro y concreto es el concepto de servicio público en general lo es menos el de servicio público, sobre todo, aplicado a la televisión. En primer lugar para saber qué queremos decir cuando hablamos de servicio público hemos de indicar que se trata de aquellos servicios que son prestados de forma regular y continua por la administración, directamente o a través de concesionarios para satisfacer necesidades generales públicas. Como dicen De Mateo y Bergés, (2009 p.17):

El concepto de servicio público va, pues, ligado, al de necesidad o interés general y supone el reconocimiento del papel del Estado en la administración de actividades que, por sus características, convienen al conjunto de la población y afectan a ámbitos inscritos en la órbita de la política y de las funciones del Estado moderno.

Si nos referimos al concepto de servicio público aplicado a la televisión, tenemos que explicar que, en gran parte de Europa, este servicio de televisión se había definido como un monopolio del Estado tanto en los países de economía capitalista como en los de economía comunista. La excepción la

encontramos en Reino Unido que, en los años 50, una vez ya implantada la BBC permitió que surgiera un operador privado de televisión.

La consideración de la televisión como servicio público tiene que ver con la naturaleza de los productos informativos, más que con un bien económico al mismo tiempo que un bien cultural e ideológico (De Mateo y Bergés, 2009). Aquí encontramos que la consideración de servicio público pasa por entender la necesidad de información que tienen los ciudadanos, que ésta tiene un coste económico que, además, lleva inherentes otro tipo de características como las relacionadas con la cultura, la socialización de quienes la reciben y el matiz ideológico que transmite. Estos han sido los motivos por los que los Estados han asumido, de origen, el coste de la televisión al considerar que ésta debía satisfacer necesidades importantes de la población.

A esto hemos de añadir que el surgimiento real de la televisión se produce una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial con una población en Europa inmersa en una gran crisis. Existía la necesidad de reconstrucción tras la devastación por lo que los Estados asumieron el coste de este nuevo medio de comunicación que, además, iba a servir para transmitir mensajes a la población entre los que se incluían los de promoción cultural, formación y cohesión nacional.

Pero que la televisión se considere servicio público también tiene que ver con las características y funcionalidades técnicas de este medio de comunicación y con la utilización del espacio radioeléctrico por parte de este medio para la transmisión de sus mensajes.

Esta concepción de la televisión como servicio público en sus orígenes dio lugar a la creación de las grandes televisiones públicas que actuaron en

régimen de monopolio, excepto en el caso de Reino Unido, hasta la apertura a los operadores privados. Esta situación de monopolio no se ha presentado de la misma manera en los distintos países de nuestro entorno en cuanto a financiación.

De esta manera y como veremos en el Capítulo II, la financiación ha sido, bajo nuestro punto de vista, determinante para entender la presencia y el trabajo de estas televisiones públicas. Así, encontramos televisiones públicas financiadas a través de un canon que pagan los ciudadanos por tener un receptor de televisión en el hogar, mientras que hay otros países como es el caso español, en el que durante buena parte de su historia, ha recibido ingresos, de forma importante, de la publicidad y una mínima aportación del Estado hasta el año 2010 cuando se eliminó totalmente la publicidad de la emisión de TVE. Ésta es una de las cuestiones en las que podemos encontrar grandes diferencias entre las televisiones públicas que incluimos en nuestro trabajo.

1.4.1.1 Servicio público de televisión en España

Si nos referimos al concepto de servicio público de televisión en el periodo democrático debemos decir que en el Estatuto de Radio y Televisión de 1980, en el Capítulo I, artículo 2 se recoge que: “La radiodifusión y la televisión son servicios públicos esenciales cuya titularidad corresponde al Estado”. Al leer este artículo ya podemos comprobar que es el Estado quien posee todas las competencias en este sentido. A esto hay que añadir que en el artículo cuarto de este mismo Estatuto, se estipulan los principios sobre los que deben regirse los medios de comunicación social del Estado: objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones, separación entre información y opinión,

respeto al pluralismo religioso, político, social, cultural y lingüístico, respeto al honor, la fama y la vida privada, la protección de la juventud y la infancia y el respeto de los valores de igualdad que se recogen en el artículo 14 de la Constitución Española.

El artículo 5.1.a de este mismo Estatuto ya deja claro que la gestión directa de estos servicios públicos la ejercerá el Ente Público RTVE y se define de esta manera el servicio público:

La producción y emisión de un conjunto equilibrado de programaciones y canales, generalistas y temáticos, de radio y televisión, que integren programas diversificados, de todo tipo de géneros, con el fin de atender las necesidades democráticas, sociales y culturales del conjunto de los ciudadanos, garantizando el acceso de la ciudadanía a información, cultura, educación y entretenimiento de calidad.

Si ahondamos un poco más en lo que supone esta primera definición de servicio público encontramos que, en esta redacción, también se solicita a RTVE que debe ofrecer emisiones internacionales que faciliten la proyección hacia el exterior de las lenguas, culturas y realidades del Estado español.

Como podemos comprobar, esta primera definición de servicio público en el ordenamiento jurídico democrático en España deja claro que es RTVE quien lo desarrolla aunque sean de titularidad del Estado. Al mismo tiempo, las características de este servicio público deben quedar patentes en la programación que debe contemplar los principios recogidos en la Constitución Española aprobada en el año 1978.

Hasta el año 2006, como veremos con más profundidad en el Capítulo V de este trabajo, no se produjo una nueva reorganización legislativa de RTVE.

Aquí el concepto de servicio público pasa por considerarse un servicio esencial para la comunidad y la cohesión de las sociedades democráticas que tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público (Título I, Artículo 2.1 Ley 17/2006). El articulado de esta Ley continúa diciendo que la función de servicio público comprende: “la producción de contenidos y la edición y difusión de canales generalistas y temáticos, en abierto codificados, en el ámbito nacional e internacional, así como la oferta de servicios conexos o interactivos(...)” (Título I, Artículo 2.2 Ley 17/2006).

El artículo 3 de esta Ley recoge que la encomienda del servicio público se realiza a la Corporación RTVE S.A. que en el ejercicio de la función del cumplimiento de este servicio público deberá recoger los principios constitucionales y las demás obligaciones² que ya se establecieron en el Estatuto de 1980 aunque se produjo alguna ampliación motivada por el nuevo contexto social y político.

Como vemos, los principios que en España recogen la función de servicio público se fundamenta en la oferta a los ciudadanos de productos televisivos variados y de calidad y que estén sujetos a los principios constitucionales que rigen el ordenamiento jurídico del país. Otra cuestión que queda clara es que este servicio público queda bajo el ejercicio de RTVE, para el caso de televisión, de TVE.

² A este respecto al función de servicio público que se recoge en la Ley 17/2006 incluye también que se debe fomentar la producción de contenidos audiovisuales europeos y en lenguas originarias españolas y promover la creación digital y multimedia, como contribución al desarrollo de las industrias culturales españolas y europeas. También se incluye la promoción, la salvaguarda y el respeto de los valores ecológicos y de protección del medio ambiente. También se promoverán los valores de la paz.

Como explicábamos al comienzo de este apartado, los conceptos de televisión de proximidad y de servicio público aplicados al trabajo desarrollado por el Centro Territorial de TVE en Castilla y León son los que van a determinar este trabajo de análisis e investigación.

1.4.2 Televisión de Proximidad

Respecto al concepto de televisión de proximidad tampoco existe una bibliografía muy extensa sobre esta cuestión aunque la definición y detalles que veremos a continuación hacen que la comprensión del mismo resulte mucho más sencilla. A esto tenemos que añadir que las experiencias televisivas han sufrido cambios en los últimos años, sobre todo, con la llegada de la interacción de los productos televisivos con las redes sociales.

Sin embargo, cuando nos referimos a cuestiones relacionadas con la televisión pública, como es nuestro caso, y su descentralización, Centro Territorial de TVE en Castilla y León, como hemos indicado, existen conceptos que no han variado su significado en su esencia.

Antes de centrar el concepto de televisión de proximidad hay que indicar que esta denominación surge en el momento en el que se produce una descentralización televisiva en Europa. Esta descentralización comienza cuando aparecen, en un primer momento, las estructuras de las grandes televisiones públicas y cuando nacen las experiencias de televisiones pegadas a territorios más pequeños que los Estados.

A este respecto podemos decir que mientras en Europa se estaba produciendo un proceso de unidad en torno a una política y a una economía común, en el

mundo audiovisual estaba surgiendo una descentralización a través de nuevas experiencias televisivas que han traído al vocabulario televisivo conceptos como televisión regional, televisión autonómica, local, municipal o comunitaria. Según Cebrián Herreros (2004, p.107): “Gran parte de los canales públicos de proximidad, autonómicos y locales, tienden a remedar los comportamientos informativos de los canales de cobertura estatal según el Gobierno que lo dirige o el enfoque de intereses de la empresa local”.

Los autores De Moragas, Garitaonandía y López (1999, p.19) explican de una forma muy diáfana qué es la televisión de proximidad:

(...) proponemos la utilización del concepto de televisión de proximidad para designar de manera global todas las experiencias de emisión “a pequeña y mediana escala”. (...) El concepto de proximidad aplicado a la televisión tiene que ver con la idea de que entre la emisora y sus receptores existe un escenario de experiencias compartidas, cosa que, en definitiva se verá reflejada en los contenidos de la programación.

Los autores recuperan para esta definición un concepto acuñado en los años 80 en Francia en el que se conocía como televisión de proximidad las desconexiones urbanas del canal público de cobertura nacional France 3.

En este punto hay que añadir que también los autores utilizan el término de televisión regional para referirse a las emisiones en desconexión de centros territoriales pertenecientes o adscritos a cadenas estatales como RAI 3, BBC o TVE (De Moragas, et al., 1999). Aunque los mismos expertos aseguran que se han producido cambios en el concepto, éste sigue siendo válido para nuestro análisis.

La televisión de proximidad no entra en contradicción con la globalización mediática. Aquí compartimos la visión que ofrecen Herman y Robert McChesney quienes indican que los medios, a veces, también ofrecen servicio a las minorías y a las subculturas dentro de comunidades más amplias ofreciendo a sus ciudadanos noticias locales y entretenimiento para que sean capaces de verse a sí mismas y al mundo a través de su propio punto de vista (Herman y McChesney, 1999).

En el que caso que es objeto de nuestro estudio, el Centro Territorial de TVE en Castilla y León, en cuanto a su estructura, estaríamos hablando de televisión regional y si hablamos de contenidos hablaríamos de televisión de proximidad en tanto en cuanto ofrece espacios comunes y experiencias compartidas. A esto hay que añadir que, como veremos en el Capítulo IV de este trabajo, este centro fue el único emisor de información cercana para los ciudadanos de esta comunidad durante muchos años hasta que surgieron las primeras experiencias de televisión local en Castilla y León.

Si continuamos con la estructura que plantean en este volumen sobre las experiencias de descentralización, podemos decir que, en el caso de la delegación de TVE en Castilla y León encontramos que su situación se enmarca en lo que se conoce como televisión descentralizada y también, en función de los datos que expondremos en el Capítulo III en televisión de desconexión territorial.

Respecto a televisión descentralizada, la delegación de TVE objeto de este trabajo, sí que se puede incluir en este parámetro porque es un centro dependiente de una televisión nacional que produce y emite un informativo diario para su región y también colabora en la producción de noticias para los servicios informativos centrales (De Moragas el al., 1999). Como veremos en

este trabajo este Centro de TVE en Castilla y León, sí que se enmarca en esta definición porque además emite un informativo entre 15 y 30 minutos diarios de duración.

Si hablamos de televisión de desconexión regional se trata de centros regionales de una televisión nacional que emiten en desconexión una hora diaria o más con una parrilla mínimamente diversificada, incluyen publicidad regional y cuentan con capacidad para producción autónoma para sus propias necesidades de programación o para elaborar programas de difusión nacional (De Moragas el al. p.23). En el caso de la delegación de TVE en Castilla y León hay unos años, en el periodo temporal que nosotros analizamos, en el que su parrilla de programación superaba la hora de emisión de lunes a viernes y contaba con emisión también los sábados. Además, contaba con capacidad para producir sus programas y elaboraba reportajes y espacios para su emisión a nivel nacional. Por lo tanto, este Centro aunque sin emisión de una hora de duración los domingos, también podría entrar en esta tipología de televisión aunque en un periodo de tiempo muy corto.

Capítulo II
Organización Territorial de la televisión pública

Introducción

El objetivo marcado para el desarrollo de este Capítulo II pasa por realizar un breve recorrido por la historia de la televisión en España y, decimos breve, porque esta materia ya se ha analizado por autores como Enrique Bustamante o Manuel Palacio que han realizado trabajos de investigación extensos sobre los avatares por los que pasó la televisión pública en España desde que comenzaron las primeras emisiones regulares en el mes de octubre de 1956 hasta la actualidad.

En este Capítulo vamos a concentrarnos en cómo se ha desarrollado, cronológicamente, la implantación de los Centros Territoriales de TVE con el objetivo de analizar cómo fue este proceso que comenzó durante el periodo de la Dictadura franquista y finalizó en los años 80, bien entrado el periodo democrático.

A continuación analizaremos las estructuras territoriales o regionales de las principales televisiones públicas europeas con el objetivo, en el punto final de este capítulo, de intentar mostrar las similitudes y las diferencias entre la estructura de TVE y las analizadas de Reino Unido, Alemania, Francia e Italia.

Pero antes de comenzar con la materia de este Capítulo creemos que es necesario recordar algunas fechas clave que han marcado los hitos televisivos. Tal y como recoge Isabel Fernández Alonso en *Historia del Periodismo Universal*³, las primeras emisiones experimentales de televisión se realizaron en los años veinte del siglo pasado, mientras que las primeras emisiones regulares llegaron a mediados de los años treinta. El primer

³ Barrera, Carlos (Coord.) *Historia del Periodismo Universal*, 2008, Ariel Comunicación, Barcelona

emisor regular fue el Centro Paul Nipkow en Berlín que ofrecía servicios en Berlín desde el año 1935 y el responsable de contenidos era el Ministerio de Propaganda alemán (Barrerra, (Coord.) 2008). En el año 1936 comenzaron las emisiones regulares desde Londres, Moscú y Leningrado aunque no será hasta finalizar la segunda Guerra Mundial cuando comiencen a constituirse las principales estaciones televisivas en Europa y en América.

Desde que se produjeron estos primeros experimentos o pasos televisivos, este medio de comunicación se ha convertido en uno de los que más presencia tiene entre los consumidores mediáticos.

2.1 Historia y evolución de TVE

A la hora de realizar la búsqueda bibliográfica para documentar la evolución de TVE nos hemos encontrado que Enrique Bustamante⁴ hace un recorrido por la historia de la televisión pública en España que nos ha permitido, junto a la consulta de las memorias de TVE realizadas durante estos años, trazar cómo fue el proceso de crecimiento de TVE como medio de comunicación y su expansión en el territorio nacional.

Las primeras emisiones de TVE comenzaron en el año 1956 aunque, como bien recogen varios historiadores, los primeros experimentos se habían producido en años anteriores (Bustamante, 2013). Desde el mismo momento de su origen, la televisión en España comenzó a funcionar bajo el sistema de régimen de monopolio estatal, gestionado primero por el poder central y, a

⁴ Enrique Bustamante es Catedrático de Comunicación Audiovisual y Publicidad en la Universidad Complutense de Madrid.

partir, de 1983 por éste y algunas Comunidades Autónomas (González Encinar, 1995) como veremos en otro apartado de este Capítulo.

La llegada de la televisión a España se produjo con retraso respecto a lo que había sucedido en otros países europeos pero también de América que contaban incluso con una programación relativamente estable teniendo en cuenta las características técnicas de esa época. A este respecto podemos añadir que antes que a España, la televisión había llegado a otros países europeos como la Reino Unido, Francia, la República Democrática Alemana, Polonia, Bélgica o Luxemburgo (Faus, 1995). Mientras, el mismo año que la televisión se estrenaba como medio de comunicación en nuestro país también lo hacía con emisiones regulares en Finlandia, Suecia, Yugoslavia o Australia (Faus, 1995), entre otros países.

Enrique Bustamante recoge en su “Historia de la Radio y la Televisión en España”, que las primeras emisiones realizadas por este recién nacido medio de comunicación en este país no contaron con repercusión ni en la prensa escrita del momento ni en la radio; tal vez este hecho pueda deberse al desconocimiento que existía sobre la potencialidad de este medio para transmitir masivamente mensajes de forma muy clara para los espectadores y con la capacidad persuasiva que se le atribuye a la imagen en movimiento. Como explica Bustamante (2013, p.40), “(...) TVE nace como órgano de la Administración central del Estado, sin personalidad jurídica propia alguna y sujeta al derecho administrativo”.

En esos primeros años, los datos indican que existían cerca de seiscientos receptores de televisión y la cobertura de la señal televisiva no abarcaba más de setenta kilómetros desde el emisor. El gran impulso de la televisión llegó en los años 60 coincidiendo con la recuperación de la economía del país que

amplió la capacidad de consumo de los españoles e incrementó los ingresos publicitarios del nuevo medio. A esta situación hay que añadir, como recoge Bustamante (2013 p.46):

(...) esa etapa está marcada por la consolidación de TVE como medio masivo y cada vez más hegemónico en los usos comunicativos y de ocio de la sociedad española. Una expansión que es visible en las estimaciones más verosímiles del número de receptores (de los 300.000 de 1962, a los 3 millones de 1969), y que se explica directamente por la expansión general del consumo en los hogares españoles (...).

El consumo televisivo aumentó también gracias a la presencia de unos nuevos espacios en el escenario televisivo español como fue la proliferación de los denominados “*teleclubs*” potenciados por el Ministerio de Información y Turismo a través del II Plan de Desarrollo; en el año 1969 se registraban ya en el país 4.300 “*teleclubs*” que se ubicaban, sobre todo, en las zonas rurales. Estos locales que también servían como lugar de reunión en los pueblos de todo el país facilitaron el conocimiento de la televisión como medio de comunicación que ofrecía información y entretenimiento.

Otro momento importante en la historia de TVE fue la puesta en marcha de la segunda cadena a través del canal UHF, en el mes de noviembre de 1966, aunque la cobertura total para todo el territorio nacional no llegó hasta el año 1982, que ofrecía una programación diaria de tres horas y, además, se amplió también el horario de programación de la primera cadena.

Tal vez sea por las circunstancias políticas de la época, pero los datos que recoge Enrique Bustamante sobre la programación habla de que el 42% de la programación que se emitía a finales de la década de los años 60 estaba dedicada al entretenimiento, mientras que el 24% se destinada a la

información y el 4% a la programación cultural. A este respecto, Manuel Palacio indica que TVE vivió su edad de oro en la segunda mitad de los años sesenta cuando los españoles habían legitimado la televisión como su principal forma de ocio (Palacio, 2005).

Si bien este trabajo de investigación no pretende ahondar en los datos históricos de TVE trabajados por valiosos especialistas, sí queremos destacar los aspectos concretos que se recogen respecto al nacimiento de las delegaciones regionales o provinciales en los años sesenta y setenta del siglo XX. Como dice Bustamante (2013, p.67):

Otra importante característica innegable de TVE, que la separa de muchas televisiones europeas de esa época, es su extremo y prolongado centralismo. Solo desde 1969 se comienzan a crear delegaciones territoriales (Bilbao, Santiago de Compostela, Oviedo) no coincidentes generalmente con regiones homogéneas (...), sin que se aborden hasta 1974 los primeros programas específicos para coberturas territoriales concretas (...).

Antes de la constitución de los Centros Territoriales como tal, TVE buscó tejer una red de corresponsales amplia en cobertura para intentar conseguir que los informativos de la cadena reflejasen la realidad de la época. Un ejemplo de esto es lo que sucedió con la provincia de Burgos que contó con corresponsal de la cadena dos décadas antes de la constitución del centro regional.

En el año 1965 TVE comenzó a buscar equipos profesionales que les dieran servicio informativo. Tal y como explica Eliseo Villafranca Iglesias⁵, hijo del

⁵ Entrevista realizada a Eliseo Villafranca Iglesias, corresponsal de TVE en Burgos entre 1978 y 2008.

primer corresponsal de la Casa⁶ en Burgos, primero se entró en contacto con fotógrafos que ya tenían técnica a la hora de tratar imágenes. Más tarde a estos se les ofreció formación en Madrid para que contaran con los conocimientos básicos. La primar cámara con la que contaron en esta provincia fue una Bolex, una cámara de formato cine de fabricación suiza. La situación vivida en Burgos, se puede extrapolar a otras provincias del territorio nacional. Si seguimos con el ejemplo de Burgos y, antes de la creación de los Centros, esos primeros años de trabajo no fueron fáciles ya que a las dificultades técnicas había que añadir los problemas con las comunicaciones que obligaban al envío de las cintas por tren, avión o motocicleta para que fuesen reveladas en los laboratorios de Madrid antes de ser emitidas.

Como veremos en el siguiente apartado a la hora de explicar el nacimiento de los Centros Territoriales de TVE, parece que no hubo una planificación concreta de cómo debía desarrollarse la expansión de la televisión pública hacia la periferia, para dejar de ser una televisión centralista, sino que los intereses que movieron a la expansión de esta cadena de televisión estuvieron motivados, más bien, por contar con corresponsalías que dotaran de contenidos informativos a la cadena. Es necesario destacar también que será con el Estatuto de Radio y Televisión de 1980 cuando se hable de la estructura territorial de la radio y la televisión públicas.

Es fácil de comprender que el momento en el que más crecimiento se produce de los Centros Territoriales es con la llegada de la Democracia aunque por las fuentes bibliográficas consultadas para este trabajo, podemos deducir que, a lo largo de la evolución de TVE, no han existido planes específicos para

⁶ Esta expresión es utilizada por muchos trabajadores de RTVE para referirse a este medio público de comunicación

abordar el desarrollo de estas delegaciones como espacios que sirvieran para realizar una producción lo suficientemente amplia como para que pudiesen constituir elementos reales de competencia con la aparición de las televisiones autonómicas y las cadenas privadas.

2.2.- Centros Territoriales de TVE

El nacimiento de los Centros Territoriales de TVE en las distintas comunidades autónomas supuso, de inicio, una apuesta clara de la televisión pública por la información. Desde el momento de su creación, estos Centros, sucesores de las primeras corresponsalías surgidas a partir de 1956, cumplieron con su función de dotar de información a los Telediarios de la primera cadena de TVE y de contenidos a otros programas de la televisión pública.

La creación de estos Centros no fue inmediata a la puesta en funcionamiento de TVE, sino que, podríamos decir que la creación de estas sub-sedes o delegaciones vienen determinadas más bien por las necesidades de programación de la cadena y de mayor cobertura para su legitimación. Así, al menos, queda de manifiesto, como veremos más adelante, al comprobar en qué años comenzaron a trabajar estos Centros. La aparición del Centro de Producción de TVE en Cataluña sentó las bases de lo que deberían ser el resto de los Centros Territoriales que han servido a TVE para dotar de servicios y de apoyo a los Informativos de la cadena y para elaborar sus propios espacios de información para el público de su ámbito geográfico. Como recoge Bustamante (2013 p.41):

TVE comienza pues en 1956-1958 como un acontecimiento exclusivamente madrileño, porque no llegará hasta febrero de 1959 a Barcelona, para irse expandiendo después por toda España a golpe de instalación de repetidores, en su mayor parte sufragados o subvencionados por los propios ayuntamientos y diputaciones afectados.

El Centro de Producción de Cataluña se creó en el año 1959. La evolución de este Centro ha contemplado la producción de distintos espacios no solo para el ámbito autonómico sino también para la emisión a través de las dos cadenas de TVE de formatos que completaban la programación de ambas. Al hilo de lo que sucedió con Cataluña, en el año 1964 comenzó a funcionar el Centro de Producción de Canarias que sirvió para dotar de programación propia al archipiélago canario salvando así las dificultades tecnológicas de la época que impedían la recepción en directo de la señal enviada desde Madrid. Esta producción específica se mantiene en la actualidad a pesar de las amenazas de reducción de horas de producción. Este Centro tuvo autonomía completa hasta que pudo enlazar, en el año 1971, con las emisiones de TVE.

El resto de los Centros Territoriales de TVE tuvieron distintas fechas de puesta en marcha desde que, en el año 1970, nació el Centro de Andalucía hasta el año 1989 cuando empezaron a prestar servicio los Centros de Castilla La Mancha y Extremadura aunque este último no normalizó sus emisiones hasta el año 1990. Con la creación de los Centros Territoriales se daba cumplida cuenta del artículo 13 del Estatuto de Radio y Televisión elaborado en 1980 en el que se recogía:

RTVE, a través de su organización territorial, deberá elaborar una propuesta de programación específica de radio y televisión que será emitida en el ámbito territorial de la nacionalidad o región que corresponda, salvaguardando el porcentaje y distribución de las horas establecidas para la programación

nacional que el Gobierno fijará anualmente a propuesta conjunta del Consejo de Administración y Director General de RTVE.

2.2.1 De Unidades Informativas a Centros Territoriales

La aparición de los Centros Territoriales fue gradual y no uniforme, aunque RTVE contaba con varios equipos filmadores distribuidos por toda la geografía española para cubrir las informaciones susceptibles de ser incluidas en los informativos y programas de la década de los años 70. Tal y como quedó patente en la Jornada sobre el papel de la Televisión Estatal en las Comunidades Autónomas, celebrada entre el 14 y 15 de noviembre de 1990:

En abril de 1969 se crean los primeros centros regionales de TVE. Los primeros son los de Valencia, Sevilla, Bilbao, Oviedo y Santiago de Compostela. Deben pasar casi dos años hasta que comiencen prácticamente a funcionar y lo hacen como Unidades Informativas enviando crónicas a los Servicios Centrales.

En el mes de octubre de 1973 se declara RTVE como un servicio público centralizado regulado por la legislación de entidades estatales autónomas, pero su dirección y dependencia del Estado continuó igual que en la etapa anterior ya que su director general seguía siendo el Director General de Radio y Televisión (Bustamante, 2013). A esto hay que añadir que, entre 1973 y 1974, se modificará técnicamente la red hertziana que permite las desconexiones desde los centros creados (De Moragas et al., 1999).

Mientras se realizan cambios en la dirección de RTVE y modificaciones legislativas, en el año 1974, algunos de estos centros ya creados comenzaron su programación propia, básicamente, un informativo con una duración de 15

minutos y colaboraban en una serie de programas coordinados desde los Servicios Centrales de Madrid.

Poco a poco se fueron ampliando las programaciones autónomas de estas delegaciones con la aparición de magazines. Una de las características de la programación de estos centros durante estos primeros años pasa por saber que incluían informaciones de todo tipo de otras provincias que todavía no contaban con centros en las que estar integradas. Además, estos centros, como ya se ha indicado, hacían funciones de corresponsalías para dotar de contenidos a los informativos y programas nacionales. Cabe destacar que, en este sentido, los equipos de estas provincias llegaban donde no lo hacían los que estaban destinados en Madrid y suponían una importante fuente de información para que los Telediarios reflejasen lo que sucedía en otras partes del país.

2.2.2. Descentralización de TVE en Democracia

En la memoria del año 1976 de RTVE se recoge que esta cadena de televisión, la única hasta 1990, cuenta con 130 filmadores que se encuentran distribuidos por toda España y que desempeñan la función de corresponsales, aunque adscritos al centro regional al que corresponde su área de acción. En el caso de Cataluña y Canarias rebasaban la categoría de corresponsales y las funciones de centro informativo ya que se habían constituido como centros de producción de programas. En el año 1976, en pleno proceso de transición democrática, trabajaban ya cinco centros territoriales al servicio de los informativos con las funciones de suministrar noticias y establecer enlaces con la sede de Prado del Rey para difundir informaciones en programas regionales y autónomos en sus áreas respectivas (RTVE,1976).

Si bien hasta este momento, las críticas a la televisión habían sido tímidas y soterradas al estar en un régimen dictatorial, es en esta época cuando empiezan a aparecer las primeras acusaciones de manipulación gubernamental y mala gestión, una imagen de la que TVE ya no se ha podido ver libre hasta la actualidad.

En aquel momento, existía un programa con informaciones de distintos ámbitos geográficos que se emitía desde Madrid y que abarcaba todas las regiones que no estaban dentro de la circunscripción de los centros en funcionamiento: Andalucía (1970), Galicia, País Vasco y Comunidad Valenciana (1971) y Asturias (1974)⁷. El programa que se emitía desde Madrid para las regiones sin Centro Territorial propio se denominó “19 provincias”; aunque antes tuvo otro nombre: “Desde la Bola del Mundo”, haciendo alusión al lugar en el que se emplazaba la Torre Emisora Central. Este programa disponía de corresponsales-filmadores en todas las provincias de su área, dos de ellos con equipo de sonido; dentro de esta emisión se encontraban las provincias de Castilla La Nueva, Castilla La Vieja, excepto Logroño y Santander, Aragón y Extremadura.

Como dato que habla de las características propias de la filmación de la época, cabe destacar que este programa contaba con una plantilla de 18 personas y, por ejemplo, de enero a diciembre de 1976 realizó 3.360 filmaciones y cerca de 219.960 kilómetros en desplazamientos (RTVE,1976). Estas cifras nos ofrecen un panorama del que podemos destacar el volumen de trabajo que se realizó para sacar a antena este espacio que incluía, además, el revelado de las cintas en las que se grababan las distintas noticias.

⁷ Estas fechas se corresponden con la entrada en funcionamiento de los Centros Territoriales de esta zonas que empezaron a desarrollar el trabajo que explicamos en este Capítulo.

Pero será en 1979, según la memoria consultada de ese año cuando podamos observar que según se recoge en la memoria de ese año, la dirección de RTVE había conseguido dos objetivos. Por un lado, había potenciado técnicamente los Centros de Producción de Barcelona y Canarias y, por otro, había invertido en la mejora de los equipos técnicos y humanos de los centros regionales existentes (Crónica de un año, RTVE, 1979). Ese mismo año, la dirección del Ente RTVE había decidido impulsar la organización del trabajo de los centros regionales existentes con la creación de una Coordinación Central, encargada de interrelacionar los Centros de las distintas áreas de programación, producción, medios técnicos y administración de TVE.

También durante el año 1979, TVE mejoró la dotación técnica de 19 provincias: Pontevedra, Ávila, Cáceres, Palma de Mallorca, Cádiz, Badajoz, Vitoria, Lugo, La Coruña, Soria, Salamanca, León, Murcia, Valladolid, Tenerife, Pamplona, Burgos, Córdoba y Zamora con el objetivo de unificar la grabación y, por tanto, la emisión. Durante ese mismo año, se establecieron nuevas directrices para una nueva configuración de los Centros Regionales que según se recoge en (Crónica de un año RTVE, 1979):

Han de ser dotados y orientados no sólo como centros de producción propia de ámbito regional y como corresponsales de los programas informativos sino como centros de producción de los programas nacionales en la medida que se solicite y se pueda atender.

Es en ese mismo periodo y siguiendo las pautas que acabamos de recordar, comienza sus emisiones, de forma experimental, el Centro Regional de Zaragoza que cubrió una primera etapa con emisiones en blanco y negro y, posteriormente, comenzó sus emisiones en color. También en el año 1979, para atender a la audiencia concreta de otro de los archipiélagos, Islas Baleares, se puso en marcha un programa denominado “Informativo Balear”,

de emisión diaria de lunes a viernes, de 30 minutos de duración que se realizó desde los estudios de Prado del Rey por lo que supuso un gran esfuerzo técnico para esa época y porque la producción y redacción de los contenidos de este programa se realizaban en las instalaciones provisionales situadas en Palma de Mallorca, hasta la puesta en marcha del Centro Territorial en ese mismo año 1979.

RTVE siguió dando pasos en la creación de corresponsalías o centros regionales y, también en 1979, se terminaron las instalaciones de la Unidad Informativa de Murcia que puso en antena, en el año 1980, un programa informativo, aunque el Centro Territorial de esta región no entró a funcionar a pleno rendimiento hasta el año 1982.

2.2.3 Los Centros Territoriales aumentan su protagonismo en TVE

Cabe destacar que este año, 1979, fue importante para dar mayor relevancia a los centros de los que hemos hablado anteriormente y que daban cobertura a las regiones donde no existía un Centro Territorial de TVE a pleno rendimiento. Así en la memoria que recoge los aspectos más importantes de aquel año se especifica que el Centro Regional Norte compete a las provincias de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra y Logroño cuyas noticias tienen cabida en el programa “Telenorte”. Además, este Centro realizó otra serie de programas de emisión extraordinaria relacionados con la XXIV Vuelta Ciclista al País Vasco; la grabación y emisión de la Semana Coral Vizcaína, la retransmisión de un partido de baloncesto, hockey o la realización y emisión de un programa diario durante las fiestas de San Fermín, de Pamplona.

Respecto al Centro Regional de Galicia, en la memoria que se refiere al año 1979, se indica que tiene su sede en la ciudad de Santiago de Compostela y su actividad se enfoca a la actualidad de las cuatro provincias gallegas. En aquel momento, este Centro contaba con un informativo diario de media hora de duración y realizó un total de cincuenta programas especiales entre los que destacó la celebración del Día de las Letras Gallegas o el Debate sobre el Estatuto de Autonomía. Este Centro también realizó intercambios con otros centros similares, envió informaciones a los Servicios Informativos Centrales y emitió 16 programas deportivos.

El Centro Regional de Asturias también estaba en funcionamiento ese año y atendía la información de esa región. El Centro asturiano contaba con varios programas propios emitidos en el circuito regional y participaba en los programas informativos nacionales. Como programación propia, cercana y de actualidad de la región, emitía el espacio “Asturias hoy”, de media hora de duración, en el que se abordaban aspectos de la información política, laboral, cultural, de interés humano y deportiva de Asturias (Crónica de un año RTVE, 1979).

Sobre el Centro Regional de Andalucía, la memoria correspondiente al año 1979, explica que está ubicado en Sevilla y su actividad principal la constituye la realización de un informativo regional, “Telesur”, y cuenta con acciones destacadas como la atención a los programas que se emiten desde Prado del Rey, de forma especial, a los espacios culturales. Además, este Centro Regional realizó un programa deportivo y otro denominado “Espacio Flamenco”. Como dato curioso en esta memoria se incluye que este Centro Regional reveló en blanco y negro 251.041 metros de cine y 18.054 en color y que el número de noticias realizadas durante ese año 1979 fue de 6.000.

Otro de los Centros Regionales de los que se aportan detalles en esta memoria es el de Valencia. Esta Delegación da cobertura a las tres provincias valencianas, a la Región de Murcia y Albacete, con una audiencia potencial de cinco millones de personas. Desde este Centro se emitía el programa diario “Aitana” con una duración de treinta minutos y también se realizaban programas monográficos con motivo de distintas celebraciones. Además, este Centro también realizaba distintos espacios deportivos y culturales. Según recoge esta memoria, un incendio acabó con sus instalaciones y se tuvo que utilizar una unidad móvil desde el centro emisor para poder continuar con la programación establecida para la desconexión territorial.

El Centro Regional de Aragón comenzó sus emisiones, como especificado anteriormente, en periodo de prueba, el 6 de julio de este año 1979 y, a lo largo del año, emitió 122 programas informativos con un total de 36 horas de emisión y, finalmente, el 12 de octubre de ese mismo año comenzó las emisiones en el formato de cine en color.

El Centro de Producción de TVE de Canarias emitía en aquel año un informativo denominado “TeleCanarias” de treinta minutos de duración, de lunes a viernes. A lo largo de ese año se produjeron desde esta delegación un total de 46 programas; veinte de ellos en blanco y negro y 26 filmados en color. Además los profesionales de ese Centro efectuaron 31 envíos de noticias vía satélite para su emisión dentro de los programas informativos de los servicios centrales y colaboraron en distintos programas de TVE-1.

Respecto a los programas del circuito catalán cuyo centro, como hemos explicado anteriormente, se había constituido en el año 1959 como centro de producción, estos se organizaban en planes trimestrales. Cataluña contaba

con producciones propias que se realizaban para su ámbito geográfico y para el resto del país.

El 15 de noviembre de 1979 comenzó a emitirse un “Informativo Balear” aunque dada la situación provisional de ese centro, la emisión se realizaba desde Madrid por lo que existía más de una redacción. Los envíos de película e información se realizaban vía aérea para poder ser emitidos desde Prado del Rey.

Con esta situación ¿Qué sucedía con el resto de provincias que no estaban cubiertas por ningún centro regional? Para recoger los acontecimientos de estas provincias, tal y como hemos avanzado que sucedía en los años anteriores y por lo que hemos podido comprobar en la Memoria de 1979, se ofrecía un espacio llamado “Informativo I” que cubría 17 provincias: Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Cantabria. Hasta mediados de este año, este informativo abarcaba las provincias de Aragón.

La amplia zona de cobertura de este programa obligó a que se realizase un importante esfuerzo para reforzar los medios técnicos y humanos de las distintas provincias y, para ello, se enviaron cámaras de sonido y se nombraron corresponsales literarios en varias provincias que complementaban el trabajo de los corresponsales gráficas y facilitaban la redacción de las informaciones a los responsables de los servicios informativos de Madrid. En esta memoria se subraya que, para el año 1980, el objetivo es completar la red de corresponsales para que el Informativo I cuente con una perfecta red informativa para la realización de este programa (Crónica de un año RTVE, 1979). Durante el año que estamos analizando, este programa cubrió un total de 130 horas de emisión entre las que se incluyeron informaciones diarias y programas extraordinarios.

Como podemos extraer de los datos expuestos respecto a 1979, la intención de RTVE era reforzar su red de corresponsales, no de aumentar los Centros Territoriales. Esta afirmación nos viene a confirmar nuestra idea expuesta inicialmente en este Capítulo, de que no existía una planificación para la creación de Delegaciones estables como las existentes en otras regiones. La diferencia entre corresponsales y Centro Territorial es importante ya que la norma en el uso del término corresponsal indica que su ámbito, primero, es provincial y no posee capacidad para realizar un programa completo. En cambio, si hablamos de Centros Territoriales se trata de delegaciones en los que se pueden producir espacios televisivos, cuentan con más recursos humanos y con mayor capacidad técnica. Por lo tanto, el que en la memoria de 1979 se hable de incremento de la red de corresponsales nos obliga a deducir que RTVE no contemplaba la posibilidad de incrementar la red de Centros ya existente.

2.2.4 Nueva descentralización en los años 80

En este desarrollo territorial de TVE hay que esperar hasta el año 1981 para que comience a funcionar el Centro Territorial de Navarra. En el año 1982, se integrarían en esta red las delegaciones de Murcia y Castilla y León, éste último es el objeto fundamental de este estudio por lo que merece un capítulo principal. Desde 1984 hasta 1989 continuaría la puesta en marcha de estos centros en La Rioja, Castilla-La Mancha, Extremadura y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El inicio del funcionamiento de estos nuevos centros se realizó en plena vigencia del Estatuto de Radio y Televisión de 1980 del que hablaremos en un capítulo posterior y que recogía las nuevas fórmulas de funcionamiento de la televisión pública.

Como podemos comprobar a través de la breve cronología que acabamos de mostrar, no parece que existiese una planificación concreta a la hora de establecer los Centros Territoriales y esto se traduce en que estas sedes se van creando conforme van surgiendo las necesidades propias de la información e incluso, podemos llegar a pensar, intereses políticos porque las regiones donde más tarde aparecen estos centros son ámbitos que podemos denominar con poco peso político en el conjunto del país.

Una correcta estructura de crecimiento de la televisión pública española, recordemos la única televisión de ámbito nacional hasta 1990, tendría que haber establecido una red amplia de sedes, no sólo de corresponsales, para cubrir toda la información generada en el país. Pero la situación política de España en el momento del nacimiento y consolidación de TVE no era la idónea para el correcto desarrollo de una televisión como fenómeno de medio de comunicación de masas al igual que en otros países, sino que se vio más bien, como un elemento de propaganda del régimen franquista que quería dar a conocer a la población las informaciones interesadas y favorables del momento.

La llegada del periodo de la Transición en España, supuso también incertidumbres en el seno de RTVE que todavía mantenía usos y costumbres de la etapa anterior. En este sentido, encontramos que el contenido de los informativos de TVE y las acusaciones de manipulación empiezan a ser objeto de disputas entre los primeros gobiernos democráticos y la oposición tal y como recoge Bustamante (2013 p.81), “también la oposición parlamentaria comienza a utilizar a menudo a RTVE como motivo de interpelaciones y críticas contra el Gobierno”.

Así las cosas y en esos años de situaciones convulsas parece claro que entre los objetivos de la dirección de RTVE no estaba la creación de una estructura territorial televisiva compacta y uniforme para dar cobertura a la nueva realidad social, política y económica a la que habían dado lugar la muerte del dictador, Francisco Franco, la creación del Estado de las autonomías y el crecimiento de la sociedad española en cuanto a consumo mediático se refiere al contar con un mayor acceso a medios de comunicación y a cultura en general.

Ya hemos comentado en líneas anteriores que el Estatuto de Radio y Televisión de 1980 recoge la creación de esta estructura territorial pero existe una carencia bajo nuestro punto de vista y es que no se indican acciones concretas en cuanto a la programación propia con la que deben contar estas estructuras respecto a la cantidad de horas de desconexión se refiere lo que propició que no existiese una apuesta firme por el desarrollo de esta programación lo que dio lugar, en buena medida, a la creación de las televisiones autonómicas en varias regiones españolas.

Las siguientes etapas vividas por los Centros Territoriales han estado marcadas por las tensiones políticas entre los partidos en el poder y la oposición y por cuáles debían ser las características concretas de estos centros que han tenido que competir en varias regiones con las televisiones autonómicas que también ejercían una función de servicio público; mientras que, en otras, han sido la única referencia de información de carácter también público hasta el siglo XXI.

Dentro de la política o previsión de creación de Centros Territoriales de TVE, encontramos que en el Anuario editado en el año 1986, y que se refiere al ejercicio de 1985, se destaca el trabajo desarrollado por los 12 centros

existentes hasta el momento que, aunque no han alcanzado las dotaciones de los centros de Canarias o Cataluña, sí cuenta ya con la experiencia suficiente como para prestar el servicio público de televisión que se estima imprescindible en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas (Anuario RTVE, 1985). Estos centros regionales habían recibido un importante impulso con las inversiones que se realizaron para poder hacer la cobertura del Mundial de Fútbol de 1982 lo que permitió que las delegaciones creadas tuvieran un buen desarrollo. A esto hay que añadir que TVE firma distintos convenios para el fomento de la programación o para la puesta en marcha de los centros en las comunidades que aún no cuentan con ellos.

Pero si hubo un punto importante de inflexión a la hora de hablar del porqué de la existencia de los Centros Territoriales de TVE fue la aparición de las televisiones autonómicas que vinieron a completar las aspiraciones reivindicativas de algunas Comunidades Autónomas como Cataluña y País Vasco. Los gobiernos de estas regiones pusieron en marcha sus canales aunque se había planteado la posibilidad de crear un canal regionalizado bien con un tercer canal bien o con la utilización de la segunda cadena de TVE como base de esa programación autonómica.

El proceso de creación de estos nuevos canales autonómicos, que veremos más ampliado en el Capítulo IV de este mismo trabajo, comienza en el año 1982 cuando el Parlamento del País Vasco aprobó la Ley de creación de la radiotelevisión autonómica de acuerdo a su Estatuto de Autonomía de 1979. La nueva Radiotelevisión Vasca, en adelante EITB, comenzó sus emisiones regulares en el mes de febrero de 1983. Al hilo de lo que había sucedido en el País Vasco, el gobierno catalán creó, por ley, la Corporación Catalana de

Radio y Televisión, conforme también a lo que establecía su Estatuto de Autonomía y comenzó sus emisiones en el mes de mayo de 1983.

Estas nuevas cadenas no estarán autorizadas legalmente hasta el año 1984 cuando entre en vigor la regulación nacional junto con el plan de frecuencias correspondiente (Bustamante, 2013). Coincidiendo con la puesta en marcha de la televisión autonómica catalana, RTVE puso en servicio los estudios de Sant Cugat del Vallés y se pasó de las 1.266 horas de producción específica para Cataluña a las 1.602 horas en el año 1986. Un paso más para configurar este centro como Centro de Producción y para, tal vez, competir con la televisión de carácter autonómico. En el año 1987 se inició la programación de tarde-noche para este circuito (Anuario RTVE, 1987).

La televisión autonómica gallega, TVG, nació en el año 1985 siguiendo la estela de las dos televisiones anteriores. El resto de las televisiones autonómicas tuvieron distintas fechas de nacimiento; Canal Sur, de Andalucía, comenzó sus emisiones en el mes de febrero de 1989, Telemadrid, de la Comunidad Autónoma de Madrid, en mayo de 1989 y Canal Nou, de Valencia, en el año 1989 también. Mientras nacían estas nuevas cadenas, las dos más antiguas habían comenzado ya la emisión de sus canales en castellano. En el año 1989 se constituyó FORTA que agrupaba a las televisiones autonómicas creadas hasta la fecha.

La evolución de estas cadenas a las que, más tarde se sumarían otras como la de Canarias o la de Castilla-La Mancha, las llevó a convertirse en líderes de audiencia en sus ámbitos regionales de influencia. Así, por ejemplo, en el Anuario GECA⁸ de 2001, se recogen cifras de audiencias que sitúan a TV3, la televisión autonómica de Cataluña como la primera cadena autonómica en

⁸ GECA: Gabinete de Estudios de la Comunicación Audiovisual

audiencia con unos ingresos de publicidad, en el año 1999, de 19.570 millones de pesetas, 118.699.890,62 euros, y un porcentaje de producción propia del 60%. En el caso de ETB, el porcentaje de producción propia se eleva al 72% y cuenta con unos ingresos publicitarios bastante menores que la televisión catalana, llegando, tan sólo, a los 3.244 millones de pesetas, 19.496.832,67 euros, en el año 1999. Respecto a las audiencias de esta cadena, el canal ETB 2, en castellano, cuenta, todavía hoy, con una audiencia más elevada que el canal en euskera.

Mientras las cadenas autonómicas realizaban una programación de marcado carácter de proximidad y rivalizaban con TVE en la lucha por los ingresos publicitarios, los Centros Territoriales no terminaban de despegar con una programación amplia y propia que pudiera ser una competencia real a la que desarrollaban las autonómicas.

Como explica Enrique Bustamante, desde 1982 aumentan las desconexiones territoriales tanto para poder competir con las nuevas televisiones autonómicas como para poder captar publicidad local y regional abaratando las tarifas. La apertura de los nuevos centros, en años posteriores, favoreció un incremento de horas de programación descentralizada pasando de las 1.200 horas/año en 1982 a más de 5.000 horas/año en el año 1986 (Bustamante, 2013).

En el anuario de RTVE de 1987, editado en el año 1988, se recoge que ese año había sido fundamental para continuar con los trabajos de dotar a las Comunidades Autónomas que todavía no lo tenían, de un Centro Territorial de TVE (Extremadura y Castilla-La Mancha) para continuar con la regionalización de la cadena pública de televisión. RTVE, bajo la dirección de Pilar Miró, ofreció colaboración a los terceros canales de televisión, al

mismo tiempo que favorecer la participación de las Comunidades Autónomas en los órganos territoriales de RTVE, por ejemplo, a proceder al nombramiento de los Delegados Territoriales en las regiones en las que estaban constituidos los Consejos Asesores. En esta línea, ese Anuario RTVE (1988, p. 55) recoge:

Con estas medidas, y agotada una primera fase de suscripción de convenios con las Autonomías que ha servido como plataforma de una futura racionalización del ámbito de difusión de programas, en 1987 se han sentado las bases para una política negociadora con las Comunidades Autónomas de cara a potenciar la presencia de la radio y la televisión, a través de los distintos regímenes jurídicos establecidos en el respectivos ámbito territorial. Criterios que deberán cristalizar en acuerdos bilaterales a suscribir n no muy largo plazo.

Si bien los convenios que se firman estos años se realizan con Diputaciones provinciales y persiguen, entre otras cuestiones, la instalación de repetidores para mejorar la cobertura para la recepción de la señal televisiva o radiofónica, según el caso, los Centros Territoriales continuaban con una programación que no tenía muchas horas de desconexión territorial. Salvo en el caso de Cataluña y Canarias que, como ya hemos visto, contaban con Centros de Producción, el resto de Centros territoriales de TVE tuvieron que luchar contra la competencia de las televisiones autonómicas, en aquellos territorios en los que coexistían, con pocas horas de programación desconectada.

Durante el año 1987, por ejemplo, el cómputo de horas de desconexión territorial era de hora y media diaria en algunas de las comunidades como País Vasco, que contaba con televisión autonómica o Galicia que estaba en las mismas circunstancias, mientras que otras comunidades autónomas

presentaban menos horas de desconexión territorial como en el caso de La Rioja o Murcia que tan solo tenían una hora diaria de desconexión territorial.

Durante el año 1988 se realizaron distintas inversiones en los Centros Territoriales para solucionar las carencias con las que contaban. A la construcción de nuevas sedes como en Cantabria y Galicia se sumó la rehabilitación de otras como la del País Vasco. La aplicación del Plan General de Unidades de Grabación y Montaje VTR de los Centros Territoriales de TVE solventan a medio plazo las carencias existentes de los Centros, superando, incluso, las expectativas que se tenían en estas delegaciones (Anuario RTVE, 1988).

Las televisiones de carácter autonómico ampliaron la producción de la industria audiovisual española que se descentralizó pero tal y como reconoce Bustamante (2013, p.133) estas televisiones también realizaron “un importante despilfarro de recursos públicos (...) con limitada coordinación entre los propios terceros canales y nula con el servicio público estatal”. Esto vino a reproducir los usos, malos usos, que se estaban realizando en la televisión estatal aunque, al mismo tiempo, se produjo un arraigo importante que también reconoce este autor lo que hace más difícil que se pueda cuestionar su existencia.

2.2.5 Una red no planificada

Con esta situación y con los datos que hemos expuesto, podemos aventurarnos a decir que en TVE no existía una voluntad real de incrementar la programación de los Centros Territoriales tanto para combatir el trabajo de las cadenas autonómicas como para dar una cobertura informativa en los

territorios en los que no existían estas televisiones autonómicas para evitar el nacimiento de los canales regionales que podemos denominar de segunda generación; los aparecidos a partir del año 1989. Como indican De Moragas Spá, et al.,(1999 p. 149):

De hecho, a partir de 1988, y coincidiendo con la consolidación de los canales autonómicos, la política regional de TVE va perdiendo empuje. La programación desconectada se concentra en la segunda cadena, de menor audiencia. A partir de 1993 tiene lugar una reducción generalizada de la actividad de los centros regionales de TVE, enmarcada en la estrategia de austeridad del ente para afrontar la grave crisis financiera que le afecta, derivada de la fuerte competencia que plantean los nuevos canales privados.

Como podemos comprobar en el desarrollo de los Centros Territoriales a la probable desidia de sus dirigentes por conformar una red territorial potente se unieron circunstancias como la elevada deuda del Ente que obligó a reconfigurar la estrategia de presencia regional. Podemos apuntar que un desarrollo más constante y planificado, tal vez, hubiese deparado en una estructura territorial fuerte de TVE que podría haber frenado la aparición de los canales autonómicos al contar con programación territorial comprometida con el desarrollo de los segundos idiomas y con el reflejo fiel de las características propias de cada una de las Comunidades Autónomas configuradas a partir de 1975.

En el año 1990 y con el objetivo de potenciar estos centros, se pone en marcha un programa denominado “Hoy a las 10” que estaba realizado, básicamente, desde la delegaciones territoriales. La finalidad de este espacio era mostrar a la audiencia el potencial de las noticias de ámbito territorial pero que desbordaban su marco territorial y que no tenían suficiente

relevancia como para aparecer en los informativos de carácter nacional. Durante este ejercicio, cada Centro Territorial emitió un total de 291 horas entre programas informativos y de entretenimiento sin contabilizar las emisiones publicitarias. La situación que se produjo de plena convivencia y/o competencia entre los 17 Centros territoriales y las televisiones autonómicas, allí donde ya estaban configuradas planteó las dudas sobre qué labor debían desempeñar estas delegaciones. Como aseguró Prosper Ribes (1990, p. 54):

Los Centros Territoriales pueden centrar todos sus esfuerzos en mostrar de forma objetiva los acontecimientos más significativos de sus respectivos ámbitos geográficos y culturales. Aquella Comunidad que no cuente con una televisión autonómica, únicamente posee el Centro Territorial para mantenerse informada, a través de la televisión de los sucesos locales que no tienen transcendencia nacional. En esta situación la importancia de los Centros Territoriales es notoria: es la única fuente de información audiovisual sobre acontecimientos locales, y “permite asistir” a los hechos más significativos de esa localidad.

Entre los años 1992 y 1995 comienza un debate sobre la posibilidad de retomar la vieja idea de configurar la segunda cadena y los centros territoriales como base para el desarrollo de futuras televisiones autonómicas en aquellas comunidades que todavía no contaban con ella y que habían manifestado su intención de crear un canal regional. En este sentido, cabe añadir que, como veremos en el Capítulo III de este trabajo de investigación, en el caso de Castilla y León, esta posibilidad se plantea en el año 1993 cuando el gobierno regional se ofrece a gestionar las instalaciones de TVE ya en funcionamiento en esta Comunidad Autónoma.

Como hemos podido ver hasta ahora, el desarrollo de los Centros territoriales no se hizo de manera uniforme a lo que hay que añadir que la estructura

territorial de TVE ha estado, en repetidas ocasiones, en el centro del debate político cuando se han planteado las medidas a llevar a cabo para conseguir la reducción o eliminación de la deuda financiera de RTVE. Uno de los momentos más críticos para los Centros se vivió durante el primer mandato de José María Aznar cuando, entre los años 1996 y 1997, se planteó la posibilidad de cerrar estos centros, traspasarlos a la iniciativa privada o cederlos a las Comunidades Autónomas.

En el año 1996, Mónica Ridruejo, nueva Directora General de RTVE presentó un proyecto para suprimir los Centros territoriales, pero éste causó tal revuelo y reacciones contrarias que se vio obligada a dimitir. Esta posibilidad no llegó a ponerse en marcha, pero sí una política de convenios con los gobiernos regionales para conseguir financiación a cambio de la ampliación de las horas de desconexión territorial. Las Comunidades de Baleares y Navarra fueron algunos de los gobiernos que firmaron este tipo de convenios que engrosaron las cuentas del ente con un total de 1.300 millones de pesetas, 7.813.157,36 euros (De Moragas Spá, et al., 1999, p. 151).

La firma de estos convenios con los centros regionales para el aumento de la programación desconectada consiguió que, en el año 2003 por ejemplo, se llegasen a las 5.870 horas de desconexión territorial, cifra que recoge Enrique Bustamante aunque añade que este tipo de convenios solo se habían firmado con comunidades afines al gobierno de José María Aznar, del Partido Popular. El Centro Territorial de TVE en Castilla y León también se benefició de un convenio que RTVE firmó con la Junta de Castilla y León y que aumentó, de forma importante, la programación para el circuito regional como veremos en el Capítulo III. El Plan de Renovación que había propuesto la directora general de RTVE, Mónica Ridruejo, nombrada en el año 1996, contemplaba una “estructura territorial mínima” asegurando que las

comunidades autónomas son quienes debían mantener las ofertas televisivas dirigidas a cada territorio (Bustamante 2013). Finalmente, este plan y problemas surgidos con la financiación de TVE determinaron la dimisión de Ridruejo como directora del ente.

La firma, en el año 2002, de los convenios con los gobiernos regionales de Aragón, Cantabria, Murcia, Castilla y León y Valencia favoreció el incremento de producción para desconexiones regionales en un total de 35 horas semanales para cada delegación. Como sabemos no es el primer año en el que se firman convenios, pero sí que es importante destacar que después de las incertidumbres que habían vivido los centros sobre su futuro se podían realizar contrataciones nuevas para realizar una programación que intentaba ofrecer contenidos de proximidad y con la garantía de las prestaciones de servicio público de una manera similar a la que se hacía en las televisiones autonómicas. Durante este año, la producción de los centros fue de un total de 8.500 horas, de las que 5.300 se destinaron al circuito regional. Estas cifras de producción se mantuvieron en la misma línea hasta el año 2004 en el que se interrumpieron varios de estos convenios como el que se mantenía con el gobierno regional de Castilla y León.

2.2.6 La nueva configuración de RTVE

El período de gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, PSOE, 2004-2011, estuvo marcado por la creación del denominado *Comité de Sabios*⁹ cuyos miembros tenían como encargo el análisis de los medios de comunicación de carácter público para su posterior reforma y desarrollo. De todos los puntos

⁹ El Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado estuvo formado por Emilio Lledó, Victoria Camps, Fernando Savater, Fernando Lázaro Carreter que fue sustituido tras su fallecimiento por Fernando González Urbaneja, y Enrique Bustamante.

recogidos en el informe elaborado por estos analistas que estudiaremos en el Capítulo V, los aspectos referidos a los Centros Territoriales y su función dentro de la estructura de RTVE como elementos dinamizadores, también, de la industria audiovisual de sus territorios.

La puesta en marcha del nuevo modelo de RTVE y los planes de saneamiento de la cadena estatal de televisión provocó una reestructuración de la plantilla que incluyó la jubilación anticipada de muchos profesionales. Entre las ideas que contemplaba la SEPI¹⁰ se incluía la reducción drástica de los puestos de trabajo en los centros territoriales aduciendo que había una presencia pública triplicada a nivel televisivo por la presencia de la televisión estatal, la autonómica en varios casos y en otros varios de televisiones locales de carácter municipal. Al final, la reducción de plantilla se cifró en algo más de 4.000 personas mientras que se garantizaba la estructura territorial y funcional (Bustamante, 2013).

Si hablamos de las cifras de producción de los centros regionales podemos indicar que, por ejemplo, en el año 2004 los 15 centros, entre los que no se incluyen Cataluña y Canarias, realizaron un total de 9.179 horas de producción y su aportación a los Telediarios de la cadena supusieron el 8,38% del total tanto de material en bruto como de noticias montadas y editadas para su emisión en los informativos¹¹. En este año, estos centros emitieron un total de 5.828 horas de desconexiones regionales. Cabe recordar en este punto que la duración de los informativos no era uniforme ni dentro del mismo Centro Territorial ya que se encontraban sujetos a la emisión de publicidad o a los condicionantes de la continuidad y aquí no había muchas diferencias respecto a lo que sucedía en los años anteriores donde tal y como

¹⁰ Sociedad Española de Participaciones Industriales.

¹¹ Datos extraídos de (Informe 2004 sobre el cumplimiento de la función de servicio público, 2005)

expuso el profesor Prosper (1990, p.57): “no tienen establecida una duración determinada y constante para sus programas”.

Durante la segunda legislatura de José Luis Rodríguez Zapatero, 2008-2011, se pusieron en marcha las nuevas medidas de carácter legislativo que daban cobertura al nuevo modelo de TVE sin ingresos publicitarios que perseguía la calidad de los informativos y de los espacios de entretenimiento. Respecto al trabajo desarrollado por los Centros Territoriales se redujo el volumen de producción que se había alcanzado en los años anteriores gracias a los convenios suscritos con los gobiernos regionales, como en el caso de Castilla y León, aunque sí que hubo centros que los mantuvieron.

En el año 2006 ya se produjo una reducción considerable de las cifras de emisiones regionales que alcanzaron las 3.911 horas y llegaron a las 7.927 horas de producción total.¹² Como se puede comprobar estas cifras no tienen nada que ver con las de producción de los Centros cuando estaban en vigencia los convenios económicos que favorecían los incrementos de producción. Pese a ello, los responsables de RTVE en el Informe Anual sobre el cumplimiento de la Función de Servicio Público correspondiente al año 2006 aseguran que los Centros tienen una participación muy activa en los informativos de TVE con un total de 959 horas de trabajo aportado a este fin. Si llegamos hasta el año 2008 encontramos que las cifras de producción se reducen todavía más y así podemos hablar de un total de 3.872 horas de emisión de informativos en desconexión.

La legislatura de Mariano Rajoy, PP, 2011-2015, ha sido continuista respecto a la situación de los Centros Territoriales. De esta manera, encontramos que,

¹² Estas cifras se corresponden a los datos de los 15 Centros Territoriales, no se incluyen los Centros de Producción de Cataluña y Canarias.

en el año 2012, los 15 Centros territoriales tienen una producción para emisión regional de 1.520 horas de producción total. Aquí, si se incluye la producción de Cataluña, Canarias y las Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se produjeron 2.046 horas de desconexión territorial. La producción general de los Centros se basa en sus informativos para desconexión territorial y en colaborar con los servicios informativos para dotar de contenidos de los programas que se realizan a nivela nacional tanto de noticias como de reportajes en los que tenga cabida la actualidad de carácter autonómico.

Tabla 1

Producción 2004-2012

Año	Horas de Desconexión Regional
2004	5.828
2006	3.911
2008	3.872
2012	2.046

Fuente Tabla 1: Anuarios e Informes RTVE de 2004, 2006, 2008 y 2012. Elaboración propia

En la Figura 1 vamos a poder comprobar cuál fue la evolución de la producción para desconexión territorial en el periodo 2004-2012. Aquí encontramos un descenso brusco de la información de proximidad realizada desde la televisión pública.

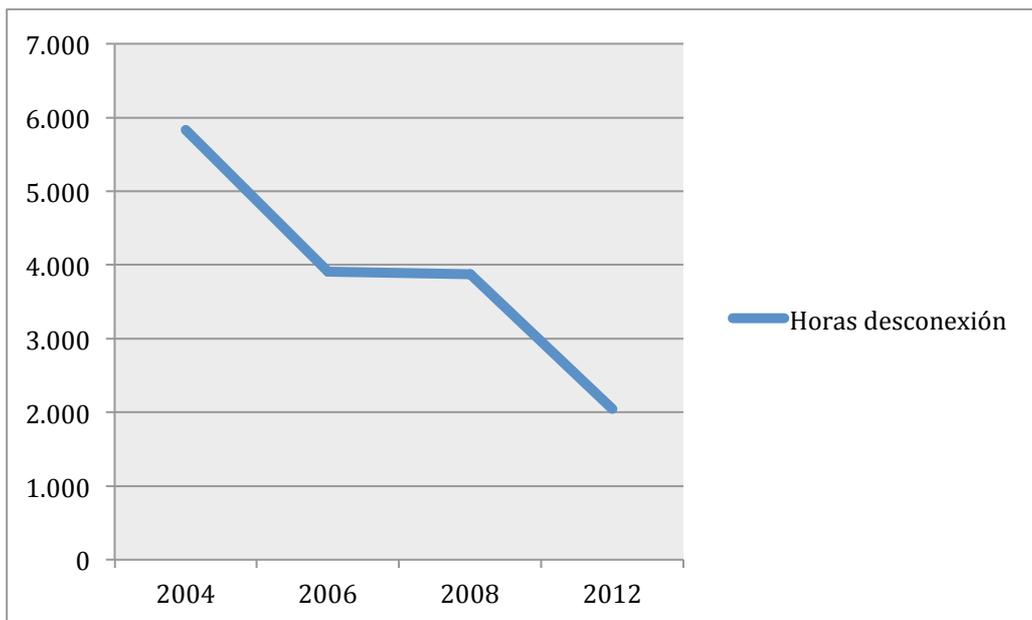


Figura 1 *Producción 2004-2012*

Fuente: Anuarios e Informes RTVE de 2004, 2006, 2008 y 2012. Elaboración propia

Como veremos en el Capítulo III al analizar el trabajo de nuestro objeto de estudio y cuando contrastemos los datos entre los Centros de TVE de Andalucía y de Castilla y León veremos que existen diferencias importantes entre las informaciones aportadas por las distintas Comunidades Autónomas a los informativos nacionales de TVE. Esto viene a determinar que no hay una apuesta por el trabajo que se realiza desde estas delegaciones y tampoco se apuesta por el incremento de las ventanas de programación regional lo que limita mucho la presencia de televisión pública nacional en la información más cercana, la de proximidad.

En la Figura 2 recogemos la producción de distintos años en el periodo 1982-2012 y encontramos que existen diferentes volúmenes de producción con momentos de alta producción como en los años 1986 y 2004.

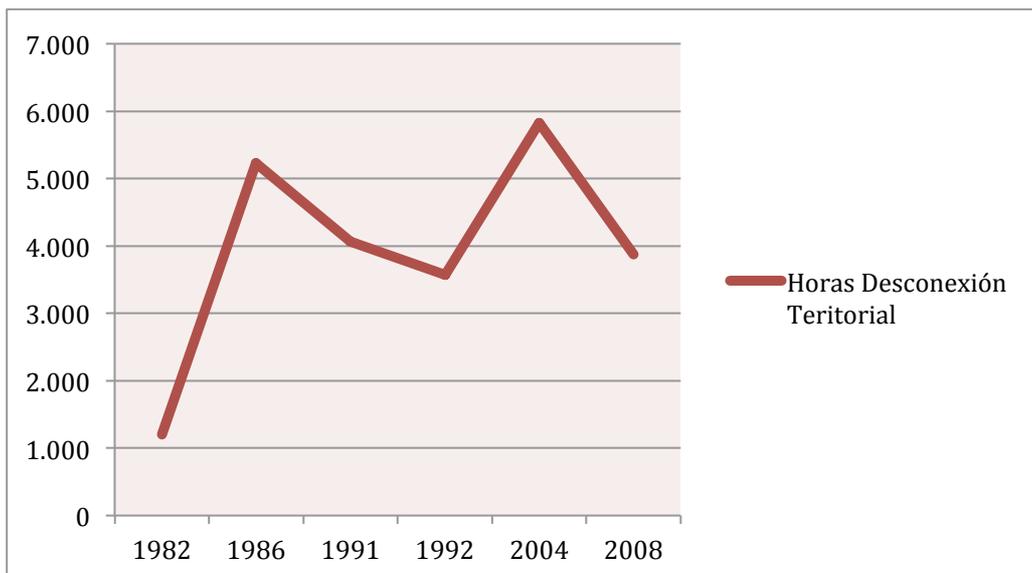


Figura 2 *Evolución horas de desconexión territorial*

Fuente: Anuarios e Informes RTVE 1982, 1986, 1991, 1992, 2004, 2008. Elaboración propia.

Como se puede ver en la Figura 2, no ha habido uniformidad a la hora de establecer qué tiempos debían ser los óptimos para las desconexiones territoriales. Cuando se produce un mayor salto cuantitativo es entre los años 1982 y 1986 pero aquí hay que valorar que se produce la incorporación de varios Centros Territoriales a la red de TVE por lo que es lógico que exista más desconexión regionalizada. En cambio, si analizamos los últimos años que aparecen en la tabla, no existe una correspondencia entre el desarrollo de toda la red completa de TVE y la programación en desconexión territorial, lo que viene a confirmar que no ha existido una definición clara de cuáles deberían haber sido las áreas de desarrollo de estos Centros.

A partir la constitución de la Corporación RTVE y de la nueva organización de la televisión pública, los tiempos de desconexión territorial se uniformizan, con alguna excepción que veremos más adelante, en todas las delegaciones territoriales. Esta unificación de tiempos de ventanas regionales

primero disminuyó y más adelante se incrementó, tendencia en la que se encuentran los informativos regionales en la actualidad.

Los Centros Territoriales de TVE en toda España se encuentran inmersos en un proceso por el que se pretende buscar sinergias entre RNE y RTVE, de tal manera, que tanto los técnicos como los periodistas desempeñen funciones de los dos medios aunque para que este modelo funcione correctamente es necesario tener en cuenta la enorme diferencia existente entre la radio y la televisión como indica Ignacio Marimón en su artículo *Las sinergias, un reto para RTVE*, publicado en Comunica. Este autor añade que las sinergias son mucho más eficaces y asumibles cuando se trata de personal directivo y administrativo.

Sin duda, la aparición de las sinergias puede resultar positivo para la eliminación de costes en cuanto a recursos humanos, aunque no es nuestro objeto de análisis cuantificar o concluir cuál debe ser la mejor organización laboral de TVE. Sin embargo, dentro del conocimiento profesional de las funciones del trabajo en radio y televisión, podemos decir que se trata de sistemas de trabajo distintos desde el mismo momento en el que estamos hablando de medios distintos con especificaciones propias. Sin embargo, en función de los planes de la empresa, se trata de favorecer la interacción y la integración de ambos medios, RNE Y TVE.

2.3 Organización Territorial de las televisiones públicas europeas

Desarrollamos este punto dentro de nuestro trabajo de investigación considerando que para poder analizar el estructura territorial de RTVE, concretamente de TVE y, en este caso, el trabajo desempeñado en el Centro

Territorial de Castilla y León, es necesario conocer cómo se organizan, a nivel territorial o regional, otras televisiones públicas de nuestro entorno europeo. Aquí debemos partir de la base de que las distintas televisiones europeas que vamos a exponer a continuación han tenido un nacimiento y un desarrollo diferente al que ha vivido TVE y que no será posible extrapolar su organización territorial a la que tiene la televisión pública española. A esto tenemos que añadir que la organización territorial de los países que hemos decidido analizar no es idéntica a la española y que las sensibilidades políticas y sociales tampoco. Hemos realizado la elección de las televisiones que vamos a citar en este apartado por tratarse de países cercanos y por ser televisiones públicas de referencia para muchos profesionales.

Para poder realizar esta comparativa se han utilizado varios parámetros como el periodo de inicio de las emisiones, estructura territorial, programación territorializada y perspectivas actuales o de futuro, según los casos. En este caso, la legislación por la que se rige el funcionamiento de estas televisiones públicas no la vamos a analizar pues no es objeto de esta tesis.

2.3.1 La televisión pública en Reino Unido

Como explica Mike Cormack en De Moragas et al. (1999), la BBC¹³ se constituye como organismo público en el año 1927; es una corporación de derecho público que se financia, casi en su totalidad, a través del canon que pagan los hogares por la tenencia de un aparato receptor de televisión, otras fuentes de financiación con las que cuenta esta televisión pública se encuentra en la venta de sus productos audiovisuales. BBC1 comenzó sus emisiones en el año 1936, aunque se interrumpieron durante la Segunda

¹³ BBC: British Broadcasting Corporation

Guerra Mundial. El segundo canal, BBC2, vio la luz en el año 1964. La televisión privada en Reino Unido tuvo cabida varios años después de comenzar las emisiones la cadena pública, concretamente en el año 1954, ITV, con un canal y como recoge Manfredi Sánchez, (2008, p. 166), “(...) Channel 3 se estructuró en una organización regional en materia de producción y se concedieron 16 licencias a empresas privadas dedicadas a la producción de contenidos (...)”.

Respecto a la estructura territorial de la cadena pública de ámbito nacional, BBC, es un ejemplo de televisión de desconexión territorial ya que incluye centros regionales que emiten en desconexión (De Moragas et al, 1999, p. 382) como en el caso de BBC Scotland, BBC Wales, BBC North Ireland y los centros regionales ingleses, BBC South y BBC North, si bien estos tiempos de desconexión no son muy amplios.

Aunque nuestro centro de análisis no es la ITV, diremos que ITV-Channel 3, divide el territorio en 14 regiones con una empresa televisiva en cada una de ellas (Cormack, 1999), menos en el área de Londres donde existen dos. De las empresas que pertenecen a la ITV, la mayoría de ellas emiten un tiempo de programas regionales en lo que se tratan aspectos informativos de esas áreas geográficas facilitando que se pueda hablar de televisión de proximidad de carácter privado.

En el caso de la BBC, tiene, entre sus obligaciones, suministrar programación regional para tres regiones en Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte. Estos centros producen programas de televisión para sus áreas y también programas para que se puedan emitir a nivel nacional; las delegaciones inglesas de la BBC no emiten muchos programas de carácter regional y estos se circunscriben a un informativo diario y programas de actualidad para las

distintas regiones (Cormack 1999). Este autor realiza un análisis de la programación regional de finales de la década de los años 90 en la BBC y confirma que el informativo se resume a un espacio de 30 minutos y varios boletines breves mientras que los programas de deportes no están regionalizados en cuanto a contenidos y son los mismos para toda Inglaterra.

Respecto a lo que sucede en Escocia, Gales e Irlanda del Norte con BBC Scotland, BBC Wales y BBC North Ireland, se producen una serie de desconexiones regionales en las que se incluyen informativos, espacios deportivos locales y aspectos tratados a nivel nacional pero que tengan repercusión en la actualidad de estos territorios. En el caso de Escocia, la BBC emite espacios en gaélico, sobre todo, de contenidos infantiles. Según los datos recogidos por Cormack en los años 1996-1997 sobre BBC Scotland, esta cadena emitió un total de 276 horas de noticias y programas informativos, 32 horas de información sobre temas de interés escocés tratados en el Parlamento de Londres y una programación de un total de 100 minutos sobre deportes locales (Cormack 1999). En este sentido, podemos añadir que las Directrices Editoriales¹⁴ de la BBC (2007, p.17) recogen, en el apartado de naciones y regiones, que:

En el Reino Unido hay diferentes sensibilidades nacionales y regionales que debemos respetar y atender en nuestro trabajo. Existen diferencias entre las competencias de Westminster (el Parlamento inglés), el Parlamento de Escocia y las Asambleas de Gales y de Irlanda del Norte (...) Debemos ser precisos, exactos y coherentes en nuestra cobertura de los hechos y evitar estereotipos y clichés. Cualquier productor de contenidos que pretenda producir programas sobre Irlanda del Norte o proyectos importantes que traten sobre la República de Irlanda debería cambiar impresiones sobre sus planes lo antes posible con el responsable del área de Irlanda del Norte. De igual

¹⁴ Directrices editoriales, Valores y Criterios e la BBC, 2007, APM, Madrid

manera, los productores de contenido que no se encuentren en Escocia o en Gales deben informar por escrito al responsable de área de estas naciones sobre sus proyectos de producir material que se refieren de manera relevante a asuntos y temas de esas naciones o que aluden a ellas.

En el año 1982 nació Channel 4 que también es una corporación pública que copia el modelo de funcionamiento de la BBC (Manfredi, 2008). Aquí existe una peculiaridad y es que en Gales, las frecuencias de Channel 4 las utilizan distintos organismos locales para emitir en galés, así como muchos programas en inglés de Channel 4 (Cormack, 1999).

En Reino Unido también existen algunas televisiones de carácter regional como la UTV en Irlanda del Norte que emite un informativo más amplio que los de la BBC para este territorio, informativos breves distribuidos durante toda la jornada y otros espacios de interés general para la región.

2.3.2 La televisión pública en Francia

La primera emisión regular de televisión en Francia se realiza en el año 1949, una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial. A lo largo de su desarrollo y, concretamente, entre los años 1963 y 1965 comienza la puesta en marcha de 23 estaciones descentralizadas para empezar a emitir informativos en desconexión en esas áreas. Como explican Bardou-Bosinier y Pailliant en De Moragas et. al (1999), la televisión pública francesa ha estado hasta el año 1982 bajo el monopolio del Estado, aunque esta situación cambió en el año 1982 en el que la televisión pública tuvo que empezar a competir con otros canales y también con otros soportes tecnológicos. Como podemos ver, en Francia se produjo un retraso respecto a lo que sucedió en Gran Bretaña en cuanto la nacimiento de la televisión privada se refiere.

La televisión pública francesa llegó a contar con tres canales de emisión: TF1 y Antenne 2 que posteriormente cambiaría de denominación, de emisión estatal y FR3 de emisión regional. A esta situación hay que añadir que el primer canal de la televisión pública francesa fue privatizado en el año 1987 y pasó a estar financiado por publicidad (Manfredi, 2008). Respecto a la financiación de la televisión pública francesa, ésta se realiza mediante el canon por tenencia de receptor de televisión en los hogares y también por publicidad aunque tiene tantas restricciones que su aportación económica ha sido mínima hasta su eliminación total en el año 2011. Al igual que otras televisiones públicas europeas de carácter estatal, la televisión pública gala también ha de cumplir unos objetivos concretos. Como explica Manfredi (2008, p.60):

Las condiciones de producción, programación y difusión se acuerdan mediante un contrato público de objetivos para cumplir la misión de servicio público. France-2 es un canal generalista de cobertura nacional, cuyos objetivos son los tradicionales: informar, formar y entretener (...) France-3 es un canal nacional con abundante programación local y regional. Cumple las funciones de una televisión regional o autonómica, reforzando la identidad y la calidad de los contenidos.

Las dos principales cadenas públicas francesas, France-2 y France-3 forman parte de un conglomerado empresarial, al que también se suman Arte y La Cinquième, que compiten por la audiencia con las televisiones privadas en abierto y de pago. Durante los años noventa, la situación económica de los canales principales de la televisión pública se deterioró. Como explican Bardou-Boisnier y Pailliat (1999, p.215):

A pesar de las restricciones financieras, France 3 continúa con su desarrollo regional. Así, en 1996 lanzó dos nuevos informativos locales y otros dos departamentales. El volumen de las emisiones locales y departamentales no ha dejado de aumentar desde 1990.

A través de estas emisiones de France 3 también elabora contenidos regionales que, a veces, tienen difusión nacional. En este sentido, cabe destacar que las emisiones regionales de esta cadena sí que tienen mucho éxito debido a una cuestión fundamental que es la existencia de una auténtica audiencia regional que sigue, de forma mayoritaria, por ejemplo, los informativos de las desconexiones territoriales que se emiten a última hora de la tarde (Bardou-Boisnier y Pailliant, 1999). A lo largo de su trayectoria, concretamente desde que en el año 1974 se otorgó a France 3 la iniciativa de servir a los intereses regionales, esta cadena apostó por una información local y regional, sobre todo, desde el año 1990 e incluye más contenidos regionales en el informativo nacional. La creación, a partir del año 1995, de nuevas delegaciones ha favorecido la elaboración de un mayor número de contenidos locales y regionales también para el panorama nacional francés.

Si hablamos también de la televisión privada francesa, hay que destacar que el canal M6, creado en el año 1987, generalista con un público eminentemente joven y urbano (Manfredi, 2008), también cuenta con desconexiones para la realización de informativos, aunque de carácter local que tienen buen respaldo por parte de la audiencia.

2.3.3 Televisión pública en Alemania

Una vez superado el periodo de la posguerra en lo que pasó a ser la República Federal Alemana (RFA), en el año 1954 comienzan las emisiones regulares

de la ARD, aunque las primeras emisiones se habían producido en 1945, bajo las siglas NWDR con un modelo similar a la BBC y puesto en marcha por los aliados. (Manfredi, 2008). Los Länders, Estados federados que conformaban la antigua RFA, eran los que tenían legislación sobre materia de emisiones de tal manera que como explica Manfredi (2008, p.34):

En la medida en que la Ley Fundamental indica que la única responsabilidad sobre el sector pertenece a los Länders, la ARD se compone con un conjunto de programas de las emisoras regionales que facilitan un determinado número de horas de contenidos para que el canal los emita según su criterio.

La estructura federal se reflejaba en la programación de esta primera cadena ya que todas las corporaciones de los distintos Estados federados debían proporcionar una parte de la programación nacional, en función de un sistema de cuotas (Kleinstauber y ThomaB, 1999).

La puesta en funcionamiento de la segunda cadena pública tendrá que esperar hasta el año 1961 cuando por acuerdo, también, de los Länders comienzan las emisiones de la ZDF. A mediados de los años 60, las distintas corporaciones de radiotelevisión comenzaron a introducir terceros canales regionales. Durante muchos años, la ARD emitía una desconexión para distintos programas de los Länder, pero la creación de los terceros canales regionales eliminó estas ventanas (Kleinstauber y ThomaB, 1999).

Como estamos comentando, una de las particularidades del caso alemán es que cada Länder cuenta con su propia emisora de televisión y que la división geográfica y política que se produjo durante la Segunda Guerra Mundial, también afectó a su sistema audiovisual. Un punto de inflexión se produjo en los años setenta cuando el gobierno de Alemania Oriental (RDA) permitió la

captura de la señal audiovisual que llegaba desde la otra Alemania. Una vez que cayó el Muro de Berlín¹⁵ y comenzaron los contactos para la unificación de las dos partes de Alemania, la radio y la televisión se incluyeron en las negociaciones al considerarlas con la categoría de asunto político de primer nivel y se establecieron dos nuevos operadores a nivel regional (Manfredi, 2008).

Respecto a la financiación de la televisión pública, ésta se basa en el pago de los ciudadanos de un canon por receptor en el hogar y publicidad. Los ingresos que se reciben del canon se reparten entre la ARD y la ZDF. En el caso de la ARD, los ingresos que se reciben por el canon se reparten entre las televisiones regionales de cada Lander y existe un sistema de compensaci3n entre las televisiones mas ricas y mas pobres (Manfredi, 2008).

En el caso de las televisiones propiedad de los Lander y que conforman la ARD, su estructura juridica se fundamenta en que son corporaciones publicas establecidas y creadas por cada Estado federal. En este sentido, estas radiotelevisiones publicas deben proporcionar un servicio basico al paıs por lo que estan obligadas a ofrecer una programaci3n integrada y generalista.

Como hemos explicado, en el panorama audiovisual aleman existen los terceros canales que podemos definir como canales que tienen cobertura para un solo estado o para varios en algunos casos y ofertan una programaci3n regional de caracter publico. Estos canales cubren los acontecimientos que suceden en cada territorio pero no se olvidan de ofrecer entre sus contenidos cuestiones de caracter nacional e internacional que puedan guardar algun tipo de relaci3n con el territorio en el que opera cada canal. Estos canales, en algunos casos, incluyen tambi3n espacios producidos en el dialecto propio de

¹⁵ La caıda del Muro de Berlın se produjo en el mes de noviembre de 1989

cada región. Respecto a las audiencias de estos terceros canales, éstas no se han visto tan reducidas como sucede con las cadenas públicas como ARD y ZDF (Kleinsteuber y ThomaB, 1999).

2.3.4 Televisión pública en Italia

Respecto a la situación que se vive en Italia, lo primero que podemos indicar es que la estructura territorial del país también determina la estructura de su sistema audiovisual y de su televisión pública. Italia está compuesta por veinte regiones que se enmarcan en tres áreas geográficas: Norte, Centro y Sur.

Las primeras emisiones de la televisión en Italia se realizaron en el año 1954 al igual que en otros países europeos como Bélgica o Suecia. La RAI (Radiotelevisione Italiana), concesionaria del servicio público de televisión, está formada por tres canales, siendo RAI 3 de carácter regional. En cuanto a la financiación la RAI se financia con el canon que pagan los ciudadanos por tener un receptor de televisión en el hogar.

Respecto a la estructura regional de la RAI podemos decir que está consolidada desde los años 90 a través del denominado tercer canal. En cada región, desde los años setenta, la RAI, ha instalado una delegación con estructura suficiente para desarrollar programas informativos, de entretenimiento o deportivos y para aportar contenidos a la emisión nacional como explican (Porro y Richeri, 1999). Cada uno de estos centros creados y dotados por la televisión pública italiana cuenta con estudios y equipos y, además de cubrir los acontecimientos regionales, también tienen que realizar la cobertura de los eventos regionales de carácter nacional para que puedan

ser emitidos en los otros dos canales de la RAI. En este aspecto podemos decir que realizan una información de proximidad, similar a lo que sucede con los Centros Territoriales de TVE realizan coberturas regionales y también de los eventos que suceden en los territorios regionales y que tienen trascendencia nacional.

Estos terceros canales realizan ventanas de desconexión territorial para programar espacios informativos y deportivos aunque, en los últimos años, ha habido cambios en esta programación para abarcar aspectos más culturales. En el año 2001, según Deloitte¹⁶, la televisión pública italiana era líder global de audiencia con un 40,7% de *share* y explotaba tres canales de ámbito nacional y uno de carácter internacional¹⁷.

Si hay un elemento que destaca en el panorama de la televisión en Italia es la televisión local, que rondaron un número de 800 unidades en los años 90 distribuidas por todo el país, un fenómeno más extendido que en otros países que hemos analizado en los párrafos anteriores.

2.4 Síntesis

A modo de síntesis, podemos indicar que las televisiones europeas cuya estructura territorial hemos visto se asemejan entre sí, sobre todo, en el caso de Alemania y de Italia que cuentan con un tercer canal específico para satisfacer las demandas informativas de las audiencias regionales en las que se ubican. Si bien es cierto que en el caso de Reino Unido y de Francia sí que

¹⁶ Empresa privada de estudios profesionales que realiza estudios y auditorías de diferentes sectores productivos. www2.deloitte.com

¹⁷ Análisis comparativo de la Televisión Regional en Europa: Estudio de los Modelos de Televisión Pública en Europa, 2011, Deloitte, UTECA.

existen ventanas de desconexión territorial no se circunscriben a un tercer canal, de carácter público y específico para las distintas regiones o departamentos que conforman esos países.

Tal y como indicábamos en el apartado 2.2 de este capítulo, la estructura de RTVE en las distintas comunidades autónomas poco o nada tiene que ver con los ejemplos que hemos presentado. Sí que hay una estructura de cobertura territorializada con presencia de TVE en las diferentes Comunidades Autónomas españolas pero las desconexiones que realizan estos Centros Territoriales no se realizan por un tercer canal expreso, sino que se hacen a través de desconexiones efectuadas utilizando las frecuencias de TVE 1 o, La1 y TVE o, La2. A esto podemos añadir que, en función de los datos que hemos expuesto, creemos que queda demostrado que no ha existido una planificación concreta sobre cómo se debía desempeñar la descentralización de TVE desde el inicio de las primeras emisiones lo que ha provocado que estos Centros Territoriales no hayan seguido un desarrollo que conllevara una programación propia y extensa centrada en su ámbito geográfico regional.

Respecto a la financiación de estas televisiones, podemos indicar también que en todas ellas hay presencia de financiación pública. En todos los casos analizados, excepto en TVE, esta financiación pública viene determinada por los ingresos generados por el denominado canon por tenencia de receptor en el hogar y en algunas de estas televisiones públicas, se incluye publicidad con unos límites muy marcados. En TVE se pasó de un modelo comercial, basado, fundamentalmente, en la captación de publicidad, a un modelo, tras la última remodelación, en la que la financiación es únicamente a cargo de los presupuestos del Estado, con una dotación variable en los últimos años.

Si bien existen claras diferencias y algunas similitudes entre las televisiones públicas analizadas, hay que indicar que todas ellas se encuentran ante retos comunes. El primero de ellos, sería mantener su hegemonía como concesionarias del servicio público de televisión para servir a los ciudadanos. El segundo de estos retos se encuentra en el mantenimiento de buenas cuotas de calidad, sin menoscabar la búsqueda del respaldo de las audiencias para seguir siendo corporaciones indispensables en el panorama audiovisual de sus países de origen, y de toda Europa. Por último, se encuentra un reto en el que coincidimos con el profesor Manfredi cuando indica que, por ejemplo, en el caso de Alemania, este reto pasa por la digitalización de contenidos.

En el convulso mercado televisivo en el que conviven múltiples operadores públicos y privados, es necesario que los primeros se distingan de los segundos con una programación que legitime su posición en el mercado. Para conseguir este objetivo, es fundamental que exista televisiones públicas fuertes que sean capaces de adaptarse a su marco concreto de competencia (León, 2007). Una propuesta que deben asumir las televisiones publicas estatales si quieren sobrevivir en un panorama en el que la audiencia cada vez cuenta con más opciones para su información y su entretenimiento.

A este respecto, Medina y Ojer (2011) indican que el reto actual de las corporaciones públicas pasa por proporcionar contenidos a través del mayor número de soportes posibles, a través de la televisión, Internet y dispositivos móviles. Estas autoras realizan una reflexión sobre las diferencias existentes en los servicios digitales de la BBC y RTVE y uno de los aspectos que evidencian estas distancias entre las dos corporaciones públicas pasan por el inicio de este proceso. Mientras las actividades de la BBC en Internet comenzaron en el año 1996, en el caso de RTVE éstas se iniciaron en el año 2000, aunque hasta el año 2008 no se consiguió una presencia masiva y

competitiva de la corporación en la red. Nosotros añadimos también que la permanencia y justificación de la existencia de estas televisiones públicas nacionales pasa por adaptarse, con mayor rapidez que las televisiones privadas, a los retos que imponen las nuevas tecnologías, los nuevos usos de la televisión y las nuevas formas de consumo y gustos audiovisuales de los públicos.

Realizando estos procesos de adaptación a los nuevos gustos de las audiencias, las televisiones públicas tendrán una herramienta más con la que poder justificar su permanencia en el sistema audiovisual de su país correspondiente. La evolución y la modernización de estas televisiones limitarán las críticas de quienes ven en ellas pozos sin fondo de inversión pública y cuestionan su permanencia en un mercado en el que las televisiones privadas cuentan con índices de audiencia importantes, en la mayoría de los casos, que las televisiones públicas.

Capítulo III

El Centro de TVE en Castilla y León 1982-2012

Introducción

En este Capítulo vamos a desarrollar la parte central de nuestra investigación en la que, en primer lugar, presentamos los momentos principales en los que se fraguó la actual configuración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ya que se produce una paradoja temporal entre la instalación del Centro Territorial de TVE en Castilla y León y la aprobación del Estatuto de Autonomía. En este sentido, tenemos que decir que, para completar la información sobre determinados aspectos de esta región, hemos creído conveniente explicar cuáles eran las características sociales y económicas de sus ciudadanos en este momento histórico concreto.

Respecto a nuestro objeto de estudio hemos considerado oportuno realizar un recorrido cronológico sobre los datos más determinantes a lo largo del periodo que analizamos, 1982-2012. Para realizar este trabajo, nos hemos centrado en los datos de producción porque consideramos que son los más fiables para situar, en su contexto, la valorización del trabajo desempeñado por los profesionales que han formado y forman parte de la plantilla de esta delegación. De esta manera, vamos a ver tanto los datos de producción, como las horas de desconexión territorial en distintas etapas, así como la organización laboral, con respecto a los corresponsales, en las provincias que componen esta Comunidad Autónoma. Comprobaremos, además, cómo este Centro ha vivido diferentes etapas en cuanto a producción se refiere, lo que nos llevará a determinar cuál ha sido su peso en el sistema de Centros Territoriales de TVE. En este contexto podemos adelantar que uno de los programas realizados en la delegación objeto de este estudio en uno de los momentos de mayor producción, se hizo con el objetivo de poder producirse en otros Centros del país.

Al mismo tiempo, hemos considerado importante destacar también cuáles han sido los trabajos que este Centro ha realizado para la emisión en el circuito nacional de TVE. En este sentido, tenemos que añadir que a través de los datos que presentamos, podemos determinar cuál ha sido la posición informativa de esta Comunidad en los distintos programas de la televisión pública española.

3.1 Castilla y León, una Comunidad incipiente

La Comunidad Autónoma de Castilla y León surgirá como ente político y administrativo unos meses después de crearse el Centro Territorial de TVE en Castilla y León. Las diferencias existentes entre los núcleos de las diferentes ideologías presentes en la región, así como las dudas y reticencias entre algunas de las provincias que querían o debían configurar la geografía de Castilla y León dilataron un proceso que se vio alargado, circunstancialmente, por la celebración de las Elecciones Generales del año 1982 lo que retrasó la tramitación parlamentaria del Estatuto de Autonomía.

El artículo 2 de la Constitución Española, aprobada el 6 de diciembre de año 1978, reconocía la existencia de las Comunidades Autónomas:

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Este artículo supuso el arranque oficial de un movimiento regionalista que empezó a gestarse desde el mismo momento de la muerte de Franco, en alguno casos, por personas afines al régimen que veían en las

reivindicaciones de Cataluña y País Vasco una discriminación hacia las provincias castellanas y leonesas y, en otros casos, como rechazo al centralismo vivido durante los años de la Dictadura y como una oportunidad de apertura hacia la democracia.

Antes de llegar a la era democrática, las provincias que configurarían la actual Castilla y León habían vivido una gran emigración de las zonas rurales a las urbanas gracias a una tímida industrialización, sobre todo en provincias como Burgos y Valladolid, y también la emigración hacia otras regiones más prósperas de España como País Vasco o Cataluña. De esta manera, se produjeron cambios en el PIB de la región aunque el sector primario seguía teniendo un peso importante (Redero San Román y De la Calle Velasco, 2008). Castilla y León había llegado a 1975 pasando de ser una región eminentemente agrícola, a dar mayor protagonismo a la industria, la construcción y el sector servicios.

Respecto a la situación política durante la época franquista que se vivía en estas provincias, distintos especialistas manifiestan que según Redero San Román et al. (2008, p.607), “los sectores sociales que no se identificaban con el régimen tuvieron enormes dificultades para articular una resistencia al mismo en Castilla y León”. Si bien, los autores añaden que la represión franquista fue más dura en estas provincias de lo que se quiso hacer creer en la época. Con la muerte de Franco quedó patente que no existía un sentimiento regionalista en estas provincias aunque surgieron entidades como la Alianza Regional de Castilla y León y el Instituto Regional Castellano y Leonés que fueron quienes intentaron encauzar los sentimientos regionalistas hacia el objetivo de la conversión de las provincias individuales en una Comunidad Autónoma.

El nacimiento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como tal no llegó hasta el año 1983 en el que se aprobó su Estatuto de Autonomía. Hasta llegar a ese momento, el camino no fue sencillo aunque, como hemos indicado, desde la Transición comenzaron a darse los primeros pasos hacia la idea de la creación de una Comunidad Autónoma en este territorio con nueve provincias u once con la inclusión de Logroño y Santander.

A nivel ideológico existían varios grupos que estaban gestando, desde el mismo momento de la muerte del dictador, distintos movimientos para que se materializara la situación de Castilla y León dentro del nuevo Estado de las Autonomías. Incluso entre la sociedad civil de esta región había un deseo irrefrenable de cambio tal y como lo refleja esta cifra: el 90% de los participantes de la sociedad castellano y leonesa en el referéndum del proyecto de la Reforma Política votaron a favor de este proyecto (Madrid, 2008). La construcción de la Comunidad Autónoma se debatió entre el escaso eco social del regionalismo y la importancia del sentimiento de las identidades provinciales. Explican Redero San Román et. al (2008, p. 622):

Los problemas que se tuvieron que superar para convertir Castilla y León en Comunidad Autónoma difícilmente pueden entenderse sin considerar la existencia de un sentimiento provincial muy arraigado y de una conciencia regional muy débil, lo que explica que la clase política no fuese muy presionada por la opinión pública a favor de la autonomía y sin valorar la indefinición de la demarcación territorial con la que se inició la fase preautonómica.

Los objetivos que se había planteado Alianza Regional en el proceso preautonómico fueron: la descentralización administrativa, la creación de una región autónoma incluyendo a Logroño y Santander, como indicábamos anteriormente, y la extensión de los conciertos económicos (Madrid, 2008).

Por su parte, el Instituto Regional, que comenzó su andadura también en el año 1975, tenía como finalidad la autonomía de las nueve provincias que conforman, en la actualidad, Castilla y León, pero abierta a Logroño y Santander. Tanto la Alianza Regional como el Instituto Regional tuvieron que luchar contra el sentimiento del centralismo apoyado por buena parte de la población de las provincias castellanas y leonesas y que había estado vigente hasta mediados de la década de los años 70 (XXV años de la autonomía en Castilla y León, 2008).

Estos dos organismos, tal y como reconoce Demetrio Madrid, fueron las dos entidades encargadas de demandar la autonomía para esta región y abrir un debate entre la población sobre este objetivo. Estos primeros pasos vinieron acompañados de la búsqueda de un día en el que se celebrara la festividad regional y el día elegido fue el 23 de abril en el que se conmemora la batalla de Villalar (Valladolid).

En el año 1978, un Real Decreto-Ley con fecha de 30 de junio concedía la preautonomía, definía un ámbito potencial de actuación formado por once provincias y establecía el Consejo General de Castilla y León como órgano político y administrativo para preparar lo que sería la nueva autonomía. En esta situación, destaca Demetrio Madrid que: “Logroño y Santander no llegaron a incorporarse a la preautonomía y León tardó dos años en hacerlo”. Ese mismo año, el 22 de julio, se constituye en Monzón de Campos (Palencia), el Consejo General de Castilla y León que estuvo presidido por Juan Manuel Reol Tejada hasta 1980. El inicio del proceso de Autonomía que había comenzado el Consejo tuvo que realizarse por la vía del artículo 143 de la Constitución Española que indicaba que las Diputaciones y las dos terceras partes de los municipios con población superior al 50% del censo de las provincias que quisieran conformar la Comunidad Autónoma debían ratificar

los acuerdos que se tomaran a este respecto en un plazo no superior a seis meses.

En este punto del proceso hubo reticencias de algunos representantes políticos que consideraron que el proceso de Autonomía de Castilla y León debía regirse por el artículo 151 de la Constitución Española. La provincia de León que, en un primer momento no había querido incorporarse a este proceso, lo hizo en la primavera de 1980. En cambio, la provincia de Segovia había decidido abandonar este proceso en el mes de octubre de 1979 y dos años después, esta provincia decidió iniciar los trámites necesarios para constituirse en Comunidad Autónoma provincial aunque no lo consiguió.

A la hora de concretar los contenidos del Estatuto existían diferencias entre los representantes de la Unión de Centro Democrático, en adelante UCD, y del Partido Socialista Obrero Español, en adelante PSOE, en distintos puntos como la representatividad de las provincias en los órganos autonómicos o el papel que tendrían que desempeñar las diputaciones dentro de la futura Comunidad. A estas discrepancias había que añadir una cuestión importante, la de la capitalidad autonómica que la ciudad de Burgos reclamaba para sí como quedó patente en las distintas movilizaciones que se desarrollaron en el mes de mayo de 1981.

Pese a estas disensiones entre las formaciones políticas y con cuestiones todavía no resueltas, en el mes de junio de 1981 se aprobó el anteproyecto de Estatuto de Autonomía por la Asamblea de Parlamentarios y Diputados provinciales; los representantes de UCD votaron a favor, mientras que los del PSOE se abstuvieron. El siguiente paso fue enviar el texto al Presidente del Congreso de los Diputados para que fuese publicado en el Boletín Oficial de

las Cortes y comenzase así la tramitación parlamentaria. Redero San Román et al. (2008, p.620) recogen de esta forma esta situación:

El texto del proyecto comenzó a tramitarse como Ley Orgánica por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, pero ésta no llegó a debatirlo en el Pleno debido a la terminación de la legislatura. Las Cortes con mayoría absoluta del PSOE que se formaron tras las elecciones de octubre de 1982 aprobaron el Estatuto el 22 de febrero de 1983.

El Estatuto fue aprobado por 208 votos a favor, 4 en contra, 2 votos nulos y 100 abstenciones, entre ellas, las de Alianza Popular (AP) y el Partido Demócrata Popular (PDP), (Madrid, D., 2008). La Ley Orgánica 4/1983 de 25 de febrero del año 1983 da valor al Estatuto. El texto estatutario recogía que Castilla y León tenía como instituciones básicas las Cortes Generales, la Junta de Castilla y León y el presidente, mientras que no fijaba la sede de ninguno de estos organismos y, para ello, remitía a una ley que debería aprobarse por mayoría de dos tercios en las Cortes. La provincia de Segovia quedó integrada en Castilla y León mediante la Ley Orgánica 5/1983 de 1 de marzo mediante la que se aplicaba el artículo 144 de la Constitución Española a esta provincia. Los recursos que 54 senadores populares presentaron el 1 de junio de 1983 ante el Tribunal Constitucional para excluir a León y Segovia de la comunidad Autónoma de Castilla y León fue rechazado (Redero San Román et al. 2008).

Así se cerraba un proceso autonómico muy largo que había dado comienzo en el año 1977 y que supuso que Castilla y León fuese una de las últimas regiones en constituirse en Comunidad Autónoma.

Más tarde, el 8 de mayo de 1983, se celebraron las primeras elecciones autonómicas que ganó el PSOE y se eligió como primer presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a Demetrio Madrid¹⁸ que había estado muy implicado en el nacimiento de la Comunidad a través del Instituto Regional.

La creación de esta Comunidad Autónoma compuesta finalmente por nueve provincias: Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, dejaba un panorama desconocido hasta el momento con una forma de organización en la que las decisiones dependían de un Gobierno Autónomo con unas competencias muy limitadas de inicio y que obligó a posteriores reformas del Estatuto.

En esta situación, el panorama mediático que había sido testigo de todo el proceso constituyente de la nueva Comunidad incluía a la prensa escrita, la radio y un Centro Territorial de TVE que había empezado a dar sus primeros pasos en el año 1982, unos meses antes de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Esta red de medios de comunicación tuvieron que hacer un esfuerzo adicional por presentar a los ciudadanos de la recién creada Comunidad no sólo a quiénes iban a dirigir sus designios en el futuro, sino también toda la nueva organización regional y, sobre todo y fundamental, intentar que se entendiera lo que era la nueva Comunidad Autónoma cuando, como hemos visto anteriormente, existía una importante conciencia provincialista y no regionalista.

Los medios de comunicación implantados en aquellos años en la Comunidad, tal y como recoge el Documento La relevancia de los medios de

¹⁸ La relación de Presidentes de la Junta de Castilla y León entre los años 1982-2012 se recoge en el Anexo I.

comunicación en Castilla y León (2006), eran varios y de larga experiencia, sobre todo, en el caso de la prensa escrita que contaba con varias ediciones de largo bagaje como El Norte de Castilla, nacido en el año 1856, Diario Palentino, 1881/1883, El Adelanto, 1883, Diario de Ávila, 1888, Diario de Burgos, 1891, El Correo de Zamora, 1897, Adelantado de Segovia, 1901, Diario de León, 1906 y Diario de Soria, 1913. Castilla y León también contaba entonces con la presencia de emisoras de radio de las grandes cadenas de entonces como Cadena Ser, COPE, RNE y Radio Cadena Española.

A este engranaje de medios se había unido la televisión en la única versión que conocían los ciudadanos de la recién creada Castilla y León y que era la televisión pública de carácter estatal, TVE. Mientras, en otras Comunidades Autónomas ya se estaban poniendo en funcionamiento las televisiones propias de esos territorios, la televisión que se veía en esta región daba sus primeros pasos.

3.1.1 Sociedad y Economía de Castilla y León

Como hemos indicado en el apartado anterior, Castilla y León llegó a su Estatuto de Autonomía, a la Democracia, siendo una región eminentemente agrícola y con unas características demográficas que hacían pensar más en una región rural antes que urbana.

Entre los años 1955 y 1975, según los datos recogidos por Hernández Sánchez (2009) la población de esta región había descendido en 315.000 personas. Esta cifra indica que la regresión que sufrió la incipiente comunidad democrática incitó la falta del pulso social, político y económico

necesarios, cosa que no ocurrió en otras regiones españolas que fueron más activas en este periodo de la Historia (Hernández Sánchez, 2009). En este punto hay que añadir que Castilla y León es una comunidad con una importante población rural, distribuida en 2.200 municipios¹⁹, muchos de ellos con un alto grado de envejecimiento ya en aquellos años de la Transición. A esto se sumó un descenso de la natalidad a partir del año 1975-1976 cuando en otros países europeos se había producido una década antes (Hernández Sánchez, 2003).

Hasta llegar a esta situación con el inicio del periodo democrático, las provincias que conformaron Castilla y León habían sufrido un proceso de despoblación, sobre todo de las zonas rurales, entre los años 50 y 60 del siglo XX, motivadas, entre otras cuestiones por la mecanización de los trabajos agrarios y por el surgimiento de polos de desarrollo industrial como fue en el caso de Burgos, Valladolid o Aranda de Duero (Burgos). En este sentido, Jiménez-Ridruejo (2003) explica que este proceso de emigración de las zonas rurales a las urbanas facilitó la expansión del sector servicios en estas zonas y el crecimiento del negocio de la construcción. Pero no solo se produjo un proceso de emigración del campo a las capitales de provincia de la región, sino que también muchos ciudadanos aprovecharon el crecimiento industrial de regiones como País Vasco y Cataluña durante esas décadas, para dejar sus pueblos y buscar un futuro en las grandes ciudades.

Con la llegada de la Transición, Castilla y León se encontraba con que la actividad industrial estaba anquilosada, la agricultura había dejado de tener su relevancia económica, no había un sector mercantil muy activo y no existía, según Hernández Sánchez, (2009, p: 29) “una burguesía emprendedora

¹⁹ Datos obtenidos de la publicación “Sociedad y economía de Castilla y León antes de la autonomía. Veinte años de Castilla y León 1983-2003”, Coordinador Fernando Moreno, 2003, Ámbito, Valladolid.

basada en los principios tecnocráticos como la que existió en otras regiones españolas durante la época franquista”.

Así las cosas, con la llegada de la autonomía, encontramos una Comunidad con un alto nivel de envejecimiento; una población dispersa debido a la existencia de muchos municipios; una economía con una base agrícola importante aunque menos que en décadas anteriores y con una concentración industrial en determinadas provincias.

A esto hay que añadir que, a nivel político, se había constituido una comunidad autónoma en un proceso en el que dos de sus provincias no se habían querido unir a esa configuración, León y Segovia, y donde habían existido rivalidades para establecer los organismos de esta nueva configuración.

Como podemos ver después de este pequeño análisis de la constitución de Castilla y León como Comunidad Autónoma y de conocer las características sociales y económicas de la región, nuestro objeto de estudio, TVE Castilla y León, realizó su trabajo durante los primeros años en algo que podemos definir como alfabetización política y autonómica de los ciudadanos de la Comunidad.

Otra cuestión importante que pude resultar llamativa viendo el sistema de medios de comunicación de esta región, es que mientras que en otros territorios se comenzaban a configurar las televisiones autonómicas, aquí aparecía el fenómeno de televisión de proximidad que ya se trabajaba en los primeros meses de esas emisoras. Por lo tanto, ante los ciudadanos de Castilla y León se presentaba una nueva forma de entender la televisión, hecha desde

su territorio, y con protagonistas pegados a la tierra y a las circunstancias de los residentes en esta región.

3.2 Centro Territorial de TVE en Castilla y León

En el año 1982 tuvo lugar un acontecimiento que supuso una prueba de fuego para la única televisión que existía en España. La celebración del Mundial de Fútbol de aquel año en nuestro país obligó, no solo a un esfuerzo para conseguir la retransmisión correcta de los partidos y de la programación especial que conlleva este tipo de eventos, sino que también supuso que se intentara completar la red de Centros territoriales de TVE, sobre todo, en aquellas áreas geográficas que se convertían en sede o subsede del mundial. Este fue el caso de la ciudad de Valladolid, que iba a acoger partidos de este Mundial; este hecho condicionó la estrategia de TVE en esta Comunidad Autónoma, todavía sin configurar políticamente.

La inauguración del Centro Territorial de Castilla y León se produjo el 4 de junio del año 1982 y, como hemos explicado, su nacimiento estuvo motivado por las necesidades técnicas que planteó la celebración del Mundial de Fútbol de 1982 en España. Hasta el momento de entrada en funcionamiento de este Centro Territorial de Castilla y León, las noticias que ocurrían en este territorio, conocido como Castilla la Vieja tal y como hemos reflejado en el Capítulo II, era cubierto por el Centro Territorial de Madrid, como se recoge en la Memoria de RTVE del año 1979.

Como dato importante cabe indicar que las noticias que se producían en las provincias de esta Comunidad Autónoma sí que llegaban hasta los Servicios Centrales de Informativos de TVE en Prado del Rey. Por ejemplo, en el caso

de la información producida en la provincia de Burgos, desde el año 1965 TVE ya contaba con corresponsal gráfico, Eliseo Villafranca Hernando²⁰, que realizaba la cobertura de las informaciones no sólo de Burgos sino también, en ocasiones, de Valladolid, Logroño y Soria. Los envíos de las informaciones realizadas en estas provincias eran complicados y a esto había que añadir que la programación también condicionaba la disposición de medios a utilizar para que las noticias llegasen a Madrid. En algunas ocasiones, fue necesario el uso de una avioneta que despegaba del Aeródromo de Villafría, en Burgos, para que las imágenes de un partido de fútbol llegaran a emitirse un domingo por la noche²¹.

Como hemos destacado en páginas anteriores, el Centro Territorial de TVE llegó a Castilla y León unos meses antes de la aprobación del propio Estatuto de Autonomía que se produjo el 25 de febrero del año 1983. Como recoge Berzal de la Rosa, 2010, p.24:

Gracias al Mundial de Fútbol de 1982, Demetrio Madrid se encontró a su llegada a la Junta con un Centro Territorial de Castilla y León, montado en un destartado edificio en Laguna de Duero, cerca de la fábrica de Renault...Dirigida por Mariano Martín Jiménez, representaba, en aquel momento, la única estructura informativa de tinte regional con la que contaba la Comunidad Autónoma, aunque se encontraba en mantillas y su sede tenía demasiadas goteras. Luego, poco a poco, el proyecto fue tomando cuerpo.

²⁰ Eliseo Villafranca Hernando realizó trabajos para TVE hasta el año 1978 y compaginó su trabajo como fotógrafo para distintos medios impresos con el de corresponsal de la televisión pública.

²¹ Entrevista realizada a Eliseo Villafranca Iglesias en mayo de 2015.

3.2.1 Primera programación para una primera etapa

El 22 de octubre de 1982, este Centro comenzó a emitir un espacio, de carácter experimental, de treinta minutos de duración, los viernes de 13:30 a 14:00. Durante el cuarto trimestre de este año se emitieron un total de 10 de estos espacios y otros ocho hasta el 21 de febrero de 1983, fecha en la que empezó a emitirse oficialmente el espacio “Informativo regional”, de lunes a viernes, en horario de 14:30 a 15:00. A partir del 24 de julio de ese mismo año y, una vez instalado el control de realización, comenzó a emitirse el magazine “Tiempo nuestro” de lunes a viernes, entre las 14:00 y las 14:30.

Como explican María Monjas y Carmen Domínguez en el artículo Televisión y Autonomía: los primeros programas del Centro Territorial de Castilla y León (1983-1986), estos primeros espacios se hicieron eco de las elecciones autonómicas y de la constitución del primer Parlamento autonómico en la iglesia de Las Claras de Tordesillas. A partir del 24 de julio de ese mismo año y, una vez instalado el control de realización, comenzó a emitirse el magazine “Tiempo nuestro” de lunes a viernes, entre las 14:00 y las 14:30. El título de este espacio ya hace referencia al contenido ya que se trataban cuestiones de actualidad de la región y quienes intervenían en ellos eran personajes de la comunidad autónoma.

Durante el curso 1982-1983, este recién estrenado este Centro Territorial, envió un total de 110 noticias para ser emitidas en la primera cadena de TVE y 20 informaciones para su emisión en la segunda cadena; además, se emitieron dos programas de producción propia, ambos de 60 minutos sobre “Imaginería castellano-leonesa” y “De aquí para allá” con el subtítulo de “Oficios para la nostalgia”.

La plantilla estaba conformada por cuarenta empleados fijos, cuatro mandos orgánicos y alrededor de quince colaboradores habituales y esporádicos según se recoge en El Anuario de RTVE de 1984. A nivel técnico el Centro Territorial estaba conformado por un plató de 300 metros cuadrados, un locutorio de 32 metros cuadrados, dos cámaras de estudio, cuatro unidades móviles ligeras E.N.G. dotadas con cuatro cámaras portátiles, dos magnetoscopios fijos de 1 pulgada, formato B, cuatro magnetoscopios portátiles de 1 pulgada, formato B y dos enlaces móviles TM112 (El Anuario de RTVE, 1984).

Este centro había comenzado a funcionar en similares condiciones al resto de sus homólogos. De esta manera, ese mismo año se consiguieron realizar dos horas de producción propia donde se incluían espacios destinados a deportes, música tradicional o debate y que marcaron las líneas de la programación de años posteriores.

En el año 1985 llega a la dirección de esta delegación, Luis Miguel de Dios y a la jefatura de informativos, Aniano Gago. En cuanto a la programación, se incluye un informativo, emitido de lunes a viernes que comienza a las 14:30. Se trata de un informativo, que podemos denominar clásico que incluye noticias y reportajes de las nueve provincias de la región que se complementan con otros temas de alcance nacional que tengan una gran repercusión en la región castellano-leonesa. Una parte importante de la información la producen las instituciones autonómicas (Anuario RTVE, 1986).

Dentro del espacio de desconexión regional se contemplaban también programas dedicados a distintos temas de la actualidad de Castilla y León. De esta manera, los lunes se emitía un programa de media hora de duración

dedicado al deporte; los martes se ponía en antena el espacio “De par en par”, los miércoles era el turno para “La Corrobla” en el que participaban dos miembros del grupo Candéal²²; los jueves se emitía el espacio “Tiempo Nuestro”; mientras que el viernes el tiempo lo ocupaba un espacio magazine que incluía recomendaciones para el fin de semana y se denominaba “Panorama”.

Los trabajadores del Centro Territorial continuaron con su trabajo tanto de producción propia como de producción para envíos a los servicios centrales de Madrid y en el mes de junio de 1985 comenzó la programación de verano y todos los programas que se emitían de 14:00 a 14:30 fueron sustituidos por el espacio “Cita a las dos” en el que se incluían secciones para niños, actividades culturales, rutas turísticas o medioambientales de la región: “Todos los días había actuaciones musicales y dos días a la semana había concursos con premios de 10.000 a 5.000 pesetas” (Anuario RTVE, 1986). Este programa se suspendió en el mes de agosto y se reanudó en septiembre.

3.2.1.1 La creación del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León

Mientras el Centro Territorial de Castilla y León iba dando sus primeros pasos, se constituía, en el año 1984, el Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León, cumpliendo así el Artículo 4º de la Ley 1/1984 de 8 de junio, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León. Como veremos en el Capítulo V, en el año 1989 se produce una modificación de esta Ley pero no supondrá grandes cambios para el funcionamiento del Consejo. En octubre de 1985 se cumplía el primer año de funcionamiento del Consejo Asesor y así se recoge en su memoria de actuación:

²² Grupo de música tradicional muy reconocido, sobre todo, en la provincia de Valladolid

Valoración positiva que, pese a todos los problemas expuestos, hacemos de este primer año de funcionamiento en la medida que puede haber servido para consolidar un órgano imprescindible en el camino de descentralización y adecuación a la realidad social por parte de RTVE en Castilla y León.

Este primer Consejo Asesor, tal y como establecía la Ley Reguladora, estaba compuesto por miembros de todos los partidos políticos con representación en las Cortes de Castilla y León. La primera actividad que realizó este Consejo consistió en la elaboración de un mapa que incluía las zonas de sombra, zonas en las que no se recibía la señal, de TVE y RNE. En este punto, podemos decir que durante aquellos años había muchas dificultades técnicas para la óptima recepción de la señal; esta situación se fue solucionando poco a poco como veremos más adelante. En este sentido, tenemos que añadir que las dificultades orográficas y la extensión de la comunidad fueron los graves problemas con los que se encontró la cadena para poder llegar a dar una cobertura del 100% en los primeros años de trabajo del Centro.

El Consejo Asesor también solicitó información sobre la organización y situación técnica de RTVE en la Comunidad Autónoma y sobre la programación regional de radio y televisión. Esta primera programación como hemos dicho anteriormente llevó a las pantallas de la televisión a las personas que estaban haciendo comunidad en aquellos primeros años de autonomía. Además, era nuevo para los espectadores contar con programas que se hacían desde su región y hablaban de los temas cotidianos que ocupaban sus vidas y sus preocupaciones. Existía una televisión de proximidad, con cercanía autonómica, que narraba los hechos más relevantes de su actualidad política, económica, artística y social. Durante los primeros

años de funcionamiento de este Centro, la programación prevista desde la dirección de Madrid llevó al televisor a los protagonistas indiscutibles que estaban construyendo la Comunidad durante ese periodo.

Así, por estos programas de entretenimiento e informativos pasaron los políticos que ocuparon el primer gobierno regional, los parlamentarios que formaron parte de las Cortes y los personajes relevantes de la sociedad y la cultura de Castilla y León lo que supuso para buena parte de los ciudadanos, conocer a quiénes les gobernaban, más bien, ponerles cara con voz, gracias a la televisión. Se trataba, como hemos dicho, de una televisión de proximidad que reforzó la configuración política que se estaba realizando durante esos primeros años de autonomía. En este sentido, se puede establecer cierto paralelismo entre el papel desempeñado por TVE “durante la Transición Española” (Palacio, M. 2005 p:93) y el que desarrolló el Centro Territorial de TVE durante los primeros años de Estatuto autonómico. Aquí podemos añadir a valoración de los propios trabajadores de TVE en Castilla y León. Un ejemplo es la periodista Ana Ruiz²³ quien fue redactora durante estos primeros años y asegura que el papel del Centro fue fundamental en aquellos años “fue el aglutinador, una labor pedagógica casi para que los ciudadanos conocieran la autonomía en todos los aspectos”.

En el anuario de 1985 que corresponde a los datos del ejercicio anterior, se especifican los datos de los denominados “*centros periféricos*” en alusión a los Centros Territoriales de TVE en las Comunidades en las que ya estaban implantados. De esta forma y, aunque no se ofrecen datos desglosados por

²³ Ana Ruiz ha desarrollado su trabajo en el Centro Territorial de TVE en Castilla y León entre los años 1982-2009 cuando se trasladó a los Servicios Centrales de Informativos de Torrespaña, Madrid. Durante su trayectoria profesional en la delegación castellano y leonesa desarrolló funciones de redactora, editora y jefa de programas. Entrevista realizada por cuestionario.

cada Centro, se indica que la producción propia sobrepasa las cincuenta horas mensuales con una programación que se tratará de ampliar “conforme las circunstancias lo vayan permitiendo” (El anuario de RTVE, 1985). En esta publicación no se especifican cuáles deben ser esas circunstancias concretas que facilitarán el aumento de horas de desconexión aunque podemos intuir que se refiere a mejoras técnicas de los centros e incrementos de las plantillas para aumentar la elaboración de noticias.

3.2.2 TVE Castilla y León comienza a crecer

En estos primeros años de puesta en marcha de los nuevos Centros Territoriales es importante el interés de las regiones que los han visto crecer para poder reflejar las inquietudes del ámbito geográfico en el que se localizan. Los datos de las informaciones recibidas en los Servicios Centrales de Madrid desde los Centros Territoriales hablan de una cifra de 73 noticias llegadas desde Castilla y León²⁴.

Los Centros que más información y contenidos produjeron para la programación nacional fueron Cataluña con 782 piezas; País Vasco con 353 y Andalucía con 196; en el lado contrario de la balanza se situaron las Comunidades de Castilla-La Mancha y Extremadura desde las que de cada una se enviaron tres informaciones para llenar contenidos de los programas nacionales.

En este momento, ya hay un aspecto que llama la atención y es cómo existen comunidades autónomas con más peso informativo que otras. Así podemos

²⁴ Ana Ruiz explica que las informaciones que se demandaban de Castilla y León para ser emitidas a nivel nacional dependían de las noticias de actualidad aunque también se podían enviar informaciones atemporales. Entrevista realizada por cuestionario.

afirmar que las regiones más hegemónicas a nivel informativo en estos años, lo seguirán siendo en los años posteriores hasta la actualidad, salvo en momentos en los que existan sucesos o fenómenos meteorológicos adversos que saquen del ostracismo mediático a regiones como Castilla y León o Extremadura, por ejemplo. Una de las causas que podemos deducir que llevan a una escasa presencia de Castilla y León en los servicios informativos nacionales puede pasar por los escasos problemas políticos y sociales generados en aquella época en esta región; unos aspectos que podemos afirmar se mantienen hasta nuestros días.

Parece claro determinar que comunidades como Cataluña y País Vasco tengan más peso que Castilla y León en los programas nacionales. Cataluña, contaba con un Centro de Producción desde el que se producían programas completos para el circuito nacional de TVE y, además, es una de las regiones económicas más pujantes de la geografía nacional. A esto hay que añadir las circunstancias políticas marcadas por la existencia de partidos de corte nacionalista. En el caso de las informaciones del País Vasco, también podemos hablar de una presencia importante debido a las consecuencias de las acciones terroristas de ETA. Si hablamos de Andalucía pueden existir otras razones para una mayor presencia de sus informaciones en los Telediarios y programas de carácter nacional, una de ellas es la población, pero, en este momento, tenemos que recordar que Castilla y León es la región con más provincias de España.

Así llegamos hasta el año 1986 cuyas cifras de trabajo se recogen en el Anuario de RTVE editado en 1987. Aquí se explica que la aportación del Centro Territorial de TVE en Castilla y León fue de 72 noticias con una duración total de 2 horas. Durante este año, la política que llevó la cadena pública de televisión respecto a los Centros Territoriales fue la de ampliar las

horas de emisión al mismo tiempo que se procuró aumentar la participación de los mismos en la programación de ámbito nacional, aunque en el caso de las noticias de Castilla y León se recibió una menos que en el ejercicio anterior.

En la memoria de este año se destaca que todos los Centros Territoriales pudieron realizar durante este periodo reportajes para el espacio “De aquí para allá” emitido a través de la Primera Cadena. En el caso de Castilla y León se hicieron dos reportajes “El petróleo no fue oro²⁵”, y “Gentes de arriba y gentes de abajo”, emitidos en febrero y septiembre. La finalidad de este programa, con reportajes propios de los Centros, era acercar a la audiencia de ámbito nacional temas de cada Comunidad Autónoma para dar a conocer sus características propias.

Respecto a las horas de emisión del Centro Territorial de Castilla y León en su ámbito geográfico se recogen estos datos: 141 horas de programas informativos: 181 horas de programas no informativos y 1 hora dedicada a retransmisiones. El total de horas de producción del Centro fue de 349 horas en las que se incluyen 6 horas destinadas a Telediarios, 1 hora al citado espacio “De aquí para allá”, 15 horas a retransmisiones nacionales y 1 hora a espacios electorales y asistencia a otros centros.

Si analizamos la programación de este año encontramos una serie de espacios compuestos por el Informativo Regional que se emitía todos los días de 14:20 a 14:55; un espacio deportivo los lunes de 13:38 a 14:20; el programa “Paisanos” los martes de 13:50 a 14:20; los miércoles se programaba “Nosotros mismos” de 13:50 a 14:20; los jueves el turno era para el espacio

²⁵ Se trata de un reportaje que aludía a los yacimientos de petróleo en la comarca de La Lora, en Burgos.

“Tierra” emitido de 13:38 a 14:20 que incluía llamadas de los espectadores para opinar sobre los temas que se trataban en el programa y los viernes se emitía el programa “Mañana será otro día” de 13:30 a 14:20 que anticipaba las principales opciones de ocio para el fin de semana en la Comunidad. Durante ese año también se realizaron programas especiales con motivo de la celebración del Día de la Comunidad, el 23 de abril, y los profesionales del Centro realizaron el reportaje “Ribadelago: 26 años después”, obtuvieron el segundo premio del galardón Francisco de Cossío, en la sección de espacio audiovisual (El anuario de RTVE, 1987).

La temática tratada en estos programas continúa la línea de los años anteriores ofreciendo a los espectadores de la región los aspectos más cercanos. En esta ocasión, se incluye como novedad la introducción de llamadas de los ciudadanos para conocer su valoración de los temas objeto de debate. Esto es un ejemplo del importante papel desempeñado por este Centro Territorial que ofrecía televisión de proximidad en un momento de importante crecimiento de este medio de comunicación y que suponía una ventana abierta al conocimiento de los protagonistas de la vida de Castilla y León.

Tabla 2*Producción año 1986*

Producción 1986	Horas
Informativos Regionales	141
Programas Regionales	181
Retransmisiones Regionales	1
Aportación Telediario	6
Aportación Programas	1
Retransmisiones nacionales	15
Espacios electorales	1
Total	349

Fuente Tabla 2: El Anuario de RTVE, 1987. Elaboración Propia

En el año 1987 y así se recoge en El anuario de RTVE publicado en 1988, se intentaron sentar las bases de futuros convenios de colaboración entre RTVE y los distintos gobiernos regionales para “potenciar la presencia de la radio y la televisión a través de los distintos regímenes jurídicos establecidos en el respectivo ámbito territorial”. De esta manera, durante este periodo se suscribieron convenios con los gobiernos de Castilla-La Mancha, Cataluña, Valencia y Andalucía. En esta memoria no aparecen datos sobre negociaciones con gobiernos como el de la Comunidad Autónoma que nos ocupa.

Respecto a la desconexión territorial en Castilla y León, durante el primer semestre de 1987 se mantuvieron los mismos programas que durante el año 1986, y los cambios llegaron en el segundo semestre de ese mismo año cuando aparecieron espacios nuevos como “El Mirador” que incluía los lunes una sección para los resultados deportivos; “El columpio” y “Las cosas de la

vida” los martes; “Mirador-El Fogón”, Dibujos animados, “En comunidad” y “En el Campo” los miércoles, estos dos últimos espacios con una duración de 15 minutos cada programa; los jueves se emitía el magazine “El Mirador” y “A renglón seguido”, mientras que los viernes se acababa la semana con la emisión de los programas “El Mirador” y “Castilla y León paso a paso”.

Si pasamos a contabilizar las horas de producción del Centro Territorial encontramos que, durante el ejercicio de 1987, realizó un total de 366 horas, unas pocas horas más de las que se efectuaron en el ejercicio anterior. En esta producción destaca el tiempo destinado a los informativos regionales con un total de 118 horas; 216 horas destinadas a espacios no informativos en desconexión territorial y 1 hora para retransmisiones regionales. Respecto a las aportaciones a la programación nacional destacan 7 horas destinadas a informativos, una hora a programas no informativos y 15 horas dedicadas a retransmisiones como misas, o para programas deportivos (Estudio Estadio y Teledeporte).

El año 1987 fue año de elecciones municipales, autonómicas y al Parlamento Europeo y el Centro Territorial de Castilla y León elaboró toda la información de la campaña electoral, grabó los espacios electorales de inserción obligatoria y emitió programas especiales la jornada electoral. En el Anuario de RTVE no se especifica cuánto tiempo se destinó a la emisión de estos espacios pero aparece una sección de varios en horas de emisión por lo que podemos deducir, aún a riesgo de cometer alguna imprecisión, que este trabajo pudo abarcar 5 horas de emisión en antena.

Tabla 3*Producción del Centro TVE Castilla y León 1987*

Producción 1987	Horas
Informativos Regionales	118
Programas Regionales	216
Retransmisiones Regionales	1
Informativos Nacionales	7
Programas Nacionales	1
Retransmisiones Nacionales	15
Varios	5
Total	366

Fuente Tabla 3: El Anuario de RTVE, 1988. Elaboración Propia

El trabajo del Centro Territorial de TVE en Castilla y León fue creciendo al mismo tiempo que aumentó la programación y así lo recogen las cifras del año 1988 en las que se alcanzan 445 horas de producción que se distribuyen en 95 horas de emisión de informativos regionales, 322 horas de emisión de programas no informativos y una participación en telediarios nacionales de 3 horas, mientras que se produjeron 17 horas para otros programas nacionales (El anuario de RTVE, 1989).

Tabla 4*Producción del Centro TVE Castilla y León 1987*

Producción 1988	Horas
Informativos Regionales	95
Programas Regionales	322
Informativos Nacionales	3
Programas Nacionales	17
Varios	6
Total	445

Fuente Tabla 4: El Anuario de RTVE, 1989. Elaboración Propia

Hasta el mes de abril de ese año, la programación se dividió en dos bloques: de mañana y de tarde y con los mismos programas que en el año anterior, pero, a partir del 4 de abril, la programación de tarde del Centro que incluía el programa “El Mirador” desaparece y este programa pasó a emitirse de 13.00 a 13:30. En los meses de julio a septiembre se realizó un nuevo cambio en la programación que incluyó la desaparición de todos los programas excepto el Informativo Regional y comenzó a emitirse un nuevo programa llamado “Escapate”, de 13:30 a 13:40. El 3 de octubre de ese mismo año comenzó la nueva programación para este Centro Territorial que incluía un Informativo de media hora de duración y una serie de programas que conformaban una desconexión territorial que llegaba a las dos horas de duración.

Si realizamos un análisis comparativo de lo sucedido estos tres años, podemos comprobar que se ha producido una reducción de las horas de informativos regionales. Aunque en la bibliografía consultada no hemos encontrado cuestiones que expliquen por qué se produce esta reducción,

podríamos indicar que se puede deber a que se producen ajustes hasta conseguir unos espacios propios y definidos de informativos. Sí que es positiva, por otro lado, la evolución en la producción de programas para el ámbito regional; espacios donde es protagonista otro tipo de actualidad que tiene menos que ver con la política y más con otros aspectos de la vida cotidiana como ya hemos explicado.

Tal y como se recoge en la Figura 3 existen variaciones importantes en la producción de este Centro Territorial durante los años 1986, 1987 y 1988. Como hemos explicado anteriormente estas modificaciones se pueden deber a los ajustes de programación. A esto tenemos que añadir los datos que indican la producción de noticias para los informativos nacionales y como hemos podido comprobar anteriormente, no se trata de producciones muy amplias, sin que podamos definir las cuestiones concretas que justifican esta baja presencia de Castilla y León en los informativos.

Como queda reflejado en esta misma Figura no existe una uniformidad en cuanto a la producción se refiere, sobre todo, si hablamos de desconexión territorial. Sí que encontramos, en cambio, más igualdad en los datos que se refieren a la producción hecha desde esta Comunidad Autónoma para ser emitida en el circuito nacional de TVE. Aunque aquí tampoco existe una causa justificada que nos indique el por qué de una menor producción, pero podemos deducir que esto se debe a cuestiones relacionadas con la actualidad informativa de cada día.

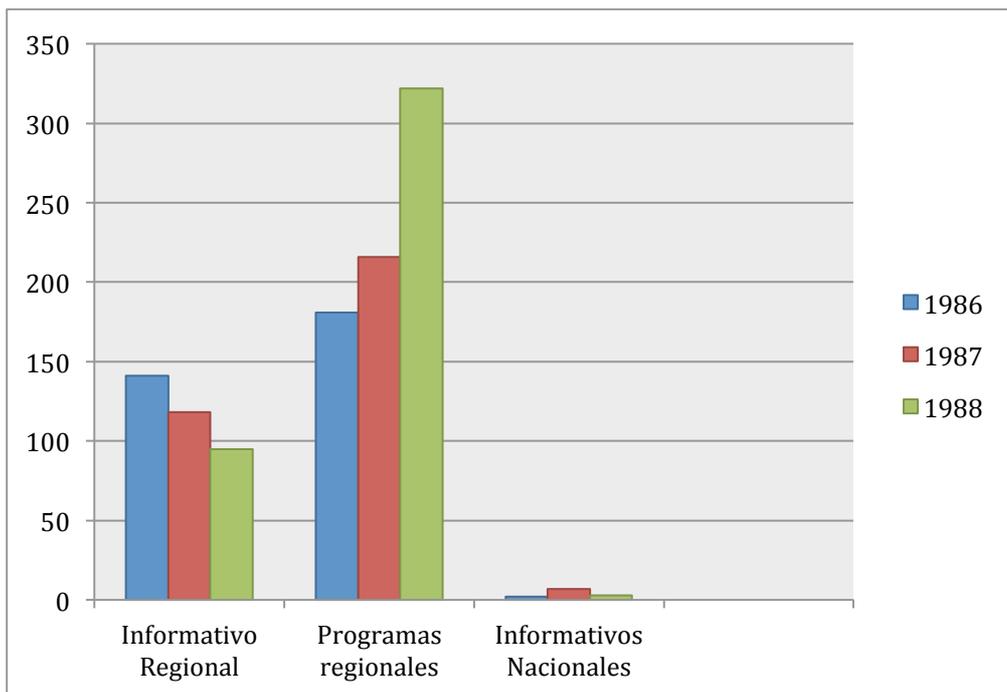


Figura 3. *Evolución producción 1986-1988*

Fuente: El Anuario de RTVE, 1987, 1988, 1989. Elaboración Propia

Si una vez después de haber analizado esta producción, nos paramos a estudiar las horas de desconexión territorial de los Centros, es decir, la producción propia para el circuito regional, encontramos que uno de los Centros Territoriales con más actividad es el de Aragón con un total de 410 horas de emisión para su circuito territorial cuando es una Comunidad Autónoma compuesta por tres provincias. Otro de los Centros Territoriales que abarca una Comunidad similar a la de Castilla y León es el de Andalucía que cuenta durante 1988 con un total de 660 horas de desconexión territorial. Parece claro que no es equitativo que Castilla y León, la Comunidad Autónoma con mayor número de provincias en su territorio, nueve en total, cuente con menos tiempo de programación regional que otras comunidades con menos provincias como Andalucía y Aragón.

La explicación a esta cuestión puede venir por la tardanza en constituirse el centro castellano-leonés de TVE, por la falta de reivindicación del Gobierno regional o por una indefinición del papel de los Centros Territoriales desde la dirección General de RTVE que permitió esa descompensación de origen si hablamos de programación para desconexión territorial.

Si nos centramos en estudiar cuáles fueron los pasos que siguió el Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León durante el año 1988, podemos indicar que su trabajo se centró en analizar las labores desempeñadas por TVE, RNE y RCE. En sus reuniones se trataron aspectos relacionados con problemas de cobertura, organización y programación. En la memoria de este organismo, sus miembros se hacen eco de la precariedad con la que trabajan los profesionales de este Centro Territorial en cuestiones técnicas, financieras y de personal. Entre las determinaciones que tomó este Consejo y que se incluyen en la Memoria Anual del Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, (1988), presidido por Alfredo Marcos Oteruelo, figuraba que el Informativo Regional no se interrumpiera los sábados ya que consideraban:

Dos días seguidos sin informativo es mucho tiempo porque se produce un periodo excesivo de incomunicación con los telespectadores (...) una parte de los actos de trascendencia informativa tiene lugar, precisamente, los viernes y sábados, entre ellos, algunas sesiones de las Cortes Regionales.

Como ha quedado patente, una de las preocupaciones que mostraba este Consejo Asesor era que la televisión pública no eliminara sus desconexiones para Castilla y León porque dejaba desinformados a sus ciudadanos. Así se reflejaba en el acta correspondiente de la Memoria Anual del Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, (1988):

Sin entrar en las reformas de índole técnicas necesarias y de los problemas de cualquier índole que la ampliación implique, nos parece que, en su conjunto, el número de horas de emisión de nuestra televisión regional resultan insuficientes para cubrir las necesidades informativas, culturales y recreativas de los castellanos y leoneses.

El Consejo Asesor manifestó ese año que además de los hechos noticiosos que tenían cabida natural en el Informativo Regional, también hubiese espacio para reflejar los intereses de todas las comarcas de la Comunidad Autónoma y así solicitan a la dirección de TVE en Castilla y León que se incluyeran temas relacionados con turismo, fomento de la economía regional, agricultura y ganadería. También indicaron en una de sus reuniones que sería positivo que los informativos regionales incluyeran noticias de carácter nacional e internacional que afectaran directamente a los habitantes de Castilla y León.

Si bien esta reivindicación de mayor presencia de las comarcas en la información regional de TVE puede ser legítima, ésta no tenía cabida, de forma amplia, en unas desconexiones escasas de margen de maniobra al contar con un horario limitado que no dependía de la voluntad de la dirección de este Centro. Por el contrario esta presencia detallada de comarcas como la de El Bierzo, en León, o Las Merindades, en Burgos, por ejemplo, hubiese tenido más sentido de haber podido contar con una programación que abarcase más horas de desconexión de las establecidas durante ese ejercicio.

Durante este año, el Consejo se mostró muy reivindicativo con TVE y reclamó a los responsables del Centro Territorial en Castilla y León que no abusaran de las imágenes de archivo y, para ello, los miembros del Consejo estimaron que la mejor forma era contar con equipos de filmación en cada provincia para profundizar en la territorialización de TVE “de modo que se

favorezca el incremento de las emisiones regionales y una total cobertura territorial” y cumplir de esta manera lo que estableció el Estatuto de RTVE de 1980 del que hemos hablado anteriormente.

Debemos reseñar en este sentido que el hecho de contar con imágenes actualizadas para tratar las informaciones es un signo de identidad que califica la inmediatez de un medio como la televisión. Además, en este caso, cubrir la red de corresponsales era indispensable para que TVE pudiese realizar la mejor cobertura posible de los hechos noticiosos tanto para la programación regional como para la de carácter nacional. Además, se trata de una cuestión de imagen de marca, cuanto mayor sea la presencia del medio, más se conocerá su trabajo y mayor será el nivel de audiencia que pueda alcanzar.

En esta memoria, además de solicitar un mayor tiempo de desconexión territorial, se pedía también que se eliminaran las zonas de sombra de la señal de TVE y, en una de las reuniones, se dio cuenta de la instalación de un nuevo emisor para dar servicio de TV-2 a una parte de Castilla y León. Ese mismo año se cubrieron, por arrendamiento las corresponsalías literarias de Salamanca, Segovia y Soria y las corresponsalías gráficas de León, Burgos, Salamanca, Segovia y Soria.

En el año 1989 se produjo el cese del Delegado Territorial de TVE, Alejandro Heras Lobato y el Consejo recibió solicitud de informe para el nuevo Delegado, Gonzalo Rodríguez. Ante la imposibilidad de poder consultar la Memoria de 1989 editada por RTVE ya que no hemos conseguido localizarla en los archivos consultados para analizar los datos de este año, hemos utilizado como referencia las cifras que aparecen en la Memoria del Consejo Asesor de ese ejercicio. Este organismo solicitó, un año

más, la ampliación de los espacios de emisión desde el Centro Territorial de TVE en Castilla y León, incluyendo un informativo por la tarde y en fin de semana. Este objetivo se consiguió y, en la primera cadena de TVE, comenzó a emitirse un informativo de 20:00 a 20:28.

Además de este informativo, las desconexiones regionales se completan con un espacio de 14:00 a 14:30 de lunes a viernes y un informativo, también de lunes a viernes a las 14:30. Con estos programas, durante el año 1989, este Centro Territorial realizó un total de 341 horas y 50 minutos de contenidos regionales, de los que 125 horas y 20 minutos fueron informativos, un 36% de la producción y 216 horas y 30 minutos de programas no informativos.

En la Figura 4 podemos ver de una forma más gráfica cuál fue la producción de este Centro y comprobar que, en este ejercicio, hubo más horas destinadas a programas de entretenimiento que a informativos. En este punto hemos de recordar que este tipo de programas incluían contenidos cercanos a los ciudadanos de Castilla y León reforzando la idea de televisión de proximidad, la única televisión en ese momento en la región.

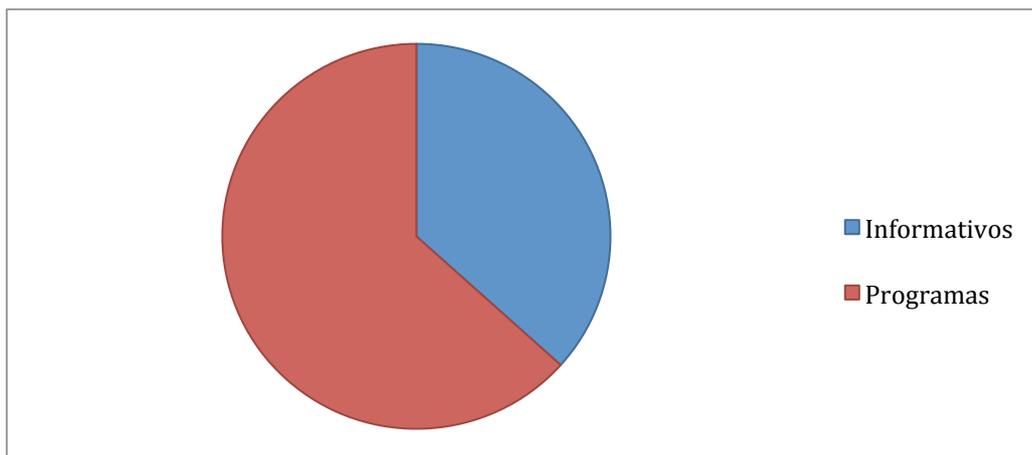


Figura 4. *Producción 1989*

Figura 4: Memoria Anual del Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, 1989. Elaboración Propia

En cuanto a los temas que se trataban en los distintos programas variaban en función del día de la semana. Los lunes se emitía el espacio “Escaparate deportes” con la actualidad deportiva del fin de semana; los martes el turno era para el programa “Escaparate ocio y Cultura” que recogía aspectos relacionados con la cultura y las posibilidades lúdicas de interés en las nueve provincias de la Comunidad Autónoma. Los miércoles se emitía el espacio “Punto de Vista” donde varios invitados exponían, en el plató, su opinión sobre un tema y se mezclaba con opiniones de expertos y encuestas realizadas a pie de calle, dando la posibilidad a los ciudadanos de participar en el proceso televisivo que se estaba viviendo en aquellos años en esta comunidad. Los jueves era el turno para el programa “Tele-Informe” donde se exponían tres reportajes sobre cuestiones de actualidad o polémicos de la región. Por último, el viernes era el momento para la emisión del magazine “Con V de viernes” donde tenían cabida las entrevistas a personas relacionadas con el mundo del espectáculo y actuaciones musicales y humorísticas.

En la Memoria del Consejo Asesor del año 1989 se recoge, de forma muy detallada, un aspecto importante como es la aportación del Centro Territorial de TVE a otros centros y a programas e informativos nacionales, aunque solo figuran las cifras de los últimos seis meses del año. De esta manera, vemos que se enviaron 66 informaciones a Servicios Informativos, 29 a Deportes y 12 a programas varios como “En Portada”, “Parlamento” o “Campo y Mar”.

En la Figura 5 se recogen qué tipo de aportaciones se realizaron desde el Centro Territorial a estudio a los servicios centrales de TVE en Madrid y podemos afirmar que la mayoría de ellas se destinaron a espacios informativos.

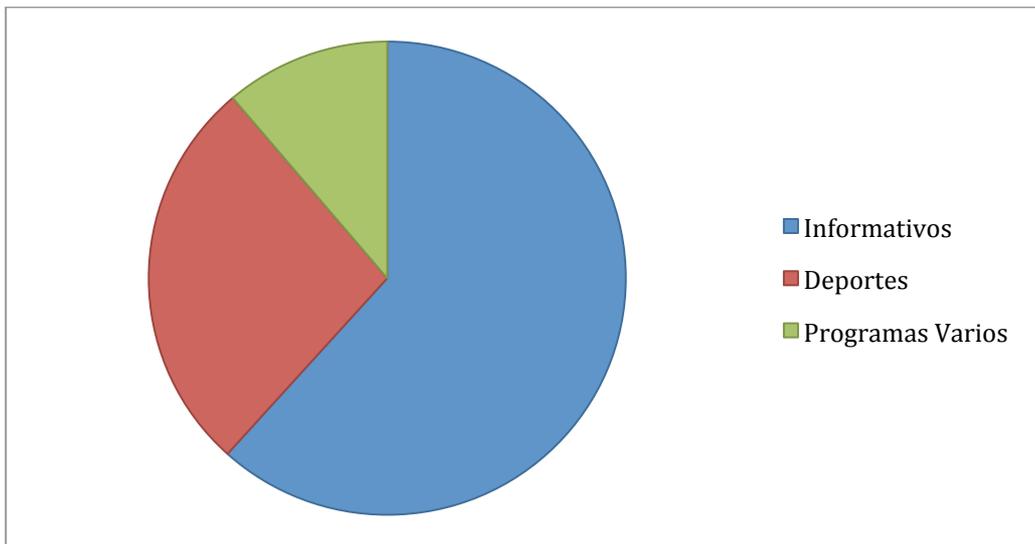


Figura 5. *Aportaciones 1989*

Fuente: Memoria Anual del Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, 1989. Elaboración Propia

En la Memoria de este año del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León en la que sí se recogen datos de producción, no como sucede en otras ocasiones, encontramos desglosado, como hemos indicado anteriormente, los

datos de aportación a programas nacionales y otros Centros, se indican el número de envíos, así como la duración de lo enviado.

Al analizar estos datos podemos comprobar que el tiempo de piezas enviadas a los servicios centrales de TVE en Madrid para informativos es ligeramente superior a las destinadas para los espacios de deporte. En el caso de los informativos encontramos que el Telediario 1 es el que más informaciones emitió de la región durante este año de análisis.

Respecto a las aportaciones al apartado de programas, destacan los envíos al espacio Parlamento, aunque su duración se tan solo de 7 minutos. En las Tablas 5, 6 y 7 recogemos los datos pormenorizados que hemos encontrado a la hora de estudiar la memoria del Consejo Asesor de este año. Como dato relevante podemos indicar que en este documento hemos podido recoger datos tanto del número de piezas como del tiempo de duración de estos envíos, lo que nos ayuda a que tengamos una idea cercana de cuál podía ser el volumen de trabajo de esta Delegación hacia TVE nacional.

Tabla 5*Aportación a espacios informativos desde TVE Castilla y León en 1989*

Informativos	Número de Piezas	Tiempo
Telediario 1	31	37'48'
Telediario 2	11	23'21'
Telediario 3	9	11'15'
Noticias 2	8	9'30'
Telediario Fin de Semana	4	5'10'
Tele-Europa	3	4'45'
Total	66	1h. 30' 29''

Tabla 6*Aportación a programas desde TVE Castilla y León en 1989*

Programas Varios	Número de Piezas	Tiempo
En Portada	1	4'00'
Tendido Cero	1	2'00'
El Día por Delante	1	4'00'
Domingo Revista	1	2'30'
Campo y Mar	7	17'30'
Parlamento	1	7' 00''
Total	12	37'00''

Tabla 7

Aportación a espacios deportivos desde TVE Castilla y León en 1989

Deportes	Número de Piezas	Tiempo
Total	29	1h. 10'30''

Fuente Tablas 5, 6 y 7: Memoria Anual del Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, 1989. Elaboración Propia

Como se puede ver en el resultado que ofrecen estas tablas, la aportación de este Centro Territorial a los informativos y programas de TVE de aquel año, no parecen demasiadas si tenemos en cuenta que esta Comunidad Autónoma está compuesta por nueve provincias como ya hemos indicado en páginas anteriores. Esta situación es una deriva del escaso peso político de esta región que, salvo por cuestiones muy concretas de actualidad, no tienen un peso específico en los informativos y programas en secciones como nacional o economía²⁶.

Como veremos más adelante, esta situación no va a cambiar demasiado y, aunque sí que se incrementará la aportación a la programación nacional, no tendrá el mismo peso que la producción de otros Centros Territoriales como Andalucía, Cataluña o País Vasco.

3.2.3 Análisis de los primeros años del CT TVE en Castilla y León

Si realizamos un análisis comparativo del trabajo de los primeros años de funcionamiento del Centro Territorial tenemos que basarnos en los datos que

32 A este respecto la periodista Ana Ruiz explica que la relación con los Servicios Centrales de Informativos pasaba de las alabanzas que llegaban desde Madrid por el trabajo realizado a las críticas si no se había podido cubrir una información en concreto por falta de medios o de personal. Entrevista realizada por cuestionario.

tenemos en el periodo comprendido entre los años 1986 y 1989, ya que los datos que hemos contabilizado desde el inicio de la andadura del Centro hasta el año 1985 se refieren a noticias globales o a un vago “50 horas mensuales” igualando los datos de todos los centros lo que no nos parece lo más oportuno cuando no se están ofreciendo datos específicos. Sin embargo, los datos obtenidos son significativos de la capacidad productiva de este Centro Territorial que había iniciado su andadura de forma tímida y que había conseguir consolidar su trabajo bajo los paradigmas de la calidad de la época.

Tabla 8

Evolución desconexión territorial TVE Castilla y León 1986-1989

Año	Horas Informativos	Programas
1986	141	181
1987	118	216
1988	95	322
1989	125	216

Fuente Tabla 8: Anuarios RTVE y Memoria Anual del Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, 1986-1989. Elaboración Propia

Como se puede comprobar en esta tabla existe una diferencia importante con las cifras de horas de informativos del año 1988 respecto a los años 1986, 1987 y 1989. Al mismo tiempo que se produce una diferencia importante en lo que sucede también en ese año con las horas destinadas a espacios no informativos. Sí que es cierto que en 1988 se produce un salto importante en la programación regional y se incluyen dos horas de desconexión diaria de las que sólo treinta minutos se destinan a informativos y, por ejemplo, los informativos del año 1987 tenían 15 minutos más de duración diaria que en el año 1988.

Como podemos comprobar al ver la Figura 6, el año de mayor producción total para las desconexiones regionales fue el año 1988, sobre todo, por las horas destinadas a programas no informativos regionales.

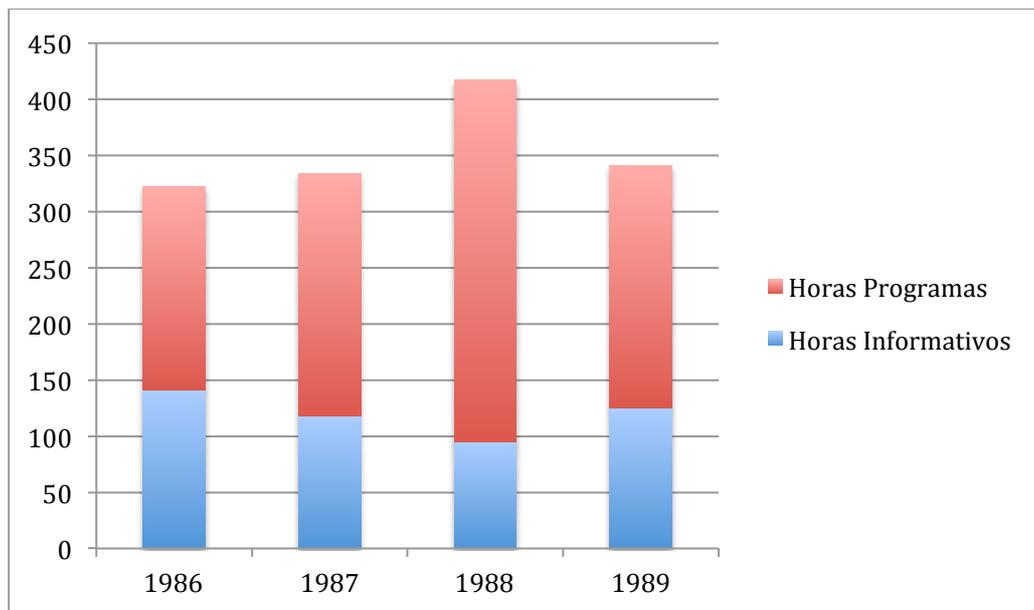


Figura 6. Comparativa producción regional 1986-1989

Fuente Figura 6: Anuarios RTVE y Memoria Anual del Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, 1986-1989. Elaboración Propia

Pese a estas cifras hay un hecho común a todos estos años y es la solicitud por parte del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León del aumento de programación regional para contar con un mayor tiempo y espacio para narrar la actualidad de una Comunidad Autónoma tan extensa como ésta. Una de las reclamaciones más importantes que se realiza desde este organismo en cuanto a la programación regional es poder contar con un informativo de fin de semana que eliminara el periodo de cerca de 72 horas sin información regional.

Un salto cualitativo en cuanto a producción de refiere se produce en los años noventa cuando aumenta, de forma importante, la producción tanto para informativos regionales como para otro tipo de programas no informativos en los que se tratan temas relacionados con la cultura, tradición y aspectos sociales de la Comunidad Autónoma como elementos distintivos de Castilla y León y así trasladarlos a todos los ciudadanos de la región.

Para finalizar el análisis de estos años de inicio de andadura del Centro Territorial de TVE en Castilla y León, podemos adelantar que, si bien los primeros pasos fueron complicados hasta asentar la programación, ésta tuvo en la creación de la Comunidad Autónoma material para realizar informativos y para dotar de contenidos los espacios magazine que se plantearon en los primeros años²⁷. En este contexto, desde el Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León las demandas fueron claras solicitando que se destinara más tiempo a la información, sin disminuir el de magazines, consiguiendo que se abrieran más ventanas de desconexión regional. La lógica mantenida por el Consejo Asesor parece clara teniendo en cuenta que se trata de una Comunidad Autónoma compuesta por nueve provincias y el tiempo que TVE dedica a los informativos regionales en esta Comunidad es el mismo que en otras regiones cuya composición es menor que la de Castilla y León.

3.2.4 Años 90, consolidación del modelo

Si bien desde RTVE nunca se tuvo muy claro cómo desarrollar el artículo del Estatuto que regulaba el funcionamiento de la estructura territorial, también

²⁷ En este punto tenemos que decir que no incluimos en los gráficos los datos de los primeros años 1982-1985 porque no hemos conseguido encontrar cifras concretas de la programación en desconexión regional realizada desde este Centro Territorial

hay que destacar que los Centros continuaron realizando su trabajo más allá de los cambios en la Dirección General de la cadena pública de televisión basadas, en buena medida, en las circunstancias políticas en cada caso.

Además, la estructura territorial de TVE se ha visto condicionada en distintas Comunidades Autónomas por la presencia de las televisiones autonómicas. Como veremos en el Capítulo IV varias de estas televisiones autonómicas habían comenzado a funcionar y habían puesto en marcha un modelo similar al de TVE, lo que suponía un modelo en el que se podían fijar algunos gobiernos que todavía no había realizado una apuesta por la televisión regional propia.

En el resto de regiones, sin la competencia de las televisiones dependientes de los gobiernos regionales, los Centros Territoriales contaban con una desconexión regional a todas luces insuficiente para dar cumplida cuenta de informaciones y destacar los aspectos concretos de cada territorio. Este es el caso de Castilla y León que siendo una región compuesta por nueve provincias no contaba con una televisión autonómica y tampoco tenía una programación en el circuito regional de TVE que cubriera las expectativas no solo de los ciudadanos sino también del Consejo Asesor que tenía que velar por el buen funcionamiento de RTVE en esta Comunidad y que, como veremos en las siguientes páginas, reclamó en numerosas ocasiones la ampliación de la programación diaria y de fin de semana con el objetivo de mantener más informados de lo que sucedía en esta región a sus propios ciudadanos.

Otra cuestión es la relacionada con la presencia de Castilla y León en los informativos y programas nacionales de la cadena de televisión pública. No existen documentos de consulta pública en los que se especifiquen qué

noticias y sobre qué temas se envían desde este Centro Territorial a los Servicios Centrales. Pero teniendo en cuenta cómo ha sido la evolución política y social de esta región, podemos aventurar que, al igual que sucedió en los primeros años de funcionamiento de este Centro, las informaciones que elaboraron desde el circuito nacional tuvieron que estar relacionadas con sucesos, inclemencias meteorológicas, costumbrismo y noticias políticas sólo en momentos electorales o en la celebración del Día de la Comunidad Autónoma.

Castilla y León es una región con poco peso político y social y esto así se ve reflejado en la escasa o nula presencia de esta región en la programación nacional de la cadena pública. A esta situación hay que añadir que tampoco ha habido una apuesta clara desde RTVE de contar con espacios que dieran cobertura nacional al trabajo que se desarrollaba en los Centros Territoriales y la poca programación existente, como explicaremos en las próximas páginas, no tuvo el éxito que se esperaba. Esta falta de programación destinada a mostrar el trabajo de los centros regionales puede deberse también a la falta de fe en los profesionales de estos Centros o a las luchas internas de poder dentro de los mismos y en la Dirección de TVE.

En cualquier caso, los grandes perjudicados de esta falta de programación fueron los ciudadanos que vieron cómo la información más cercana no tenía mucha cabida en el circuito territorial y, menos aún, en el nacional. Como veremos en otro apartado de este trabajo de investigación, durante esta década comenzaron a funcionar las televisiones locales en Castilla y León pero, en ningún caso, se creó una red regional con la cobertura de TVE que cumpliese las expectativas de información diaria y cercana que podían reclamar los ciudadanos.

Si analizamos esta década del Centro Territorial de TVE, podemos confirmar que fue el periodo de consolidación de este Centro aunque, como veremos, había esperanzas en que se produjera un incremento de programación. En el año 1990, tal y como recoge la Memoria editada por RTVE, los Servicios Informativos de TVE realizaron un programa denominado “Hoy a las 10”, producido básicamente por los Centros Territoriales. El objetivo de este espacio era servir de cauce para ofrecer a la audiencia noticias de aparente ámbito territorial y que no llegaban a aparecer en los telediarios. Este programa podría haberse convertido en un espacio de información territorial real, pero su duración lo impidió y así se recoge en la Memoria de RTVE de 1990:

Un enorme caudal de información social, económica, cultural...que, en otras ocasiones, quedaba reducido a sus estrictos canales provinciales, territoriales o autonómicos. Este programa consiguió con esfuerzo su objetivo: poner en comunicación cotidiana a las distintas Comunidades Autónomas del país.

Este año fue, además, el primero de funcionamiento pleno de los 14 Centros Territoriales. Cabe recordar que los Centros de Cataluña y Canarias excedían el concepto de Centro regional al estar constituidos como Centros de Producción. Los aspectos más importantes de ese año fueron la potenciación del equipamiento técnico y la modificación en el horario de los informativos ya que, en el último trimestre del año, se adelantó en 30 minutos la programación territorial. En esta Memoria se explica también que la aportación de los Centros Territoriales se complementa con las conexiones en directo que realizan todos los días con los Servicios Centrales de Madrid. Si hablamos de las cifras de producción de los Centros, en esta Memoria se recoge una cifra global de producción de los Centros que suma 166 horas de informativos territoriales y 125 de magazine, no hay un desglose del trabajo de cada Centro. Este es un hecho relevante si tenemos en cuenta que 1990 es

el año de normalización del Centro Territorial de Extremadura después de su entrada en funcionamiento el año anterior y, parece claro, que, en principio, su producción no debería ser igual que la de los Centros con más años de experiencia.

Respecto al Centro de Castilla y León, la Memoria de RTVE indica que las nueve provincias de la Comunidad Autónoma ya reciben la señal de la televisión pública después de la incorporación a la audiencia de las provincias de Ávila, Segovia y Sur de Valladolid. También se destaca la concesión del premio Francisco de Cossío que otorga la Junta de Castilla y León al espacio “Tele-Informe”, un espacio similar a “Informe semanal” pero de carácter regional y que dirigía la periodista Carmen Domínguez.

En el año 1990, el Consejo Asesor mantenía su preocupación por distintas cuestiones, entre ellas, la programación emitida desde el Centro Territorial y los problemas de recepción de la señal de TVE que, en el año que nos ocupa, llegaba con dificultad a zonas de las provincias de Segovia, Ávila y Valladolid y se planteó la posibilidad de realizar un sondeo para conocer los datos reales de cobertura y también una valoración de los programas realizados y emitidos desde este Centro. El Consejo fue muy beligerante al exigir un informe de la situación de las corresponsalías en las distintas provincias y pidió que se dotaran con mejores equipos técnicos a las provincias de Ávila, Palencia y Zamora.

Respecto a la programación se produjeron varios cambios sobre la existente en el año anterior. En este sentido, hay que indicar que, en el cuarto trimestre del año, las desconexiones regionales ocupan tres horas distribuidas de la siguiente manera: de 13:00 a 13:30, con un pequeño avance informativo de dos minutos al inicio de la desconexión; de 14:00 a 14:30, es el momento en

el que se emitía el informativo regional, y de 19:20 a 19:30 cuando también se emitía un informativo más reducido; estas ventanas de emisión regional se producían en la Primera Cadena de TVE.

La programación no informativa variaba de temática en función del día de emisión. De esta manera, el espacio que se emitía de 13:02 a 13:30, de 28 minutos de duración, se dedicaba los lunes a analizar los resultados deportivos, los martes, miércoles y jueves a distintos temas relacionados con la actualidad de la Comunidad Autónoma y los viernes este programa dedicaba su tiempo a los espectáculos y tiempo libre. Pese a esta programación y continuando con la línea esbozada en el año anterior, este Consejo mantuvo la petición, a los responsables de RTVE, la emisión de un informativo los fines de semana y esgrimieron las mismas causas que en el informe del año 1989, explicadas en párrafos anteriores. A esta demandan añade el Consejo que es necesario aumentar, aún más la producción informativa y solicitan:

(...) que se estudie la posibilidad de establecer, en los informativos nacionales de la Primera Cadena, algún tiempo de desconexión que fuera cubierto por la emisión, desde el Centro Territorial, con información regional y el incremento de los programas informativos, del volumen de información y la disminución de la reiteración en los informativos de la tarde de contenidos del emitido en el mediodía.

Como se puede comprobar, el Consejo Asesor se muestra preocupado por conseguir un aumento del espacio de programación donde tenga cabida no sólo la información, sino que también considera necesario potenciar a través de los magazines diarios la realidad social y cultural de Castilla y León con la realización de reportajes de distintas zonas territoriales de la Comunidad, un aspecto que también se había solicitado en ejercicios anteriores.

Parece claro que, dentro de esta lógica de incremento de programación, lo más coherente sería contar con una plantilla mayor no sólo para la realización de nuevos programas, sino para satisfacer las demandas de los Servicios Centrales de TVE. En el año 1990, la plantilla con la que contaba este Centro Territorial era de 79 trabajadores, un número superior al del año anterior ya que la plantilla había aumentado con la contratación de seis redactores, un realizador, un oficial técnico, un oficial de registro y montaje y dos contratados para programas; a este personal, había que sumar la red de corresponsales en las provincias en arrendamiento de servicios.

El balance de programación del año 1990 recogida por esta Memoria regional, arroja unas cifras de clara disminución de la producción para desconexión regional, respecto al año anterior. De esta manera, la cifras de horas totales emitidas, se distribuye de la siguiente forma: 150 horas correspondientes a informativos, 94 horas para contenidos territoriales y seis horas dedicadas a publicidad, lanzamientos y ajustes. Cabe destacar que, en las distintas Memorias del Consejo Asesor consultadas para la realización de esta investigación, las cifras de producción que se manejan son las de la Memoria del Centro Territorial de TVE en Castilla y León presentadas por el Delegado Territorial al Consejo.

En las Figuras 7 y 8 podemos ver, de forma gráfica cuál fue la producción para el circuito regional, incluida la publicidad emitida en TVE Castilla y León y también recogemos qué tipo de aportaciones se realizaron desde este Centro a los distintos programas e informativos del circuito nacional. Los datos que aparecen en estas Figuras están reflejados numéricamente en la Tabla 9.

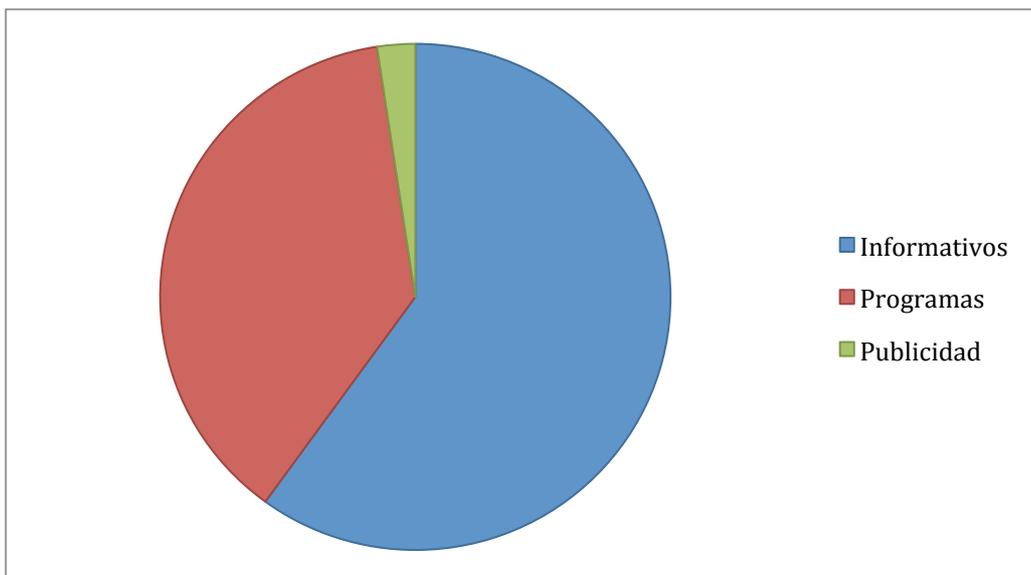


Figura 7. *Producción 1990*

Figura 7: Memoria Anual del Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, 1990. Elaboración Propia

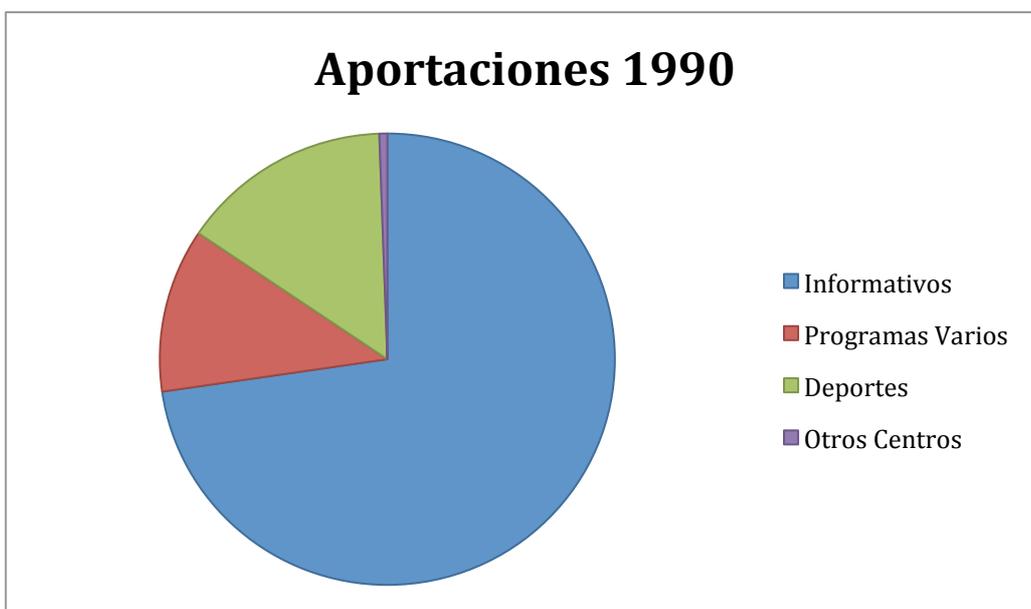


Figura 8. *Aportaciones 1990 TVE Castilla y León*

Fuente: Memoria Anual del Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, 1990. Elaboración Propia

Respecto a las aportaciones del Centro Territorial a la programación nacional, esta Memoria ofrece los siguientes datos: 155 noticias enviadas a Telediarios, 25 reportajes o informaciones para distintos programas, 32 informaciones para espacios deportivos. Además, se incluyen los envíos realizados a otros Centros Territoriales con un total de 39 noticias.

Tabla 9

Producción regional y aportaciones 1990

Programa	Número de Piezas	Tiempo
Informativos	155	3h. 50'
Deportes	32	1h. 38'
Programas y otras transmisiones	25+ Desconocido	19h. 47'
Retransmisiones específicas	Desconocido	2h.
Otros Centros Territoriales	39	1h. 30

Fuente Tabla 9: Memoria Anual del Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, 1990. Elaboración Propia

La producción que se realizó en este Centro Territorial en el año 1991 no difiere mucho de la que hemos visto en el año anterior. En su memoria anual, el Consejo Asesor destaca la consolidación del informativo de tarde que se había puesto en marcha en el ejercicio anterior en una franja horaria muy pequeña, diez minutos. En la memoria de ese año, se recogen unas cifras de producción globales y se habla solamente de 270 horas de programación emitidas en el circuito regional de las que 140 se han dedicado a informativos y el resto a programas. En este año, en la memoria que realiza el Consejo se habla de 195 informaciones que se realizaron desde el Centro Territorial para

su emisión en el circuito nacional. Así se estima que se ha producido una mejora en los sistemas de tratamiento de la información que ha ido unida a la extensión de las corresponsalías y a la consolidación del Informativo. Estas circunstancias tuvieron como consecuencia un avance importante en la cobertura de las noticias que diariamente se generaban en las provincias de la Comunidad Autónoma (Memoria Anual del Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, 1991).

En la Memoria de RTVE del año 1991 se avanza que, durante ese ejercicio, se continuó trabajando en la mejora de las instalaciones y la ampliación del equipamiento técnico desarrollado durante 1990 para consolidar así la potenciación de los Centros Territoriales (Memoria RTVE 1991). Se explica en esta memoria que el objetivo de la cadena pública es aumentar de forma paulatina el volumen de participación de los centros en la programación nacional y en la asistencia que prestan a las televisiones autonómicas. Aunque el año 1991, en cuanto a programación regional no tuvo muchas variaciones respecto al año anterior, sí que se destaca en esta memoria la importancia de la selección de magazines producidos por este Centro Territorial para su emisión en la programación internacional de TVE.

Esta difusión de las informaciones y programas realizados en el Centro Territorial resultaba muy positiva para dar a conocer las peculiaridades de Castilla y León, pero también era importante que esta misma información tuviera una buena distribución dentro de la propia Comunidad. Por este motivo, se destaca como un hecho muy relevante que la cobertura de la Primera Cadena de TVE llegara, en aquel año, prácticamente al 99% del territorio regional; hasta este momento, las provincias de Ávila, Valladolid y Segovia, todavía contaban con zonas de sombra, lo que impedía una correcta recepción de la señal. A este dato hay que añadir que fue muy positivo que ya

se contara con corresponsalías fijas en las nueve provincias lo que, a nivel, operativo, facilitaba llegar a los acontecimientos y realizar coberturas informativas en el momento en el que los hechos noticiosos sucedían o acababan de ocurrir.

Otro de los logros importantes de ese año fue conseguir que la programación se orientara hacia una mayor difusión de los aspectos propios de la región para conseguir una mayor promoción dentro de la propia Comunidad Autónoma.

Pero ese año también hubo sombras en la evolución de este Centro Territorial. La reclamación más importante que se escuchó en el Consejo Asesor fue la acusación de manipulación a los informativos de RTVE; hecho que motiva, en ese año, que algunos miembros del Consejo Asesor solicitasen la creación de una televisión regional similar a la de otras Comunidades Autónomas. A esta demanda se contrapuso la de los miembros del PSOE de Castilla y León que, por el contrario, pidieron un incremento de la programación regional de TVE en esta Comunidad. Desde el punto de vista cuantitativo, se produjeron 270 horas, de las que cerca de 140 se destinaron a informativos y el resto a programas y retransmisiones puntuales.

3.2.5 Momentos convulsos en TVE Castilla y León

El año 1992 comienza con una mala noticia y así la considera el Consejo Asesor, como es la eliminación del informativo de tarde que se había realizado durante los dos años anteriores. En este sentido y, tal y como se recoge en las actas de las reuniones del Consejo Asesor de este año, se valora positivamente la calidad de la programación regional, no así la cantidad ya

que se sigue reivindicando más tiempo para los informativos y llevarlos, incluso, al fin de semana para conseguir que las informaciones no caduquen de viernes a lunes. Esta situación queda patente a la hora de hablar de las cifras de desconexión regional que, durante 1992, llegaron a 208, de las que 112 fueron de informativos.

Estas cifras tienen su explicación si tenemos en cuenta que, en ese año 1992, se celebraron los Juegos Olímpicos con sede en Barcelona y RTVE realizó un amplio despliegue para poder dar cobertura a todas las competiciones, por lo que, por ejemplo, el tiempo del Informativo Regional, se redujo a 15 minutos de duración.

Respecto a la participación de este Centro en los programas de TVE, estas intervenciones alcanzaron un total de 215 en Servicios Informativos lo que supuso un tiempo de 12 horas y 45 minutos; a estos datos tenemos que sumar los envíos al Canal Internacional y a la serie “Perfiles”, de 11 capítulos, dedicada a la trayectoria humana de personajes destacados de la región con un planteamiento básico que incluía un recorrido por sus vivencias, recuerdos y ambientes. La distribución de estas participaciones realizadas durante el año 1992 fue la siguiente:

Tabla 10

Envíos desde TVE Castilla y León a circuito nacional

Programas	Participaciones
Telediario 1	74
Telediario 2	78
Diario Noche	20
Otros Servicios Informativos	38
Canal Internacional	11
Intercambio otros Centros	66
Perfiles	11

Fuente Tabla 10: Memoria 1992. RTVE, 1993. Elaboración propia

Como podemos ver en la Figura 9, queda patente la diferencia de producción entre los años 1991 y 1992 como consecuencia de los eventos culturales y deportivos que se desarrollaron durante ese año, lo que redujo los niveles de producción de TVE en Castilla y León.

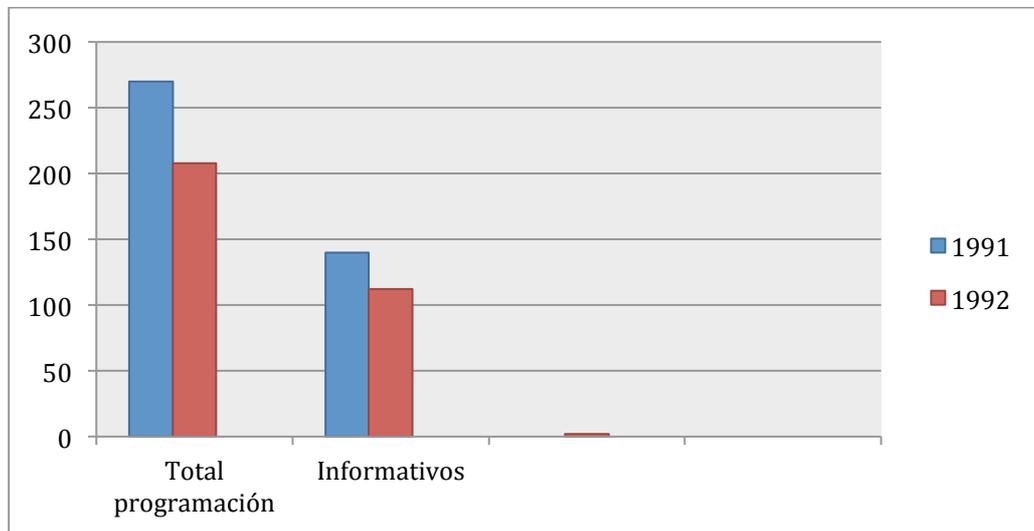


Figura 9. *Producción 1991-1992*

Fuente Gráfico 9: Memoria Anual del Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, 1991 y Actas reuniones Consejo Asesor durante 1992. Elaboración Propia

Aun así, desde el Consejo asesor, continuando con las demandas de ejercicios anteriores, se solicita un aumento de programación regional. En una de las reuniones del Consejo participó el entonces Consejero Portavoz de la Junta de Castilla y León, José Manuel Fernández-Santiago²⁸. En este encuentro, el responsable regional explicó que existían negociaciones entre el Gobierno regional y la dirección de RTVE para conseguir ampliar la programación de carácter regional. El Consejo Asesor aplaudió esta iniciativa al mismo tiempo que se mostró en contra de la creación de un canal autonómico público de televisión.

Si bien, como ya ha quedado reflejado, en la memoria del año anterior el Consejo Asesor había recibido denuncias de manipulación en los informativos regionales, en este año 1992 recibió las quejas sobre el tratamiento informativo dado al entonces presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas²⁹. Estas quejas, según se refleja en las actas de las reuniones de este año, tuvieron la respuesta en contra de los representantes del Partido Socialista quienes manifestaron que los criterios meramente informativos eran los que primaban a la hora de realizar el trabajo en el Centro Territorial.

En el año 1993, el presidente del Consejo Asesor, Alfredo Marcos Oteruelo, en un comunicado bajo el epígrafe “Hacia una televisión regional”, vuelve a poner de manifiesto la insuficiente programación de RTVE en Castilla y León mientras que también explica lo costosa que sería para los ciudadanos

²⁸ Consejero de Sanidad y Bienestar Social y Portavoz de la Junta de Castilla y León entre julio de 1991 y julio de 1999. En julio de 1999, fue nombrado Vicepresidente 1º, Consejero de Medio Ambiente y Portavoz de la Junta de Castilla y León. En marzo de 2001, fue nombrado Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León. Presidente de las Cortes de Castilla y León durante la VI y VII Legislatura (2003-2011).

²⁹ Presidente de la Junta de Castilla y León entre julio de 1991 y julio de 2001 cuando fue nombrado Ministro de la Presidencia por José María Aznar.

la creación de una televisión autonómica. Sin embargo, el presidente del Consejo cree conveniente otra solución y así se recoge en la Memoria del Consejo Asesor de 1993:

Este Consejo Asesor ha estimado que se dan las circunstancias idóneas para impulsar una posible solución satisfactoria para todos si se produjera, de alguna forma, la cesión o traspaso del Centro Territorial a la Comunidad Autónoma, bien de forma total o bien mediante algún sistema de cogestión.

Este Consejo tomó una determinación importante para reafirmar lo que su presidente había expuesto en este documento y, de esta forma, se dirigió a la Dirección General del Ente Público RTVE y a la Junta de Castilla y León para iniciar una ronda de contactos para evaluar la posibilidad de efectuar la transferencia del Centro Territorial de TVE o buscar fórmulas de cogestión.

El Consejo Asesor pretendía, al hilo del análisis de la memoria de ese año, que Castilla y León contara con una infraestructura televisiva gracias a las instalaciones y medios que TVE tenía funcionando en Castilla y León desde el año 1982 y así queda reflejado en la Memoria: “El Centro Territorial dispone de los medios técnicos y personales suficientes para cubrir las necesidades informativas, sociales y culturales de Castilla y León” (Memoria Anual del Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, 1993).

En esta Memoria y tal vez por intentar conseguir un mayor acercamiento hacia los profesionales del Centro Territorial, el Consejo volvió a poner de manifiesto la profesionalidad de los trabajadores del mismo: “(...) el producto final, la programación emitida, resulta superior a lo que cabría esperarse de los medios técnicos y económicos de los que disponen” (Memoria Anual del Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, 1993). Una vez alabado el buen trabajo de los periodistas y técnicos del Centro

Territorial se recalca que éste no ofrece un servicio público de carácter informativo suficiente para cubrir las necesidades de Castilla y León y así se publica en las actas de esta Memoria de 1993:

No puede considerarse debidamente servida en este aspecto una Comunidad Autónoma, con personalidad propia, realmente histórica, con un caudal noticable y tratable periodísticamente tan abundante, rico y variado si tiene a su disposición solamente dos noticiarios de televisión de 25 minutos de duración cada jornada.

Queda patente, una vez más, la valoración que el Consejo realiza de los espacios informativos en la desconexión territorial, que considera son insuficientes para una Comunidad Autónoma compuesta por nueve provincias. En este sentido, cabe añadir que esta dinámica de dar el mismo tiempo de desconexión para los informativos territoriales se mantiene en la actualidad, independientemente de que se trate de una Comunidad uniprovincial o con muchas o pocas provincias en su composición geográfica.

En la Memoria de este año no se han localizado las cifras de producción que el Delegado Territorial de RTVE tenía que ofrecer dentro de las reuniones del Consejo Asesor, aunque sí que se especifica que se cumplieron las funciones de TVE de ser corresponsal de Castilla y León para los canales nacionales de TVE a nivel nacional. También se realiza una breve referencia a la vuelta del informativo vespertino y se valora muy positivamente aunque se suprimieron los programas de reportajes.

Se ofrece más información al respecto en la memoria anual de RTVE donde se señala que la recuperación del informativo de tarde se efectuó en el último trimestre del año y comenzó a emitirse en la Primera cadena. También se hace referencia al trabajo realizado para el magazine “Para todos los

públicos” que dio comienzo con el año y que tuvo como protagonista destacado el Camino de Santiago, del que se celebraba Año Jacobeo, y que discurre por varias provincias de Castilla y León. En este programa también se trataron contenidos relacionados con la presencia de la Comunidad Autónoma en dos grandes ferias como FITUR y en ARCO y se abordaron cuestiones sobre ecología, agricultura, gastronomía, salud, moda y se dio cobertura a las celebraciones de Semana Santa en la región y festejos taurinos.

Respecto a las cifras de producción se especifica que se realizaron cerca de 300 informativos y más de 100 programas tipo magazine con contenidos exclusivamente referidos a esta Comunidad (Memoria RTVE, 1993). A estos datos hay que añadir un centenar de envíos a la programación nacional de TVE y más de 80 a otros Centros Territoriales, así como colaboraciones diversas para las emisiones de Euronews y Canal Internacional. A través del circuito regional se emitieron casi 200 horas de contenidos territoriales, principalmente informativos, lo que supuso la tercera parte del total de contenidos.

Hay que llegar a la memoria del año 1994 de RTVE para encontrar que la cifra real de producción territorial de informativos en la Primera cadena fue de 142 horas. Respecto a la participación del Centro en la programación nacional, las cifras no son tan extensas como las del año anterior y encontramos que se enviaron un total de 90 noticias, sin especificar cuántas a cada informativo, que supusieron un total de 5 horas y 44 minutos. Además, se efectuaron más de 80 envíos a otros Centros Territoriales y varios más para el Canal Internacional y Euronews con una duración global de casi 6 horas.

Un aspecto importante que se recoge este año es la intención de la Junta de Castilla y León de aprovechar la infraestructura del Centro Territorial de TVE, con sede en Valladolid, tal y como se publicó en el periódico ABC³⁰ con fecha 16-11-1993 bajo el título: “La Junta intenta hacerse con el Centro Territorial de TVE”; con el objetivo de crear un canal de televisión como ya tenían otras comunidades autónomas. El día 28 de diciembre de ese mismo año se produjo una reunión entre el Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas y el Director General de RTVE, Jordi García Candau³¹ en la que quedó de manifiesto, por una parte, que la Junta no iba a realizar ninguna aportación económica para el funcionamiento del Centro y la ampliación de programación si no podía compartir la gestión del Centro y, por otra parte, el máximo responsable de RTVE indicó que sí era necesario ampliar la programación de los Centros Territoriales, más allá de los espacios informativos, pero el coste no podía asumirlo en su totalidad RTVE. En este sentido, apuntó la posibilidad de la realización de convenios puntuales con los distintos gobiernos autonómicos.

El año 1994 estuvo marcado, en cuanto al funcionamiento del Consejo Asesor, por la celebración de elecciones municipales y autonómicas y por la nueva composición del Consejo que volvió a estar presidido por Alfredo Marcos Oteruelo. Este año incluyó novedades programáticas que afectaron al funcionamiento de todos los Centros Territoriales ya que comenzó la emisión en TVE-2 de un espacio denominado “Directo, directo” en el que intervenían los Centros. Este programa abordaba la actualidad del país y los Centros Territoriales aportaban reportajes de interés y actualidad social de cada región; además, se producía una desconexión de cinco minutos de carácter territorial. Este programa, no contó con mucho éxito y sufrió distintas

³⁰ www.abc.es consultado en octubre de 2013

³¹ Jordi García Candau fue Director General de RTVE desde el 23 de febrero de 1990 hasta el año 1996.

variaciones en cuanto a horarios y contenidos. El Consejo mostró su malestar por los temas de Castilla y León que se trataron en este espacio ya que, al parecer, estos temas no recogían la realidad de la Comunidad o, al menos, así lo estimaban desde el Consejo.

Respecto a la situación del Centro Territorial durante ese año, la Memoria del Consejo de 1994 destaca:

En un momento en que las televisiones autonómicas, de carácter público, sirven de palanca poderosa para la conformación de una auténtica conciencia regional, el Centro Territorial de TVE en Castilla y León debería ser el más importante punto de referencia en la delineación de la personalidad específica de nuestra Comunidad Autónoma.

Esta afirmación sigue la línea de las argumentaciones también explicitadas en años anteriores en las que se solicitaba más tiempo de desconexión para los contenidos regionales. Sobre esta afirmación parece ser que planea la idea avanzada ya en el año 1993 de aprovechar las infraestructuras de TVE en Castilla y León para crear una televisión autonómica. Esta aseveración se puede realizar teniendo en cuenta lo analizado en la memoria anterior y en la que nos ocupa en la que además de incidir en la cuestión de los contenidos, se vuelve a recalcar la buena valoración que se realiza de los trabajadores del Centro Territorial. Así los representantes políticos en este organismo interpretan que el esfuerzo que están realizando los profesionales del medio para conseguir una televisión de calidad que pueda medirse con otras televisiones autonómicas dotadas de mayores y mejores medios tanto profesionales, como materiales, técnicos y económicos es fundamental y está obteniendo buenos resultados en cuanto a la programación (Memoria Anual del Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, 1994).

En este sentido, debemos recordar que los Centros Territoriales de TVE, en aquel momento, no estaban contemplados como embriones de futuras televisiones autonómicas sino que se habían constituido como delegaciones de los Servicios Centrales de RTVE, como corresponsalías para que los informativos y programas contaran con buena cobertura de noticias y contenidos. El artículo 13 del Estatuto de RTVE de 1980 que analizaremos con más profundidad en el Capítulo V, hace referencia solamente al desarrollo de la estructura territorial de RTVE sin establecer cuáles tienen que ser las pautas, ni generales, ni específicas, en cada región. En este artículo tampoco se contempla cuál debe ser la cuantía de horas de desconexión ni los contenidos detallados de las mismas. Por lo tanto, parece que en la intención del Consejo subyace la creación de una necesidad ficticia de una televisión autonómica en Castilla y León, eso sí, con un menor coste y aprovechando las dotaciones de TVE ya consolidadas.

En esta misma línea, el Consejo recoge en la Memoria anual que existen carencias en la programación del momento y que debe aumentarse en 40 minutos el tiempo destinado a los espacios informativos: “(...) Este Consejo está convencido de que una de las más eficaces maneras de hacer Castilla y León es potenciar al máximo, en tiempo y medios de todo orden, la programación del Centro Territorial en nuestra región” (Memoria Anual del Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, 1994). Pero no se especifica qué tipo de temas se tienen que abordar en este tiempo añadido de los espacios informativos. A este respecto, Juan José Andrés³², redactor del Centro desde 1990, asegura que la agenda de temas tratados en los informativos siempre ha estado marcada por las noticias políticas.

³² Juan José Andrés, redactor de TVE Castilla y León desde 1990, editor de la primera edición de informativos entre 1996 y 1998 y jefe de informativos de este Centro Territorial entre 1999 y 2004. Entrevista realizada en octubre de 2013 en el Centro Territorial de TVE en Valladolid

Si hablamos de volumen de producción, durante el año de análisis, 1994, se realizaron 242 horas y 53 minutos de programas de contenido exclusivamente regional. La mayor parte de esta producción, un total de 137 horas, estuvo dedicada a informativos que se emitían de lunes a viernes en La 1 y con media hora de duración; y el informativo vespertino emitido de lunes a viernes, en La 2 con una extensión de 10 minutos.

Durante 1994, este Centro Territorial realizó un total de 226 aportaciones a la programación nacional de TVE, con una duración global de 20 horas. La mayor parte de estas aportaciones se dirigieron a los espacios informativos de las dos cadenas de TVE. También se destacan, aunque en este caso sin desglosar las cifras, las aportaciones realizadas al Canal Internacional de TVE y el envío de un centenar de informaciones, con una duración cercana a las 7 horas a otros Centros Territoriales. Durante este año, este Centro Territorial realizó diversos programas especiales como: “Las Edades del Hombre. Contrapunto”, de una hora de duración y emitido en La 2; la realización y emisión de un informativo especial con motivo de la celebración del Día de la Comunidad Autónoma; la retransmisión del partido de fútbol entre el Real Valladolid y el Toledo y una cobertura especial de la visitas de los Reyes de España y del Presidente de Portugal a Tordesillas con motivo de la celebración del V Centenario del Tratado de Tordesillas, un evento que fue ofrecido en directo por La 2 de TVE.

En el volumen RTVE: Memoria 1994, editado en el año 1995, encontramos que desde la Dirección de TVE se valora muy positivamente la producción de los Centros Territoriales que experimentó un crecimiento considerable respecto al año anterior. Más allá de valorar los aspectos cuantitativos de la producción, en este documento se recoge que este Centro al igual que los otros que conforman la estructura territorial de TVE han cumplido su función

de Servicio Público y se han convertido en un referente para los ciudadanos en sus respectivas Comunidades y se apunta el dato de que, en algunas Comunidades Autónomas, el *share* medio ha sido del 38,5%. Otro dato importante ha sido el incremento publicitario que revela la confianza depositada en la emisión de los Centros Territoriales de TVE (RTVE: Memoria 1994).

Respecto a lo que sucedió en el año 1995, la primera novedad la encontramos en el Consejo Asesor con el cambio en la presidencia del mismo que recaerá en Víctor Martín. Durante ese año, una de las demandas de este Consejo fue, como en años anteriores, la de solicitar el aumento de la programación del Centro Territorial. También se pidió que se dotara a todas las provincias de un operador de cámara y de un redactor para que no exista la “precariedad” de ese momento. Cabe explicar en este punto que la cuestión de las corresponsalías en provincias siempre ha sido un aspecto delicado dentro del funcionamiento de TVE ya que no se contaba con personal fijo de TVE sino que estos puestos eran cubiertos por profesionales independientes con contratos mercantiles en la mayoría de los casos.

Entre los temas tratados en las reuniones del Consejo destacan las quejas por la eliminación de la programación del espacio magazine y apareció un nuevo elemento de descontento manifestado entre algunos de los miembros del Consejo como fue la falta de pluralidad que, según ellos, existió en el tratamiento de la información que afectaba a varias instituciones de la Comunidad por lo que volvía a sobrevolar el fantasma de la manipulación y de la parcialidad informativa sobre los trabajadores del Centro (Memoria Anual del Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, 1995).

En este caso, la responsabilidad sobre esta situación se achaca al Director del Centro Territorial del momento, Gonzalo Rodríguez, a quien se le acusa de falta de objetividad e imparcialidad en el tratamiento informativo de las noticias emitidas desde este Centro Territorial. Estas críticas pueden deberse más a las diferencias políticas existentes en ese momento entre el gobierno regional, presidido por Juan José Lucas y el Gobierno nacional de Felipe González. A esto cabría añadir que las diferencias por la, hasta el momento, no firma de un convenio para la ampliación de programación o la cesión del Centro Territorial para la creación de una televisión autonómica en Castilla y León, pudo llevar a la realización de estas críticas que pueden resultar más políticas que realmente objetivas y profesionales.

Hay que recordar, como ya hemos explicado anteriormente, que los miembros del Consejo Asesor pertenecen a los partidos representados en las Cortes Autonómicas y en la composición del mismo se mantiene la proporcionalidad de la institución política. Esta acusación no afecta a los trabajadores a los que se vuelve a calificar desde el Consejo como profesionales que realizan “una televisión de calidad” que puede medirse con otras televisiones autonómicas.

Como hemos comentado anteriormente esta comparación no es precisa ni adecuada ya que la programación emitida desde TVE en Castilla y León, en cuanto a horas, no puede medirse con la que se emitía en las televisiones autonómicas ya en funcionamiento que cubrían un espectro horario mucho más amplio. Las televisiones autonómicas que estaban en funcionamiento en esos años desarrollaban una programación muy amplia en la que tenían cabida los informativos, espacios, deportes y ficción a través de la proyección de películas y series. De querer contar con una programación similar para el

Centro de TVE en esta región se deberían haber aumentado de forma considerable las horas de desconexión regional.

Si analizamos la memoria de actividad del Centro Territorial de TVE en Castilla y León durante el año 1995, nos encontramos con las siguientes cifras de producción: el Centro realizó 276 horas y 44 minutos de emisión en desconexión territorial de las que 158 horas y 42 minutos se dedicaron a Informativos Territoriales, un total de 445 programas realizados de lunes a viernes que se emiten por la Primera Cadena a las 14:00 y a las 20:00; y cerca de 20 horas de emisión se destinaron a programas de contenidos regionales.

El resto de las horas de emisión regional se destinaron a la emisión de un programa deportivo los lunes de 14:20 a 14:30 y a la puesta en antena de programas especiales con motivo del aniversario del Estatuto de Autonomía y del Día de la Comunidad. Además, durante este año se realizaron varias retransmisiones de Deportes, el Festival de Cine de Valladolid, SEMINCI, y con motivo de un atentado de la banda terrorista ETA en León.

El trabajo del Centro Territorial también abordó programas de carácter institucional en el ámbito de Castilla y León como las sesiones de investidura del presidente Juan José Lucas, programas con motivo de la celebración de elecciones autonómicas con entrevistas y espacios electorales. Otro aspecto a destacar es la colaboración que prestó el Centro realizando coberturas técnicas para diversos programas nacionales de TVE lo que supuso una producción anual de cerca de 42 horas.

Respecto a las aportaciones realizadas desde el Centro a los servicios centrales de TVE, encontramos que el total de trabajos realizados para las dos cadenas de la televisión pública alcanzó una cifra de 53 horas y 36 minutos

donde destacan 203 aportaciones a informativos. El Canal Internacional también recibió un trabajo que se cuantificó en 12 horas y 16 minutos mientras que la que se destinó a intercambios con otros Centros Territoriales alcanzó las 12 horas con 176 aportaciones. El Centro de TVE en Castilla y León también realizó trabajos para la FORTA³³ que supusieron una producción de 20 horas.

3.2.6 Aumenta la programación regional

En el año 1996, encontramos que se produce un cambio en la dirección del Centro Territorial de TVE y el cargo lo pasa a ocupar Quintín Rodríguez Díez. Este año, el Consejo estaba de enhorabuena ya que TVE había conseguido aumentar la programación territorial respecto al año anterior, aunque hubo que esperar al tercer trimestre para verlo. Durante las reuniones del Consejo este año se mantiene como una constante la petición de incremento de programación para consolidar así el mantenimiento del Centro Territorial.

En el mes de julio de ese mismo año, se celebró una jornada en la ciudad de Oviedo en la que participaron representantes de todos los Consejos Asesores de RTVE en España. En esta reunión se acordó trasladar a la Dirección General de la Radio y la Televisión públicas una serie de propuestas que se concretaron en un manifiesto con puntos interesantes tal y como se recoge en la Memoria del Consejo de este año:

En defensa de una auténtica televisión pública, basada en la neutralidad de la información (...) consideramos imprescindible, para el desarrollo de la

³³ Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos.

función social, la adecuada utilización de los recursos técnicos, económicos y profesionales de los Centros Territoriales de TVE junto a una más eficaz vinculación con las Comunidades Autónomas para ofrecer información permanente y máximo aprovechamiento de su capacidad de producción para el conjunto de la programación de TVE.

En este mismo documento cuyas conclusiones se presentan en las actas de las reuniones del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León, también se solicita que la cadena pública se plantee la posibilidad de regionalizar la segunda cadena, utilizando para ello los Centros Territoriales y buscando, en cada caso y si fuera posible, la firma de convenios con los distintos gobiernos regionales. En ese mismo documento, se solicitaba la ampliación de los horarios de programación territorial, una demanda muy reiterada en el caso de Castilla y León como ha quedado comprobado al analizar las memorias del Consejo de años anteriores.

Estos organismos, en la reunión de Oviedo, también solicitaron a RTVE que facilitase que los Centros Territoriales que así lo solicitasen pudiesen realizar trabajos conjuntos con la producción de programas e intercambio de espacios como ejes de esa colaboración. La colaboración con otros Centros de la red territorial de TVE era una constante casi desde el mismo momento en el que se constituyeron estos centros de trabajo. La colaboración es habitual cuando tiene que producirse un intercambio de contenidos sobre deporte o sobre informaciones políticas que afectan a más de un territorio. Respecto a la situación de RNE también se solicitó la vuelta de las emisiones de Radio 4 en las emisiones regionales sin detrimento de Radio1 y Radio5.

Respecto a la actividad de producción del Centro Territorial de TVE en Castilla y León, las actas de las reuniones del Consejo recogen los datos ofrecidos desde la dirección del Centro. Durante 1996 el tiempo de

desconexión territorial supuso un total de 285 horas y 53 minutos. El aumento de programación respecto al año anterior se debe, en parte, a que en el tercer trimestre de este año se incrementó la duración del Informativo Regional de mediodía que pasó a durar 60 minutos.

El tiempo total destinado a informativos fue de 192 horas, con 155 horas para el informativo principal y 37 horas para el informativo de tarde. La ampliación del espacio dedicado a los informativos permitió plantear el programa en dos tiempos bien diferenciados; la primera parte de 14:00 a 14:30 se pensó para las zonas rurales; mientras que la segunda de 14:30 a 15:00 se hizo para las zonas urbanas. La ampliación de la duración también permitió la creación de nuevas secciones distribuidas a lo largo de la semana para tratar aspectos relacionados con el campo, instituciones y ocio. Estas secciones como tal sí que son nuevas en el informativo como partes diferenciadas pero debemos recordar que, en años anteriores, se habían realizado programas magazine con estos mismos contenidos que ahora se incluían en los informativos.

La participación del Centro Territorial en la emisión nacional fue de 66 horas y 24 minutos con un total de 395 intervenciones. En el Canal Internacional las intervenciones alcanzaron un total de 15 horas y 19 minutos de emisión, con 158 participaciones. Los envíos a otros Centros Territoriales fueron de un total de 195 noticias que ocuparon un tiempo de 15 horas y 16 minutos. También, en la memoria de actuaciones de este año se recoge que se realizaron 34 resúmenes de los partidos del Real Valladolid para la FORTA con un tiempo global de 4 horas y 25 minutos de producción. Además de estos datos hay que añadir que en La 2 se emitieron debates electorales con motivo de las elecciones de 1996 y los espacios de publicidad electoral correspondientes. El Centro Territorial también sirvió de soporte para la

emisión nacional de la Vuelta Ciclista a Castilla y León en La 2. A esta producción hay que sumar que, en el mes de diciembre de ese mismo año, se emitió desde las Cortes el Debate sobre el estado de la Región con una duración de 13 horas y 9 minutos.

Como podemos comprobar al analizar las cifras del año 1996, este Centro tenía la capacidad suficiente para realizar informativos de una mayor duración, dar cobertura a las solicitudes de envíos de las distintas ediciones de los Telediarios y de otros programas de TVE, hacer intercambios de contenidos con otras delegaciones Territoriales y la FORTA y hacer retransmisiones en directo de eventos importantes para la ciudadanía de Castilla y León. Con esto podemos afirmar que este Centro contaba con una capacidad suficiente como para tener una programación regional más amplia.

Avanzando hasta el año 1997, encontramos que en las Actas de las reuniones del Consejo se recoge que, por fin después de varios inconvenientes, hay corresponsales literarios y gráficos en todas las provincias de la Comunidad Autónoma. Respecto a la memoria de producción de ese año cabe destacar que se completó la red de fibra óptica y la puesta en marcha de todas las corresponsalías supuso que todas las provincias³⁴ estuvieran presentes en las dos ediciones de informativos entre dos y tres veces diarias.

Si nos centramos en los tiempos destinados a la producción para el circuito regional encontramos que para los informativos se realizaron un total de 211 horas de informativos regionales, distribuidos de la siguiente manera: 153 horas y 7 minutos para el Informativo emitido en La Primera de 14:00 a 14.30 y 57 horas y 55 minutos para el Informativo de tarde de La 2 cuyo

³⁴ Este hecho fue muy positivo para la calidad de los informativos del Centro Territorial ya que se daba cobertura a toda una región con una población muy dispersa como reconoce Juan José Andrés. Entrevista realizada en octubre de 2013

espacio de emisión era de 20:00 a 20:30. A estos informativos hay que añadir un resumen de la actividad noticiosa semanal que se realizaba los sábados de 19:00 a 19:30 en La 2.

Respecto al envío de noticias para la emisión nacional, hubo un aumento considerable respecto al año anterior ya que se enviaron noticias con una duración total de 131 horas y 51 minutos. Además, el Centro Territorial de TVE en Castilla y León tuvo un total de 610 intervenciones en el Canal Internacional lo que supuso un tiempo de 18 horas y 31 minutos. Respecto a los intercambios con otros Centros Territoriales se realizaron 272, lo que supuso un total de 26 horas y 31 minutos.

La diferencia de aportaciones entre el año 1996 y 1997 la podemos ver de una forma más clara en el siguiente gráfico. A este respecto, podemos indicar que la diferencia de producción se puede deber a haber completado la red de corresponsales en provincias lo que facilita que se puedan cubrir un mayor de noticias en todo el ámbito regional y se pueda plantear la elaboración de temas propios para emitir en los canales nacionales o en el Canal Internacional de TVE. Como veremos en el punto 3.2.14, el trabajo de los corresponsales ha sido muy importante en el funcionamiento, en concreto, de este Centro Territorial situado en una región con una extensión de 94.224³⁵ kilómetros cuadrados lo que dificulta la cobertura de la información que sucede en las nueve provincias con equipos solo en Valladolid.

En la Figura 10 podemos ver cómo fue la evolución de la producción para su emisión en el circuito nacional de TVE y podemos comprobar que existe un incremento en todos los parámetros: emisión nacional, emisión canal internacional e intercambio con otros centros.

³⁵ www.ine.es

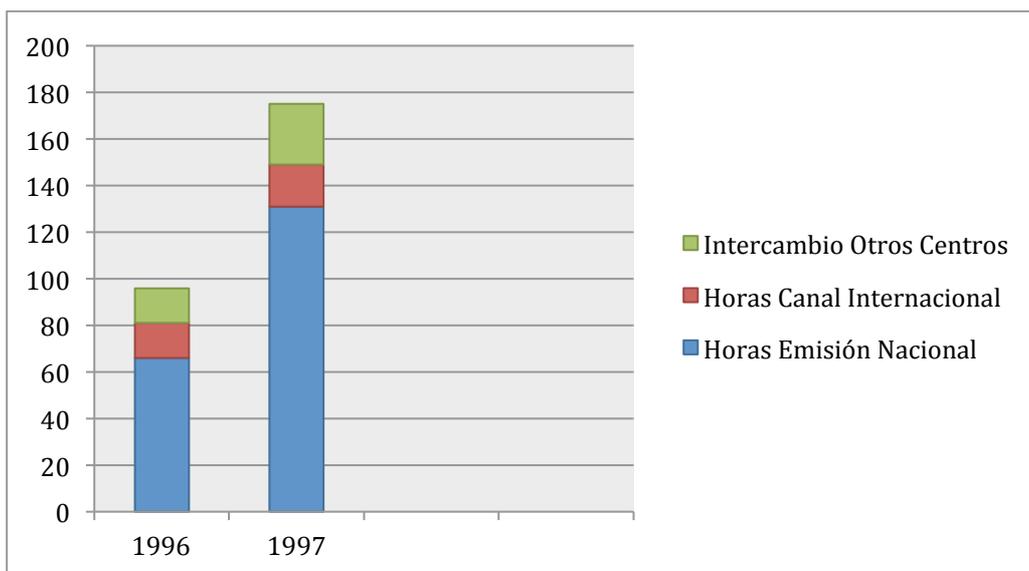


Figura 10. Aportaciones TVE Castilla y León 1996-1997

Fuente: Memoria Anual del Consejo Asesor RTVE en Castilla y León correspondientes a los años 1996 y 1997. Elaboración propia

3.2.7 Firma de los primeros convenios: Junta de Castilla y León y TVE

El año 1998 supuso un punto de inflexión en el funcionamiento del Centro Territorial gracias a la firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León, presidida por Juan José Lucas y la Dirección General de RTVE que tenía al frente a Fernando López-Amor³⁶. Este convenio supuso la ampliación de la desconexión regional desde el 1 de octubre y se tradujo en un informativo regional emitido por La 2 que se sumaba al producido en La Primera de 14:00 a 14:30 y se producía otro tramo de desconexión a las 20:00 en La 2. El programa que se emitía en esta franja horaria bajo el nombre de “Castilla y León en vivo” se destinaba los lunes a contenidos deportivos, los martes a patrimonio, los miércoles a la actualidad del mundo del campo, los jueves se realizaban encuestas, mientras que los viernes se avanzaban las actividades

³⁶ Fernando López-Amor fue nombrado Director General de RTVE y ejerció el cargo entre 1997 y 1998.

del fin de semana y los sábados y domingos se hacía un balance de la información regional y un resumen de los reportajes más destacados emitidos durante la semana.

Con esta ampliación de programación era de esperar que aumentara la producción del Centro Territorial como así sucedió, y pasó a contar con 475 horas de producción: “El año 1998 ha supuesto para el Centro un punto de inflexión en la línea de crecimiento del Centro para emitir más horas, incrementar la audiencia y ampliar la producción”, como se recoge en el Informe de Actividad del Centro elaborado por su Director, Quintín Rodríguez. En este Informe también se recoge el dato de audiencia del Informativo Regional de La Primera que registra una media de 36,3% de share.

Si hablamos de producción desglosada en la memoria de producción de 1998 se recoge lo siguiente:

Tabla 11

Producción circuito regional TVE Castilla y León

Programa	Duración
Informativo Regional 1ª Edición	98 horas 15´
Informativo Regional 2ª Edición	88 horas 52´
Programas Especiales y Territoriales	28 horas 34´
Total:	215 horas 41´

Fuente Tabla 11: Memoria Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, 1998. Elaboración propia.

Respecto a la participación de este Centro Territorial en la programación nacional, encontramos las siguientes aportaciones con un total de 864 intervenciones:

Tabla 12

Aportaciones a circuito nacional

Programa	Duración
Telediario 1	7 horas 43´
Telediario 2	7 horas 15´
Telediario 3	3 horas 13´
Telediario 4	2 horas 06´
Otros programas	138 horas 36´
Intercambio otros Centros	17 horas 09´
Canal Internacional	17 horas 50´

Fuente Tabla 12: Memoria Consejo Asesor RTVE en Castilla y León, 1998. Elaboración propia

Aunque se produce un incremento de la producción total del Centro, durante este año, no hubo un incremento de las ventanas de emisión regional, al menos en el primer informativo, aunque sí que se emitieron más horas de la segunda edición del informativo respecto a lo que había sucedido en los años 1996 y 1997.

El año 1999 es el de la consolidación de la programación del Centro Territorial ampliada gracias al convenio suscrito el año anterior. De esta manera, se produjo un incremento de hora y media de producción de los programas diarios bajos el nombre de “Castilla y León en vivo” abriendo la franja de 19:00 a 20:00 y se amplió en treinta minutos la duración de la

segunda edición del Informativo Regional que se mantuvo como líder de audiencia. Esta situación dio lugar a que tuvieran cabida temas e informaciones atemporales que, en etapas anteriores, no se habían tratado con la amplitud que desde el Consejo se había solicitado. La producción total del Centro alcanzó una cifra cercana a las 500 horas, incluida la publicidad:

Tabla 13

Producción regional 1999

Programa	Duración
Informativo Regional 1ª Edición	94 horas 19´
Informativo Regional 2ª Edición	155 horas 16´
Programas	173 horas 22´
Publicidad	70 horas 44´
Total	494 horas

Fuente Tabla 13: Memoria Consejo Asesor RTVE Castilla y León, 1999. Elaboración propia

Respecto a las aportaciones efectuadas desde este Centro Territorial a la programación nacional, encontramos las siguientes cifras de participación en programas, sobre todo a la primera edición del Telediario:

Tabla 14

Aportaciones al circuito nacional 1999

Programa	Duración
Telediario 1	11 horas 52´
Telediario 2	10 horas 32´
Telediario 3	2 horas 54´
Telediario 4	54´
Canal Internacional	6 horas 57´
Intercambio otros Centros	17 horas 4´

Fuente Tabla 14: Memoria Consejo Asesor RTVE Castilla y León, 1999. Elaboración propia

Si realizamos un análisis de lo que sucedió desde 1990 a 1999 para tener una idea más general de los cambios y evolución de la producción en el Centro Territorial de Castilla y León, aún a riesgo de no contar con todas las cifras, podremos tener una visión más amplia del trabajo realizado en este Centro. No poder contabilizar todas las cifras de producción de espacios no informativos afecta, sobre todo, a los años 1993, 1994 y 1997 en los que no hemos conseguido confirmar las cifras reales de producción de programas³⁷, otras retransmisiones y emisiones de publicidad.

Tabla 15

Producción circuito regional 1990-1999

Año	Horas Informativos	Horas otros programas
1990	150	94
1991	140	130
1992	112	96
1993	142	No especificado
1994	137	No especificado
1995	158	118
1996	192	93
1997	211	No especificado
1998	186	28
1999	249	173

Fuente Tabla 15: Memorias Consejo Asesor RTVE Castilla y León 1990-1999 y Memorias RTVE 1990-1994. Elaboración propia

³⁷ En este punto tenemos que decir que no hemos encontrado uniformidad a la hora de realizar el tratamiento de los datos sobre producción para el circuito regional tanto en las Memorias consultadas del Consejo Asesor como en las realizadas por la propia RTVE. Por este motivo, salvo que los datos estén claramente especificados no nos aventuramos a incluir cifras que no hayamos contrastado

Con una visión general sobre la que se puede establecer una comparativa queda claro que el año de mayor producción de informativos de este periodo es 1999 donde, gracias al convenio suscrito en el año 1998 entre la Junta de Castilla y León y la Dirección General de RTVE, se produce un aumento de programación tanto en los espacios informativos como en programas no informativos que incluían, exclusivamente, contenidos regionales, tal y como hemos podido ver anteriormente. El año 1997 también se sitúa como una temporada de amplia producción de informativos aunque no podemos confirmar si ese aumento de producción fue generalizado al no poder completar la cifra con las horas destinadas a espacios no informativos.

En el polo opuesto se encuentra el año 1992 en el que debido a las retransmisiones de los eventos de los Juegos Olímpicos de Barcelona, de la celebración de la Exposición Mundial de Sevilla y de los actos del Quinto Centenario del descubrimiento de América se suprimieron varios espacios informativos y se ocuparon para dar cobertura a los eventos mencionados, los espacios destinados a los programas no informativos de los circuitos regionales. Sin duda alguna, 1992 fue un año especial en este sentido porque en el año 1993 se recuperaron, más o menos, los parámetros de horas de informativos que se habían conseguido en los años 1990 y 1991.

Si hablamos de las aportaciones³⁸ de este Centro Territorial a los Servicios Informativos y programas de TVE nos encontramos también con unas cifras que nos pueden servir de referencia para poder abordar cuál ha sido la

³⁸ Al analizar las cifras de las aportaciones de TVE Castilla y León a programas e informativos del circuito nacional e internacional de TVE hemos encontrado que no existe una uniformidad en el tratamiento de los datos. En algunas memorias aparecen las aportaciones completas y en otras aparecen los tiempos de esas aportaciones. Aún así hemos intentado realizar un estudio lo más acertado posible a las cifras con las que contamos

presencia e importancia de las informaciones realizadas en Castilla y León y su difusión nacional.

No vamos a entrar a analizar qué tipo de informaciones enviadas desde el Centro Territorial, con sede en Valladolid, tenían cabida en los espacios nacionales pero tal y como hemos comentado anteriormente seguramente se trató de información electoral en cada cita con las urnas tanto a nivel nacional, como europeo, autonómico o local, sucesos, informaciones relacionadas con las inclemencias meteorológicas, deportes, sobre todo fútbol cuando los equipos de esta Comunidad competían en la máxima categoría del fútbol profesional, fiestas típicas o curiosidades de Castilla y León. Aquí podemos decir que estas informaciones estaban marcadas por la propia actualidad o también porque los propios redactores del Centro proponían temas para emitir a nivel nacional. El peso político de esta comunidad al no contar con nacionalismos históricos y no existir elementos de falta de convivencia constantes, terrorismo u otros aspectos que determinen la vida política de la Comunidad han hecho que ésta no tenga mucha presencia en la sección de nacional o política de los informativos de TVE.

Tabla 16*Evolución aportaciones TVE en Castilla y León 1990-1999*

Año	Número aportaciones a TVE
1990	251
1991	195
1992	215
1993	170
1994	226
1995	203
1996	748
1997	610 ³⁹
1998	864
1999	48 horas ⁴⁰

Fuente Tabla 16: Memorias Consejo Asesor RTVE Castilla y León 1990-1999 y Memorias RTVE 1990-1994. Elaboración propia

Como se puede comprobar en esta Tabla 16, la recogida de datos no es uniforme ni completa, tal y como se ha explicado en las páginas que analizan esta década, ya que, en cada año, los datos aparecen o en cifras de aportación o en horas y minutos por lo que no hemos podido realizar una unificación de datos al desconocer, también, qué duración media tiene cada información enviada. A esto hay que añadir que tampoco sabemos qué porcentaje de los envíos eran piezas completas, imágenes en bruto e incluso declaraciones sueltas que, por lo general, tienen una duración inferior a otros tipos de formato.

³⁹ Este dato se refiere solamente a las aportaciones al Canal Internacional ya que no se cuenta con cifras globales de participación en otros programas.

⁴⁰ Del año 1999 solamente contamos con cifras de aportaciones en horas y minutos como se vio en la Tabla 14.

Pero, después de analizar esta tabla que recoge las aportaciones anuales de TVE Castilla y León a distintos espacios, cadenas e incluso otros Centros Territoriales, sí que podemos concluir que existe un salto cuantitativo en las aportaciones desde el año 1994, una vez superadas todas las celebraciones relacionadas con el año 1992 que supuso, además, una merma en la producción regional, como así hemos comprobado al analizar la Tabla 14. Este aumento de participación de este Centro Territorial se debe, en buena medida, a la toma en mayor consideración del trabajo que se realizaba desde todos los Centros Territoriales. A esta situación hay que añadir que el Canal Internacional necesitaba producción para llenar una programación en la que tenían cabida informaciones realizadas desde los Centros de las distintas Comunidades Autónomas.

Al analizar los años 1998 y 1999 hemos explicado que, en el primero de estos años, se firmó un convenio entre la Junta de Castilla y León y RTVE cuyos resultados recogió la Memoria del Consejo Asesor del año 2001. Ana Garrido, miembro de dicho Consejo explicó que este convenio establecía un aumento de programación de lunes a viernes, de 19:30 a las 21:00 y treinta minutos los sábados y domingos de 20:00 a 20:30; este proceso se realizó en distintas etapas. Desde la firma del acuerdo hasta el mes de octubre de 1998, se amplió en treinta minutos semanales la programación con la emisión, en diferido, de un programa de esta duración los sábados. A partir del 9 de octubre de 1998 aumentó en otros treinta minutos la programación regional de lunes a viernes. Avanzando en la evolución de este convenio, encontramos que, con fecha 11 de enero de 1999 se alcanzan las dos horas completas de emisión, de lunes a viernes, de 19:00 a 21:00. En ese acuerdo se planteaba la emisión de un programa semanal sobre la defensa del castellano. No hubo un cumplimiento completo del convenio por lo que la Junta de Castilla y León no pagó el importe íntegro del mismo.

3.2.8 Nueva década, nuevos convenios

Los primeros años de esta nueva década estuvieron marcados, como podremos comprobar, por un aumento considerable de la programación regional, motivada por los convenios firmados entre Junta de Castilla y León y la Dirección General de RTVE que vinieron a ampliar los suscritos en los últimos años de la década anterior. Este incremento de la programación que conllevó la contratación de profesionales para llevarla a cabo, supuso un trabajo que, hasta ese momento, no se había realizado en el Centro Territorial. Al mismo tiempo, también se dio un protagonismo a personas anónimas y conocidas al contar con un espacio añadido en una programación que llegaba a todos los rincones de la Comunidad.

Gracias a la nueva programación que comenzó de forma efectiva en el año 2001, los ciudadanos de la región tuvieron en sus pantallas, a través de TVE, lo que podría haber sido la programación del nacimiento de una televisión autonómica, de haber contado con una mayor infraestructura de recursos humanos y técnicos y con un mayor tiempo de desconexión.

Pero en esta década hay una segunda parte marcada por el ERE que supuso la reducción de plantilla, incluida la de los Centros Territoriales y replanteó el trabajo de estos de tal manera que nunca se volvieron a repetir las cifras de desconexión territorial de los primeros años de este periodo y se volvió a números que recuerdan más a los de los primeros años de funcionamiento de este Centro Territorial. Como veremos más adelante, se produjo en Castilla y León un fenómeno televisivo novedoso como fue el nacimiento, en el año 2009, de una televisión de carácter autonómico, fundada con capital privado, pero que cuenta con una fuente de financiación pública a través de los fondos aportados desde el gobierno regional.

El año 2000 comenzó con la posibilidad de iniciar los trámites para la construcción de un nuevo Centro Territorial y así se recoge en la Memoria del Consejo Asesor, presidido por Víctor Martín Fernández, correspondiente a ese año. Este ejercicio se presentó convulso en cuanto a la situación de varias corresponsalías ya que algunas de ellas habían planteado conflictos en materia laboral en los juzgados. Por el contrario, hubo noticias positivas con la contratación de los corresponsales para las provincias de Ávila, Burgos, Palencia y Salamanca, lo que supuso completar la red con redactores que facilitaban noticias y reportajes completos al Centro Territorial.

Respecto a la memoria de actividad del Centro Territorial, presentada al Consejo Asesor por el director, Juan Carlos Roldán, lo primero que se destaca son las buenas cifras de audiencia que recogen los programas del circuito regional. De esta forma, se habla de un share medio de 38,2% con picos de audiencia de 350.000 personas; el programa “Castilla y León de Cerca”, presentado por Ana Ruiz, llegó a contar ese año con una audiencia del 48%. Este programa comenzó a emitirse el 24 de enero de ese mismo año, en horario de 20:15 a 20:30 en La 2 y durante el primer año de emisión se ofrecieron 700 reportajes de distinta duración sobre temas relacionadas con distintos aspectos sociales, culturales y patrimoniales de esta Comunidad.

Las cifras de audiencia registradas por los programas de ámbito regional emitidos durante el año 2000 vienen a confirmar la buena acogida que tenía la programación regional en un momento histórico en el que las cadenas de televisión privadas tenían ya un modelo de negocio consolidado en el que no incluían la información de proximidad. No contamos con cifras de audiencias fiables de años anteriores, pero teniendo en cuenta que el mercado audiovisual ya estaba fragmentado al estar en el panorama regional las televisiones privadas y las televisiones locales, podemos deducir que estas

cifras son francamente positivas para la apuesta programática que se realizó desde este Centro Territorial. A esto hay que añadir la falta de una televisión pública de carácter autonómico y aunque sí que existían cadenas de televisión locales, en Castilla y León no había una red privada de cobertura regional similar al Centro Territorial de TVE.

En cuanto a las horas de emisión encontramos un total de 293 horas y 43 minutos sin que se distinga, en esta memoria, entre horas de informativos y de programas por lo que tampoco podemos realizar una valoración concreta de la programación de aquel año en función a las horas destinadas a los distintos espacios. Este Centro Territorial también tuvo una programación extraordinaria en la que se incluyeron la retransmisión de tres partidos de voleibol en los que participaban equipos de la Comunidad Autónoma, el aniversario del Estatuto de Autonomía, la emisión de la Gala del Deporte Regional, reportajes especiales sobre la edición anual de la muestra “Las Edades del Hombre”, la gala inaugural del Festival de Cine de Valladolid, un documental de dos capítulos sobre el río Duero, retransmisión de partidos de fútbol de la Segunda División B y otros reportajes sobre naturaleza de la región.

Si hablamos de las aportaciones⁴¹ del Centro Territorial a la programación nacional, encontramos que se recogen en esta Memoria un total de 82 horas destinadas a programas nacionales; también se produjeron envíos al Canal Internacional y se realizaron intercambios con otros Centros Territoriales:

⁴¹ En esta Memoria encontramos mucho más detalladas que en ejercicios anteriores las cifras de las aportaciones realizadas desde este Centro al circuito nacional e internacional de TVE

Tabla 17*Aportaciones año 2000*

Programa	Duración
Telediario Matinal	47´
Telediario 1	19 horas 00´
Telediario 2	15 horas 19´
Telediario 3	3 horas 59´
Telediario Fin de Semana	3 horas 11´
La 2 Noticias	2 horas 00´
Programas Informativos	4 horas 43´
Retransmisiones Informativas	1 hora 39
Retransmisiones Deportivas	2 horas 10´
Programas Deportivos	5 horas 37
Agrosfera	2 horas 16´
Programas TVE 1 y 2	21 horas 18´
Canal Internacional	19 horas 45´
Intercambio otros Centros	13 horas 10´

Fuente Tabla 17: Memoria Consejo Asesor RTVE Castilla y León 2000. Elaboración propia

Además de poder contar este año con unas cifras más detalladas de la producción de este Centro, por el contrario, nos encontramos que no se detallan cuántas horas de la desconexión territorial se dedican a los distintos espacios de la programación regional como ya hemos explicado. Respecto a los datos ofrecidos en la Tabla 16, podemos destacar que la información realizada desde Castilla y León tuvo cabida en todos los informativos de TVE, con mayor presencia en los de mayor seguimiento, Telediario 1 y Telediario 2. También es importante resaltar la presencia de Castilla y León

en el Canal Internacional, lo que favoreció una mayor visibilidad de las cuestiones que afectaban a esta región.

Estas cifras que recogemos y que aparecen en la Memoria del Consejo Asesor están ratificadas por las afirmaciones de la Memoria de RTVE del año 2000 en la que se especifica que la programación de los Centros Territoriales se caracterizó por el aumento de la producción propia y “la actualización de sus recursos técnicos a las nuevas tecnologías”. Además, se explica que la producción de los 15 Centros Territoriales alcanzó un total de 9.205 horas, en las que se incluyen 1.773 horas de producción para la programación nacional y 744 para el Canal Internacional y el Canal 24 horas.

El año 2000, fue año electoral por lo que todos los Centros Territoriales realizaron una cobertura especial con la emisión y grabación de espacios gratuitos de propaganda electoral que supusieron un total de 72 horas y 37⁴² minutos de desconexiones territoriales. Los Centros, y así se recoge en la publicación anual de RTVE, también realizaron el seguimiento de la actividad de los partidos “con bloques territoriales de información electoral y entrevistas a candidatos de los partidos con representación parlamentaria” que abarcaron un total de 74 horas de emisión.

En el apartado que esta Memoria de RTVE destaca al Centro Territorial de Castilla y León y se recoge la intención de la Dirección de RTVE de firmar un acuerdo con el Ayuntamiento de Valladolid, en el año 2001, para la construcción de un nuevo Centro de TVE en Castilla y León. Ya hemos visto que esta demanda también se incluía en las conclusiones anuales del Consejo Asesor, pero también hemos de decir que estas intenciones puestas por

⁴² Esta cifra corresponde al total de desconexión regional para la emisión de propaganda electoral y grabación de espacios gratuitos de los Centros Territoriales de TVE

escrito nunca se hicieron realidad ya que, aunque sí que hubo un proyecto en firme, nunca se llegó a construir una nueva sede⁴³. En la actualidad, este Centro sigue ocupando las instalaciones del antiguo Colegio Juan de Austria en la localidad de Laguna de Duero, Valladolid.

Para completar la información sobre la producción del centro, incluimos esta Tabla 17 en la que se ofrecen datos en la que se pueden comprobar de una forma más clara el trabajo desempeñado por los profesionales con los que contaba ese centro en el año 2000:

Tabla 18

Producción total TVE Castilla y León año 2000

Desglose Producción	Número	Duración
Desconexiones	9.425	293 horas 43´
Participación nacional	1.133	82 horas 00´
Canal Internacional	286	19 horas 45´
Intercambios Centros	196	13 horas 10´
TV Autonómicas	3	1 hora 07´
Varios	28	2 horas 44
Total	11.071	412 horas 29´

Fuente Tabla 18: Memoria Anual RTVE 2000. 2001.

Al analizar estas cifras, se puede resaltar la importancia en la emisión nacional, un aspecto que ya había quedado patente al explicar la Tabla 16. Si bien está claro que cada vez existe una mayor aportación de contenidos desde este Centro a la programación nacional e internacional no podemos indicar

⁴³ Según explica Juan José Andrés la nueva sede proyectada contaba con capacidad para poder realizar emisiones de hasta ocho horas diarias. Entrevista realizada en octubre de 2013

cuántos de estos son de temas de actualidad y cuántos de temas propios propuestos y elaborados por los trabajadores de esta delegación⁴⁴.

También es importante poner de manifiesto el total de horas de trabajo que, en otras ocasiones, hemos denominado horas de producción, un total de 412 horas, una cifra muy alta que solo se puede producir cuando se cuenta con una apuesta decidida tanto por los programas de carácter regional como por mostrar, a nivel nacional e internacional, las características propias de los distintos territorios. La programación regional de este periodo contó con la emisión del espacio ya mencionado “Castilla y León de Cerca”, dos ediciones diarias del Informativo Territorial, un Informativo Semanal y un magazine diario, en directo, de dos horas de duración.

3.2.8.1 Apoyo del Gobierno regional a la programación de TVE

Pero el gran salto cuantitativo, en cuanto a horas programación y a producción, se produjo en el año 2001, momento en el que la Junta de Castilla y León apoyó con 300 millones de pesetas, 1.803.036,31 euros, la ampliación de estas ventanas de desconexión regional. La firma de este convenio económico coincide con la llegada del nuevo Delegado Territorial de RTVE en Castilla y León, Vicente Díez García, quien propició el acercamiento entre el Gobierno Regional y la Dirección nacional de RTVE.

Si nos remitimos a la información que aparece en la Memoria del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León de ese año, nos encontramos con que se recoge como una fecha importante la de la firma del convenio entre los dos

⁴⁴ Ana Ruiz explica que a la hora de realizar informaciones o reportajes para el circuito nacional de TVE la decisión sobre los temas suele ser del 50% realizados desde este centro, y 50% propuestos desde la sede de Madrid. Entrevista realizada mediante cuestionario

organismos para el aumento de la programación de carácter regional; esta firma se produjo el 13 de marzo de 2001. La fecha concreta de la firma de convenio determinó que la cuantía económica se redujera a 225 millones de pesetas. La parrilla convencional de programación quedó de la siguiente manera:

TVE 1 Lunes-Viernes: Informativo Regional 14:00-14:20

TVE 2 Lunes-Viernes: Magazine Regional 11:00-13:00

TVE 2 Lunes-Viernes: Programación Regional, aunque durante el desarrollo de la Liga de Fútbol de Segunda División B, la desconexión de los viernes será de 18:45 a 21:00 para la retransmisión de un partido en el que participe algún equipo de la Comunidad Autónoma.

TVE 2 Sábados: Informativo Regional 19:30 20:00

Como se puede comprobar con las bandas de programación regional expuestas, gracias a la firma de este convenio se produjo una importante ampliación de la producción. Respecto a la franja de producción de lunes a viernes, tal y como recogía el convenio, por la mañana, en TVE 2, esta ventana se destinó a la emisión de un programa con formato magazine que se realizó en directo y que contó con conexiones y crónicas de las distintas delegaciones de TVE en las provincias de Castilla y León.

En la franja de tarde de esta misma cadena, se emitió un informativo regional y un espacio con contenidos específicos para cada día de la semana, excepto los viernes con competición de fútbol, cuya banda de emisión se destinaría de 18:45 a 19:00 a la emisión de un informativo, más reducido que en los días anteriores, y la transmisión de un partido de fútbol correspondiente al grupo o grupos en los que se encuadrasen los equipos de la Comunidad Autónoma. Este programa denominado “Castilla y León de Cerca”, dedicaba su tiempo

los lunes al resumen de la actividad deportiva que incluía reportajes y entrevistas; los martes se destinaba a temas relacionados con la agricultura y el Medio Ambiente, los miércoles a debates o documentales y los jueves a cultura. Este espacio, durante 2001, también llegó a emitirse en la franja horaria de 20:30 a 21:00 en TVE-2. El programa informativo de los sábados en TVE-2 estaba conformado por noticias, pero ampliadas a formato reportaje, aquellas que habían sido las más destacadas de la semana en la región.

Este convenio también recogía la posibilidad de que TVE efectuase desconexiones puntuales en otras franjas horarias para ofrecer en directo, en el ámbito regional, algún hecho o acontecimiento que tuviese especial interés para la audiencia de esta Comunidad, como la celebración del día de la Comunidad Autónoma.

En la reunión que el Consejo Asesor celebró en el mes de mayo se da cuenta del comienzo de la emisión del magazine matutino previsto para la desconexión de las mañanas en TVE-2 y que dirigía y presentaba Pedro Santa Brígida⁴⁵. Este programa comenzó sus emisiones con una plantilla escasa con solo dos redactores y un guionista y se estima que para una correcta producción del mismo era necesario contar con una plantilla total de once personas.

Pese a la falta de personal propio, el programa pudo comenzar su emisión gracias al apoyo del personal fijo del Centro Territorial y de los corresponsales de las provincias que facilitaron la dotación de contenidos a este espacio. Este programa se emitía en directo y constaba de una primera

⁴⁵ Entre los años 2001-2004, Pedro Santa Brígida ocupó el cargo de director y presentador del magazine.

parte de conexiones con los corresponsales, aprovechando las instalaciones de fibra óptica en las sedes de RNE en las provincias⁴⁶. A continuación se daba paso a una tertulia con periodistas de los distintos medios de comunicación de la Comunidad y el programa se completaba con entrevistas y reportajes sobre distintas cuestiones de actualidad del ámbito regional.

Teniendo en cuenta la ampliación de programación, en las reuniones del Consejo también quedó de manifiesto la necesidad de contar con mayor dotación en determinadas provincias como Salamanca, León y Burgos que aportaban buen número de los contenidos a los nuevos programas. Estas provincias doblaron los equipos y, por ejemplo, en el caso de Burgos, entró a formar parte de la corresponsalía literaria la periodista Esther Ortega Alonso que junto a mí, comenzó a trabajar para dotar de contenidos a los nuevos espacios que formaban parte de esta programación ampliada y de la programación convencional, así como en los envíos que se realizaban a informativos y programas de carácter nacional.

Durante los primeros meses de emisión de este programa, éste se realizó desde 18 localidades y ciudades de la Comunidad, lo que supuso dar una mayor visibilidad a acontecimientos que antes, con una programación más menguada, no tenían cabida o la tenían de una forma menos amplia. La audiencia de Castilla y León recibió de forma muy positiva este programa que llegó a alcanzar un share del 13,5% que se fue incrementando en años posteriores gracias a la consolidación de este formato y el conocimiento del mismo por parte de los ciudadanos de la Comunidad.

⁴⁶ Juan José Andrés explica que este programa supuso un momento importante en el devenir del Centro porque se aprovechó el despliegue técnico existente por la realización de directos y envío de imágenes. Entrevista realizada en octubre de 2013.

Otro aspecto importante que se destaca desde el Consejo Asesor y que se había anunciado en la Memoria de actividad de RTVE del año anterior, era la firma de un convenio entre la Consejería de Fomento de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid y el Director del Ente Público RTVE para facilitar las condiciones necesarias para que RTVE “preste sus servicios en Castilla y León desde un Centro Territorial moderno y adecuado”. Tal y como hemos destacado anteriormente no llegó a hacerse realidad este nuevo Centro Territorial y, en la actualidad, año 2015, este Centro sigue teniendo su sede en el antiguo Colegio Juan de Austria en Laguna de Duero, Valladolid.

Respecto a la memoria de actividades de este Centro y recogida por el Consejo Asesor, se estima que el aumento de programación supuso multiplicar por tres veces, las horas de emisión del año anterior, lo que supuso un total de 768 horas y 57 minutos de emisiones y producciones, de las que 562 horas y cinco minutos fueron de desconexión territorial. Además, se produjeron 30 programas especiales en los que tuvieron cabida desde el debate de investidura del presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera y su posterior toma de posesión hasta la emisión de la Semana Santa de Zamora, la celebración del Día de la Comunidad, la Gala Regional del Deporte, las Fiestas de León o la emisión de partidos de balonmano o de pelota.

Si analizamos la participación de este Centro Territorial en la emisión nacional encontramos, también, un aumento de producción que determina la capacidad de trabajo de los profesionales de esta Delegación así como de los medios técnicos e instalaciones con los que contaban para poder realizar sus funciones de la forma más profesional posible y con los estándares marcados para la programación de TVE.

Tabla 19*Aportaciones año 2001*

Programa	Duración
Telediario Matinal	2 horas 32
Telediario 1	21 horas 02´
Telediario 2	17 horas 50´
Telediario 3	2 horas 48´
Telediario Fin de Semana	5 horas 27´
La 2 Noticias	3 horas 27´
Programas Informativos	7 horas 38
Retransmisiones Informativas	2 horas 26´
Retransmisiones Deportivas	59 horas 00´
Programas Deportivos	9 horas 21´
Agrosfera	4 horas 21´
Programas TVE 1 y TVE 2	27 horas 55´
Canal Internacional	29 horas 15´
Intercambio otros Centros	17 horas 25´

Fuente Tabla 19: Memoria Consejo Asesor RTVE Castilla y León 2001. Elaboración propia

Respecto a los datos de las últimas tablas, existe una diferencia importante en las aportaciones de este Centro a la emisión nacional, sobre todo en las retransmisiones deportivas. En este sentido, hay que tener en cuenta que las retransmisiones de los partidos de fútbol, pelota y balonmano no solo afectaban al ámbito regional de Castilla y León.

En la Figura 11 podemos ver representada la evolución de la producción de este Centro tanto si la medimos en volumen total como en desconexión para el circuito regional y comprobamos que hay un incremento en ambos parámetros en el año 2001.

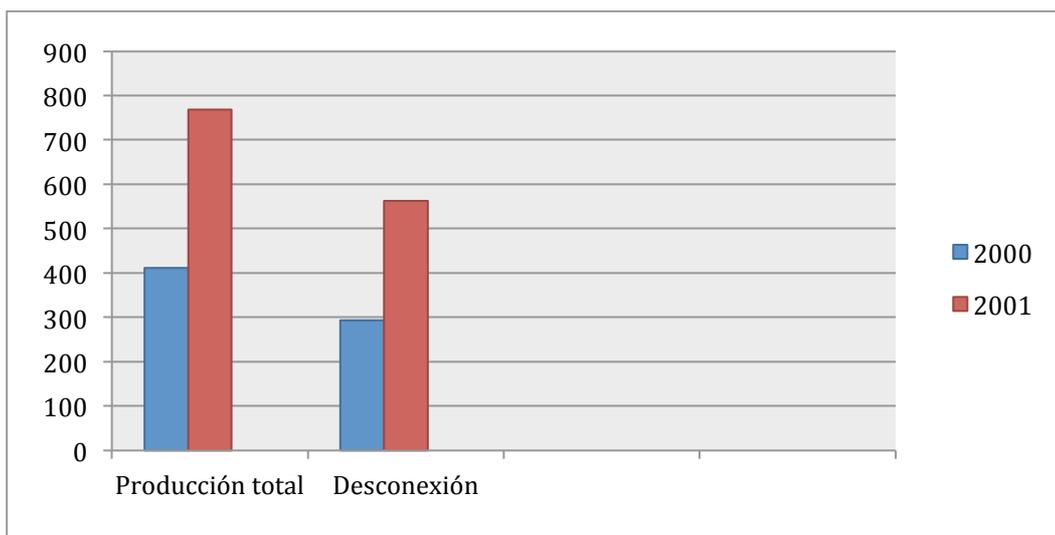


Figura 11. *Producción Centro Territorial 2000-2001*

Fuente 1: Memoria Consejo Asesor RTVE Castilla y León años 2000 y 2001. Elaboración propia

Si nos centramos en comparar la producción de los años 2000 y 2001 comprobamos que existe un incremento importante no sólo en cuanto a las horas de producción total sino también de desconexión regional. La entrada en vigor del convenio del que venimos hablando en párrafos anteriores que supuso la apertura de nuevas franjas de desconexión favorecieron este proceso. En los próximos años, podremos comprobar cómo este convenio fue muy beneficioso, como ya hemos podido ver para el aumento de la visibilidad de esta Comunidad Autónoma tanto dentro de su territorio como fuera de él.

3.2.8.2 Otros convenios y más cuantía

Si pasamos a analizar lo que se produjo en el año 2002, en función de lo que quedó reflejado en la Memoria del Consejo Asesor, podemos ver cómo desde la Junta de Castilla y León existía una firme voluntad de mantener el

convenio que había ofrecido muy buenos resultados para ambas partes y así quedó reflejado en la comparecencia del Director general de Comunicación del gobierno regional, Ignacio Ariznavarreta y que se recoge en la Memoria del Consejo del año 2002:

Voluntad de la Junta de Castilla y León de proceder a la renovación del Convenio con RTVE dentro de la continuidad expresada en el Acuerdo Marco y que supone la apuesta formal y decidida del Gobierno Autonómico por la consolidación de una estructura territorial de RTVE desde la defensa de la televisión pública basada en la calidad, pluralidad e independencia y a una clara variable de viabilidad financiera.

El convenio contemplaba la consolidación de la programación existente, ampliando el tiempo de emisión y mejorando los equipos técnicos y humanos que garantizaba una completa cobertura territorial para ofrecer una correcta información, atendiendo a la difusión de las distintas áreas de interés general como el turismo, el campo y el ocio (Memoria Consejo Asesor RTVE Castilla y León, 2002).

Como novedades más significativas para la renovación del convenio se indica que tendrá que haber un mínimo de ocho espacios de interés regional para su emisión nacional o internacional; la fijación de un horario de tarde de emisión en la franja horaria de 20:00 a 21:00; la consolidación de la franja de emisión de 11:00 a 13:00 para el magazine; la elaboración de un programa semanal en exteriores; contratación de un mínimo de ocho trabajadores para atender la producción; desconexiones especiales para la emisión de programas de interés general para la Comunidad y el compromiso de alcanzar la máxima cobertura divulgativa y promocional de Castilla y León en Estados Unidos aprovechando la política que, en este sentido, estaba desarrollando la

Junta de Castilla y León en Nueva York⁴⁷. El presupuesto del convenio que se firmó el 9 de abril de 2002 ascendió a la cifra de 3 millones de euros.

Durante ese año se consolidó la nueva programación del año 2001 y así se ampliaron el número de emisiones en directo del magazine “Vivir Castilla y León” fuera de la sede del Centro Territorial, se mejoraron sus contenidos para hacer este espacio aún más atractivo a la audiencia y también los del espacio “Castilla y León de Cerca”. Se incrementaron, además, las retransmisiones deportivas de los equipos de la región inmersos en competiciones europeas y también aumentaron las retransmisiones especiales con motivo de actividades destacadas de la Comunidad.

Esta actividad, unida al desarrollo de la programación informativa provocó que la producción del centro se incrementara un 32,55% respecto al año anterior, llegando a las 1.018 horas y 13 minutos de emisiones y producciones a lo largo de 2002, según los datos ofrecidos por la Dirección del Centro de TVE en Castilla y León y que recogió el Consejo Asesor.

Si hacemos balance de la producción de este año en función de los datos ofrecidos al Consejo por el Delegado de RTVE en Castilla y León, encontramos que el magazine estrella “Vivir Castilla y León” se realizó en directo desde 26 localidades como Villalar de los Comuneros, Villadiego, Puebla de Sanabria, Astorga o Ágreda; un ejemplo de la intención con la que había nacido este programa como experiencia piloto en el año 2001 y que podría haber servido de ejemplo para otros Centros Territoriales. En estos

⁴⁷ Durante el año 2002, la Junta de Castilla y León desarrolló diversas acciones de promoción de la Comunidad Autónoma en Nueva York. Una de estas actuaciones fue la celebración de una edición de la muestra de “Las Edades del Hombre” en la Catedral episcopaliana de San Juan el Divino. Ese año también se celebró en esa ciudad una muestra sobre los Yacimientos de Atapuerca que coincidió con el 25 aniversario del comienzo de los trabajos de investigación en la Sierra de Atapuerca.

programas especiales se ofrecían contenidos relativos a las características propias de estos municipios o de sus áreas de influencia y que ponía en valor las características de la televisión de proximidad.

A esto hay que añadir que se produjeron distintos programas especiales como retransmisiones deportivas de competiciones europeas en las que participaron equipos de Castilla y León de baloncesto, balonmano y voleibol femenino; partidos de fútbol de Segunda División B; la Gala Regional del Deporte; Trofeo de Pelota Mano de Castilla y León y el Torneo de El Espinar de tenis. También se realizaron distintos programas con motivo de la Capitalidad Cultural de Salamanca durante ese año lo que propició que también se doblaran los equipos de redacción en esta provincia; programas sobre las exposiciones organizadas por la Junta de Castilla y León en Nueva York; la entrega de premios de la Fundación Cristóbal Gabarrón⁴⁸ o sobre la Feria de Turismo de Interior, INTUR.

Durante 2002, en función del convenio suscrito, TVE en esta Comunidad produjo distintos programas para su emisión nacional e internacional sobre el Premio Humanidades Castilla y León que ese año recayó en la labor misionera del Monseñor Castellanos en Bolivia, la presentación del proyecto “Tesoros de Castilla y León” en Nueva York, Milenario de Calatañazor, las nuevas infraestructuras de la Comunidad Autónoma, los espacios naturales de Castilla y León o sobre los Yacimientos de Atapuerca.

Toda la producción de carácter regional vino acompañada de un incremento importante de los niveles de audiencia que ratificaron que el aumento de horas de programas para su emisión en el circuito regional era muy bien

⁴⁸ Esta Fundación que tiene por objeto el estudio y la difusión de la obra de este pintor y escultor español. Esta Fundación otorga premios a personajes destacados en la defensa de la cultura a través de distintas artes, la ciencia y la investigación.

acogida por parte de los ciudadanos de Castilla y León que veían reflejados en estos espacios cuestiones muy cercanas que no tenían cabida ni en la programación nacional e internacional de TVE, ni en los espacios que emitían las cadenas privadas de ámbito estatal. Si ponemos como ejemplo la primera edición del Informativo Territorial, encontramos que, durante el año 2002, fue líder absoluto en su franja horaria con cuotas de pantalla que oscilaron entre 29% y el 40%, según los datos recogidos en el Informe Anual de la actividad de RTVE de ese periodo.

Respecto a los datos de producción de este año encontramos que se realizaron 757 horas y 52 minutos para la emisión en el circuito regional, lo que supuso el 74,40% del total de producción. Como hecho destacable ese año, encontramos que el Informativo regional que se emitía los sábados contaba con un resumen de la actualidad de la semana en lenguaje de sordomudos que supuso un paso importante para facilitar el acceso a la información a un público más amplio. Si analizamos las aportaciones del Centro Territorial a la programación nacional encontramos los siguientes resultados:

Tabla 20

Aportaciones año 2002

Programa	Duración
Telediario Matinal	2 horas 45´
Telediario 1	23 horas 09´
Telediario 2	18 horas 44´
Telediario 3	2 horas 50´
Telediario Fin de Semana	5 horas 40´
La 2 Noticias	3 horas 58´

Programas TVE 1 y TVE 2	24 horas 20´
Programas	88 horas 49´
Retransmisiones	9 horas 03´
Programas Deportivos	2 horas 57´
Agrosfera	Sin datos
España en Comunidad	Sin datos
Canal Internacional	34 horas 37´
Asistencia otras Televisiones	2 horas 00´
Intercambio otros Centros	24 horas 27´

Fuente Tabla 20: Memoria Consejo Asesor RTVE Castilla y León 2002. Elaboración propia

Como podemos comprobar en esta Tabla, nos faltan datos sobre las aportaciones desde este Centro Territorial a programas como “Agrosfera” que contó con varios reportajes elaborados desde Castilla y León en el ejercicio anterior y también al programa “España en Comunidad” que, con una periodicidad semanal, presentaba reportajes de cuestiones importantes de todas las regiones.

Tal y como hemos explicado en párrafos anteriores, uno de los puntos del convenio era un aumento de la presencia de temas de Castilla y León, elaborados por los profesionales de este Centro Territorial, en la emisión nacional e internacional de TVE. Si comparamos los datos de horas de envíos para programas nacionales e internacionales encontramos que en el año 2002 existe un incremento en todos los envíos salvo en programas deportivos y retransmisiones deportivas. Si hablamos de cómo se distribuyó el trabajo de este Centro Territorial encontramos que el 74,40% del trabajo fue para la producción de la emisión territorial; el 5,60% para Informativos nacional; 14% para programas nacionales; la aportación al Canal Internacional supuso el 3,40% del trabajo, mientras que el 2,60% restante fue para el intercambio

con otros centros y asistencia a otros televisiones. Así queda reflejado en la Figura 12.

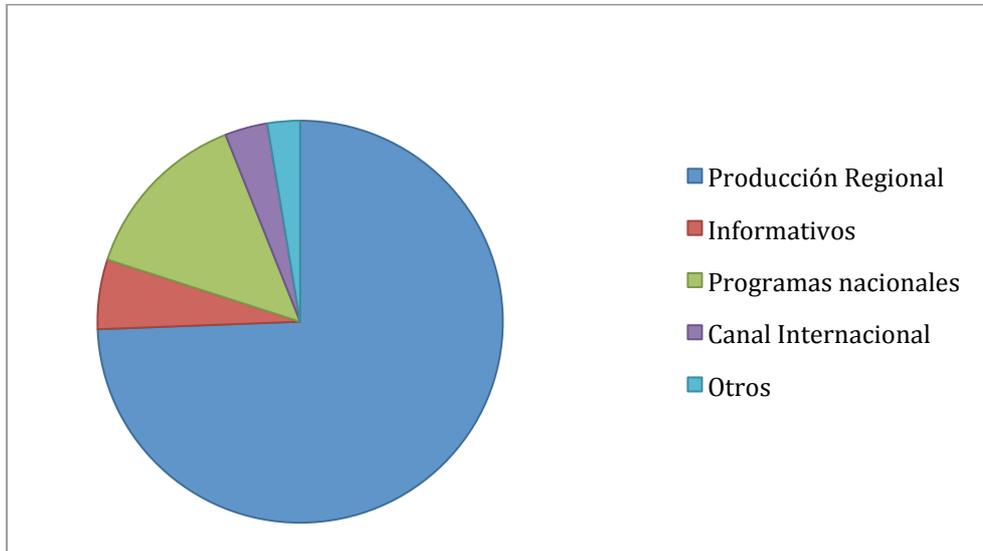


Figura 12. *Producción 2002*

Fuente Figura 12: Memoria Consejo Asesor RTVE Castilla y León 2002. Elaboración propia

Cabe destacar que en el Informe Anual sobre el Cumplimiento de la Función de Servicio Público del Grupo Radio Televisión Española en 2002, editada por RTVE, se recoge la intención de construir en Castilla y León un nuevo Centro Territorial al igual que en las regiones de Murcia, Canarias y La Rioja. En este Informe se muestra una apuesta firme por la producción territorial ya que la programación regional de TVE persigue el cumplimiento de uno de los principios básicos definidos por el Consejo de Administración por lo que se tienen que reflejar los sentimientos de unidad y solidaridad y respeto de la pluralidad y la diversidad lingüística, cultural y territorial de las Comunidades Autónomas (Informe Anual sobre el Cumplimiento de la Función de Servicio Público del Grupo Radio Televisión Española en 2002).

En esta misma memoria anual se estipulan cuáles deben ser las líneas generales de la programación para su emisión en el ámbito territorial y se basan en el acercamiento a la audiencia de las noticias de interés de sus regiones “agilizando los mensajes informativos mediante la optimización de recursos humanos y técnicos de los Centros de TVE”; la promoción y difusión de los valores de las culturas propias de las nacionalidades y regiones; la colaboración con la normalización lingüística en las Comunidades Autónomas con lengua propia; la atención a la actividad social y económica de las Comunidades; el estímulo del respeto y el cuidado del Medio Ambiente y de los espacios naturales y, por último, la cooperación con los órganos institucionales de las Comunidades Autónomas para conseguir los fines que son propios de TVE.

Respecto a la programación global de los Centros Territoriales de TVE, excepto Cataluña y Canarias que contaban con Centros de Producción, este Informe incluye que los Centros Territoriales realizaron un total de 8.500 horas totales de emisión de las que 5.300 se destinaron al circuito regional, 1.500 a colaboraciones en la programación nacional y 500 horas se destinaron a la emisión internacional de TVE y al Canal 24 Horas.

El año 2003 estuvo marcado por un inicio convulso en el que el Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León mostró sus dudas sobre los criterios informativos que se seguían a la hora de elaborar los informativos. Estas sospechas recordaron a las que se produjeron en los últimos años de la década anterior. En un informe que presentó el Jefe de Informativos de aquel momento, Juan José Andrés⁴⁹, quedó patente que no había existido ningún

⁴⁹ Las conclusiones del informe presentado por el Jefe de Informativos de ese momento, Juan José Andrés, se encuentran en la Memoria del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León del año 2003

cambio sustancial respecto a los criterios seguidos en la información respecto a años anteriores.

En el Consejo también se dio cuenta de la evolución del Convenio que regulaba el aumento de la programación y se manifestó, por parte del Director General de Comunicación de la Junta de Castilla y León, Ignacio Ariznavarreta, la intención de mantener los términos del mismo aunque incluyendo la emisión de campañas de información institucional que pudieran ser de interés para los ciudadanos. Además se contempla el mantenimiento de un resumen informativo los sábados para personas con discapacidad auditiva y se mantienen las desconexiones, con carácter extraordinario, para acontecimientos de especial interés para la Comunidad Autónoma. La renovación del convenio se realizó en el mes de abril de ese mismo año y, teniendo en cuenta las cifras de producción que analizaremos a continuación, fue muy beneficioso para el Centro Territorial.

Según la memoria de producción que se presentó al Consejo Asesor, encontramos un incremento de producción con un mayor número de horas de emisión territorial, programas de producción propia, retransmisiones en directo de acontecimientos relevantes para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma. Un dato que destaca este año y que en otras memorias no se había reflejado que se estima que el 75% de las informaciones que se emiten se generan fuera del ámbito territorial de la provincia de Valladolid. Este dato es importante porque, por primera vez, se pone en valor el trabajo de los distintos corresponsales en el resto de las provincias de Castilla y León que efectuaban su trabajo para toda la programación de emisión regional y también para el resto de compromisos que tenía este Centro Territorial con programas del ámbito nacional e internacional de TVE.

Desde la puesta en funcionamiento de este Centro Territorial, el trabajo desarrollado en provincias ha sido muy importante, sobre todo, teniendo en cuenta la extensión geográfica de esta Comunidad Autónoma que hacía muy difícil que, desde la capital, Valladolid, se pudiera dar cobertura informativa a todos los hechos noticiosos que ocurriesen en los diferentes territorios.

Como vimos en el Capítulo II y en este mismo, la presencia de corresponsales en Castilla y León ha sido una constante desde el año 1965 y TVE procuró siempre contar con representantes, con diferente tipo de relación contractual, en esta Comunidad para contar con información para los programas e informativos nacionales. El inicio del trabajo en el Centro Territorial que nos ocupa vino a afianzar esta presencia de suministradores de información en provincias para la emisión regional, nacional e internacional.

Si hablamos de las cifras concretas de producción encontramos que, durante 2003, este centro realizó un total de 1.089 horas y 53 minutos lo que supuso un incremento, respecto al año anterior de un 1,72%. El magazine estrella de la programación regional “Vivir Castilla y León” se realizó fuera de plató desde 26 localidades y volvió a contar, como desde el inicio de su emisión, con la colaboración activa de los corresponsales de las provincias tanto con contenidos grabados como con las conexiones diarias en directo mediante fibra óptica.

Durante este año se produjo un salto cuantitativo importante en cuanto a la realización de programas especiales de acontecimientos importantes de Castilla y León con un total de 60 emisiones entre las que se incluyeron también las relativas a deportes, aniversario del Estatuto de Castilla y León, Semana santa, Jornadas de Periodismo, Premios Castilla y León, Día de la Comunidad, Seminci, Congreso de la Lengua y actos relacionados con la

investidura del Presidente de la Junta de Castilla y León y la constitución de las Cortes Autonómicas salidas de las últimas elecciones.

El apoyo de la audiencia a la programación se volvió a mostrar a través de las audiencias y, como ejemplo, se puede destacar que el magazine emitido en la dos, contó con una cuota de pantalla del 18%, cuando en el año 2001 TVE tan sólo obtenía el 0,6% de *share* en esa franja horaria en Castilla y León.

El Convenio incluía la realización de programas de carácter nacional e internacional entre los que se incluyeron espacios sobre las fiestas tradicionales de Castilla y León, misiones humanitarias realizadas desde esta Comunidad, reportajes sobre la edición de la muestra de “Las Edades del Hombre” en Segovia, el aniversario de la instalación de la factoría de Renault en Valladolid y otros espacios relacionados con infraestructuras y espacios naturales de la región. Este tipo de reportajes supuso, como ya hemos comentado anteriormente, una mayor visibilidad de los acontecimientos sucedidos en Castilla y León entre los que se incluían no solo las noticias caracterizadas por la inmediatez propia de un medio como la televisión, sino también la posibilidad de realizar contenidos más cuidados sobre aspectos culturales, sociales o relacionados con el patrimonio natural de esta Comunidad, en aquel momento, la más extensa de la Unión Europea.

Si nos centramos en las cifras de producción del Centro Territorial encontramos que se produjeron un total de 736 horas y 40 minutos de desconexiones para emisión territorial, cerca de 20 horas menos de emisión regional que el año anterior pero, como comprobaremos a continuación, se incrementaron los datos de producción de contenidos de Castilla y León para programas de TVE a nivel nacional.

Este año, a diferencia de los datos referenciados para el ejercicio anterior, encontramos que sí se especifica la producción que se realizó tanto para el programa “Agrosfera” como la “España en Comunidad”; espacios que se nutrían de contenidos de agricultura, ganadería y medio ambiente, en el primero y de otras informaciones sociales y culturales en el segundo.

Tabla 21

Aportaciones TVE Castilla y León año 2003

Programa	Duración
Telediario Matinal	4 horas 08´
Telediario 1	24 horas 59´
Telediario 2	21 horas 06´
Telediario 3	4 horas 05´
Telediario Fin de Semana	7 horas 36´
La 2 Noticias	8 horas 54´
Programas TVE 1 y TVE 2	67 horas 31´
Retransmisiones	119 horas 55´
Agrosfera	8 horas 41´
España en Comunidad	8 horas 12´
TVE Internacional	14 horas 50´
Canal 24 horas	12 horas 17´
Asistencia a otras Televisiones	9 horas 20´
Intercambio otros Centros	41 horas 44´

Fuente Tabla 21: Memoria Consejo Asesor RTVE Castilla y León 2003. Elaboración propia

A la hora de explicar cómo se distribuyó el trabajo de este Centro territorial durante el año 2003, podemos hablar de los siguientes porcentajes de

producción: 67,59% para la emisión territorial, 18,75% para la programación nacional; 6,50% para los espacios informativos de carácter nacional; 1,36% para la emisión internacional de TVE; 1,13% para Canal 24 horas, y el 4,69% restante para los parámetros de asistencia a otras televisiones e intercambio con otros Centros. En la Figura 13 quedan reflejados estos porcentajes de trabajo.

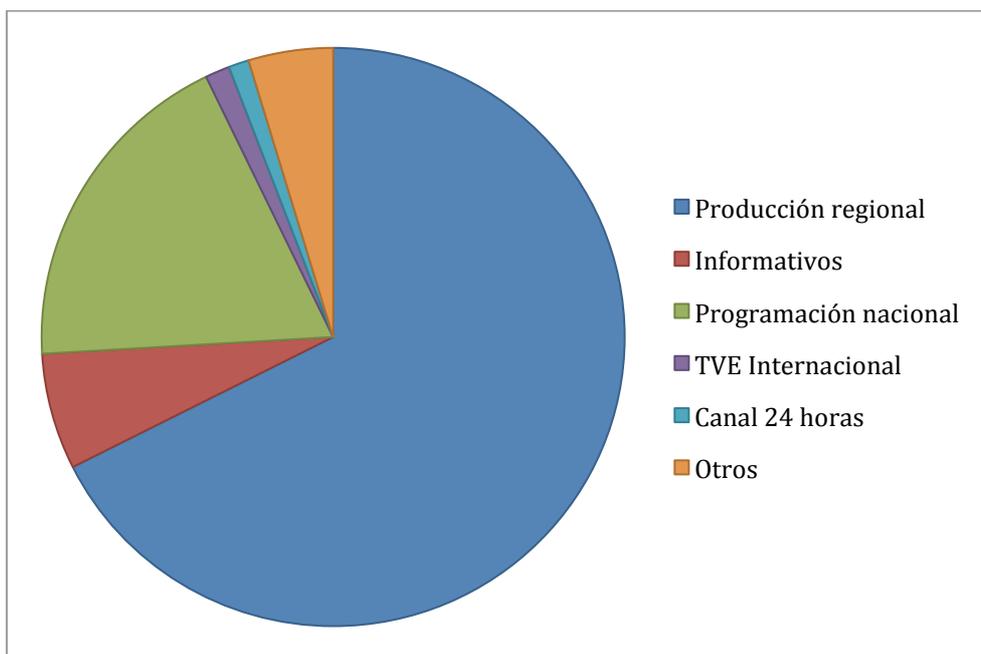


Figura 13. Producción 2003

Fuente Figura 13: Memoria Consejo Asesor RTVE Castilla y León 2003. Elaboración propia

El Informe editado por RTVE correspondiente a la actividad del grupo del año 2003, recoge las horas globales de programación regional que se situaron en un total de 9.300. Además, según se explica en este Informe se avanzó en el proyecto de renovación y modernización de los Centros Territoriales. En el desarrollo de este proceso de modernización se informatizaron las redacciones de todos los Centros y se unificaron los decorados y sistemas de

producción para unificar la imagen de TVE en todo el país y para mejorar la eficiencia en el trabajo.

En este Informe se recoge la renovación del convenio con el gobierno regional de Castilla y León y también con Galicia, Murcia, Ceuta, Melilla, Valencia, La Rioja y Cantabria y también, como hecho excepcional, se suscribió un convenio múltiple con siete Ayuntamientos de Extremadura por el que el Centro Territorial de TVE en esta región abrió una banda horaria de dos horas en esta Comunidad. El primer día de emisión de la nueva programación en Extremadura, ésta registró una audiencia de 18,7% “lo que demuestra el interés y la importante demanda de televisión regional que existe, espacialmente, en aquellas comunidades que no disponen de televisión autonómica”.

En este Informe se vuelve a valorar la aportación de los Centros Territoriales a la programación nacional de TVE y se destaca que todos los Centros Territoriales colaboraron entre ellos y se intercambiaron noticias y reportajes. A estos hay que añadir que se destaca que contribuyeron, de forma muy activa, a la realización de espacios de ámbito nacional como “España en Comunidad”, “Agrosfera” o “Plaza Mayor”, también para el Canal 24 Horas y de TVE Internacional con la participación en la producción de espacios como “España, de cerca”, “Plaza Mayor”, “España en el corazón” o Telediario Internacional, además del importante número de noticias enviadas a Euronews (Informe Anual sobre el Cumplimiento de la Función de Servicio Público del Grupo Radio Televisión Española en 2003).

Ese año fue el de la consolidación del programa “España en Comunidad” que mejoró alguno de sus aspectos técnicos y su estructura de contenidos. La presentación de continuidad del espacio se realizó desde Toledo, pero se hizo

un programa cada mes desde una Comunidad Autónoma. Con este formato, TVE pretendía evidenciar “la realidad y futuro de las Comunidades Autónomas”.

3.2.9 Fin del convenio y momentos de crisis

El año 2004 fue un año convulso para este Centro Territorial que vivió distintos momentos. Uno de los más importantes fue la llegada de nueva directora después de la celebración de elecciones de carácter nacional. Celsa Villanueva⁵⁰ que accedió a la dirección el 29 de julio de ese mismo año y vería cómo el convenio que tan buenos frutos había dado para el aumento de programación regional ya no se iba a renovar, un hecho que se había puesto de manifiesto ya en una reunión del mes de febrero de ese mismo año ya que existían discrepancias en la valoración económica que RTVE aplicaba a la ampliación de programación que se había estipulado en los convenios anteriores.

En ese momento se contempla la posibilidad de una prórroga de este acuerdo que había facilitado el incremento de producción para mantener la programación existente hasta que hubiera un acuerdo definitivo entre la Junta de Castilla y León y RTVE. Antes de llegar a esta situación, encontramos, de forma paradójica, que, en la primera reunión de ese año del Consejo Asesor, se presenta un proyecto para la creación de un nuevo Centro Territorial en un edificio de 4.400 metros cuadrados con dos estudios de 300 metros y 1.000 metros cuadrados, respectivamente.

⁵⁰ Celsa Villanueva fue directora de este Centro Territorial entre 2004 y 2012. Entrevista realizada en octubre de 2013

En esta situación y antes de la llegada de la nueva dirección, se produce un vacío de poder por el fallecimiento de Vicente Díez y asume sus responsabilidades, en funciones, el hasta entonces jefe de informativos, Juan José Andrés. Este año lleno de polémicas llega también por la celebración de un debate electoral con motivo de las Elecciones Europeas lo que lleva a una de las representantes del Partido Popular en el Consejo Asesor, Concha Rodríguez, a solicitar la creación de un Consejo Superior de Medios Audiovisuales “como autoridad independiente para regular, controlar y sancionar la aprobación de un texto para de estatuto de la profesión periodística, la implantación de los Consejos y Estatutos de redacción (...)”⁵¹.

La creación de este Consejo Superior de Medios Audiovisuales no llegó a hacerse realidad y tampoco parecía factible en una Comunidad con una industria audiovisual escasamente desarrollada al no contar ni con una televisión autonómica, ni con una red de televisiones locales de carácter privado importantes; Castilla y León tampoco contaba con cadenas de radio que vulnerasen la legislación vigente en aquel momento. Ni antes, ni ahora se han hecho esfuerzos serios por contar con este Consejo, por lo que parece que se trataba más de un intento por controlar el trabajo de TVE en el momento en el que se había producido un cambio de Gobierno a nivel nacional y, por tanto, también en la Dirección General de RTVE.

La nueva directora del Centro Territorial llegó con la intención de mantener la programación existente hasta ese momento y así lo puso de manifiesto en la primera reunión del Consejo a la que asistió. Las cifras que presentó la dirección regional de TVE, hablaban de que, entre los meses de enero y junio

⁵¹ Propuesta recogida en la Memoria del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León del año 2004 que nunca se llegó a desarrollar en esta Comunidad Autónoma

de ese año, se había trabajado como si existiese convenio, generando un gasto de 500.000 euros.

En la reunión del Consejo que se celebró el 29 de noviembre de 2004, se expone que después de varias reuniones mantenidas entre la Junta de Castilla y León y la dirección de RTVE no se han llegado a acuerdos concretos para el mantenimiento de la programación regional existente hasta ese momento por lo que los contratos de los trabajadores amparados en el Convenio de los años anteriores habían ido venciendo y había llegado un punto en el que RTVE no podía hacerse cargo de mantener el coste de esa plantilla añadida y esa programación que era “solo defendible desde el mantenimiento de la aportación económica de la Junta⁵²”. A este respecto Celsa Villanueva indica que el incumplimiento por parte de la Junta de los términos del convenio obligaron a la eliminación de estos programas.

Así, con fecha de 30 de noviembre se suspende toda la desconexión adicional creada bajo el amparo del Convenio de años anteriores. En ese momento surge la polémica en el seno del Consejo, ya que los representantes de la Junta y del Partido Popular acusan a RTVE de no haber apostado por una programación que había ofrecido muy buenos datos de audiencia hasta el día de su vigencia y denuncian que quedaba de manifiesto, con esta actuación, que la Dirección General de RTVE no estimaba que los Centros Territoriales fuesen capaces de desarrollar producción propia.

Con esta situación, podemos hablar de dos etapas en la programación de aquel año. En primer lugar, nos encontramos que, entre los meses de enero y noviembre existía la misma franja de programas que en los dos años

⁵² Declaraciones realizadas por Celsa Villanueva. Entrevista realizada en octubre de 2013

anteriores, salvo que, entre julio y noviembre, desaparecieron las retransmisiones de fútbol de Segunda División B. La segunda etapa vino marcada por la desaparición de la programación realizada según el convenio. En el mes de diciembre de ese año la banda de desconexión quedó de la siguiente manera:

TVE-1: Lunes a viernes de 14:00 a 14:20: Informativo Territorial 1

La 2: Lunes a viernes de 20:00 a 20:30: Informativo Territorial 2

La 2: Sábados de 19:30 a 20:00 Informativo Territorial Semanal

Como se puede comprobar la disminución de programación es muy importante respecto a los momentos en los que había convenio. Esta situación supuso además una merma en la prestación del servicio público de TVE en Castilla y León ya que los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma dejaron de recibir la información que tenía cabida en esos programas y que ahora, por la reducción drástica de estos programas, ya no verían en las emisiones de TVE en la Comunidad. Existe otra consecuencia que afectaba directamente a la imagen que se proyectaba de Castilla y León a nivel nacional e internacional.

Como hemos explicado a la hora de hablar de los convenios, estos contemplaban que se realizasen espacios sobre temas de esta región para su emisión en España y fuera de ella; con la supresión del convenio, este tipo de reportajes también desapareció por lo que la presencia de la comunidad en TVE se redujo de forma considerable.

Si analizamos las cifras de producción de este año, lo primero con lo que nos encontramos es con una importante reducción del tiempo de producción y emisión respecto a lo que habíamos visto en el año anterior, que llegaron a

890 horas y tres minutos; de estas horas, 578 se destinaron a la emisión en el circuito regional.

Durante 2004 se efectuaron un total de sesenta programas especiales entre los que se incluyeron retransmisiones deportivas, reportajes sobre la embajada cultural de Castilla y León en Lisboa, espacios sobre el Camino de Santiago a su paso por la provincia de Burgos, y también se produjeron programas nacionales e internacionales sobre Las Edades del Hombre y otras cuestiones de interés en Castilla y León como los refugios de convivencia.

Si hablamos de la aportación del Centro Territorial de TVE a la programación nacional, nos encontramos con los datos que se presentan en la Tabla 22.

Tabla 22

Aportaciones año 2004

Programa	Duración
Telediario Matinal	1 hora 39´
Telediario 1	21 horas 43´
Telediario 2	15 horas 47´
Telediario 3	2 horas 16´
Telediario Fin de Semana	3 horas 54´
La 2 Noticias	7 horas 50´
Programas TVE 1 y TVE 2	45 horas 14´
Retransmisiones	81 horas 03´
Agrosfera	3 horas 39´
España en Comunidad	6 horas 13´

Canal Internacional	6 horas 30´
Canales Temáticos	58 horas 28´
Asistencia a otras Televisiones	4 horas 26´
Intercambios con otros Centros	52 horas 34´

Fuente Tabla 22: Memoria Consejo Asesor RTVE Castilla y León 2004. Elaboración propia

Si analizamos estos datos en función a los porcentajes que ocupan cada sector de producción encontramos que ésta se redujo en todos los baremos excepto en el que encontramos de Canales Temáticos que en el año 2004 tuvo más horas de envíos realizadas desde este Centro Territorial que en año anterior donde por canales temáticos solo se entiende Canal 24 horas. Así, según los porcentajes recogidos en la Memoria anual del Consejo Asesor encontramos que el 65% de la producción de este Centro Territorial se destinó a la emisión territorial, mientras que el 5,98% fue para los informativos de carácter nacional; el 15,31% a programas también de ámbito nacional; el 0,73% al Canal Internacional; el 6,56% a canales temáticos; y el 6,42% restante lo ocuparon las horas dedicadas a asistencia a otras televisiones e intercambio con otros centros. Estos datos se reflejan, de forma gráfica, en la Figura 14.

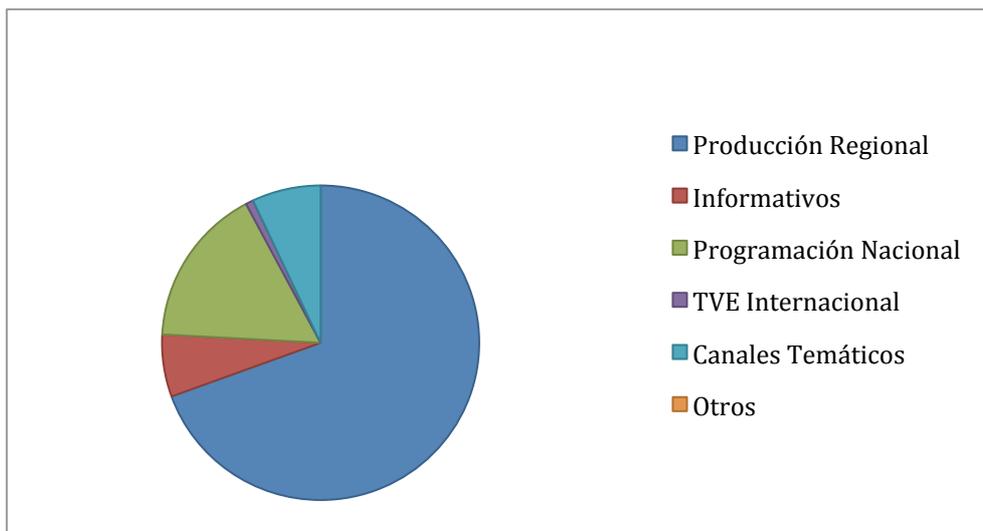


Figura 14. *Producción 2004*

Fuente Figura 14: Memoria Consejo Asesor RTVE Castilla y León 2004. Elaboración propia

En el Informe 2004 sobre el cumplimiento de la función de servicio público, editado en el año 2005, se recalca que TVE es la única cadena de televisión con una estructura territorial en todas las Comunidades Autónomas y la única que tiene la emisión con contenidos regionales en todas las Autonomías.

En el Informe se recogen los datos globales de producción de los 15 Centros Territoriales que realizaron un total de 9.179 horas y el conjunto de su aportación a los programas informativos fue de un 8,38%, 769 horas, tanto de material en bruto como de noticias ya montadas y editadas. Lo que no se detalla en esta memoria resumen de la actividad del año es que, tal vez, la programación regional sea insuficiente cuando ésta se centra en un informativo y algún programa más o cuando es necesario contar con convenios para conseguir aumentar las ventanas de desconexión regional.

Sí es cierto que TVE contaba y cuenta con una estructura territorializada y con una emisión regionalizada, pero no con una emisión extensa que cubra las posibles necesidades de información de proximidad que puedan demandar los ciudadanos.

Estos convenios y, por lo tanto, el aumento de programación regional estuvieron vigentes hasta el año 2004 en el que, coincidiendo con el cambio de Gobierno en España aunque no se empleara como excusa formal, no se renovó el convenio lo que hizo que se redujera, considerablemente, la producción para la desconexión territorial, eliminando de la parrilla de TVE en Castilla y León los programas que habían sido muy secundados por la audiencia hasta ese momento.

La programación que se había realizado, amparada bajo estos convenios entre los años 2001 y 2004, como hemos podido analizar, incluía un magazine “Vivir Castilla y León” de dos horas de duración en La 2, “Castilla y León, de cerca” de 19:30 a 20:00 también en La 2 con distinta temática y una serie de programas especiales de cuestiones como celebraciones, tradiciones y retransmisiones deportivas, que afectaban directamente a Castilla y León. A esta programación hay que añadir los Informativos Regionales que contaron con más espacio que en los años previos a los convenios.

Esta programación favoreció también el conocimiento de la riqueza artística y monumental de la región a sus propios ciudadanos. A esta programación cercana y diaria había que sumar los contenidos propios de los informativos regionales que suponían una ventana abierta y directa hacia el poder político, económico y social de Castilla y León. Si analizamos las cifras de producción para la desconexión territorial durante los años de vigencia del acuerdo suscrito entre RTVE y la Junta de Castilla y León, encontramos que en el año 2001, se realizaron 562 horas de desconexión territorial; en el año 2002, 757 horas; en el año 2003, 736 horas y, en el año 2004 con el convenio prorrogado y aunque la Junta de Castilla y León no se hiciera cargo del importe, se produjeron 578 horas de desconexión. Estas cifras las hemos recogido en la Figura 15.

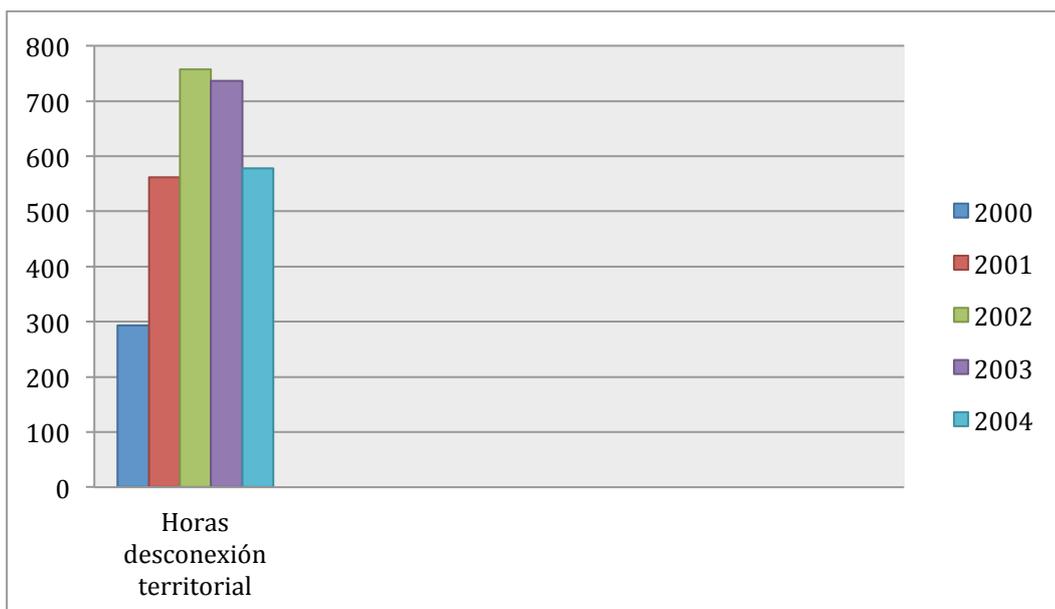


Figura 15. *Evolución horas desconexión territorial 2000-2004*

Fuente Figura 15: Memorias Consejo Asesor RTVE en Castilla y León años 2000-2004. Elaboración propia

Como podemos comprobar, los mayores picos de desconexión territorial se produjeron los años de vigencia completa del convenio que supuso la apertura de unas bandas de desconexión importantes, concretamente, nos referimos a los años 2002 y 2003.

La no renovación del convenio entre RTVE y Junta de Castilla y León provocó que no continuaran trabajando los profesionales contratados, once personas en total, que, hasta ese momento, habían realizado su trabajo en esa programación de proximidad. Además, esta situación supuso una merma considerable del trabajo de los corresponsales en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma lo que supuso también que, en algunas provincias, dejaran de funcionar los dos equipos que habían trabajado para dar cobertura a toda la programación adicional. Con fecha 30 de noviembre de 2004, se suspendió toda la programación que se había creado para dar forma a ese convenio.

3.2.10 Nueva etapa en el Centro Territorial

Desde el año 2005 hasta la actualidad, con la aplicación del ERE y la creación de las unidades informativas en las provincias dependientes del Centro Territorial de Castilla y León, el número de horas de desconexión territorial se ha mantenido en cifras que nada tienen que ver con el periodo 2001-2004 en los que más allá de los datos que hablan de una importante producción para espacios de la desconexión territorial, encontramos que los temas que centraban estos espacios eran la cultura, la sociedad, los servicios, la industria, los sucesos, las personas anónimas y la política de las nueve provincias de esta Comunidad Autónoma.

La clausura de esta ventana de desconexión no solo supuso la eliminación de esta programación sino que cerró una herramienta que facilitaba que aparecieran los hechos e identidades propios de la comunidad en la televisión pública. La información también redujo su presencia y a falta de una televisión autonómica pública o privada, los ciudadanos de esta comunidad se quedaron sin ver, a través de la televisión, hechos relevantes de todas las provincias de la Comunidad más allá de los que copan los minutos de los informativos por estar protagonizados por los representantes del Gobierno Autonómico o por ser sucesos de ámbito regional. Además, parece que, desde aquel momento, la apuesta que parecía clara por el mantenimiento de los Centros Territoriales, dejó de ser tan firme y contó incluso con amenazas de desaparición con el ERE del que hablaremos en otro apartado.

En el año 2005, ya sin ningún tipo de convenio que aumentara las ventanas de programación regional, la producción para emisión territorial se redujo hasta bajar a las 254 horas, un descenso muy considerable que, sin duda eliminó de los espacios emitidos muchos temas que antes sí que tenían cabida

en la programación regional. Estas horas, en su inmensa mayoría se destinaron a los Informativos que se emitían de Lunes a Viernes en TVE 1 y TVE 2 y los sábados en TVE 2 con la emisión del Informativo Semanal. A esta banda de programación hay que añadir que, según se recoge en la memoria del Consejo, en TVE 2 se emitía un espacio de 19:30 a 20:00 denominado “Centros Territoriales presentan”.

El Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León en sus primeras reuniones puso de manifiesto su descontento con la eliminación de la programación adicional de TVE para Castilla y León después de la no renovación del convenio y también se hizo eco de las informaciones que indicaban que podría producirse el cierre de los Centros Territoriales. A esta situación hay que añadir que existía cierta tensión entre una de las representantes del Partido Popular, Concha Rodríguez, y la Delegada Territorial de RTVE, Celsa Villanueva al considerar la primera que no se realizaba una buena cobertura de los actos a los que acudía el presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera. La respuesta de la representante de RTVE en este Consejo fue que tan sólo se acudiría una vez al día a los actos en los que estuviera el presidente regional. Esta queja la podemos encuadrar en la disminución del espacio dedicado a la política regional que había venido motivado por la reducción de los programas en TVE Castilla y León.

Con la programación que estaba vigente según los convenios de los años anteriores tenían cabida distintas cuestiones que, aunque no se podían denominar de política directa, sí que incluían programas o actuaciones culturales, sociales o de otros ámbitos realizados dentro de las actuaciones del gobierno regional y que antes tenían su espacio en la programación de este Centro.

Los datos de producción de este año presentados al Consejo arrojan unas cifras muy diferentes a las de los años 2003 y 2004. Así encontramos que la producción total se situó en 398 horas y 36 minutos y que también hubo espacio, aunque menos que en años anteriores, para programas especiales dedicados, por ejemplo, al Refugio de rapaces de Montejo, los Premios Castilla y León, Titirimundi, los premios de la Fundación Cristóbal Gabarrón o sobre los 50 años de la celebración de la SEMINCI.

En cuanto a la aportación de este Centro Territorial a los programas nacionales e internacionales de TVE durante ese año encontramos estos datos que exponen que, en este ejercicio, una parte importante de la aportación se dirigió a programas nacionales de TVE 1, mientras que el tiempo de las informaciones para los telediarios no fue tan amplio como cabría desear:

Tabla 23

Aportaciones año 2005

Programa	Duración
Telediario Matinal	0 horas 23´
Telediario 1	6 horas 53´
Telediario 2	3 horas 15´
Telediario 3	0 horas 28
Telediario Fin de Semana	2 horas 52´
La 2 Noticias	3 horas 15´
Programas TVE 1	48 horas 00
Programas TVE 2	11 horas 00
Agrosfera	3 horas 30´
España en Comunidad	0 horas 38´
TVE Internacional	4 horas 00´

Canales Temáticos	25 horas 55´
Asistencia a otras Televisiones	1 hora 53´
Intercambios con otros Centros	36 horas 21´

Fuente Tabla 23: Memoria Consejo Asesor RTVE Castilla y León 2005. Elaboración propia

Si trasladamos los datos de producción, tanto de la programación regional como de las aportaciones al circuito nacional, a porcentajes para evaluar cómo se desarrolló la producción de aquel año, encontramos que a la desconexión territorial se destinó el 65,5% del trabajo; la aportación a Informativos de carácter nacional supuso el 5,25%; el 16,65% fue destinado a la programación nacional⁵³; para el Canal Internacional el 1,00%; el 7,50% para Canales Temáticos, en los que se incluye el trabajo para el Canal 24 Horas y el 11,60% restante se destinó al intercambio con Centros y asistencia a otras Televisiones. Estos porcentajes de trabajo quedan reflejados en la Figura 16 donde existe un claro predominio de la producción para las ventanas de desconexión territorial y para los espacios que se denominan de programas y en los que se incluyen aquellos espacios que no son Telediarios.

⁵³ Marta González, redactora de TVE en Castilla y León y editora de informativos desde el año 2004 indica que existió un giro en los informativos nacionales, desde la etapa de la dirección de Fran Llorente, 2004-2012, cuando se comenzaron a solicitar más informaciones para la sección de sociedad

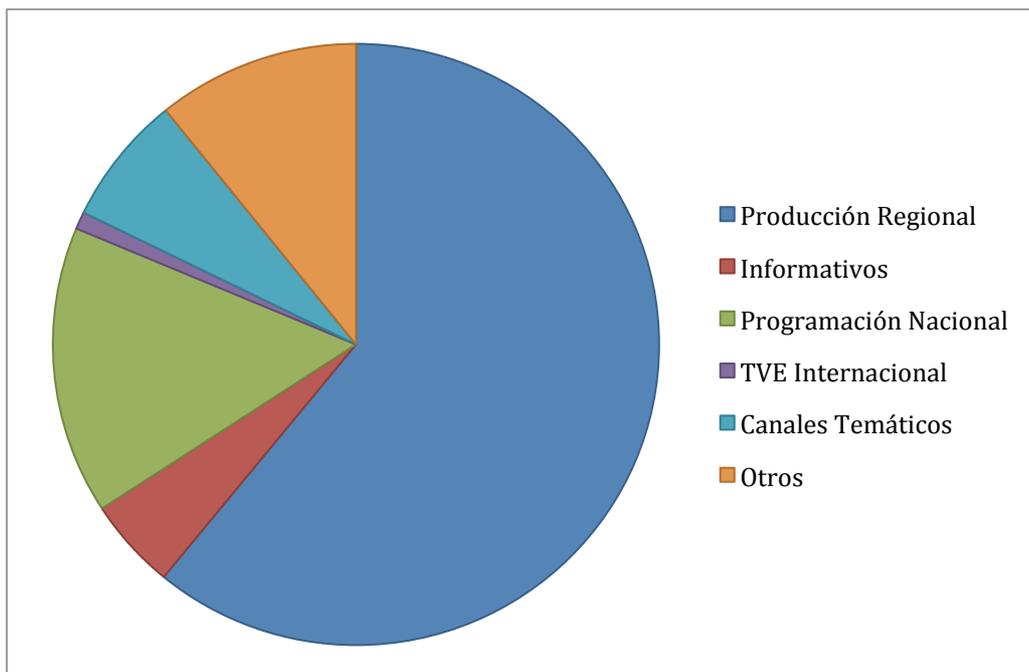


Figura 16. *Producción 2005 TVE Castilla y León*

Fuente : Memoria Consejo Asesor RTVE en Castilla y León año 2005. Elaboración propia

Como se puede comprobar al analizar los datos y plasmarlos en la Figura 16, sí que es cierto que la mayoría de las horas de producción del Centro se destinaron a la desconexión territorial pero estos datos hay que analizarlos en el contexto de la reducción de la programación y de la eliminación del convenio que no obligaba a TVE a emitir determinado número de contenidos de Castilla y León tanto en sus canales nacionales como en el Canal Internacional.

Si queremos tener una imagen más global de la situación que se vivió en este Centro Territorial una vez que finalizó el Convenio podemos hacer una primera comparación analizando las horas de producción total del mismo entre los años 2002 y 2005 tal y como recogemos en la Figura 17.

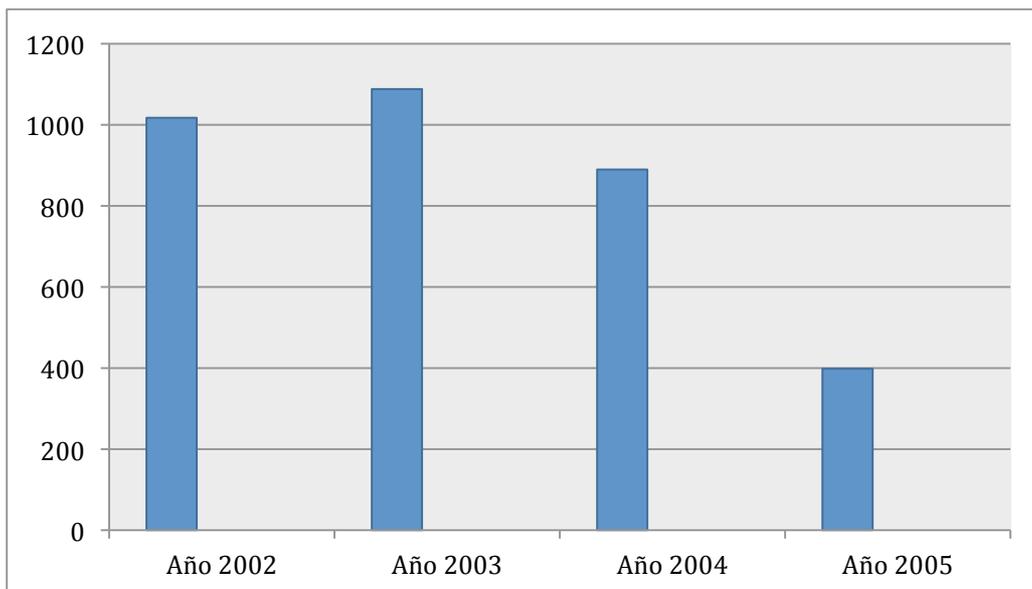


Figura 17. Producción total 2002-2005

Fuente 17: Memorias Consejo Asesor RTVE en Castilla y León año 2002-2005. Elaboración propia

Cabe recordar que, durante los años 2002, 2003 y 2004 funcionó el acuerdo de forma global salvo durante el último mes del año 2004 cuando, con fecha de 30 de noviembre, tal y como hemos explicado anteriormente, se cerraron todas las bandas de programación extraordinaria. La diferencia que observamos entre los años 2004 y 2005 es de 492 horas y esto teniendo en cuenta que en el periodo de trabajo del 2004 finalizó sin un mes de programación extraordinaria. La diferencia es aún mayor si realizamos esta comparación con los años 2002 y 2003.

En la Tabla 24 podemos ver, de forma cuantitativa cómo fue la evolución de la producción de este Centro Territorial y se aprecian aún más las diferencias de volumen de trabajo entre los años 2002 y 2005.

Tabla 24*Evolución producción 2002-2005*

Año	2002	2003	2004	2005
Horas totales	1.018	1.089	890	398
Producción				
Producción	74'40 %	67,59 %	65 %	65,5 %
Regional				
Telediarios	5,60 %	6,5 %	5,98 %	5,25 %
Programas	14 %	18,75 %	15,31 %	16,65 %
Nacionales				
Canal	3,40 %	1,36 %	0,73 %	1 %
Internacional				
Canales	Sin datos	1,13 %	6,56 %	7,5 %
Temáticos				
Otros	2,60 %	4,69 %	6,42 %	11,6 %

Fuente Tabla 24: Memorias Consejo Asesor RTVE Castilla y León 2002-2005. Elaboración propia

En esta Tabla vemos, de forma más global, cómo se distribuyó el trabajo del Centro Territorial de TVE en Castilla y León. Además de la importante diferencia en cuanto a horas totales de producción y que ya hemos expuesto en la Figura 17, encontramos que sí que existe una diferencia importante en el porcentaje de aportación al epígrafe de Telediarios en el año 2005 respecto a los anteriores. Aunque no hemos encontrado una causa concreta que explique esta situación, sí que podemos aventurarnos a decir que más que ver con la capacidad de trabajo de este Centro podemos achacar esta disminución a la falta de acontecimientos reseñables para su emisión en los espacios informativos a nivel nacional, según la valoración de los responsables de los Servicios Informativos de TVE.

Por el contrario, sí que encontramos un incremento importante de la aportación que se hacía desde Castilla y León a los denominados Canales Temáticos entre los que se ubica Canal 24 Horas. En este caso, partimos de una falta de referencia en el año 2002 a un porcentaje del 1,13 % en el año 2003 hasta llegar al 7,5% en el año 2005. Aquí podemos deducir que una parte importante de los contenidos de estos canales se configuraban en los Centros Territoriales que facilitaban la producción de espacios para completar las horas de programación previstas en este canal.

Otro epígrafe en el que vemos una diferencia considerable entre los años 2002 y 2005 es el que hemos denominado Otros y que engloba la asistencia a otras televisiones y los intercambios con otros Centros Territoriales; aquí observamos un incremento gradual en el porcentaje de trabajo que se puede deber a distintos factores como la cesión de trabajos o el aumento de informaciones y eventos ocurridos en el ámbito territorial de Castilla y León y que tuvieran repercusión informativa en otros ámbitos geográficos.

En el Informe 2005 sobre el Cumplimiento de la función de Servicio Público de RTVE, editado en el año 2006, se explica que durante ese año, los 15 Centros Territoriales realizaron una producción total de 8.438 horas y su participación en Telediarios supuso el 9,63%, 813 horas, de su trabajo que consistió en envíos de material en bruto para la elaboración de estos informativos y noticias montadas y editadas, como en el ejercicio anterior, para la emisión también en estos informativos.

Este Informe aporta otro dato significativo: el 55,60% fue el porcentaje de su trabajo total que los Centros destinaron a su emisión nacional. En este anuario se especifica que sí que había un aumento de programación en bandas de la franja de tarde de TVE 2 para las Comunidades Autónomas de

Asturias, Cantabria, Extremadura, Galicia, La Rioja, Murcia, Valencia y la Ciudad Autónoma de Ceuta. Estos Centros Territoriales contaron con incremento de programación en algunos casos como el de La Rioja hasta el año 2011 gracias a convenios firmados con esos Gobiernos regionales.

3.2.11 Otra estructura de RTVE

En el año 2006 terminó una etapa en la televisión pública en España. La LEY 17/2006 de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal también recogía, al igual que el Estatuto de 1980, cuál debía ser la organización territorial de RTVE y así lo recoge en el Título II, Capítulo I, artículo 7, punto 4:

La Corporación RTVE contará con la estructura territorial necesaria para atender la adecuada prestación de sus funciones de servicio público, proveer de contenidos regionalizados a la realidad estatal, contribuir al desarrollo de la cohesión interterritorial, atendiendo al derecho insular y las condiciones de regiones ultraperiféricas. Las desconexiones se harán en la lengua propia de las CC.AA.

Esta Ley que se supone recoge las pautas marcadas por el “Informe para la Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad del Estado”, elaborado por el Consejo creado a tal efecto, según Real Decreto 744/2004, de 23 de abril, no explica en los mismos términos que el informe del “*comité de sabios*” cómo debe ser la programación autonómica que tiene que ayudar, además, a la creación de una industria cultural con señas regionales. Este informe indica que la descentralización de la producción de TVE y sus emisiones debería ser un reflejo del Estado de las Autonomías, tanto por la atención que se tiene que dar a los acontecimientos y a la expresión de las

distintas comunidades, como por el papel de servicio público en la descentralización de la industria audiovisual y, en conjunto, de toda la industria cultural (Informe para la reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad del Estado.2005).

Asistimos también, con esta Ley, que analizaremos en el Capítulo V, a una indefinición sobre cómo se debe cuantificar, en horas de desconexión, esa atención a los principios de servicio público, tal y como sucedió en el Estatuto de RTVE de 1980. ¿Cómo se mide la prestación de servicio público con una programación meramente informativa de menos de una hora de duración? ¿La función de servicio público que tiene que realizar TVE es distinta en función de si existe un convenio de colaboración con determinados gobiernos autónomos?.

Esta nueva etapa se vivió de forma traumática en los Centros Territoriales que vieron cómo se aplicaba un ERE que redujo en cerca de 4.000 personas la plantilla de RTVE. En estas condiciones y con la intención de seguir reduciendo costes era impensable contar con la programación existente antes para la realización de una televisión cercana con el ciudadano y pública.

Este 2006, comenzó en el Centro Territorial de TVE en Castilla y León con el miedo a la desaparición si no del Centro, sí de varios puestos de trabajo que limitarían, en la práctica el desarrollo del trabajo normal de la televisión pública en esta Comunidad Autónoma. En las primeras reuniones del Consejo Asesor se puso de manifiesto que éste tenía varias preocupaciones con la entrada en vigor del nuevo marco legislativo; entre ellas, la desaparición del propio Consejo Asesor y el miedo a la desaparición de los puestos de trabajo en el Centro. De esta manera, los representantes del Partido Popular en el Consejo presentaron una moción de defensa del Centro Territorial, mientras

que los miembros pertenecientes al PSOE realizaron un texto alternativo. En este caso, se volvió a evidenciar que las diferencias políticas quedaban patentes a la hora de hablar del presente y futuro de la televisión pública y de sus trabajadores. El resultado final fue la aprobación de un documento denominado “Acuerdo del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León a favor del mantenimiento del empleo en el Ente público en la Comunidad Autónoma y contra la desaparición de emisoras de RNE en Castilla y León”.

En la reunión del Consejo, de fecha 22 de mayo de 2006, se dieron a conocer las previsiones de la SEPI⁵⁴ que suponían una reducción de puestos de trabajo importante que harían pasar a TVE en Castilla y León de 58 empleados a 39. Con esta situación, la sede de Valladolid contaría con 23 trabajadores y en el resto de provincias los equipos quedarían compuestos por un redactor y un operador de cámara apoyados por los profesionales de RNE. Esta nueva organización provocaba la rescisión de contratos de los corresponsales que hasta ese momento habían estado contratados con una relación contractual de carácter mercantil con TVE. La clausura de estos contratos no se hizo efectiva hasta el año 2008, momento en el que entraron en funcionamiento las Unidades Informativas, nueva nomenclatura que comenzó a utilizarse para denominar a los corresponsales en las diferentes provincias.

La memoria de actividad que recoge el Consejo Asesor refleja que durante el primer semestre de ese año se mantuvieron las horas de emisión territorial con la presencia de dos informativos, más media hora de programación

⁵⁴ La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) es una entidad de Derecho Público, cuyas actividades se ajustan al ordenamiento jurídico privado, adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con dependencia directa del ministro. SEPI tiene competencias sobre la Corporación Radiotelevisión Española y el Ente Público RTVE. www.sepi.es

regional de producción propia. Esta situación cambió de forma radical a partir del mes de agosto, momento en el que la programación se redujo a un único informativo a las 14:00 de la tarde en la primera cadena de TVE. Pese a esta reducción drástica de trabajo, los profesionales de este centro regional estuvieron presentes en la producción de espacios dedicados a la conmemoración del V Centenario de la muerte de Cristóbal Colón, el debate de la reforma del Estatuto de Autonomía y la celebración de una nueva edición de Las Edades del Hombre. Este Centro también participó en la emisión de distintos programas nacionales e internacionales como veremos en la estadística de producción y produjo seis capítulos del espacio “Un programa estelar” en los que se explicó el funcionamiento de distintos observatorios astronómicos para dar a conocer el mundo de esta ciencia. También se realizaron en ese periodo programas especiales de entrevistas y Medio Ambiente.

La producción territorial de TVE en Castilla y León fue de 209 horas de un total de 379 horas en las que se incluyen también las aportaciones de sus profesionales a los informativos nacionales y a otros programas de televisión de la Corporación. ¿Esta producción presta, de forma adecuada, la función de servicio público de la que se habla en el Informe del denominado “*comité de sabios*”? Parece claro que no son horas suficientes de desconexión regional para informar de lo que sucede en una Comunidad Autónoma compuesta por nueve provincias como es el caso de Castilla y León.

Respecto a la aportación de los Centros Territoriales a la programación nacional, más allá de programas específicos como “España en Comunidad”, éstas se han basado, en la mayoría de las ocasiones, en facilitar imágenes en bruto, noticias elaboradas, encuestas o reportajes a los Servicios Informativos Centrales y a programas como Agrosfera y ¿estas aportaciones

recogen las características propias de cada Comunidad Autónoma? No creemos que sea así teniendo en cuenta que la actualidad y la inmediatez son los parámetros sobre los que se trabaja en cualquier informativo y que Castilla y León no es una región problemática a nivel político, social o económico que genere multitud de informaciones relacionadas con estas cuestiones.

Si hablamos de cifras globales de presencia del trabajo de los profesionales de este Centro en la programación de TVE a nivel nacional e internacional, podemos presentar estos datos que figuran dentro de 2006.

Tabla 25

Aportaciones TVE Castilla y León año 2006

Programa	Número de piezas	Duración
Telediario Matinal	3	0 horas 26´
Telediario 1	204	22 horas 43´
Telediario 2	70	11 horas 13´
Telediario 3	6	0 horas 28´
Telediario Fin de Semana	55	3 horas 52´
La 2 Noticias	31	2 horas 10´
Programas TVE 1	244	52 horas 12´
Programas TVE 2	59	8 horas 05´
Agrosfera	30	2 horas 45´
España en Comunidad	17	3 horas 57´
Canales Temáticos	82	25 horas 55´
Canal Internacional	1	1 hora

Asistencia televisiones	otras	14	1 hora 43'
Intercambios	otros	186	33 horas 06'
Centros			

Fuente Tabla 25: Memorias Consejo Asesor RTVE Castilla y León 2006. Elaboración propia

Si analizamos hacia qué programas se destinaron los contenidos elaborados desde Castilla y León, encontramos, como es lógico, que el mayor volumen se destinó a la programación territorial, en un 65,5%; mientras que el resto se dedicó a programación nacional en un 8,03%; Telediarios, 4,90%; el porcentaje restante de producción se distribuyó entre Canales temáticos con un 3,11%, Canal Internacional y asistencia a otras televisiones e intercambio con otros Centros. En la Figura 18 presentamos estos porcentajes que reflejan, de una forma más visual, la producción del año 2006

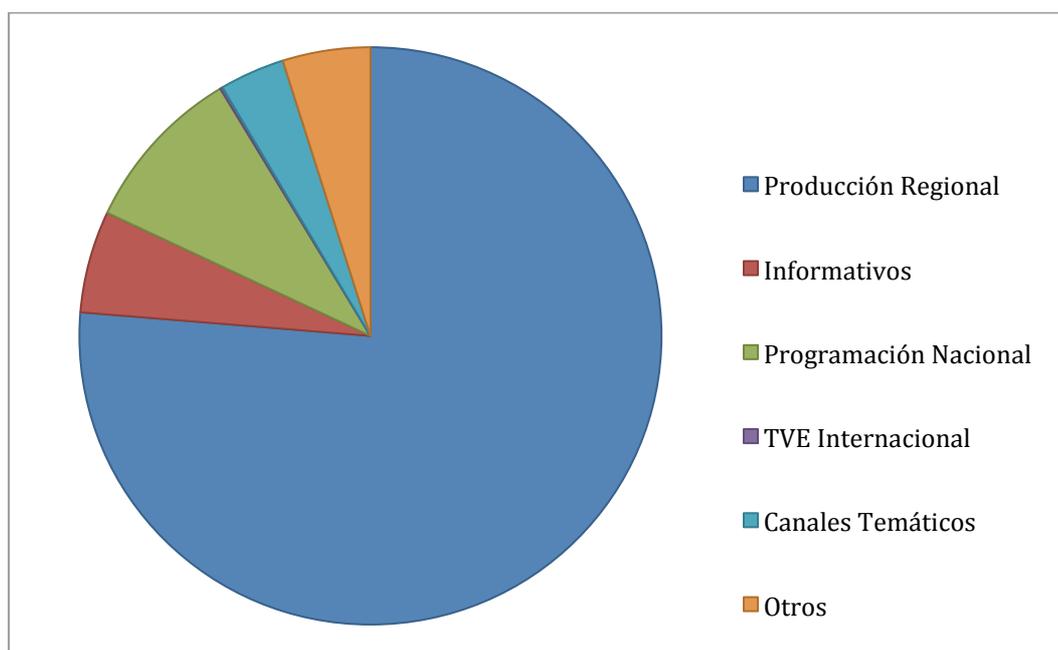


Figura 18. Producción 2006 TVE Castilla y León

Fuente Gráfico 18: Memoria Consejo Asesor RTVE en Castilla y León año 2006. Elaboración propia

Con esta situación llegamos al año 2007. Si atendemos a los aspectos que se reflejan en la Memoria del Consejo Asesor podemos concluir que uno de sus objetivos y que arrastraba del ejercicio anterior, animaba a los miembros del mismo a esforzarse en la defensa de lo público basándose en una información veraz y objetiva y a la defensa del Centro Territorial de TVE en Castilla y León así como a la defensa de todos sus puestos de trabajo.

En la sesión del 5 de mayo de ese mismo año, Celsa Villanueva expuso que el Centro mantenía el nivel de actividad anunciado en el año 2006 y que hemos valorado en las páginas anteriores. En este caso, la programación prevista contaba con un informativo con una duración escueta de 24 minutos con desconexión a las 13:56. En este apartado se hace una mención especial a los servicios que prestaban las empresas de corresponsalías que habían trabajado en las distintas provincias en años anteriores, aunque como ya hemos comentado la finalización de estos contratos llegaría como consecuencia del nuevo modelo de RTVE que se puso en marcha a raíz del nuevo marco legislativo aprobado en el ejercicio anterior.

Por primera vez, el Centro Territorial no contó con desconexión regional con motivo de la celebración del Día de la Comunidad; en este caso la información se incluyó en un Informativo especial realizado desde la localidad de Villalar. Sí que se realizaron programas especiales sobre los Premios Castilla y León, la entrega de premios de la Fundación Cristóbal Gabarrón o la gala de clausura de la edición anual de la SEMINCI. Con esta situación parece claro avanzar que, en ese momento, no había una apuesta clara por la programación regional, ya que desde la Dirección General de RTVE se había reducido, de forma considerable, el tiempo de desconexión territorial. De esta manera, el trabajo que había estado desarrollando este Centro de acercar a los ciudadanos los momentos políticos, sociales y

culturales más importantes acaecidos en su Comunidad quedaba muy reducido y más teniendo en cuenta que Castilla y León no contaba con una televisión autonómica ni de carácter público, ni privado.

En este caso podemos afirmar que TVE dejó de prestar el servicio público al que estaba destinada, un mandato que, además, había salido reforzado con la Ley aprobada en el año 2006. Esta afirmación la corroboramos con las cifras de producción regional de ese año en las que se realizaron 101 horas y 40 minutos de Informativo Territorial en La Primera de TVE y 3 horas y 19 minutos de programación territorial en La 2; un total de 104 horas y 59 minutos que distan mucho de las horas de desconexión territorial de años inmediatamente anteriores, 2005 y 2006 cuando, como ya hemos comprobado, se había producido una rebaja importante de la producción para el circuito regional.

Si hablamos de la aportación del Centro Territorial a los Servicios Centrales de TVE, encontramos que, a diferencia de lo que sucedía con los informes presentados al Consejo en años anteriores, en esta ocasión, no se ofrecen cifras de la participación del Centro en cada programa. No podemos realizar mediciones como las de los ejercicios anteriores, pero sí que podemos decir que la aportación total del Centro a programas nacionales, tanto en brutos como en piezas rondó las 16 horas de producción, mientras que al Canal 24 horas se destinaron 13 horas y 40 minutos de trabajo. En el caso de la aportación a Telediarios, desde la dirección del Centro se apuntó a que se había producido un incremento de la misma al pasar a depender los Centros Territoriales del Área de Informativos.

En la Figura 19 queda evidenciada cuál ha sido la evolución de la producción de este Centre durante el periodo 2005-2007 para el circuito regional. En esta

Figura queda patente la drástica disminución de la programación regional que se produjo entre el año 2005 y el año 2007.

Entre los factores que hay que tener en cuenta en este caso, podemos referir, la eliminación del convenio que se produjo en el año 2004 y que, como ya hemos analizado, había abierto nuevas bandas de programación que, además, habían contado con el respaldo positivo de las audiencias que se habían incrementado de un año a otro.

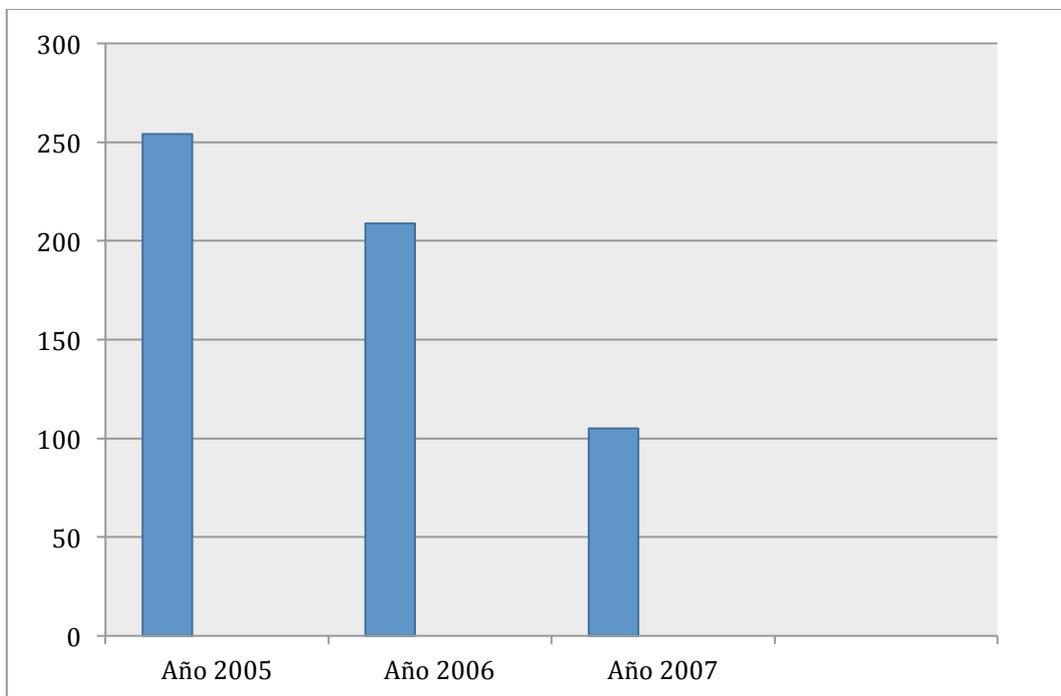


Figura 19. *Producción regional 2005-2007*

Fuente: Memorias Consejo Asesor RTVE en Castilla y León años 2005-2007. Elaboración propia

A todo esto hay que añadir el cambio en la dirección de RTVE que bloqueó la firma de un posible nuevo convenio, la aprobación legislativa que se produjo en el año 2006, la reducción de profesionales determinada por el

ERE que sacó de las filas de RTVE a cerca de 4.000 personas y la política de reducción de gastos que trajo como consecuencia la eliminación de programación adicional en Comunidades Autónomas que no contaban con apoyo financiero para su puesta en marcha. Es obvio que el tiempo destinado a informativos no es suficiente y que muchas informaciones se tuvieron que quedar fuera de estos espacios regionales por falta de tiempo para poder contar bien esas historias.

Si pasamos a valorar la producción de información de proximidad durante el año 2008, encontramos que el informativo regional tenía una duración, de lunes a viernes, de veinte minutos que, en principio, deben poner en antena las noticias más cercanas a los ciudadanos (Memoria 2008 sobre el cumplimiento de la función de servicio público. 2009).

Si dividimos la duración del informativo entre las nueve provincias de Castilla y León, teniendo en cuenta el peso político de la capital autonómica, Valladolid, descubrimos un porcentaje mínimo de información cercana a los ciudadanos. Esta situación quedó reflejada en las reuniones del Consejo Asesor de Castilla y León cuyos miembros no estaban conformes con la información que se realizaba desde el Centro Territorial de TVE porque habían desaparecido, en la mayoría de las provincias, el cámara y redactor que daban cobertura a la información que sucedía en cada una de ellas hasta que se conformaran de forma efectiva los nuevos equipos, las nuevas unidades informativas. Los miembros del Consejo también reflejaron en las Actas de sus reuniones su malestar porque según se recoge en las mismas RTVE había dejado olvidada esta Comunidad en lo referente a información pública dejando, únicamente, un residuo informativo de 25 minutos; un informativo que les parecía “anecdótico” por su escasa duración lo que

limitaba el volumen de contenidos en el mismo (Memoria Consejo Asesor RTVE Castilla y León, 2008).

Los desencuentros entre RTVE y el Consejo Asesor de Castilla y León fueron constantes durante todo el año, de tal manera, que la Delegada de la televisión pública en la Comunidad, Celsa Villanueva, se negó a participar en algunas de las reuniones del Consejo en las que se le iban a elevar cuestiones sobre la situación de los contratos con las empresas que ejercían las funciones de corresponsal en las provincias de la región.

Respecto a la memoria del trabajo realizado por este Centro, encontramos que se efectuaba un Informativo Territorial a través de la primera Cadena de TVE entre las 13:50 y las 14:20 de la tarde. En esta memoria de actuaciones se incluye que TVE cuenta con 32 trabajadores en su sede de Valladolid y 18 profesionales más repartidos en las ocho unidades informativas que comenzaron a funcionar al completo durante ese mismo año 2008. Todas estas unidades informativas tenían su sede en las emisoras de RNE.

Este año, la Memoria del Consejo Asesor no recoge datos sobre las aportaciones a los programas informativos aunque se destaca la presencia en el espacio “España en 24” del Canal 24 Horas en el que se daba cuenta de los temas de las distintas Comunidades Autónomas, también Castilla y León. Además, durante el año 2008, este Centro suministró trabajos, en bruto o en piezas editadas, a programas como “Por la mañana”, “Agrosfera”, “Natural”, “Zoom tendencias”, “España en Comunidad”, “Con todos los acentos” y a otros espacios incluidos los deportivos. Pese a lo reducido de su desconexión territorial, también se efectuaron distintas retransmisiones como la entrega de los Premios Castilla y León, la emisión del programa “25 años de Ribera del Duero”, “Noticias Castilla y León desde la campa de Villalar” el 23 de abril,

la entrega de premios de la Fundación Cristóbal Gabarrón o la Gala de clausura de la edición anual de la SEMINCI.

Aunque no podemos valorar todos los datos de producción de este Centro al no contar con unas cifras fiables de producción, sí podemos adelantar que el tiempo de desconexión territorial será muy similar al producido durante el año 2007, al contar con tan solo un Informativo y con retransmisiones similares a las de ese año. Por lo tanto, podemos aventurar que la producción para desconexión regional del año 2008 estuvo cercana a las 105 horas.

3.2.12 Un Centro Territorial con menos trabajo

Por su parte, en la Memoria 2008 sobre el cumplimiento de la función de servicio público editada por RTVE, se realiza un repaso muy somero a la actividad de todos los Centros Territoriales y también se especifica qué programación especial ha desarrollado cada uno de ellos, pero no se detalla qué tipo de producción regional ha elaborado cada uno de ellos, ni tampoco cuál ha sido su aportación a los distintos programas de la parrilla de TVE.

En este sentido, la Memoria recoge la programación especial en Andalucía con motivo de las Elecciones Autonómicas, los espacios propios que realiza el Centro de Canarias, o la programación adicional que se incluyó en una franja horaria específica para los públicos de La Rioja, Extremadura, Cantabria o País Vasco donde se programaron espacios producidos desde estos Centros Territoriales. Además, se añade que la programación territorial de TVE en Cataluña, Galicia y Baleares se realiza en la lengua propia de cada Comunidad. En el caso del Informativo Territorial de Valencia la lengua

utilizada es el valenciano mientras que en Navarra se realiza un resumen diario en euskera de su informativo.

Respecto a la aportación de los centros regionales a los Informativos de emisión nacional, en la Memoria se califica como “fundamental” esta aportación y se cuantifica en un total de 3.994 noticias, lo que supone el 16,8% del total de las emitidas en las dos ediciones del Telediario. Esta participación en la emisión nacional también está presente en espacios como “España en Comunidad”, “América en España”, “Natural”, coordinado desde TVE Castilla-La Mancha a los que los Centros aportan contenidos, pero también había programas emitidos en La 2 o en el canal 24 Horas producidos por algunas delegaciones territoriales de TVE como es el caso de “Anda Jaleo” producido en TVE Andalucía, “La Arquitectura del vino” de TVE La Rioja; o para TVE Internacional como el caso de “Cuadernos de Cantabria” del Centro Territorial de esta Comunidad Autónoma.

Durante este año, no aparece ninguna aportación específica de TVE Castilla y León, más allá de las piezas o brutos enviados a programas más generales. Esta situación llama la atención, si tenemos en cuenta la potencialidad de una región como la que nos ocupa que consta de nueve provincias con múltiples atractivos y temas a desarrollar como ya se ha explicado en el análisis de años anteriores.

En el año 2008, coincidiendo con la bajada de producción de información regional, en el mes de noviembre, la Junta de Castilla y León anunció el concurso de explotación de dos canales de Televisión Digital Terrestre. Este concurso propició la presentación de una oferta conjunta de Canal 4 Castilla y León y Televisión Castilla y León. Esta oferta se plasmó bajo la marca de RadioTelevisión Castilla y León S.A. (en adelante RTVCYL). RTVCYL,

bajo la dirección de Óscar Campillo, comenzó sus emisiones el 9 de marzo de 2009. Este año supuso la presentación en el panorama audiovisual de Castilla y León y de España, de un sistema mixto de televisión que aunaba el ámbito regional y el capital privado aunque contaba con una importante aportación económica de la Junta de Castilla y León en forma de subvenciones, patrocinios y publicidad directa.

Esta cadena de televisión de capital privado y ámbito de emisión autonómico como ya hemos indicado y explicamos con más detenimiento en el Capítulo IV, está controlada por los empresarios Antonio Méndez Pozo y José Luis Ulibarri, vino a suplir, a nivel informativo, el espacio de referencia ciudadana que, hasta entonces, habían ocupado los informativos y programas realizados por TVE en Castilla y León. El tiempo destinado a información autonómica que realiza RTVCYL se distribuye en distintos programas, los meramente informativos de 7:30 a 9:30 de la mañana, de 14:30 a 15:15 del mediodía, con una posterior redifusión, de 20:30 a 21:15 de la noche y a las 00:00 de la madrugada donde se mezclan información, entrevistas y el análisis de la actualidad diaria. A esta programación hay que sumar, la presencia en la parrilla de espacios en los que se tratan aspectos relacionados con la cultura, la sociedad e incluso el costumbrismo de Castilla y León. Se trata, por tanto, de una programación de proximidad que se complementa con la oferta de televisión local, de la misma empresa audiovisual, en cada una de las provincias de la comunidad autónoma.

Sin duda, los espacios de RTVCYL han venido a cubrir el hueco, respecto a la información de proximidad, que dejó de ocupar el Centro Territorial de TVE de Castilla y León desde el año 2004, año en el que se redujo, de forma, considerable la información de carácter autonómico que cumplía una importante función de servicio público al no existir en este territorio una

televisión autonómica, ni pública ni privada, como sí ocurría en otras Comunidades Autónomas cercanas como País Vasco y Madrid.

Para analizar el año 2009 tenemos que centrarnos en los datos que aporta el Informe de Servicio Público que realizó RTVE sobre ese año. Desde este año y hasta el final del periodo de análisis, el año 2012, vamos a encontrar que existe una información no uniforme a la hora de hablar de la producción de los Centros Territoriales que se definen así en este Informe Servicio Público 2009 RTVE, 2010, p.89) y en los de los años posteriores:

Los Centros Territoriales de TVE ofrecen a los ciudadanos la información más cercana, la de su ámbito autonómico, los acontecimientos de interés que ocurren en el territorio de su Comunidad. Además, contribuyen, de manera fundamental, a la programación informativa nacional. Constituyen, por tanto, y conforme a los principios generales de servicio público, un destacado medio de difusión de la identidad y diversidad de la sociedad española y un factor de cohesión territorial e impulso de la pluralidad.

Una novedad con la que contaron los informativos elaborados por los Centros Territoriales fue que, desde el mes de mayo de ese año, comenzaron a incluirse en los contenidos de la página web de RTVE: www.rtve.es. Esto supuso la puesta en marcha de una oferta única dentro del panorama audiovisual español que permitía a los ciudadanos conocer, desde cualquier parte del mundo y en cualquier momento la actualidad de cualquier Comunidad Autónoma.

Este fue el año en el que se comenzó a producir y emitir íntegramente en Avid⁵⁵; el primer Centro que dio el salto a la tecnología digital, aunque se

⁵⁵ Avid: sistema de edición no lineal, digital

mantuvieron algunas cabinas de edición analógica, fue la delegación de Asturias.

Al igual que en años anteriores muchos de los Centros Territoriales como el de Aragón, Cantabria, Galicia, País Vasco, Extremadura o La Rioja realizaron programas especiales para ser emitidos en desconexión territorial. En el caso de Castilla y León esta programación adicional se realizó en el mes de octubre con una única emisión, la realización de la gala de entrega de premios de la Fundación Cristóbal Gabarrón. Esta emisión fue la única que realizó este Centro Territorial mientras que otros como el citado de Extremadura realizó tres desconexiones especiales o el de Cantabria que efectuó siete programas especiales.

Respecto a las aportaciones realizadas desde las delegaciones regionales a la programación nacional, en primer lugar, cabe destacar que éstas incluyeron un total de 4.528 noticias en los Telediarios lo que supuso el 17,9% del total de las noticias emitidas en estos espacios.

En este Informe, aunque no se ofrecen datos concretos del trabajo de cada Centro, sí que encontramos información más detallada sobre los programas producidos por estos Centros y sobre el tipo de contenido que ofrecen. En primer lugar figura un espacio que ese año cumplió su novena temporada en antena “España en Comunidad”; “España 24 horas” que era un informativo diario que abarcaba aspectos sociales o culturales de la actualidad de todas las Comunidades Autónomas y que no tenían cabida en el espacio de Telediarios.

Otro de los programas que contaban con contenidos elaborados en los Centros fue “Agrosfera” que, al igual que en las temporadas anteriores,

volvió a centrarse en la información sobre agricultura, pesca y alimentación. Durante 2009, el programa aumentó su duración de treinta minutos a 45 lo que facilitó que se pudieran mostrar otras cuestiones relacionadas con turismo rural y con la oferta de ocio asociada a este tipo de turismo. Un hecho que se destaca en este Informe y en el que no hay presencia, un año más, del trabajo realizado desde Castilla y León es la emisión de reportajes realizados desde Cantabria, con un total de 10 reportajes y Aragón, que presentó cuatro.

Pese a esta situación en la que la presencia de la delegación de TVE en Castilla y León se había limitado, en el circuito regional, a realizar los informativos territoriales, hay que destacar que TVE seguía siendo la opción más vista en esta Comunidad Autónoma.

No contamos con cifras de desconexión del año 2009, pero al no haber aumentado las bandas de desconexión respecto al año 2008 y al haberse realizado únicamente una desconexión especial, podemos afirmar que se produjo una mínima diferencia a la baja respecto a lo que sucedió en el año 2008.

En el año 2010, se produce un incremento de la duración de los informativos territoriales en cinco minutos, motivada por la desaparición de la emisión de publicidad en toda la cadena, lo que supuso que cada Centro Territorial, incluido el de Castilla y León, produjera 252 ediciones de informativo regional, con un centenar de horas de información local y autonómica, casi 20 horas más que en el año 2009 (Informe del cumplimiento de servicio público, 2010). Durante este año, en Castilla y León no se produjo ninguna desconexión para la emisión de celebraciones de interés para sus ciudadanos.

Sí que hubo desconexiones espaciales en Cantabria, La Rioja, Extremadura y Aragón.

En este informe anual encontramos más datos sobre lo que sucede en los Centros Territoriales. En este caso, se distingue que son 14 los Centros, con sus 35 unidades informativas, más las ubicadas en Ceuta y Melilla, las que dependen de la Dirección de Centros Territoriales adscrita a la Dirección de Informativos de TVE. Esta designación puede ayudarnos a comprender que la intención de la dirección de la Corporación RTVE es que las delegaciones autonómicas se conviertan en corresponsalías informativas para los servicios informativos de RTVE, en un momento, en el que se hablaba de la optimización de recursos y de las sinergias que se debían producir entre los profesionales de RNE y TVE a la hora de realizar el trabajo informativo. Podemos deducir también que no se esperaba la aportación de los Centros en los programas de entretenimiento de la cadena pública de televisión al depender orgánicamente de los responsables de Informativos. Sin duda, esta situación no favoreció una mayor potenciación de la capacidad de producción que sí se había conseguido en años anteriores en Castilla y León con la realización de espacios para la desconexión regional que mezclaban la información y el entretenimiento.

En este año de análisis, la red territorial de TVE aportó un total de 4.373 noticias a las distintas ediciones de Telediario, con una duración de 104 horas, lo que supuso el 15% de las noticias aparecidas en estos espacios. En este Informe también se analiza la aportación a otros espacios de la programación nacional que sumaron un total de 240 horas repartidas en 6.300 noticias y reportajes.

Respecto al Centro Territorial de TVE en Castilla y León este Informe es más generoso que los anteriores y especifica las noticias más importantes acaecidas en la Comunidad y que tuvieron una mayor cobertura por parte de los profesionales de la delegación. Sí que se realizó en este ejercicio un informativo en directo con motivo del Día de Castilla y León desde la localidad de Villalar. Además, durante este año las ocho Unidades Informativas que aportaban su trabajo a la delegación de Valladolid completaron su equipamiento técnico para poder efectuar directos.

El Informe que recoge la actividad de RTVE en el año 2010 ofrece datos de la aportación, individualizada, de cada Centro a los Telediarios de TVE. En el caso de Castilla y León su participación fue de 187,38 noticias, un total de 4 horas 29 minutos y 39 segundos, lo que supuso en el cómputo global de las noticias de los telediarios del año, el 0,65% y el 4,33% del total de las noticias aportadas por los Centros. Esta presencia de la región castellanoleonesa en los Telediarios está muy lejos de Cataluña, con un 42%, e incluso de Andalucía, con un 12%; pero por encima de Comunidades como Murcia que tuvo una participación del 1,03% o Navarra con un 0,98%.

Es necesario destacar en este momento que la participación de los Centros en los Telediarios se debe, claramente, a los criterios informativos que se sigan dentro de RTVE y de las decisiones que vienen determinadas por la actualidad de cada jornada. Si bien está claro que el peso específico de la actualidad de esta región no es mucho habida cuenta de sus apariciones en los informativos de ámbito nacional, no solo de esta cadena sino del resto de cadenas generalistas.

En el año 2011, y según recoge el Informe de cumplimiento de servicio público, cada Centro Territorial produjo 254 ediciones del Informativo

Territorial, con un total de 105 horas de información local y regional. Estas desconexiones que son iguales para todos los Centros excepto para los Centros de Producción de Cataluña y Canarias se vieron ampliadas en las regiones de Extremadura, La Rioja, Aragón, Cantabria y Galicia que contaron con espacios adicionales en su ámbito regional. Además, durante ese año se produjeron distintos procesos electorales que facilitaron el aumento de producción de los Centros regionales como fueron las elecciones municipales y autonómicas de mayo de 2011 y las elecciones generales de noviembre de ese mismo año.

Respecto a la aportación de estos Centros a la información transmitida a través de los Telediarios, el Informe recoge que se efectuaron un total de 3.995 noticias, un 13,3% del total, con una duración de 93,5 horas de emisión. Respecto a su participación a otros espacios informativos las cifras hablan de 460 horas, casi 5.000 noticias y reportajes. Si analizamos la presencia de Castilla y León en estos Telediarios, el volumen es menor que en el año anterior y encontramos que solamente se emitieron 101 noticias, el 0,34% del total de noticias emitidas en estos espacios, con una duración total de 2 horas y cinco minutos. Sin embargo, se ofrecen otros datos más positivos si analizamos las aportaciones a otros programas entre los que se incluyen otros espacios informativos o deportivos; en este caso, la participación se eleva a 550 con una duración de 35 horas y 21 minutos.

3.2.13 Año 2012, ligero incremento de los informativos regionales

La memoria del año 2012 que realiza RTVE para dar cuenta de su trabajo es mucho menos explícita que las de los dos años anteriores a la hora de abordar, de forma tanto global como individual, el trabajo realizado dentro de

los Centros Territoriales. Así, en este año 2012, último del periodo de análisis y estudio que abarca este trabajo de investigación, encontramos que no hay una información sobre qué aportación realizó cada delegación de TVE a los distintos Telediarios o programas de TVE. Tan solo encontramos unos datos, aunque globales que indican que se realizaron 248 ediciones de la primera edición del Informativo Territorial y que, en la última semana del mes de septiembre de ese año se comenzó a realizar una segunda edición de este informativo con una duración de 10 minutos del que se emitieron ese año un total de 65 ediciones.

Con esta leve ampliación de la desconexión territorial comunidades como Castilla y León empezaron a contar con 35 minutos diarios, de lunes a viernes, de información directa de su región. Respecto a la producción total de los 15 Centros Territoriales, más Cataluña, Canarias y las Unidades Informativas de Ceuta y Melilla se recogen un total de 2.460 horas de producción total. La suma de producción total en el Centro de Castilla y León para la desconexión territorial se eleva a 114 horas y 23 minutos, únicamente de Informativos ya que ese año no se realizó ninguna desconexión adicional para la emisión de ningún programa de carácter autonómico.

A la hora de analizar este año no contamos con ningún dato objetivo que nos permita valorar cuál ha sido la participación de Castilla y León en los Telediarios y en otros programas informativos o no informativos de TVE. La falta de interés a la hora de publicar estos datos, no solo de la delegación que nos ocupa, sino del resto de ellas salvo los Centros de Producción de Cataluña y Canarias, puede ser un síntoma de la poca atención que se presta al trabajo que llega de todos o de determinados Centros y que se limitan a su aportación informativa cuando se producen sucesos, acontecimientos

llamativos o para dotar de contenidos espacios como el dedicado a la información meteorológica donde se suceden imágenes de varias provincias.

3.2.14 El trabajo de los corresponsales

Como hemos podido ver a lo largo de los años que hemos estudiado este Centro Territorial el trabajo de los corresponsales ha sido fundamental para que esta Delegación pudiese contar con toda la información acontecida en la Comunidad Autónoma. Hemos visto en el Capítulo II y en el desarrollo de este mismo apartado que una de las preocupaciones de TVE, desde su origen, fue contar con profesionales que realizasen la cobertura de las informaciones que ocurriesen en distintos puntos del país.

En el caso de Castilla y León, se planteaban dos tipos de problemas. Por una parte, en los primeros años de trabajo de TVE existían zonas de sombra en las que no llegaba con claridad la señal de la televisión pública y, por otra parte, esta situación convivía con la existencia o no de profesionales que pudiesen contar lo que ocurría en cada una de ellas.

Como hemos visto una de las demandas del Consejo Asesor era que todas las provincias estuviesen representadas en la programación regional y esto solo era posible si se contaba con la existencia de corresponsales. Además, la existencia de estos profesionales era básica para la creación de la imagen de marca de TVE y para demostrar a los ciudadanos que tenía presencia en toda la región.

Si bien es cierto que en los primeros momentos TVE no contaba con delegados en todas las provincias, una vez que el Centro Territorial se instaló

en Valladolid, era más necesario todavía disponer de profesionales para la realización de los espacios que se iban a emitir en la desconexión regional. De esta manera se fueron realizando distintos contactos con periodistas y operadores de cámara en las provincias con el objetivo de tejer una red que ofreciese garantías informativas.

La situación contractual que existía entre estos corresponsales y TVE pasaba por una relación mercantil. Es decir, los corresponsales de provincias eran, en la mayoría de las ocasiones, trabajadores autónomos que ofrecían servicios literarios, los periodistas, y servicios gráficos, los operadores de cámara. En el caso de los servicios gráficos, estos trabajadores autónomos, a partir del año 1991-1992, tuvieron que trabajar con equipos propios⁵⁶. En lo que se refiere a los periodistas que escribían las informaciones que se enviaban al centro también, en su inmensa mayoría, eran trabajadores por cuenta propia que ofrecían su trabajo a TVE. En otros casos, algunos de estos informadores pasaron a tener vinculación permanente con la televisión pública bien por sentencia judicial que reconocía relación laboral o bien por conseguir plaza a través de los concursos de oposición convocados por la propia cadena.

El reconocimiento económico del trabajo de los corresponsales, tanto literarios como gráficos se realizaba por información enviada. Aquí tenemos que decir que existía una contraprestación monetaria⁵⁷ diferente en función de que se tratase de una pieza completa, a una pieza en colas, un reportaje, la

⁵⁶ En el año 1990 los corresponsales comenzaron a trabajar con equipos de grabación BETACAM y éstos eran de TVE según explica Eliseo Villafranca Iglesias. En el caso de la corresponsalía de Burgos, se había trabajado con equipos propios y equipos de la Casa hasta ese momento. En el año 1991-1992 a los corresponsales se les obliga a constituirse en empresas para la figura de Sociedad.

⁵⁷ No detallamos los costes de estas contraprestaciones porque forman parte de los contratos firmados entre los corresponsales y TVE. Además, no todos los años se mantenía el mismo precio de los servicios

realización de un directo o de si se trataba de una cobertura realizada en la capital de la provincia o en un municipio alejado más de 30 kilómetros de la sede del equipo.

Las jornadas de trabajo de estos profesionales comenzaban manteniendo contacto telefónico con los editores o jefes de informativos con los que se cerraban los temas que se iban a cubrir para ser incluidos en los informativos, en los programas de entretenimiento o para los espacios del circuito nacional. La labor desarrollada por estos trabajadores podía alargarse más de las ocho horas diarias si ocurría cualquier hecho noticioso. Además, existía una disponibilidad muy amplia de estos profesionales autónomos que podían trabajar de noche o de madrugada si la actualidad informativa así lo requería, aunque “lo peor eran el horario y la disponibilidad total”⁵⁸. A esto había que añadir la extensión de las provincias y las dificultades que existían para concretar informaciones en algunos casos.

Como hemos visto en el desarrollo de este Capítulo III, el incremento de programación que trajo consigo el convenio vigente entre los años 2001-2004 supuso para algunas de las provincias de Castilla y León contar con más equipos para hacer frente a la demanda informativa. De esta manera, las provincias de Burgos y Salamanca pasaron de un equipo completo, formado por redactor y operador de cámara, a dos equipos; mientras que León contaba con tres cámaras y dos redactores.

La figura de los corresponsales en las provincias dependientes de este Centro Territorial desapareció en el año 2008 cuando entraron en funcionamiento las Unidades Informativas en las provincias y que están compuestas, únicamente,

⁵⁸ Respuesta de Sergio Fuentes, corresponsal de TVE en Salamanca durante 8 años. Aquí da respuesta a una pregunta enviada por cuestionario sobre qué era lo peor del trabajo de corresponsal. A lo largo de su trabajo realizó 10.000 piezas para TVE.

por personal fijo de TVE. En algunos casos se trata de profesionales que ya trabajaban en televisión pero, en otros, se trata de trabajadores de RNE que han pasado a realizar sus funciones en televisión o forman parte de lo que se denomina sinergias y escriben para los dos medios de comunicación.

3.3 Síntesis

Si realizamos una visión global de lo que han sido estos primeros veinte años de trabajo en el Centro Territorial de TVE en Castilla y León y nos basamos en los datos recogidos y analizados, podemos concluir que el mayor o menor volumen de trabajo realizado ha estado en función más de la determinación política que de unas directrices claras de desarrollo no solo del centro objeto de este análisis sino también de otros de similares características, es decir, que no fuesen Centros de Producción.

El trabajo de este Centro Territorial se puede estructurar, en un desarrollo temporal, en las etapas en las que hemos dividido esta parte del trabajo de investigación. Qué duda cabe que los primeros pasos del Centro vinieron marcados por una imposición externa como fue la celebración del Mundial de Fútbol de 1982 y desconocemos, porque no hemos encontrado información al respecto, si de no haber existido esta circunstancia, no hubiésemos asistido a un nacimiento más tardío como sucedió en el caso de Extremadura.

Lo que sí nos queda claro después de este análisis es que, desde su origen, TVE nunca ha tenido claro cómo quería organizar su estructura territorial y hubo que esperar a que estuviera muy definido el sistema autonómico para que cada región contase con su propio Centro. Tal vez haya sido esta falta de interés o desorganización interna la que ha generado que la potenciación de

los centros no haya sido un objetivo prioritario desde el origen de los mismos y que existiese tanta diferencia de años entre la creación de los primeros y de los últimos Centros.

Aquí tenemos que indicar que tampoco ha habido una unificación de criterios a la hora de concretar la oferta de programación en cada área geográfica y tampoco se ha definido, al menos en los primeros años que recogemos en este estudio, cuál debía ser la presencia del trabajo de estas delegaciones en la programación de TVE; no se ha buscado una colaboración exhaustiva de estos Centros en la parrilla de programación, más bien y, para hacer esta afirmación nos remitimos a los datos analizados de Castilla y León, la presencia de las informaciones elaboradas desde las Comunidades Autónomas han servido para completar la oferta informativa, no tanto la de programas de entretenimiento. No ha habido una apuesta seria por contar en las parrillas de programación de contenidos elaborados desde los Centros y que sí hubiesen favorecido la cohesión territorial a la que se hacía alusión en la Ley de 2006. Aquí podemos hacer una excepción y son los programas que se han descrito en este trabajo y que han contado con reportajes e informaciones de los centros, pero se trata de excepciones si tenemos en cuenta que TVE es una cadena de carácter público y de ámbito estatal. ¿Realmente con el trabajo aportado desde los Centros Territoriales se cumplen las funciones de servicio público que tiene asignadas TVE?

Como hemos visto a lo largo de este apartado, el incremento de producción y de desconexión regional en los Centros Territoriales de TVE viene determinado no por una política de programación uniforme, sino más bien por la capacidad de TVE y de los gobiernos regionales a la hora de negociar una mayor programación y un aumento de la presencia de la información regional en los programas nacionales e internacionales de TVE. Esta

situación queda patente cuando han tenido que ser los Gobiernos regionales o consorcios de Ayuntamientos, como en el caso de Extremadura, los que han tenido que financiar esta programación adicional que debería haber sufragado TVE en su totalidad ya que se trata de una televisión pública de carácter estatal y su función debería haber sido la de hacer llegar información de carácter público, sobre todo, en aquellas regiones que no cuentan con televisiones autonómicas y públicas.

Tal vez esta situación sea una derivada lógica de la falta de definición con la que nacieron estos Centros Territoriales. En este sentido, aunque sí que se da cumplimiento a los aspectos que se recogen en el articulado del Estatuto de RTVE de 1980, este reglamento no define con detalle cómo debe ser esa estructura territorial por lo que ha existido, desde nuestro punto de vista, cierta improvisación y una falta de clara de un planteamiento de cómo debían ser estos Centros Territoriales, sus funciones determinadas y qué tipo de programación debían poner en marcha en sus ámbitos geográficos de actuación.

Tampoco parece muy correcto que todas las delegaciones territoriales sin Centro de Producción, es decir, todas menos Cataluña y Canarias, cuenten con el mismo tiempo destinado a informativos regionales, independientemente de su composición geográfica, sin tener en cuenta el número de provincias que configuran cada región.

Si nos centramos más en el caso que nos ocupa de Castilla y León, sí que tenemos evidencias estadísticas mostradas en este análisis de que la programación adicional elaborada desde la delegación de TVE en la región ha estado siempre acompañada por el respaldo de la audiencia de la Comunidad por lo que no se comprende esta falta de apuesta definitiva por el

desarrollo de una programación propia, con una vigencia mantenida en el tiempo y que diese cumplida cuenta de todo lo concerniente a esta Comunidad Autónoma.

Durante los primeros años de funcionamiento del Centro territorial de TVE en esta Comunidad, su trabajo estuvo marcado por la novedad no solo por ser la única televisión que podían ver los ciudadanos de la región, sino también por ofrecer una información cercana al ciudadano y a sus necesidades en un momento histórico como fue el que supuso la creación de Castilla y León como Comunidad Autónoma y la creación de todos sus organismos de gestión. En este punto nos parece importante incluir el testimonio de un trabajador de esta delegación, Isaac Macho⁵⁹ quien asegura que:

Ha sido el medio de comunicación que más contribuyó a “hacer Comunidad”. Con seguridad. Aunque en los años 80 y muchos de los 90, tal vez los directivos no estuvieran tan pendientes de los share, no me confundo si digo que TVE en Castilla y León tenía muchos espectadores, fue el primer medio que empezó a tratar la información regional en mayúscula con el objetivo muy claro y sirvió de escuela para el resto de cabeceras periodísticas. Además, la sociedad castellano y leonesa, creo que se lo creía y, en su conjunto, estuvo también implicada en aquella aventura que, por desgracia, fue descabezada incomprensiblemente. Durante estos primeros años hubo factores que determinaron estas labores como las dificultades técnicas para conseguir la cobertura general en toda la geografía castellanoleonesa.

Sin duda, durante estos primeros años, no solo se pusieron los cimientos del concepto de autonomía en los ciudadanos sino que se superaron las carencias

⁵⁹ Isaac Macho comenzó a trabajar en este Centro Territorial de TVE en el año 1986 y estuvo ejerciendo su labor profesional en él durante 19 años. Entrevista realizada por cuestionario

que pudieran existir en esos primeros años y se suplieron con esfuerzo e ilusión por realizar una serie de productos audiovisuales que mostraran a los ciudadanos qué estaba pasando durante esos primeros años de autonomismo en Castilla y León. A la pantalla de televisión de los ciudadanos de la Comunidad se asomaron las Cortes, el gobierno regional y la oposición, pero también quiénes formaban parte de la actualidad de la época en las distintas provincias y que tenían en los programas de TVE una herramienta más para darse a conocer que complementaba a los medios de comunicación ya existentes.

A partir de 1987 ya podemos hablar de una consolidación del modelo e, independientemente, de los vaivenes en las horas de desconexión, se estaban superando los problemas técnicos y se ofertaban cada vez más programas de calidad al mismo tiempo. Como es lógico siempre se puede exigir más a un medio público como que incremente las ventanas de desconexión territorial o que favorezca la presencia de la actualidad regional en la programación regional, pero si estas decisiones no se toman desde el principio y de manera igualitaria para todos los Centros, es muy difícil que se puedan tomar a posteriori.

Los años noventa estuvieron marcados en el devenir del Centro por los incrementos y disminuciones de programación y por un intento, en el año 1993, de conseguir que la Junta se hiciese con la gestión del Centro para constituir lo que hubiese podido ser una televisión autonómica de similares características a las que operaban en el País Vasco o en Galicia. Estas negociaciones no llegaron a buen término y TVE siguió con su programación, bajo nuestro punto de vista, de mínimos, mientras que el gobierno regional y el Consejo Asesor demandaban un incremento de la misma en esta delegación.

Podemos afirmar que TVE en Castilla y León vivió una edad pletórica de trabajo y de creatividad desde el momento en el que se firmaron los convenios económicos entre esta televisión y el gobierno autonómico lo que facilitó un incremento importante de trabajo y de la presencia de la cadena en la vida habitual de los ciudadanos y un apoyo, masivo podríamos decir, por parte de la audiencia a esta programación novedosa que ofertaba contenidos más amplios que en épocas anteriores. Castilla y León fue, además, el Centro que puso en marcha la experiencia piloto de crear un espacio magazine “Vivir Castilla y León” que podría haberse exportado a otros Centros, pero que necesitaba unos recursos económicos que TVE no quería o no podía asumir y lo dejaba a expensas de lo que se pudiese negociar con los gobiernos autonómicos.

Como sucede en otros ámbitos de la Cultura y de la Historia, a esta época de máxima producción sucedió otra, en cuanto a cifras de producción y a programas, de menor presencia de los trabajos del Centro. Es decir, se produjo una reducción drástica en la producción del centro para las desconexiones territoriales y también para la aportación a espacios nacionales. Esta situación estuvo relacionada con la no renovación del convenio económico suscrito entre los años 2001 y 2004 y con la reestructuración de RTVE con la puesta en marcha de un ERE de extinción de empleo y con una reestructuración muy importante del gasto.

Sin embargo, tal y como hemos visto en este capítulo ha habido Centros Territoriales que sí han realizado programación especial y han aportado reportajes especiales a la programación nacional gracias a los acuerdos suscritos entre TVE y esos Gobiernos autonómicos. ¿Por qué esta situación no se ha producido en Castilla y León? Aquí hay que hablar de la nueva

legislación autonómica en materia audiovisual y de la aparición, en el año, 2009, de la nueva televisión autonómica.

Bajo esta tesis, podemos afirmar que la puesta en funcionamiento de RTVCYL, televisión autonómica de carácter privado pero que cuenta con una buena parte de financiación pública, supuso la pérdida de una oportunidad importante para el desarrollo de esa programación que se vio a través de TVE, en su desconexión regional, entre los años 2001 y 2004 y que hubiese tenido sentido en la actualidad de no existir la cadena privada.

Ahora, el lugar en la audiencia de los castellanoleoneses lo ocupa la programación de esta cadena privada que aunque no llega a todos los rincones de la Comunidad, sí que ofrece a los ciudadanos las noticias fundamentales y programas que recogen aspectos importantes de la vida política, social y cultural de Castilla y León. Esta programación que ocupa todas las horas de emisión de la cadena, no olvida tampoco la información de carácter nacional e internacional tanto si afecta como si no lo hace directamente a los ciudadanos de la Comunidad. El entretenimiento con programas que acercan las características de la vida en las zonas rurales, las costumbres de distintas localidades o la gastronomía son otros de los temas presentes en la programación junto a los espacios de ficción que no incluyen, por cierto, producciones creadas y realizadas en la comunidad pensando en el público regional como sí ocurre en las televisiones autonómicas de Galicia, País Vasco o Cataluña.

Los últimos años que nos ocupan de estudio de la actividad de este Centro Territorial han estado marcados por una reducción máxima de las desconexiones territoriales que se centran en tan solo dos citas informativas con un intervalo de hora y media de diferencia lo que limita mucho la

posibilidad de modificar los contenidos de los dos informativos. A esta situación hay que añadir que tampoco existe constancia, ya que las memorias de actividad de RTVE son muy vagas en este sentido, de espacios propios producidos desde el Centro y realizados con carácter especial. Sí que podemos afirmar que el trabajo efectuado desde este Centro Territorial mantiene su presencia en espacios informativos a nivel nacional de TVE y que también existe participación en el Canal 24 horas, aunque tampoco contamos con las cifras exactas para evaluar este volumen de trabajo⁶⁰.

Los programas que siguen demandando trabajo de este Centro Territorial son los Telediarios, España Directo, La Mañana o Agrosfera⁶¹. Dentro de los envíos que realiza esta delegación también se encuentran os espacios que se emiten en el Canal 24 horas. La capacidad de trabajo de este Centro sigue intacta pese a las vicisitudes por las que ha atravesado y es habitual la presencia de información de Castilla y León a nivel nacional cuando ocurren hechos importantes o cuando se ofertan temas propios llamativos o curiosos⁶².

A modo de resumen de este punto podemos indicar que este Centro de trabajo de TVE ha pasado por distintas vicisitudes pero nunca, al igual que ha podido suceder con otros centros, ha habido una definición clara y concreta de cómo debía poder realizarse su trabajo y qué programación se debía ofertar a la

⁶⁰ Marta González Larruscain, periodista de TVE Castilla y León desde 1988 y editora de informativos desde el año 2004, asegura que debe haber un replanteamiento de los Telediarios para dar más cabida al trabajo de los Centros Territoriales. Entrevista realizada en octubre de 2013

⁶¹ Valoración realizada por Óscar Herrero, jefe de informativos de TVE Castilla y León desde 2012. Entrevista realizada en octubre de 2013

⁶² Valoración realizada por Estefanía Fontaneda, redactora de TVE desde 2010. Entrevista realizada en octubre de 2013

audiencia regional para poder hablar del buen cumplimiento de los objetivos de la televisión pública.

Capítulo IV
Panorama Televisivo en España 1982-2012

Introducción

A la hora de abordar esta parte del trabajo de investigación, consideramos que es importante conocer el panorama audiovisual en España durante el periodo de análisis para tener una visión de conjunto de las circunstancias que se sucedieron dentro y fuera de Castilla y León a la hora de abordar cuestiones de televisión.

En el capítulo II de esta misma Tesis hemos ofrecido algunas reseñas sobre la creación de las televisiones autonómicas. En este apartado queremos profundizar un poco más en su creación, funcionamiento y financiación y cuáles han sido las consecuencias de la crisis económica en la existencia y concepto de servicio público de alguna de ellas como Canal Nou y la televisión de la Región de Murcia.

A lo largo de este epígrafe intentaremos condensar cuestiones relacionadas a las circunstancias que acompañaron al nacimiento de las televisiones públicas de carácter autonómico, la irrupción de las televisiones privadas y la situación de la televisión, como medio de comunicación, en Castilla y León. De esta manera, pretendemos determinar si esta Comunidad Autónoma hubiese sido susceptible de contar con televisión autonómica o qué efectos tuvo la creación de la televisión privada de ámbito autonómico en esta región sobre el panorama televisivo de Castilla y León y del propio funcionamiento del Centro Territorial en esta comunidad.

Para finalizar este capítulo, incluimos un apartado en el que valoramos la relación del Centro Territorial de TVE en Andalucía con el de Castilla y León, así como la influencia que tuvo en la sede regional de TVE en la región andaluza la aparición de la televisión autonómica como Canal Sur. Hemos elegido establecer esta comparativa entre el centro que se ha convertido en

nuestro objeto de estudio y el andaluza porque se trata de las dos Comunidades Autónomas con un mayor número de provincias, 9 en Castilla y León y 8 en Andalucía. Además, de por cuestiones de composición provincial, consideramos que hay otros factores que hacen interesante esta comparación y es la posibilidad de valorar el transcurrir del centro andaluz teniendo en cuenta que, en el año 1989, aparece la televisión pública de carácter autonómico y poder aventurarnos a concluir qué hubiese podido suceder de haber contado también con un organismo público de televisión en Castilla y León.

4.1 La aparición de las televisiones autonómicas

El momento de la Transición en España, después de la muerte del Dictador y en pleno proceso de constitución del denominado Estado de las Autonomías, fue el momento en el que varias Comunidades Autónomas incluyeron, en el articulado de sus Estatutos de Autonomía, la posibilidad de contar con una corporación televisiva debido, entre otras cuestiones, a las circunstancias históricas, sociales, lingüísticas y culturales de las mismas. Fue el caso de las autonomías de País Vasco y Cataluña que fueron las primeras en contar con su corporación de televisión pública de carácter autonómico. Así, en el caso de País Vasco, en el artículo 19.3 de su Estatuto (Ley Orgánica 3/1979 de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco) recoge:

(...) el País Vasco podrá regular, crear y mantener su propia televisión, radio y prensa, y, en general, todos los medios de comunicación social para el cumplimiento de sus fines.

En el caso del Estatuto de Cataluña, en el artículo 16 de su Estatuto de Autonomía se estipula en el apartado 1º (Ley Orgánica 4/1979 de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cataluña) que :

En el marco de las normas básicas del Estado corresponde a la Generalidad el desarrollo legislativo y la ejecución del Régimen de Radiodifusión y Televisión en los términos y casos establecidos en la Ley que regule el Estatuto Jurídico de la Radio y la Televisión.

Con la capacidad, recogida en sus Estatutos respectivos para poder iniciar el funcionamiento de una televisión autonómica, los gobiernos de País Vasco y Cataluña comenzaron a sentar las bases del panorama de la televisión autonómica en España. Guimerá y Blanco (2012, p.36) aseguran que:

La televisión autonómica nació en España por las presiones sociales, políticas e institucionales ejercidas desde las llamadas nacionalidades históricas: Galicia, Euskadi y Cataluña, sobre todo, por estas últimas (...) el nacimiento de los canales autonómicos no se puede considerar el fruto de una política estatal de comunicación decidida a descentralizar el sistema audiovisual.

Estas televisiones autonómicas comenzaron su andadura en el año 1982, ETB, 1983, TV3 y efectuaron sus primeras emisiones sin que se hubiese articulado el reglamento jurídico estatal que las autorizase.

No es hasta el año 1984 cuando el BOE recoge la denominada Ley del Tercer Canal, Ley 46/ 1983 (BOE, de 5 de enero de 1984); es, en este momento, cuando estas televisiones dejan de estar en la ilegalidad en cuanto a configuración y emisión se refiere aunque, como veremos en otro capítulo posterior de este trabajo de investigación, el artículo 2 del Estatuto de RTVE de 1980 ya recoge la posibilidad de la creación de un Tercer Canal.

Respecto a la televisión autonómica de Galicia, comenzó sus emisiones en el año 1985, una vez aprobada la Ley del Tercer Canal. A diferencia de las dos primeras televisiones autonómicas, la gallega no había surgido de un partido

nacionalista, sino de un partido conservador, aunque, entre sus motivos fundacionales también, al igual que las dos anteriores, se encontraba dar respuesta a aspectos sociales, culturales o lingüísticos propios de esta región.

En el año 1989 se produce una nueva oleada de creación de televisiones públicas de carácter autonómico. De esta manera, comienzan las emisiones de Telemadrid, para la Comunidad Autónoma de Madrid; Canal Sur, para Andalucía y Canal Nou para Valencia. Las dos primeras televisiones no tenían la peculiaridad de un idioma propia, sí en el caso de Valencia aunque esta televisión tuviese como objetivo la normalización del valenciano, Canal Nou comenzó sus emisiones en valenciano a través del segundo canal que comenzó a funcionar en el año 1997 y se denominó Canal Nou 2 (Guimerà y Blanco Gil, 2012).

Un punto de inflexión importante fue la creación de la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión, FORTA en el año 1989. La FORTA es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a los servicios públicos de radio y televisión de las Comunidades Autónomas que cuentan con ellos⁶³. La creación de este organismo fue positivo para que estas televisiones que competían en un mercado, todavía, sin operadores privados tuviera ciertas ventajas en las compras de contenidos y así lo consideran Guimerà y Blanco (2012, p. 42)

La suma de intereses y presupuestos era estratégica para aumentar la competitividad de los operadores autonómicos, especialmente, en la negociación por la compra de derechos de emisión de productos audiovisuales de gran interés.

⁶³ www.forta.es

Estas televisiones agrupadas en la FORTA negociaron la adquisición de derechos deportivos de fútbol, la emisión de películas de las grandes productoras cinematográficas y realizaron coproducciones de ficción que fueron productivas para todas ellas. En esta organización se encuentran todas las televisiones autonómicas de carácter público, excepto la perteneciente a Extremadura y la valenciana que se encuentra extinguida.

Pocos gobiernos autonómicos se resistieron a contar con su propio sistema audiovisual, bien por la imagen que genera en la ciudadanía que el gobierno regional cuenta con una televisión que dependa de sus presupuestos, bien por considerar que unas Comunidades Autónomas no son inferiores a otras. De esta manera, a partir de 1999 asistimos a la creación de nuevas cadenas públicas a cargo de los presupuestos regionales. En el año 1999 nació la Televisión Canaria y, entre los años 2005-2006, surgieron las que faltaban hasta completar el panorama con el que se llegó al año 2012. Televisión Castilla-La Mancha comenzó sus emisiones en el año 2001; la televisión del Principado de Asturias comenzó sus trabajos en el año 2005, al igual que la televisión de las Islas Baleares y la televisión de Extremadura. Las últimas televisiones autonómicas en sumarse a este panorama audiovisual fueron las de Murcia y Aragón en el año 2006.

La aparición de estas nuevas televisiones autonómicas vino motivada, entre otras cuestiones por el proceso de implantación de la TDT⁶⁴ que relanzó el Gobierno central, aunque había regiones que ya habían aprobado en su ordenamiento legislativo, la creación de estas televisiones. A esto, varias regiones añadieron que contar con una televisión autonómica iba a servir para desarrollar las industrias culturales de la región, sobre todo, las relacionadas con el sector audiovisual (Guimerà y Blanco, 2012).

⁶⁴ TDT: Televisión Digital Terrestre

A la hora de hablar de canales dentro de estas televisiones no existe una uniformidad. Existen televisiones autonómicas que cuentan con más de dos canales, incluso con emisión vía satélite, en cambio, otras como la de Extremadura, solo cuentan con un canal. En el desarrollo o no de estos canales han tenido que ver no sólo la concesión de las licencias de TDT sino también la situación económica del país que ha obligado a varias de ellas a renunciar a sus proyectos de canales internacionales para la población de estas regiones en el extranjero.

De esta manera se completaba un sistema televisivo de carácter autonómico en el que las únicas Comunidades Autónomas que no contaban con una televisión propia eran Cantabria, Castilla y León, La Rioja y Cantabria. En el caso de Castilla y León, se produjo un cambio importante ya que, en el año 2009 entró en funcionamiento una televisión, de carácter privado, de ámbito regional y con un importante apoyo económico del gobierno de la Junta de Castilla y León.

4.1.1 Sistemas de gestión

La aparición de las televisiones autonómicas no ha supuesto un cambio radical en la gestión y organización de estas televisiones respecto al modelo de RTVE. Estas televisiones, como ya recoge Enrique Bustamante han caído en los mismos errores que la televisión pública estatal, también en cuanto al control gubernamental se refiere y han sido criticadas y acusadas de manipulación y de convertirse en un gasto excesivo en los momentos de coyunturas económicas complicadas.

En principio, se contemplan dos modelos de gestión entre las televisiones autonómicas. El primero de ellos es aquel en el que no existen procesos de externalización en el que figuran las televisiones nacidas antes de 1999 y la Televisión de Castilla- La Mancha. El resto de las televisiones autonómicas adoptaron el modelo de negocio que puesto en funcionamiento por la Televisión Canaria desde el momento de su fundación y que incluye la externalización de determinados servicios, de tal manera, que la capacidad de producción propia es muy escasa y se limita, fundamentalmente, a los informativos. La composición programática del resto de la parrilla se completa con programas que se realizan por terceras empresas a través, básicamente, de la convocatoria de concursos públicos. Este modelo de gestión es más barato que otros y porque gran parte de los recursos humanos y técnicos corresponden a las empresas que aportan el grueso de la programación (Guimerà y Blanco, 2012).

Si hablamos de la financiación, todas ellas cuentan con un sistema mixto de ingresos. Estas cadenas autonómicas de televisión cuentan con una importante aportación económica a cargo de los presupuestos de sus respectivos gobiernos autonómicos y otro porcentaje se corresponde con publicidad. En el caso de los datos hechos públicos en un informe de Accenture en el año 2012⁶⁵, el 74% de la financiación de estas televisiones provenía de los gobiernos autonómicos, mientras que el 26% restante se debía a otros ingresos, en concreto, el 20% llegaba directamente de la publicidad.

La parte pública de financiación a cargo de los presupuestos regionales viene determinada, entre otras cuestiones, por el cumplimiento de la función de servicio público que exige poder “satisfacer las demandas de información,

⁶⁵ Informe sobre el papel de la Televisión Autonómica en España. Accenture 2012.

cultura, educación y entretenimiento de la sociedad; difundir su identidad cultural; promover el pluralismo, la participación (...)” (Accenture, p:14). En este mismo informe se indica que las televisiones públicas autonómicas cumplen con su cometido de servicio público en la medida que casi un 80% de su contribución es para conseguir este objetivo.

Hay otra cuestión importante cuando se habla de la gestión de las cadenas de televisión autonómicas de regiones con lengua propia y es el coste que tiene para las mismas el contar con una programación propia, o con el desarrollo de un canal en exclusiva para el desarrollo de espacios en su lengua. Campos Freire se refiere a esta situación (2012, p.144):

El factor lingüístico y cultural diferenciador, que es su razón de ser y su principal fortaleza, es su oportunidad y su debilidad, porque representa un coste agregado, superior al 30% que se refleja claramente en la estructura presupuestaria de las televisiones del País Vasco, Cataluña, Galicia, Valencia y Baleares

Pese al coste que supone esta programación específica, Campos Freire asegura que las televisiones públicas autonómicas han sido instrumentos fundamentales para la consolidación de las identidades regionales, lingüísticas y para el desarrollo de la industria audiovisual de sus áreas de influencia.

Si bien hay que valorar la presencia de las televisiones autonómicas en el panorama audiovisual español, no hay que olvidar que también ha habido muchas sombras en su gestión con consecuencias nefastas como la desaparición de una de ellas, Canal Nou, o el adelgazamiento masivo de las estructuras de recursos humanos en otras como es el caso de Telemadrid.

La gestión de las televisiones autonómicas, al igual que la de RTVE, siempre ha estado en discusión al igual que las injerencias ejercidas por los distintos gobiernos en el nombramiento de los altos cargos de las mismas; cargos afines políticamente, en muchos casos, para ejercer control sobre las plantillas y los contenidos de las diferentes programaciones.

Las deudas asumidas por las televisiones autonómicas han sido sus grandes caballos de batalla. Sin embargo, un respiro a esta situación la han encontrado las televisiones regionales en la Ley 6/2012 de Flexibilización de la Gestión de las Televisiones Autonómicas y el Decreto-Ley 15/2012 que permite, entre otras cuestiones, la privatización de estas televisiones. Esta nueva legislación supuso que se produjeran cambios importantes en estas televisiones como la presentación de expedientes de regulación de empleo en las de Valencia y Madrid o cierre de segundos canales en varias corporaciones, entre otros efectos (Campos Freire, 2012).

4.1.2 Cierre de RTVV

El presente trabajo abarca un periodo muy concreto 1982-2012, pero no podemos obviar sucesos ocurridos en los años posteriores y que ha supuesto la ruptura del sistema público de televisión, tal y como se conocía. Nos referimos al cierre de la Radiotelevisión valenciana. En el caso de la televisión regional murciana la privatización se anunció el 28 de enero de 2015, cuyo adjudicatario resultó ser el grupo Secuoya⁶⁶ por un importe de 72 millones de euros. Este grupo de comunicación ya oferta servicios tanto a cadenas de televisión privadas como otras públicas en España.

⁶⁶ Grupo Secuoya, empresa de generación y distribución de contenidos en todo el negocio audiovisual.

En el caso del ente de la Radio y la televisión de la Comunidad Valenciana, su sentencia de finalización de actividad llegó con la decisión de la empresa de realizar un ERE con el que se despediría a buena parte de una plantilla conformada por cerca de 1.700 personas. El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana declaró nulo ese expediente de regulación de empleo que hubiese supuesto el despido de cerca de 1.000 trabajadores. El 29 de noviembre del año 2013, Canal Nou y el resto de canales que conformaban la televisión valenciana dejaron de realizar emisiones por decisión del Gobierno de la Generalitat Valenciana.

Este cierre supuso el primero de una televisión autonómica en una comunidad con lengua cooficial. A lo largo de sus años de existencia, esta televisión había acumulado una deuda, hasta el año 2012 y después de una reestructuración de la misma, un total de 1.200 millones de euros. Una deuda muy alta que, el gobierno valenciano no era capaz de asumir en el momento de crisis financiera en el que se encontraban esta región y el país.

Antes de producirse el cierre de esta televisión y la extinción total de los contratos de los trabajadores, hubo protestas por parte de los profesionales de la radio y la televisión públicas valencianas, de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma y de buena parte de las asociaciones profesionales del sector. Éstas últimas temían por su supervivencia.

Tal y como hemos visto anteriormente, una de las consecuencias que pretendía el nacimiento de estas televisiones autonómicas era el desarrollo de un tejido empresarial y laboral alrededor de estas corporaciones. Por lo tanto, el temor a perder músculo empresarial de las empresas valencianas audiovisuales, su futuro y los puestos de trabajo estaba justificado.

El mismo final pudo tener la televisión autonómica de Madrid, Telemadrid. En este caso, el Tribunal Supremo ratificó una sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid por la que se declaraban improcedentes los 861 despidos que había realizado la cadena. Si el fallo judicial hubiese anulado el expediente de regulación de empleo, Telemadrid también hubiera sufrido la cancelación de sus emisiones.

4.2 La creación de la televisión privada en España

La llegada de la televisión privada a España supuso toda una revolución para este medio de comunicación. En primer lugar, porque cambiaba el panorama de la televisión ya que los medios públicos dejaban de tener el monopolio de las ondas televisivas y de la emisión de publicidad. En segundo lugar, apareció una oferta programática mucho más llamativa para los consumidores de este medio. De la mano de los operadores privados se ofertaron contenidos y tendencias de la cultura televisiva de otros países y, por vez primera en este país, se presentaba en el panorama televisivo un canal de televisión de pago. La llegada de las televisiones privadas la explica Manuel Palacio asegurando que fue el hecho más decisivo “con una enorme repercusión en el mercado televisivo español” (Palacio, 2005, p.165).

4.2.1 Una Ley de televisión privada esperada

Los antecedentes a la entrada en funcionamiento de estas cadenas los encontramos el 14 de abril de 1988 cuando se aprueba la Ley de Televisión Privada. Esta ley que ampliaba el mercado televisivo español, especificaba

cuestiones muy concretas respecto a las empresas que resultasen concesionarias de las tres nuevas licencias para conseguir evitar la concentración empresarial. Entre estas medidas, se incluía que ninguno de los socios debía poseer más del 25% de las acciones y ninguno de ellos debería poseer más acciones en otra concesionaria. Respecto al funcionamiento de las nuevas cadenas de televisión, se indicaba, entre otras cuestiones que la publicidad no debía superar más del 10% del tiempo de emisión y debían apostar por la producción nacional y europea en cuanto a programas y emisiones cinematográficas (Bustamante, 2013).

Desde ese momento, habría que esperar hasta el año 1990 para que comenzaran las emisiones de tres nuevas cadenas: Telecinco, Antena 3 y Canal+ que seguiría el modelo de televisión de su *cadena hermana* francesa. El 25 de enero fue Antena 3 la cadena que inició sus emisiones regulares, Telecinco comenzó sus emisiones el 3 de marzo de ese mismo año, mientras que Canal+ lo hizo un poco más tarde, el 8 de junio.

El funcionamiento de estas cadenas de televisión, como hemos indicado, introdujo nuevos modelos televisivos que, fueron calando poco a poco en los espectadores y decimos, poco a poco, porque la implantación de estas cadenas no fue general, sino que se realizó de forma progresiva. Durante los primeros meses de emisión, estas cadenas hicieron llegar su señal a las capitales más grandes del país y se fueron expandiendo, geográficamente, de forma gradual.

Las cadenas televisivas privadas en abierto realizaron distintos intentos de llegar a ámbito regionales. Así, por ejemplo Antena 3 realizó servicios de desconexión en Andalucía y abrió un centro regional en Castilla y León. Por otra parte, Telecinco incluyó desconexiones en País Vasco y otras

comunidades autónomas aunque, en ningún caso, llegaron a ocupar los espacios, en el imaginario de los espectadores, que habían ocupado y ocupaban las televisiones autonómicas o los programas de TVE realizados a través de sus delegaciones regionales.

La puesta en marcha de estas cadenas privadas supuso que entraban en competencia nuevos canales con los que ya estaban establecidos. De esta manera, esta rivalidad se hacía patente en el fichaje de rostros estrella para la presentación de los informativos, de programas de entretenimiento o para protagonizar las series estrella de las cadenas públicas y privadas que competían a nivel nacional y en abierto. En este caso, debemos recordar que Canal+ realizaba una emisión de pago con pocas horas de contenidos en abierto por lo que no entraba en una pugna tan directa con las otras cadenas ya implantadas.

Hay un hecho más importante, aún si cabe, y es la rivalidad por contar con los favores económicos de los inversores publicitarios para financiar estas cadenas públicas. La llegada de estas televisiones en abierto suponía que el reparto de la inversión publicitaria se tenía que realizar entre más operadores televisivos. Así lo expresa Enrique Bustamante (2004, p.72):

El objetivo indudable de las televisiones privadas, abiertas y gratuitas es, como hemos avanzado, conseguir la máxima inversión publicitaria o, dicho en términos de cualquier empresa en una sociedad capitalista, maximizar sus beneficios.

En este aspecto hay que destacar los datos que ofrecen Rueda Laffond y Chicharro Merayo respecto a los minutos publicitarios ofertados por las televisiones. Los autores afirman que los tiempos destinados a estas emisiones han sido siempre rebasados y señalan como ejemplo el año 1998 y

los primeros meses de 1999 cuando Telecinco, Antena 3, TVE 1 y TVE 2 fueron sancionadas por el incumplimiento de las normas en materia de emisión de publicidad. Esta saturación publicitaria se ha debido, en gran medida, a la competencia entre las cadenas que llegaron, incluso, a abaratar las tarifas de los anuncios y realizaron emisiones gratuitas de los mismos (Rueda y Chicharro, 2006).

Respecto a la televisión de pago, ésta presenta una nueva visión del espectador televisivo “espectador-cliente” (Bustamante, 2004) en la que estos individuos buscan la máxima satisfacción en lo que se refiere al consumo de este medio de comunicación y favorece una fidelización al poder consumir unos productos fuera del circuito comercial en abierto de los otros operadores.

En relativamente poco tiempo, las nuevas cadenas de televisión empezaron a contar con el favor del público, si nos referimos al respaldo dado por las audiencias. El primer año en el que se produce esta situación es en 1994 cuando TVE perdió el liderazgo, la hegemonía, ante el ascenso imparable de Antena 3 (Díaz, 1999).

El recorrido de estas televisiones privadas ha sido diferente aunque sí podemos indicar que su modelo ha sido exitoso si consideramos que han conseguido mantener su sistema de negocio a flote pese a las vicisitudes económicas. Otra cuestión diferente es la relativa a la calidad de su programación tanto de entretenimiento como de informativos aunque sí podemos indicar que, gracias a este panorama de múltiples operadores televisivos, surgió un sistema audiovisual compuesto por empresas suministradoras de servicios a todas las televisiones.

Las dos cadenas privadas en abierto han seguido caminos paralelos, en muchos momentos, en cuanto a programación y también en cuanto a estrategias empresariales. En el caso de Telecinco “(...) se trata de la empresa televisiva española que mejores resultados económicos, estabilidad accionarial y niveles de profesionalización ha obtenido desde la configuración del mercado de la competencia” (Artero Muñoz, 2007, p.7). Con importante presencia de capital italiano de Fininvest esta cadena ha mantenido su estructura más o menos estable hasta que en el año 2000 se produce una modificación en su composición de capital con la salida del Grupo Planeta que, posteriormente, se encargaría de la gestión de Antena 3 y crearía el Grupo Atresmedia. Canal + estaba ligada, a nivel empresarial con Prisa-Sogecable.

4.2.2 Nuevos operadores ¿Más competencia?

El sistema que se había vivido hasta el año 2005 de tres operadores privados, dos en abierto y uno de pago, junto a las televisiones públicas, la estatal y las autonómicas, cambió a partir de la Ley de Medidas Urgentes (BOE de 5 de junio de 2005) por la que se eliminaba la limitación de tres canales que se había regulado en la Ley de Televisión Privada de 1988.

Con esta Ley se permitió a Canal + emitir en abierto y se creó la cadena Cuatro, ligada a Prisa-Sogecable en el mes de julio de 2005. Más tarde, en el mes de noviembre de ese mismo año se autorizó la concesión de un nuevo canal en abierto, La Sexta (Bustamante, 2013). Esta última cadena contaba con una serie de accionistas variados aunque muy ligados al mundo audiovisual como la cadena mejicana Televisa o Globomedia que se había forjado como productora de contenidos para otras televisiones españolas.

Con esta situación, la tarta publicitaria se iba a repartir aún más. Aunque también hay que indicar que en cuanto a contenidos se pudieron ver formatos, temas y profesionales que, hasta ese momento, no habían sido habituales en la televisión en este país. Lógicamente con este panorama audiovisual, los más beneficiados eran los ciudadanos que podían comparar contenidos, líneas editoriales y formatos para elegir y elaborar una parrilla al gusto del consumidor.

Esta situación de multiplicidad iba a romperse pocos años después. En el año 2010 se produce el primer proceso de fusión entre las cadenas Telecinco y Cuatro que, aunque continúan con sus emisiones por separado y diferenciada pertenecen al mismo grupo empresarial. Lo mismo sucedió con La Sexta y Antena 3 que bajo el amparo del Grupo Planeta conformaron el grupo Atresmedia con la formalización del acuerdo de fusión en el mes de octubre de 2012⁶⁷.

Este nuevo mercado audiovisual, con una mayor concentración de operadores se encuentra con cifras de negocio llamativas. Si en el inicio de la puesta en marcha de las televisiones privadas, el consumo televisivo se encontraba en una media de 204 minutos diarios, en el año 1993 y de 213 minutos diarios, en el año 1999 (Palacio, 2005 p.168), nos encontramos que, en el año 2011 el consumo había llegado a una media de 241 minutos diarios⁶⁸.

Como se puede comprobar ha habido un importante incremento de visionado de televisión, sobre todo como aventura Manuel Palacio con la llegada de la oferta de las televisiones privadas. Este dato, aunque hay que valorarlo en un momento de coyuntura económica peculiar, también es indicativo de la

⁶⁷ El mercado de la televisión en España, Informe Deloitte-UTECA 2012

⁶⁸ “El Mercado de la Televisión. Vuelta al punto de partida” Informe Deloitte para UTECA. Jornada Anual UTECA 2012.

importancia que ha adquirido este medio de comunicación. Aunque pueda parecer que se trata de un consumo excesivo de televisión, si se compara con el consumo de otros países europeos, España se sitúa, en el año 2012 y con datos obtenidos en individuos de más de quince años, en 249⁶⁹ minutos diarios, Italia, con 308 minutos diarios, Portugal con 274 minutos diarios y Alemania, en el otro extremo con 221 minutos diarios por persona.

Sin embargo estos datos que respaldan la importancia de la televisión como medio no se han visto refrendados por las inversiones publicitarias, en plena recesión debido a la crisis, sobre todo, desde el año 2010. Esta situación provocó, en pleno momento de concentración de operadores que estos vieses reducidos sus ingresos. Los dos grandes operadores del año 2011, Mediaset, Cuatro y Telecinco y Antena 3, aglutinaban el 80% de la cuota publicitaria pero a costa de un descenso de las tarifas publicitarias (El Mercado de la Televisión. Vuelta al punto de partida p:8). Pero esto no supuso una disminución de sus audiencias lo que viene a refrendar que un sistema audiovisual plural con operadores públicos y privados.

4.3 La televisión en Castilla y León

A la hora de afrontar este punto del Capítulo 4 nos hemos encontrado con que no existe una bibliografía muy extensa que trate sobre la cuestión que nos ocupa, la televisión en Castilla y León. Además, en este caso existe una particularidad importante y es que encontramos una importante red de televisiones locales que ha estado en funcionamiento durante varios años a lo

⁶⁹ Sánchez-Tabernero, Alfonso, La Televisión en España. Informe 2012. Universidad de Navarra.

que hay que añadir que nunca se llegó a desarrollar una televisión autonómica pública en esta Comunidad.

Como hemos explicado en el Capítulo 3, Castilla y León llegó a la autonomía en el año 1983. En su Estatuto de Autonomía se recogía en el Artículo 29, apartado 16, sobre otras competencias y atribuciones que esta Comunidad, siguiendo la legislación vigente, que la comunidad iba a tener atribuciones en materia de prensa, radio, televisión y otros medios de comunicación social en los términos que dispongan las leyes del Estado. En el mismo año en el que esta comunidad accedía a la autonomía y se aprobaba en el Parlamento nacional su estatuto, también se había tramitado la Ley del Tercer Canal, Ley 46/1983 por la que se sometían a la legalidad las televisiones autonómicas recién nacidas.

Según recoge el profesor Ángel Badillo en un capítulo del estudio “La industria del Audiovisual en Castilla y León” elaborado por varios profesores de la Universidad de Salamanca y de la Universidad Pontificia de Salamanca, ya en el año 1983 en el diario de sesiones de las Cortes de Castilla y León se recogen argumentos del gobierno presidido por Demetrio Madrid para que la comunidad contase con un tercer canal. Sin embargo, la primera legislatura del Gobierno de Castilla y León, presidido por el PSOE, finalizó sin que prosperasen las iniciativas que hubiesen dado a la región una televisión autonómica.

En la segunda legislatura se produjo un cambio de partido político en la Junta de Castilla y León y fue José María Aznar quien llegó a la presidencia regional. El gobierno de Aznar encargó un informe a Gaspar Ariño quien señaló que esta comunidad no contaba con el desarrollo pleno estatutario en

materia de televisión y descarta que puedan ser viables proyectos televisivos públicos o privados.

A lo largo de diferentes legislaturas se ha retomado la cuestión de la creación de una televisión autonómica aunque no ha fructificado en ninguno de ellos. Tal vez para suplir estas carencias se hayan desarrollado convenios como los que analizamos en el Capítulo 3 y que se firmaron entre el gobierno regional y RTVE para la ampliación de programación o los que recoge Ángel Badillo en su artículo que se produjeron en el año 1997. En este caso, los firmantes fueron la televisión autonómica, Telemadrid, y el gobierno regional que facilitaron un acuerdo para que la cadena madrileña cubriera informaciones de Castilla y León para ser emitidos en la televisión autonómica aprovechando que su señal se podía ver en toda la zona sur de la comunidad castellanoleonesa⁷⁰.

La inacción política ha sido determinante a la hora de explicar por qué no ha habido una televisión autonómica pública en esta comunidad autónoma aunque hay que añadir que, entre las negativas a constituirla también se puede encontrar el alto coste económico del mantenimiento de una estructura de estas características en una comunidad compuesta por nueve provincias.

4.3.1 RTVCYL, televisión privada de ámbito autonómico

Si bien no llegó a fructificar ninguno de los tímidos intentos que hubo hasta el año 2008 de crear una televisión autonómica pública, hemos de decir que

⁷⁰ Durante varios años se estableció en Castilla y León una red de corresponsales que realizaban la cobertura de las noticias más relevantes ocurridas en este territorio para ser emitidas en Telemadrid. En la mayoría de los casos se trataba de empresas subcontratadas por la televisión autonómica.

sí que tuvo éxito la iniciativa de crear una televisión de ámbito autonómico de capital privado, formada por las grandes empresas que promovieron y mantuvieron la red de televisión local de Castilla y León durante muchos años.

El 9 de marzo del año 2009 comenzaron las emisiones de Radio Televisión Castilla y León, una sociedad anónima participada, al 50%, por Canal 4 Castilla y León y Televisión Castilla y León⁷¹ que resultó adjudicataria del concurso para la prestación del servicio de televisión digital terrestre que había convocado la Junta de Castilla y León en el mes de noviembre del año 2008. Esta cadena de televisión cuenta con una parte de financiación privada basada en los ingresos publicitarios y con una aportación económica del gobierno regional para financiar parte de la programación.

Desde esta fecha, esta televisión ha realizado las emisiones a través de dos canales. El primero de ellos, CYL 7, es un canal generalista cuya programación se compone de informativos de carácter regional que incluyen informaciones nacionales e internacionales; además la parrilla programática se completa con espacios destinados al entretenimiento y al deporte. Son habituales también los espacios de tertulia y se programan series de ficción y películas con varios años de antigüedad. En el caso de las series de ficción cabe decir que ninguna es de producción o coproducción propia y la mayoría de las emisiones son de series emitidas en otras cadenas de carácter nacional en temporadas anteriores.

El segundo canal de esta televisión, CYL 8, es el que se destina a las desconexiones territoriales y cuenta con programación realizada desde los centros territoriales de esta cadena. Esta cadena cuenta con diez delegaciones,

⁷¹ www.elnortedecastilla.es

una en cada capital de provincia de Castilla y León, otra sede en la comarca de El Bierzo y la última de ellas en Madrid para realizar la cobertura de contenidos que sean susceptibles de ser emitidos en los programas de ambos canales.

La programación que ofrece este segundo canal es muy de proximidad y realiza el trabajo que antes efectuaban las televisiones locales que conformaron la actual RTVCYL. Es decir, elaboran programas informativos con un importante peso de la información local de la capital de la provincia más que del resto de municipios que la componen y plantean espacios de cultura, ocio y magazines en los que sí se incluyen informaciones o reportajes especiales de la provincia en la que se ubican estos canales secundarios. Aquí vemos que esta cadena ofrece temas próximos a cada uno de los territorios de cobertura y, por otro lado, presentan otros programas de entretenimiento e información comunes a toda la cadena, pero sin “pretender competir con las cadenas generales o temáticas de cobertura estatal” (Cebrián Herreros, 2004 p.107). Sin embargo, en los dos canales hay una presencia importante de reposiciones de programas de producción propia, sobre todo, en el canal de las desconexiones provinciales.

En general, la programación que ofrece RTVCYL es una programación que podemos encuadrar en la televisión de proximidad. Se trata de contenidos que afectan e implican al ciudadano en el ámbito, social, cultural y geográfico de la comunidad. Además, en la programación de esta cadena se encuentran también espacios que quieren poner en valor el folclore de la región y las especificidades naturales y artísticas de Castilla y León.

La audiencia se fue acostumbrando a consumir los contenidos ofertados por esta cadena de televisión y, así, en el año 2012 contaba ya con un millón y

medio de espectadores asiduos a sus programas lo que pone de relevancia la importancia de la televisión de proximidad realizada por esta televisión. En este punto, es necesario destacar que la señal de estas cadenas no ha llegado a todos los puntos de la región hasta la nueva adaptación de canales de la TDT producida en la primavera del año 2015, por lo que podemos suponer que, en los próximos años, la audiencia de los dos canales de RTVCYL aumentará.

Uno de los momentos más delicados de esta cadena de televisión se vivió en el año 2011 cuando la Agencia Tributaria reclamó a la empresa cerca de 10 millones de euros que correspondían a los contratos-programa firmados por RTVCYL y la Junta de Castilla y León para financiar una parte de la programación de esta televisión realizadas desde el año 2009, año en el que comenzaron las emisiones de la cadena⁷². A esto hay que añadir que la subvención del gobierno regional para el año 2012 se redujo un 50% debido al proceso de austeridad del gobierno autonómico. Esta situación financiera tuvo consecuencias para una parte de los empleados de la cadena que fueron despedidos.

Como hemos indicado al comenzar este apartado, RTVCYL es la suma de las dos grandes promotoras de la televisión local en Castilla y León a las que las circunstancias del sistema audiovisual en Castilla y León les vio obligadas a competir durante más de una década y a convertirse en aliados para sobrevivir a los cambios tecnológicos y políticos.

4.3.2 La televisión local en Castilla y León

Como ya hemos explicado, Castilla y León no cuenta con una televisión pública de carácter regional, pero esto no significa que no haya contado con

⁷² Información extraída de www.vozpopuli.com

un sistema audiovisual basado, fundamentalmente, en las televisiones locales surgidas en los años noventa. Y ¿Qué entendemos por televisión local? En este caso, vamos a seguir la definición recogida por Ángel Badillo en su trabajo de Tesis Doctoral “La desregulación de la televisión local en España: el caso de Castilla y León” indicando que el área de cobertura de una televisión local debe ser inferior al de la comunidad autónoma en la que se ubique (Badillo, 2003 p.161). En este sentido, este autor también reconoce que se puede entender por televisión local aquella que se circunscribe, en su área de difusión, a una localidad.

Como hemos comentado, la televisión local no ha sido un fenómeno ajeno a esta Comunidad. Aquí se crearon y estuvieron funcionando distintas televisiones locales en las nueve provincias que conforman esta región y que, a la postre, dieron lugar a los dos grupos de comunicación que se unieron para constituir RTVCYL. Tal fue la presencia de televisiones locales en Castilla y León que Badillo recoge en su trabajo de Tesis Doctoral que “han llegado a convivir en la región un total de 33 emisoras locales de televisión” (Badillo, 2003 p.181).

Al igual que lo sucedido en otras regiones del país, la televisión local en esta comunidad autónoma creció en la “*alegalidad* hasta que se promulgaron las leyes que regulaban el sector a través de la Ley de Televisión Local por Ondas Terrestres y la Ley de Telecomunicaciones por Cable” (Ortega 2008, p.37).

Las primeras experiencias de televisión local están relacionadas con la creación de pequeñas televisiones locales con motivo de la celebración de las fiestas. Así sucedió en ciudades como Burgos en las que pequeñas productoras establecieron estaciones de televisión para retransmitir los actos

más importantes de las fiestas mayores. Es, en el año 1989, cuando, en Segovia, una de estas televisiones temporales se constituye en una televisión más permanente. A partir de ese momento, comienzan a surgir distintas experiencias, algunas de ellas unidas al clave, en distintas capitales de provincia, hasta llegar al censo de 33 emisoras que recoge Badillo (2003) y que incluían varias televisiones de ámbito local en cada provincia.

Al mismo tiempo que se crean estas dos televisiones se empiezan a configurar los dos grandes grupos de televisión de esta comunidad: Televisión Castilla y León, ligada al empresario José Luis Ulibarri⁷³ y Canal 4 Castilla León, una empresa surgida de los negocios de Antonio Miguel Méndez Pozo⁷⁴. Canal 4 Castilla y León, pertenece al conglomerado de empresas bajo el paraguas de PROMECAL (Díaz González, 2008) que, en su rama de televisión también contaba con acciones de Antena 3 Castilla y León hasta que esta cadena dejó de tener presencia en la comunidad (Díaz González, 2008).

Durante los años en los que se mantuvo la estructura de la televisión local tradicional estos dos grupos competían por la publicidad y por la audiencia de los ciudadanos, aunque se trataba de una audiencia muy centrada en las capitales y en las localidades más importantes de cada una de las provincias. Pese a esta situación hubo emisoras locales que se mantuvieron independientes, sin pertenecer a ninguno de los grupos, como es el caso de la televisión Canal 54 de Burgos.

⁷³ José Luis Ulibarri, empresario leonés unido a empresas de construcción y a los operadores de cable de Castilla y León.

⁷⁴ Antonio Miguel Méndez Pozo, empresario de la construcción con negocios diversificados en medios de comunicación desde que, en el año 1989, se hizo con la propiedad de Diario de Burgos. Cuenta con participaciones de medios de comunicación en Castilla y León, Navarra y Castilla-La Mancha.

Los dos grandes grupos de televisión local de Castilla y León comenzaron a realizar experiencias de programación regionalizada hasta que, en el año 2008, dejaron de ser competidores natos para convertirse en aliados y optar, de forma conjunta, al concurso de TDT convocado por la Junta de Castilla y León y del que ya hemos hablado anteriormente.

La experiencia de las televisiones locales dejó una cartera importante de profesionales de la televisión en esta comunidad. Muchos de ellos siguen desempeñando sus funciones en RTVCYL, bien en el canal generalista, bien en el canal de desconexión territorial.

4.4 TVE Andalucía y TVE Castilla y León

Como ya hemos explicado en el Capítulo 2 a la hora de hablar de la creación de los Centros Territoriales de TVE, no hubo uniformidad en cuanto al tiempo y unos se crearon antes que otros, sin que se conozca exactamente qué motivaciones se siguieron en cada uno de ellos. En el caso de los dos que nos ocupan, el de Andalucía dio sus primeros pasos en el año 1971, al mismo tiempo que se creaban otras cuatro unidades móviles regionales más, mientras que el de Castilla y León, como hemos expuesto en el Capítulo 3, comenzó a funcionar en 1982.

Durante los primeros años de funcionamiento de la sede regional de TVE en Andalucía, ésta no tuvo competencia ya que no es hasta el año 1989 cuando surge la televisión autonómica. Navarro Moreno (1999) realiza un análisis de los primeros años de funcionamiento de este centro y cómo la llegada de la televisión autonómica influyó, de forma decisiva, en el panorama audiovisual andaluz.

Navarro Moreno recoge unas primeras cifras de producción de TVE en Andalucía en el año 1976 que señalan 5.000 grabaciones efectuadas durante ese año y 600 envíos para emitirse en los informativos nacionales. El incremento de la producción propia, según este autor, llega en el año 1979 cuando comienza la emisión de un espacio informativo y de un programa destinado al Flamenco. En el año 1984 se llega a una hora de programación diaria que se compone de un informativo y de un espacio, de lunes a viernes, dedicado cada día a un tema distinto. Además, en la segunda cadena comienza la emisión de un informativo reducido de cinco minutos de duración, también, de lunes a viernes.

Un nuevo incremento de la producción propia se produce en el año 1986 cuando se llega casi a las 1.000 horas de producción anuales. Un nuevo incremento de producción se produce en el año 1987 pero, en el año 1988, descienden las horas de producción de este Centro Territorial.

Un hecho importante en el desarrollo de este Centro Territorial que analiza Navarro Moreno es la celebración de la Exposición Universal de Sevilla en el año 1992 que supuso el aumento de producción gracias a la emisión de un programa que se denominó “Palenque”, la programación no fue mayor que en los años anteriores pero sí el número de retransmisiones en directo que se realizaron desde la capital andaluza para programas nacionales.

Durante los años posteriores, la situación en el Centro de TVE en Andalucía es similar a la del resto de delegaciones regionales, aunque se construye un nuevo edificio para albergar la sede de RTVE en Andalucía, lo que supuso agrupar TVE y RNE en la misma sede. A esto hay que añadir que ya se había completado la red de enlaces lo que “permitió que las noticias se pudiesen

enviar con más rapidez desde el resto de las provincias andaluzas a la sede de Sevilla” (Navarro Moreno 1999, p.49).

A lo largo de estos primeros años de andadura de las dos televisiones públicas, una estatal y la otra autonómica, las cifras de audiencias entre los espacios informativos de ambas cadenas son similares por lo que aquí podemos encontrar que el público puede ver los dos informativos como similares.

A partir del año 1996, la falta de definición de un proyecto de desarrollo de los Centros Territoriales y la amenaza de privatización o desaparición según el fracasado plan que presentó Mónica Ridruejo hizo que disminuyera la programación de todas las delegaciones de TVE, incluida la andaluza. En el caso de Castilla y León, como ya hemos visto en el Capítulo III de este trabajo de investigación, la firma de convenios fue determinante para contar con un incremento de producción y cumplir así con una de las demandas del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León que solicitaba una mayor cobertura de la actualidad regional con un mayor número de hora de desconexión territorial.

Con el paso de los años y con las vicisitudes que han atravesado todos los centros regionales, el andaluz también se ha quedado como un residuo testimonial de la presencia de TVE en esta región.

Para analizar las cifras de producción de los Centros territoriales de TVE en Andalucía y Castilla y León, lo hemos hecho partiendo, como es lógico, del año en el que entra en funcionamiento la sede castellanoleonesa. Para realizar esta comparación, hemos elegido tres periodos que nos parecen importantes. Así, se analizan años de producción en los años ochenta, noventa y 2000.

Pero antes de llegar a ese apartado, consideramos necesario explicar cómo ha sido la relación entre TVE Andalucía y Canal Sur, la televisión autonómica de la región y, para ello, nos vamos a basar en el estudio que realizó José Antonio Navarro Moreno, ya citado en este Capítulo.

4.4.1 Canal Sur y TVE Andalucía

Como explica Navarro Moreno (1999), el nacimiento de la televisión autonómica de Andalucía coincide, en el tiempo, con un panorama en el TVE Andalucía en el que no había terminado de configurar su red de enlaces para facilitar el envío de informaciones desde las provincias y con una reducción de la producción en el Centro Territorial, que se recuperó en el año 1992, como ya hemos visto.

Canal Sur en sus primeros años de puesta en marcha contó con los mismos problemas que la TVE y era contar con los enlaces suficientes para que la señal llegase a todos los rincones de esta región. Así, en la clasificación por etapas que realiza este autor hasta el año 1999, indica que en la primera ellas, en el año de la constitución de esta televisión “existían problemas en la recepción y limitación de programación” (Navarro Moreno, 1999, p.55). Durante la segunda etapa de esta cadena, 1988-1995 se produce la puesta en antena de una programación más amplia y homogénea aunque se produce una reducción de los niveles de audiencia producidos, entre otras cuestiones, por el aumento de operadores, en este caso, privados.

Durante la tercera etapa, entre los años 1995 y 1996 se produce una crisis de los ingresos publicitarios de la cadena aunque los directores consideran que

es el momento apropiado para incorporar a la parrilla de programación informativos de calidad y de producción propia en horarios de máxima audiencia. La última etapa que menciona este autor se produce a partir de 1996 y supone el estudio y posterior realización de desconexiones locales para que, desde cada provincia y a través de Canal Sur, los andaluces tuviesen una información mucho más cercana.

En la competencia de Canal Sur, en encontraba, hasta el inicio de las televisiones privadas, la programación de TVE que ya hemos detallado en el apartado anterior y que hizo que los dos informativos principales compitieran por conseguir la audiencia y el favor del gusto del público. Entre los años 1993 y 1999 la televisión autonómica también se tuvo que enfrentar a las desconexiones regionales de Antena 3 y Telecinco (Navarro Moreno, 1999, p. 61 y 62).

Si avanzamos en los años posteriores a la creación de esta televisión autonómica, podemos encontrar un salto cualitativo y cuantitativo importante en el periodo 2001-2003 como así se recoge en la Memoria⁷⁵ de este trienio en la que se indica que: “La vertebración informativa es un modelo de la misión que debe desempeñar una radio y televisión públicas” (Memoria RTVA⁷⁶ 2001, p.13).

En esta etapa también se produjo la modificación de algunos de los artículos de la Ley de Creación de la Empresa Pública de la Radio y la Televisión de Andalucía para adaptarla al mandato contenido en la Comunicación de la Comisión de la Unión Europea de 15-XI-2001 por lo que se fijaba el concepto de servicio público televisivo. En este caso también en la

⁷⁵ Memoria 2001, 2002, 2003. RTVA

⁷⁶ Las memorias de RTVA, por tanto de Canal Sur, se pueden consultar en www.canalsur.es

modificación que se hace la Ley, en su artículo 3, se indica que la función de servicio público televisivo para la televisión andaluza recoge “la producción y emisión de un conjunto equilibrado de programaciones y canales, generalistas y temáticos (...) que integren programas diversificados” (Memoria RTVA 2001, p.27), atendiendo a las necesidades democráticas, sociales y culturales de los andaluces. Además, en el articulado de la Ley se incluye que RTVA debe impulsar y preservar la diversidad cultural de Andalucía, en la cohesión de los territorios andaluces y en el fortalecimiento de los vínculos con los andaluces que estén fuera de su territorio (Memoria RTVA 2002, p.17).

Durante estos años se incrementaron las horas de emisión de la producción local y se pusieron las bases para las inversiones a realizar en los próximos ejercicios para mejorar la capacidad de los centros territoriales de RTVA instalados en cada provincia.

En la evolución que tiene la televisión andaluza encontramos que cuenta con tres canales de televisión, dos de emisión regional y uno satélite y que, mientras en el año 2003 era la cuarta opción televisiva para los andaluces, en el año 2006 se sitúa como primera opción por encima de Antena 3, Telecinco y TVE. En este caso podemos ver que la oferta programática de la televisión autonómica andaluza es más atractiva que las generalistas para los ciudadanos de esta región, lo que evidencia la importancia de ofrecer una información y contenidos cercanos a los gustos e inquietudes de quienes consumen estas televisiones.

En el caso que nos ocupa de competencia por ofrecer programación de proximidad entre dos cadenas públicas, hemos comprobado que, en el periodo 2001-2006, TVE fue perdiendo, progresivamente, *share* pasando de

un 23,9% (TVE1 en 2001) al 15% de TVE1 en el año 2006. Mientras que en el caso de Canal Sur Televisión, primer canal de la televisión autonómica andaluza, se pasó en el año 2001 de un *share* del 17,3% al 19,7% en el año 2006.

4.4.2 Análisis comparativo de las horas de producción TVE Andalucía y TVE Castilla y León

Para realizar este análisis comparativo, como ya hemos explicado anteriormente, hemos elegido tres periodos de tres décadas diferentes que consideramos significativos para poder evaluar la evolución de los dos Centros Territoriales de TVE y para valorar el peso en la producción nacional de los mismos. Este análisis llega hasta el año 2006 ya que, desde este año y hasta 2012, año en el que finaliza el periodo de análisis de este trabajo, las cifras de trabajo de los centros se unifican, con mínimas variaciones. Tal y como ha quedado reflejado en el Capítulo 3 de este trabajo, en la Memoria de RTVE correspondiente al año 2012 no se aportan cifras individualizadas del trabajo de cada Centro Territorial y tan solo se indica que se realizaron 248 ediciones de informativos territoriales en cada Centro.

Si observamos las cifras de producción del año 1986, 1987 y 1988 comprobamos que existen unas diferencias muy importantes en cuanto a las que se producen en los dos Centros Territoriales. En este sentido, cabe indicar que el poco recorrido de la delegación de TVE en Castilla y León puede ser una de las causas de estas diferencias de producción. A esta diferencia hay que añadir otra sustancial y es la poca influencia que, en ese año y podemos decir que en los posteriores, tiene la información de esta región en el panorama nacional y, por tanto, en los informativos de TVE.

Destacar en este punto que, en estos primeros años, el centro de Andalucía no contaba, en cuanto a los informativos, con la competencia de Canal Sur ya que comenzó su funcionamiento en el año 1989.

Tabla 26

Horas de producción 1986-1988

Horas de producción		
Año	Andalucía	Castilla y León
1986	998	349
1987	942	366
1988	720	445

Fuente Tabla 26: Navarro Moreno p:48 y Anuarios RTVE. Elaboración Propia

Como podemos comprobar viendo estas cifras, la producción en el año 1986 es Andalucía es muy alta, consecuencia, como ya hemos explicado, de los 15 años de funcionamiento del Centro y de la repercusión de la actualidad andaluza en la programación nacional.

Hay un aspecto que llama la atención a la hora de estudiar estas cifras y es que, mientras que durante estos años se produce una rebaja de las horas de producción en el centro andaluz, en la delegación de Castilla y León se produce un ligero aumento de las horas de trabajo del Centro tal y como hemos explicado, en detalle, en el capítulo III.

Si trasladamos estas cifras a una Figura, 20, podemos analizar de una forma gráfica lo sucedido durante estos años y queda más evidentes las diferencias

entre la producción de estas Delegaciones durante los primeros años de comparativa de su trabajo.

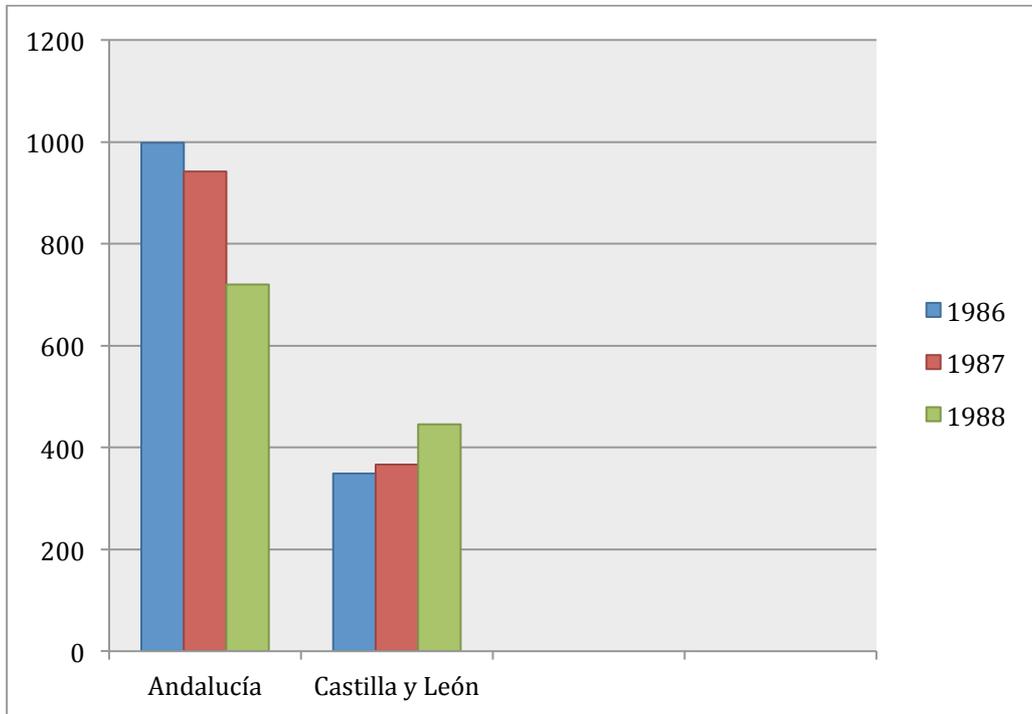


Figura 20. Comparativa producción TVE Andalucía y Castilla y León 1986-1988

Fuente Figura 20: Navarro (1999, p.48) y Anuarios RTVE. Elaboración Propia

En los años noventa se produce un hecho significativo para los dos centros y es la celebración de la Exposición Universal de Sevilla en el año 1992. Como ya hemos explicado, este acontecimiento supuso una disminución de las horas de trabajo en TVE Castilla y León, no así en el centro andaluz que vio como las horas de producción aumentaron de forma considerable, no tanto en función de las desconexiones regionales sino por las retransmisiones realizadas.

En las cifras que mostramos a continuación, podemos comprobar también que en los años 1991 y 1993 donde no hay hechos noticiosos de la gran importancia de los de 1992, las diferencias entre la producción de ambos centros es significativa. Aquí volvemos a referirnos a la mayor presencia de la información de origen o repercusión en Andalucía que se emitía en los servicios informativos a nivel nacional o en los contenidos que se destinaban a espacios de entretenimiento o deportivos. En el caso de Castilla y León, apreciamos un ligero incremento en las horas de producción entre los años 1991 y 1993, a favor de este último año.

Tabla 27

Horas de producción 1991-1993

Horas de Producción		
Año	Andalucía	Castilla y León
1991	428	266
1992	1469	224
1993	455	257

Fuente Tabla 27: Navarro (1999, p.48) y Anuarios RTVE. Elaboración Propia

Como se puede ver al analizar las cifras de este año, el importante incremento de producción que se produjo en el año 1992 en TVE Andalucía es un caso excepcional. Además, esta producción específica unida a la que se celebró con motivo de los Juegos Olímpicos de Barcelona, también en el año 1992, supuso la reducción de la producción en TVE Castilla y León, en la que incluimos las horas de desconexión territorial que se vieron alteradas por la retransmisión de eventos relacionados con estos acontecimientos. También se vio afectada la elaboración de contenidos de Castilla y León para la

programación nacional. También hemos querido representar estas diversas situaciones, en este caso, en la Figura 21. Vemos que no existen grandes diferencias entre la producción de los dos Centros en los años 1991 y 1993, no así en el año 1992 por el mayor trabajo desempeñado por TVE en Andalucía.

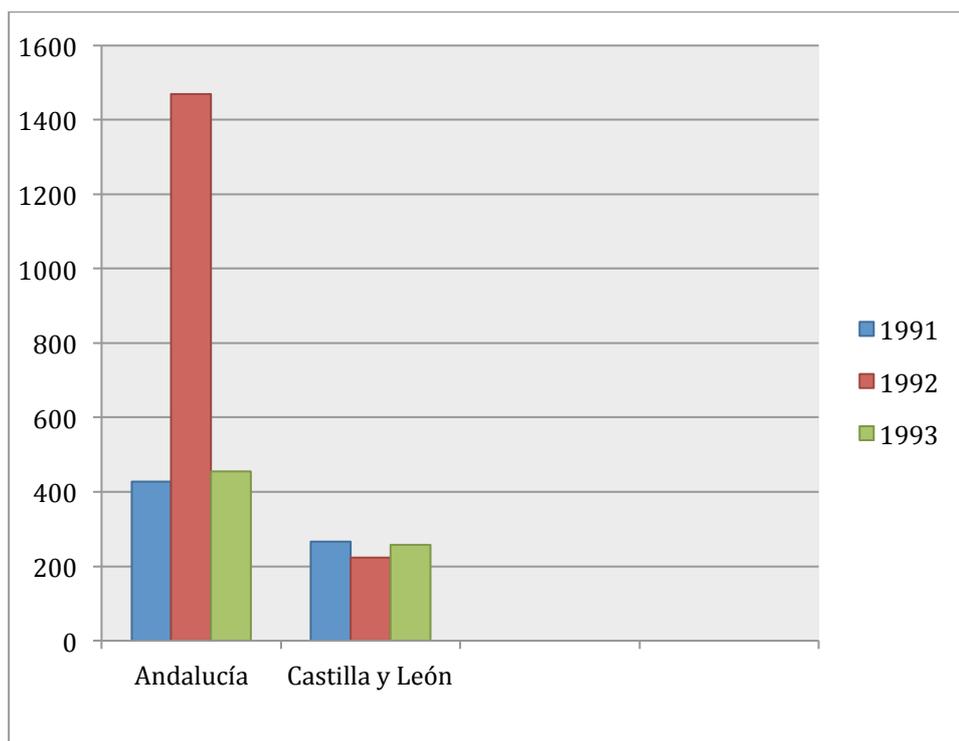


Figura 21. Comparativa producción TVE Andalucía y Castilla y León 1991-1993

Fuente Figura 21: Navarro Moreno (1999, p.48) y Anuarios RTVE. Elaboración Propia

Como se puede ver al analizar las cifras de este año, el importante incremento de producción que se produjo en el año 1992 en TVE Andalucía es un caso excepcional. Además, esta producción específica unida a la que se celebró con motivo de los Juegos Olímpicos de Barcelona, también en el año 1992, supuso la reducción de la producción en TVE Castilla y León, en la que incluimos las horas de desconexión territorial que se vieron alteradas por la

retransmisión de eventos relacionados con estos acontecimientos. También se vio afectada la elaboración de contenidos de Castilla y León para la programación nacional.

Si pasamos a analizar el último periodo que consideramos de interés, llegamos a los años 2005 y 2006 en los que se produjo una disminución general de la producción de los Centros Territoriales. En estos años ya se había producido la eliminación de los convenios de incremento de producción que habían funcionado en Castilla y León ya también los centros se encontraban inmersos en un proceso de cambios debido a la implantación del ERE y la reducción de programación en desconexión territorial.

Como podemos comprobar en los datos que aparecen en la Tabla 3, las cifras de producción entre ambos centros siguen siendo muy dispares, aunque, en ambos casos, se produce una disminución de las horas en los dos años. Sin embargo, si profundizamos en las horas de desconexión territorial de los dos años, como manifestamos en la Tabla 4, vemos que no existe tanta diferencia entre ambos centros y ésta se debe, básicamente, a la retransmisión de determinados acontecimientos de interés en cada Comunidad Autónoma. Aunque podemos comprobar cómo se han reducido las cifras de desconexión para programación territorial, lo que es un síntoma ineludible de la reducción de la presencia de la emisión de información regional realizada por TVE en las dos comunidades. En las Tablas 28 y 29 recogemos los datos de producción total y regional de los dos Centros a análisis; en las Figuras 22 y 23 realizamos su representación gráfica.

Tabla 28

Producción total 2005-2006

Horas de producción		
Año	Andalucía	Castilla y León
2005	1309	401
2006	1297	379

Fuente Tabla 28: Informe 2005 y 2006 sobre el cumplimiento de la función de Servicio Público. RTVE. Elaboración Propia

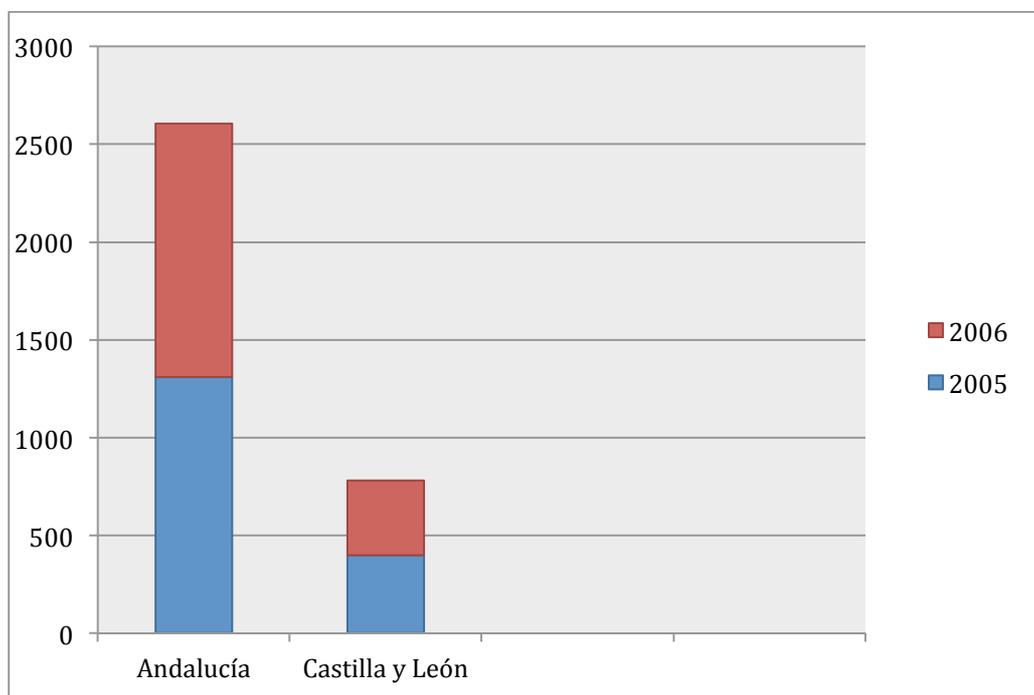


Figura 22. *Producción 2005-2006 TVE Andalucía y Castilla y León*

Fuente Figura 22: Informe 2005 y 2006 sobre el cumplimiento de la función de Servicio Público. RTVE. Elaboración Propia

Tabla 29

Producción regional 2005-2006

Programas regionales		
Año	Andalucía	Castilla y León
2005	270	254
2006	216	209

Fuente Tabla 29: Informe 2005 y 2006 sobre el cumplimiento de la función de Servicio Público. RTVE. Elaboración Propia

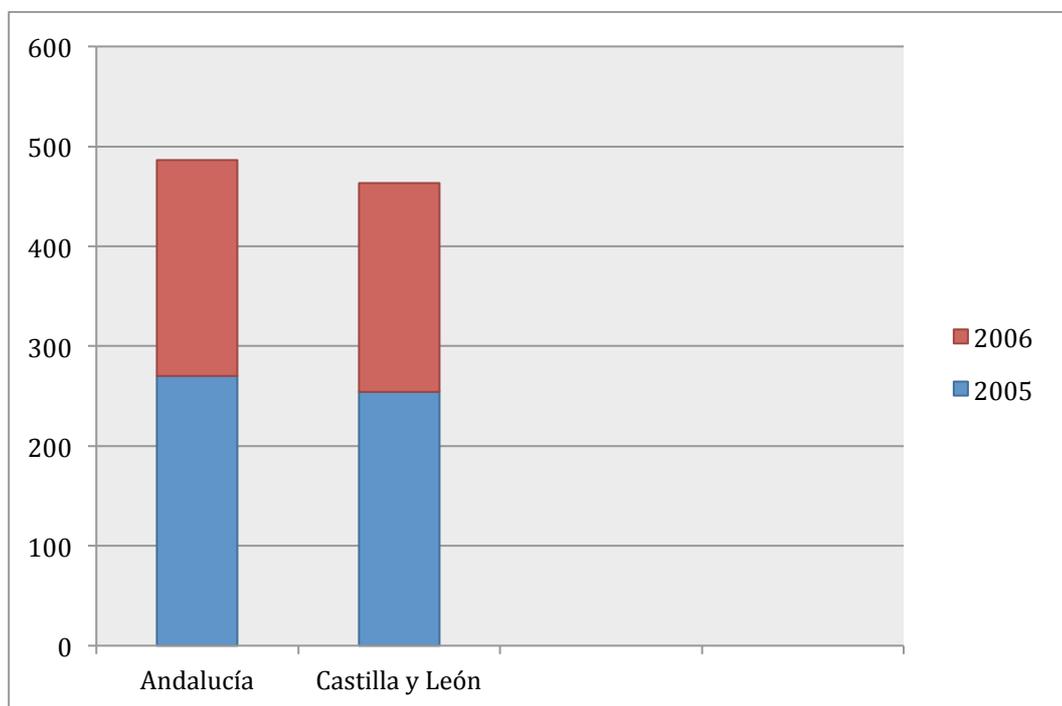


Figura 23. *Producción regional 2005-2006 TVE Andalucía y Castilla y León*

Fuente Figura 23: Informe 2005 y 2006 sobre el cumplimiento de la función de Servicio Público. RTVE. Elaboración Propia

Con estas cifras podemos determinar que el trabajo ha sido desigual en los dos centros. Sin embargo, si las cifras de desconexión territorial son llamativas, más lo son aún las cifras de aportaciones desde TVE Andalucía a la programación nacional de la cadena pública. Aquí hay que tener distintos

factores para poder justificar la mayor presencia de Andalucía en el panorama nacional. En primer lugar hay que valorar la densidad de población de esta región, la influencia que esta comunidad puede ejercer sobre la vida política española, el tratarse de una región con una importante flota pesquera o con un sector turístico muy desarrollado. En este punto, no entramos a definir las aportaciones realizadas en el año 1992 al tratarse de un año con un acontecimiento extraordinario como la Exposición Universal de Sevilla.

En definitiva, Castilla y León, por lo que vemos en estas cifras, no ha contado con una actualidad lo suficientemente llamativa o de peso específico como para ser reclamada por los responsables de los programas nacionales de TVE. Sin embargo, afirmamos también que el Centro Territorial de Castilla y León ha sufrido las mismas vicisitudes que el centro andaluz, salvo en los momentos del convenio específico de incremento de producción y cuyo programa bandera, “Vivir Castilla y León”, podría haberse convertido en referencia para otros centros territoriales de haberse mantenido durante más años su emisión.

4.5 Síntesis

Como hemos podido comprobar a lo largo de este Capítulo han sido muchos los cambios que ha vivido la televisión en España. Así encontramos con un sistema público autonómico que vivió momentos de importante auge y ahora se encuentra en otros de indecisión, cambios y adaptaciones a las nuevas circunstancias económicas y políticas. Por otro lado, comprobamos que también hay un sistema privado de televisión que ha tenido que concentrarse para sobrevivir a los momentos de incertidumbre de ingresos. Mientras todo esto sucedía, hemos visto cómo en Castilla y León surgía un nuevo concepto

de televisión: una cadena privada de ámbito autonómico pero con una parte importante de financiación por parte del gobierno regional.

Pese a estos cambios en el sistema de operadores televisivos, la audiencia ha seguido respaldando este medio de comunicación y esto se ha podido comprobar con los datos que corroboran el incremento de consumo televisivo medido en minutos diarios.

Aún así, a lo largo de este capítulo hemos podido analizar las motivaciones en el surgimiento de las televisiones autonómicas, sobre todo, en las surgidas en la última generación y aunque la legislación vigente amparaba su entrada en funcionamiento, tal vez el mercado publicitario no estaba en las condiciones óptimas para asumir inversiones en todas ellas. Esta situación, la gestión deficiente y las acusaciones de mala praxis en el funcionamiento de las televisiones autonómicas las ha llevado a pasar por las mismas circunstancias que TVE en cuanto a déficit económico y acusaciones de manipulación se refiere.

En medio de este panorama audiovisual se encuentran TVE y sus centros territoriales. En el caso que hemos expuesto en este capítulo hemos asistido a la comprobación, en comparación con los datos de producción de TVE en Andalucía que la sede de Castilla y León se encontraba con una menor producción tanto regional como para programas nacionales. Un hecho significativo si tenemos en cuenta, como hemos reiterado en distintas ocasiones, que Castilla y León cuenta, en su configuración política, con una provincia más que Andalucía. En este aspecto, sería lógico que la participación en programas nacionales del centro objeto de estudio debería haber sido mayor.

Capítulo V
Los Centros Territoriales en la legislación de RTVE

Introducción

A la hora de realizar el análisis de las leyes que han afectado y afectan a TVE en cuanto a su funcionamiento y organización, nos vamos a concentrar en el periodo de análisis que afecta a este trabajo 1982-2012. Nos circunscribimos a este periodo porque es cuando se desarrolla el mayor proceso legislativo en este aspecto y porque afecta directamente al objeto de estudio, el Centro Territorial de TVE en Castilla y León, ya que, antes de 1982, esta delegación no se encontraba en funcionamiento.

A lo largo de este recorrido por la legislación, nos vamos a centrar en las cuestiones relativas a los Centros Territoriales. Consideramos que ya existen análisis, que nos han servido de referencia, sobre esta legislación, pero por nuestra temática hemos elegido aquellas cuestiones que son más cercanas a la organización territorial de TVE y a la normativa que se debe aplicar. Obviamente, el análisis exhaustivo de esta legislación aplicada a RTVE podría ser el centro de estudio de una Tesis Doctoral, pero no es nuestro caso, por lo que este acercamiento es circunstancial para conocer qué aspectos legales han influido en la casuística del Centro Territorial de TVE en Castilla y León.

En este sentido, incluimos aspectos relativos a los Consejos Asesores de RTVE en las Comunidades Autónomas y a la Comisión Mixta de Control de RTVE, formada por parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado ante la que también se han expuesto cuestiones relacionadas con el control y situación de estos Centros Territoriales.

A este razonamiento tenemos que añadir que no es hasta 1980, año en el que se promulga el Estatuto de Radio y Televisión cuando se puede asegurar que

existen indicaciones para el desarrollo territorial de TVE en toda la geografía española, aunque veremos también que existen disposiciones y artículos que no se llegaron a convertir en realidad, no por voluntad del legislador, sino por condiciones externas, como la puesta en funcionamiento de un Tercer Canal por parte de TVE para la emisión de contenidos de las comunidades autónomas.

En el desarrollo de este Capítulo realizaremos una mención especial al informe del denominado “Comité de sabios” que elaboró un análisis en profundidad por la situación de RTVE, incluyendo cuál debería ser el papel a desempeñar por los Centros Territoriales de TVE en las distintas comunidades autónomas como promotoras, además, de la industria audiovisual de cada región.

Este trabajo de estudio de la legislación que afecta a TVE en nuestro periodo de estudio incluye también las leyes promulgadas en los años 2006 y 2010 que afectan, la primera de RTVE y la segunda a todo el sistema audiovisual. No nos olvidamos de incluir el Real Decreto de 20 de abril de 2012 y que afecta directamente a la elección del presidente de la Corporación RTVE.

5.1 Estatuto de Radio y Televisión 1980⁷⁷

Antes de comenzar el análisis de este Estatuto, cabe recordar que la Constitución Española de 1978 recoge en el artículo 20.1d el derecho: “A

⁷⁷ Según recoge Leopoldo Abad Alcalá en El Servicio Público de Televisión ante el siglo XXI, 1999, citando a Carreras Serra, LL., 1996, el Estatuto de Radio y Televisión se constituyó como la norma básica sobre la televisión en España, aunque solo los primeros cuatro artículos se refieren a la radiodifusión en general, ya que a partir del artículo 5, esta Ley regula el Ente Público RTVE y sus empresas filiales.

comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”. A esto hay que añadir que, en este mismo artículo, se indica que:

La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

Por lo tanto, el legislador a la hora de elaborar este Estatuto debía regular en función del mandato que había recogido de la Constitución. De esta manera, lo primero que se recoge en este texto legal es que la radiodifusión y la televisión son servicios públicos esenciales cuya titularidad es del Estado, al mismo tiempo que se contempla la posibilidad de ceder a las Comunidades Autónomas la gestión directa de un canal de televisión de titularidad estatal que se cree para ese determinado ámbito estatal⁷⁸.

Dentro de la definición de los ejes en los que se debía basar RTVE, el Estatuto recoge en el artículo quinto que la gestión directa de los servicios públicos de radio y televisión se ejercerá a través de RTVE a la que se le encomienda el desarrollo de la función de servicio público entendida como la producción y emisión de un conjunto equilibrado de programaciones y canales (...) con el fin de atender las necesidades democráticas y sociales de los ciudadanos⁷⁹.

⁷⁸ Capítulo I, artículo 2.2 Estatuto Radio y Televisión 1980.

⁷⁹ Capítulo II, Sección I Artículo V.1.a, en este punto se añade que las programaciones de RTVE deben impulsar el conocimiento de los valores constitucionales, promover el pluralismo, con respeto a las minorías, mediante el debate democrático, la información objetiva y plural y la libre expresión de opiniones, promover el respeto de la dignidad humana y de los derechos de los menores, la igualdad de sexos, la no discriminación por motivos de raza, ideología, religión o cualquier otra circunstancia social e impulsar la

Una vez que quedan definidos los conceptos de servicio público y cuáles deben ser las funciones que debe desempeñar RTVE para cumplirlo, en la Sección VI encontramos los artículos que se refieren a la organización territorial del Ente. De esta manera, el artículo 13 de este Estatuto indica que RTVE deberá elaborar una propuesta de programación tanto de radio como de televisión para que pueda ser emitida en el ámbito territorial en función de los porcentajes que se hayan establecido sin perjudicar a la programación nacional.

En el artículo 14 se estipula que en cada Comunidad Autónoma tiene que existir un Delegado Territorial de RTVE que será nombrado por el Director General de la entidad, una vez que se haya tomado en consideración al órgano representativo que se constituya en cada territorio. En este caso, este artículo se refiere a la presencia de los Consejos Asesores que se indican en el punto dos de este mismo artículo y que deberá ser creado por el propio gobierno de la Comunidad Autónoma⁸⁰. En el artículo quince se indica que el Delegado territorial será quien se encargue de elevar al Director general de RTVE una propuesta de programación así como sus horarios de emisión en el ámbito territorial, una vez que esta propuesta se haya presentado ante el Consejo asesor autonómico.

Respecto a las funciones del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León y en función del Decreto Legislativo 1/1989, de 4 de mayo, se estipulan que

diversidad cultural y lingüística, entre otras cuestiones que conforman las características de servicio público y que se recogen en este artículo.

⁸⁰ El Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León se creó mediante la Ley 1/1984, de 28 de junio, aunque, posteriormente, la Ley 2/1989, de 10 de marzo, autorizó a la Junta de Castilla y León a refundir en un solo texto las disposiciones legales vigentes Reguladoras del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León. Este texto refundido se recoge en el Decreto Legislativo 1/1989, de 4 de mayo.

son competencias suyas⁸¹, como acabamos de ver, ser oído, con carácter previo, sobre el nombramiento del Delegado territorial, asesorar a éste para la elaboración de la propuesta de programación y horarios de emisión de la misma, estudiar y formular recomendaciones sobre mensajes institucionales para un mejor conocimiento de la opinión pública del desarrollo de la Autonomía de Castilla y León, conocer con antelación los planes de trabajo e informar al Delegado del cumplimiento en la programación de los principios establecidos en el artículo 4º de la Ley 4/1980⁸². El Consejo Asesor estaba formado por 10 miembros, nombrados por la Junta de Castilla y León, nueve de ellos a propuesta de las Cortes y se designaban en función de la representatividad de cada grupo parlamentario. Entre las funciones del Consejo Asesor también se encontraba la elaboración de una memoria en la que recogía la situación de los medios de RTVE en esta comunidad y los acuerdos adoptados en el transcurso de sus reuniones. Estas reuniones se tenían que producir, al menos, una vez cada dos meses y una vez, como mínimo, cada seis meses tenía que elevar al Consejo de Administración de RTVE, a través del Delegado territorial, las recomendaciones que consideraban adecuadas respecto a la programación.

⁸¹ Respecto a las funciones del Consejo Asesor el artículo 3º recoge que éste también podrá informar y asesorar al Delegado sobre la composición de las plantillas de RTVE en Castilla y León, los criterios de selección de personal y de adscripción y regulación de traspaso de los mismos. El artículo 4º del D.L. 1/1989 también recoge que el Consejo tendrá la función de estudiar las necesidades informativas específicas de la Comunidad Autónoma y de hacer un seguimiento a RTVE en cuanto a su adecuación a tales necesidades (...).

⁸² El artículo 4º del Capítulo I estipula que la actividad de los medios de comunicación social de Estado se tiene que inspirar en los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones; la separación entre informaciones y opiniones, la libre expresión, el respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico; el respeto al honor, la vida privada y los derechos y libertades que recoge la Constitución; la protección de la juventud y la infancia y el respeto a los valores que se recogen en el artículo 14 de la Constitución Española.

Como hemos visto a lo largo del desarrollo del Capítulo 3 en el que analizamos el trabajo del Centro Territorial de TVE en Castilla y León, sí que se han cumplido las funciones que este Estatuto recogía tanto para el Delegado territorial como para el Consejo Asesor, aunque también podemos añadir que las sugerencias realizadas desde el Consejo para el incremento de plantilla y aumento de horas de desconexión territorial no se han tomado en cuenta en su totalidad.

En el estudio del Estatuto de 1980 hay que llegar hasta la Disposición Adicional Segunda para encontrar la posibilidad de que RTVE ponga en funcionamiento un tercer canal regional:

En lo que respecta a televisión, RTVE en un principio articulará en la forma prevista en este Estatuto la programación específica destinada a cada nacionalidad o región de forma complementaria a la programación nacional que se emita por las dos cadenas existentes. Posteriormente extendida la cobertura técnica de ambas cadenas a todo el territorio español, el Gobierno, en los términos previstos en el artículo 2 del presente Estatuto, autorizará a RTVE a tomar las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de un tercer canal regional para el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.

Parece que queda claro, que es potestad de RTVE, previa autorización del Gobierno quien puede poner en marcha un tercer canal autonómico, sin embargo al remitirse al artículo 2 (Capítulo I, Artículo 2º.2) del Estatuto, encontramos que:

El Gobierno podrá conceder a las Comunidades Autónomas, previa autorización por Ley de las Cortes Generales, la gestión directa de una canal de televisión de titularidad estatal que se cree específicamente para el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.

Aquí tenemos que decir, como ya hemos indicado en el Capítulo IV de este trabajo de investigación que la regulación de los primeros terceros canales no se produce hasta que se aprueba la Ley 46/1983, Ley del Tercer Canal, para las televisiones autonómicas nacientes. Pero tenemos que añadir que como recoge Enrique Bustamante, RTVE no tuvo intención de establecer un canal regional hasta que, bajo el mandato de Pilar Miró se tomó la iniciativa de convertir TVE2 en un canal regional para competir con las televisiones autonómicas recientes y para conseguir los mayores ingresos de publicidad posible (Bustamante, 2013).

Como podemos ver, este Estatuto sienta las bases del funcionamiento, en Democracia, de los medios de comunicación de carácter público y estipula cuáles deben ser funciones al considerarse de servicio público. También especifica cómo debe ser la estructura territorial de RTVE pero el legislador no profundiza en ningún aspecto que concierna a las horas de programación que TVE tendría que realizar en cada territorio. De esta forma, la Dirección de TVE se convirtió en autónoma para decidir qué acciones debía seguir en cada caso. Al mismo tiempo, aunque los Consejos Asesores sí que elevaban informes, no siempre TVE tomó el compromiso de incrementar las ventanas de programación regional, al menos, en el caso de Castilla y León, salvo que existiese un convenio económico, sufragado por el Gobierno regional, para conseguir este objetivo.

5.2 Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal

Esta Ley, aprobada durante la primera legislatura del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y se realizó una vez que el denominado *Comité de*

*Sabios*⁸³ realizó un informe en el que evaluó la situación de RTVE y cuáles debían ser sus herramientas de mejora para convertirse en un referente de calidad mediática. En el informe que presentó este Comité en el mes de febrero de 2005, los miembros del mismo aseguran que es necesaria una reforma de estos medios de comunicación para responder así a las quejas de una parte de los consumidores; también se hace un requerimiento para regular la financiación de los medios públicos de comunicación y que éste sea viable.

5.2.1 El Informe para la Reforma de los medios de comunicación de Titularidad del Estado

El Informe que se presentó en el mes de febrero de 2005 analiza los aspectos de mejora de TVE y persigue que la nueva estructura organizativa de RTVE cumpla realmente con lo que los ciudadanos esperan de unos medios públicos de comunicación. El documento que se elaboró recoge también cómo se deben regir los diseños de RNE y de la Agencia EFE, como agencia de noticias dependiente del Estado.

El texto presentado por los expertos también añade cuestiones relativas a la financiación de los medios públicos para que estos sean viables, nueva forma societaria y con qué órganos de control externos e internos deben contar para que sus funciones sean ejercidas a lo que el legislador y los ciudadanos esperan de ellos. Así, los *sabios* plantean la creación de los consejos de

⁸³ El Consejo para la Reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado se creó por Real Decreto 744/2004 del 23 de abril de 2004. Este Consejo, también denominado Comité de Sabios estaba compuesto por Emilio Lledó, Enrique Bustamante, Victoria Camps, Fernando Fernández Sabater, Fernando González Urbaneja, que entró en el Consejo como sustituto tras la muerte de Fernando Lázaro Carreter. El experto en materia de financiación fue Miguel Ángel Arnedo.

informativos que, más tarde, serán reflejados en la ley y que entrarán en funcionamiento unos meses después.

Este Informe recoge aspectos sobre cuáles deben ser las actividades y misiones de la radiotelevisión estatal y, concretamente, en el caso de TVE, cómo deben ser los dos canales. En este caso, se indica que TVE-1 debe conformarse como un canal generalista, de todos los géneros y para todos los públicos y debe constituirse como un referente básico del sector audiovisual (Informe para la Reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado, 2005). Respecto a La Dos, segundo canal de TVE, se pide que se convierta “en complementario del servicio público, orientado a la satisfacción de las demandas, gustos e intereses de las múltiples minorías existentes en la sociedad española” (Informe para la Reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado, 2005, p.99).

A la hora de valorar la estructura productiva y territorial de TVE, el Informe del Comité apuesta por una descentralización territorial que, además, favorezca la creación de industrias de la cultura el Informe para la Reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado (2005, p.105) :

(...) adquiere especial relevancia (dentro de un Estado plural y múltiple de lenguas y culturas), una estructura suficiente, diseminada en el conjunto del territorio, que no sólo sea capaz de alimentar de forma diversa y descentralizada las programaciones nacionales, sino que sostenga emisiones desconectadas específicas y sistematizadas. Unas emisiones que atiendan a las demandas regionales, siempre a favor de un papel vertebrador del conjunto del Estado. Igualmente, esas actividades deben ir fortaleciendo la descentralización de la industria audiovisual española, condición sine qua non para la desconcentración geográfica efectiva de las industrias de la cultura.

En este sentido, los expertos que realizaron el análisis de RTVE y posterior Informe indican que TVE debía conformar una nueva oferta de canales temáticos, para su emisión en los canales de TDT, pensados en misiones específicas de servicio público. Pero también señalan la importancia de la entrada en vigor de un canal inter-regional que sea capaz de difundir en todo el territorio nacional la riqueza y la diversidad social y cultural de las comunidades autónomas y, para ello, asegura este Informe, es necesaria la aportación “intensiva” de los centros territoriales y en colaboración creciente con las televisiones autonómicas (Informe para la Reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado, 2005).

A la vista de lo expuesto en estos párrafos parece claro que los responsables de este trabajo tenían claro que se debía reforzar el trabajo de los centros territoriales de TVE y se apuesta, en este sentido, por la creación de un canal en el que los contenidos sean específicamente creados por estas delegaciones, con aportaciones de las emisoras autonómicas con el objetivo de que el espectador pueda conocer las características propias de cada comunidad autónoma.

5.2.2 Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal

Una vez presentado el Informe, comenzó el trámite legislativo para la aprobación el 5 de junio de esta Ley que iba a reorganizar los medios de comunicación dependientes del Estado y que contaban con la misma regulación básica, salvo pequeñas modificaciones, desde el Estatuto de RTVE de 1980.

En la Exposición de Motivos de esta Ley ya se avanza que el objetivo de la misma es dotar a la radio y la televisión dependientes del Estado de un régimen jurídico que garantice su independencia, neutralidad y objetividad. A esto añade el legislador que servirá para establecer las estructuras organizativas adecuadas así como un modelo de financiación que les permita cumplir con su función de servicio público. Esta reforma parece inevitable el momento de desarrollo tecnológico que se vive en el entorno del año 2006 con un mayor número de operadores públicos y privados que cuando se realizó el Estatuto de 1980 y con estos mismo operadores, también los públicos, realizando emisiones por cable o satélite (García Castillejo, 2014).

La Ley también define la función de servicio público estatal de radio y televisión, con una programación de calidad y con el fomento de la producción española y europea. Además de la definición de este concepto, la Ley recoge aspectos más pragmáticos como la creación de la Corporación RTVE como una sociedad mercantil estatal dotada de especial autonomía que dispone de dos sociedades mercantiles filiales: la Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española y la Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España. En el articulado se recogen cuestiones sobre la composición del Consejo de Administración y cuáles deben ser los principios que rijan la producción y programación de los contenidos de la radio y la televisión públicas así como la garantía de acceso de los grupos sociales y políticos significativos.

En el articulado de esta ley encontramos cuestiones relacionadas con la cobertura universal, alcanzar la mayor cobertura dentro del territorio nacional de los servicios de difusión de radio y televisión. También se indica en el artículo 3.2 en cuando al desarrollo del su función de servicio público que la

Corporación RTVE deberá promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España (Artículo 3.2 e). Ley 17/2006).

Dentro del ámbito de estudio que nos interesa en este caso y referido a los centros territoriales de TVE, tenemos que llegar al artículo 7.4 de la Ley 17/2006 para encontrar que:

La Corporación RTVE contará con la estructura territorial necesaria para atender la adecuada prestación de sus funciones de servicio público, proveer de contenidos regionalizados a la realidad estatal, contribuir al desarrollo de la cohesión interterritorial, atendiendo al hecho insular y las condiciones de las regiones ultraperiféricas. Las desconexiones se harán en la lengua propia de las CC.AA.

En el articulado de esta Ley también se contempla la posibilidad, como se sugería en el Informe redactado por el *Comité de Sabios*, de llegar a acuerdos con otras entidades de servicio público de radio, televisión y noticias (Artículo 8. Ley 17/2006).

Esta Ley recoge aspectos novedosos que, hasta ese momento, no se habían visto ligados a las televisiones públicas en España. En este caso, dentro de los Principios de producción y programación, se indica que la Corporación RTVE y sus sociedades deberán ajustarse en estas cuestiones al cumplimiento de sus funciones de servicio público. Para ello, el contrato-programa, de acuerdo con las líneas del mandato marco, recogerá los objetivos y obligaciones específicas que deben cumplir los distintos canales de radio y televisión (Artículo 21.1 y Artículo 25.2 Ley 17/2006).

El mandato-marco los aprobarán las Cortes Generales concretando los objetivos de servicio público y tendrá una vigencia de nueve años. En

concreto, el contrato-programa, con una vigencia de tres años, determina las aportaciones anuales, con cargo a los Presupuestos del Estado para cada ejercicio. Este contrato-programa los firmarán el Gobierno y la Corporación y asumirá los objetivos concretos que se tendrán que desarrollar en ese ejercicio en la función de servicio público (García Castillejo, 2014).

En cuanto a la financiación, esta Ley recoge que el sistema de ingresos de la nueva Corporación ha de ser mixto, con financiación del Estado para compensar el desarrollo de las funciones de servicio público y por los ingresos recogidos de su participación en el mercado publicitario. Sin embargo, como veremos en el siguiente apartado, este sistema de financiación se modificó pocos años después.

5.2.3 Primer Mandato-Marco a la Corporación RTVE

Una vez constituida la Corporación RTVE con fecha 12 de septiembre de 2006, se elaboró el primer mandato-marco con una vigencia de nueve años que contarían desde su entrada en vigor, el 1 de enero del año 2008. Este mandato se probó en el Pleno del Congreso de los Diputados el 11 de diciembre de 2007 y en el Pleno del Senado en la sesión del 12 de diciembre de 2007.

En el articulado de este primer mandato se recoge que la Corporación RTVE tiene que cumplir los objetivos de servicio público que ya se recogen en la Ley 17/2006. A esto se añade que deberá defender y difundir los valores constitucionales y contribuir a la vertebración y a la cohesión territorial (Artículo 9). Además, la Corporación, se recuerda en el Artículo 10, debe ser un sujeto activo en la defensa de los valores contemplados en el artículo 20

de la Constitución Española y se debe regir por los principios de independencia, neutralidad, pluralismo, imparcialidad y rigor.

Dentro del mandato marco también se recogen cuestiones relacionadas con la promoción de los intereses españoles en el panorama internacional teniendo que hacer llegar la realidad actual de España a los cinco continentes. Respecto a las emisiones territoriales, éstas se harán en la lengua cooficial en función de la realidad lingüística de cada Comunidad Autónoma.

En el Capítulo III de este mandato-marco se marcan los objetivos programáticos de la función de servicio público que pasan por producir y difundir contenidos de calidad en todos los géneros y, sobre todo, en los de carácter informativo, educativo, cultural y divulgativo. Sobre la programación informativa, en el Artículo 23 se pide a la Corporación que dé prioridad a la información que se “debe constituir en eje fundamental de su oferta y un espacio de debate público” para favorecer la reflexión, el conocimiento de la realidad, la actitud crítica y la participación ciudadana. Sobre los programas de entretenimiento, en este capítulo se pide que sean de calidad y no podrán entrar en contradicción con los principios de servicio público.

En el Capítulo IV se marcan las líneas estratégicas de contenidos, emisión y producción. En el Artículo 30, respecto a la oferta televisiva, se indica que los canales generalistas ofrecerán la posibilidad de desconexiones para los circuitos territoriales que “garantizan el acceso a los contenidos de proximidad”, pero en este caso, no se especifica la frecuencia o duración de estas desconexiones. Hay que llegar hasta el Artículo 33.b para encontrar lo siguiente:

Las emisiones con cobertura específicamente territorial se concretarán a través de desconexiones que, en función de la estrategia general de la programación prevista por cada una de las Sociedades Mercantiles de RNE y TVE, emitirán únicamente contenidos de proximidad contemplados en los artículos 29 y 30 de este Mandato-marco. Lo porcentajes de emisión, así como los canales y recursos destinados a la estructura territorial se fijarán en cada Contrato-programa⁸⁴.

Pese a las estipulaciones recogidas en la Ley 17/2006 y a lo que se exige en este Mandato-marco que entró en vigor en el mes de enero de 2008, no se ha firmado ningún Contrato-programa por parte de ningún gobierno⁸⁵. A esto hay que añadir que en la fiscalización de las cuentas de la Corporación RTVE del ejercicio 2010-2011, el Tribunal de Cuentas exige a la Corporación y al Gobierno que se firme el Contrato-programa para garantizar la financiación de la misma⁸⁶.

Respecto a la estructura y dimensionamiento de la Corporación RTVE mantendrá su estructura territorial, tanto de radio como de televisión, con capacidad para producir y emitir contenidos informativos. Para realizar este cometido, la Corporación se dotará de sistemas tecnológicos de máxima autonomía y eficacia de recursos. TVE debe mantener su presencia en todas las Comunidades Autónomas del Estado Español con una unidad de emisión y producción de noticias (Artículo 41).

⁸⁴ www.sirtve.com. El Contrato-programa para el periodo 2008-2010 se presentó en el año 2008, pero a fecha de 9 de marzo de 2009 todavía no se había aprobado. Este Contrato-programa constaba de 15 artículos y nueve anexos. El aspecto en el que existían reticencias a la hora de la firma, era en el anexo que estipulaba la aportación del Estado a la financiación de la Corporación RTVE. Este Contrato-programa contemplaba una plantilla de 6.454 trabajadores.

⁸⁵ www.usortve.es

⁸⁶ BOE 161, 3 de julio de 2014. Páginas 51.635, 51.636 y 51.637.

Como vemos en este primer Mandato-marco sólo se marcan las líneas generales de lo que debe ser el funcionamiento de la Corporación RTVE para cumplir con las funciones asignadas de servicio público. Sin embargo, no contar con la firma del Contrato-programa no ha permitido concretar aspectos tales como la programación de los Centros Territoriales.

5.2.4 Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española

Esta Ley podemos indicar que es un reglamento complementario de la anterior de 2006 y viene a fijar cómo debe ser la financiación de la nueva Corporación. En el Preámbulo de esta Ley que se publicó en el BOE el 31 de agosto, el legislador viene a justificarla indicando que la nueva norma se ajusta a la Directiva Europea 2007/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre que ya limitaba los tiempos de emisión de publicidad en la Corporación RTVE. De esta manera, continúa el Preámbulo diciendo que la reducción de publicidad que se había producido en los meses precedentes se había realizado en aras de conseguir una mayor estabilidad en los ingresos de los medios públicos de comunicación, evitando así riesgos en la prestación del servicio público.

El legislador continúa argumentando esta nueva Ley indicando que en la situación del año 2009 lo más aconsejable es acelerar el proceso de cambio del modelo de financiación de RTVE para renunciar definitivamente, y de forma inmediata, a los ingresos publicitarios. De esta manera, se pasa a un sistema de financiación único basado en ingresos públicos. Además, se espera que la eliminación de la publicidad en la Corporación tenga efectos

inmediatos en el mercado televisivo por la migración de estos ingresos hacia el resto de los operadores televisivos.

Esta Ley vincula la financiación de RTVE no solo a las aportaciones que realice el Estado a través de sus Presupuestos Generales sino que también quiere que los beneficiarios de la eliminación de la publicidad participen, en un porcentaje determinado, en la financiación de la radio y la televisión públicas. De esta manera, se contempla un porcentaje sobre los ingresos de los operadores de televisión comercial en abierto del 3%; del 1,5% para los operadores de televisión de pago y del 0,9% para los de telecomunicaciones. El legislador en el Preámbulo de esta Ley indica que ésta es una fórmula que ya se usa en otros países del entorno europeo y que los porcentajes de participación financiera fijados para los diferentes operadores se han realizado una vez elevada una consulta al Consejo de Estado.

Estas medidas de financiación propuestas en esta Ley no fueron bien recibidas por los operadores que, desde ese momento, debían participar en la financiación de RTVE. De esta manera, las empresas de telecomunicaciones presentaron recursos contra esta Ley ante los tribunales europeos. Los operadores de televisión privada en España, agrupados en UTECA, satisfechos al principio por la eliminación de la publicidad de la televisión pública, vieron cómo los anunciantes, en algunos casos, pedían la vuelta de la publicidad a la televisión pública y como ésta, bajo la figura de los patrocinios, conseguía una financiación extra para la producción de programas, hecho éste que fue objeto de numerosas quejas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Respecto a la aportación de los operadores de telecomunicaciones, ésta debía ser del 0,9% de sus ingresos brutos de explotación facturados en el año

correspondiente, Jivkova-Semova (2011). Pero en una comunicación de 30 de septiembre declaró su decisión de pedir a Francia y a España que eliminaran estas tasas. Sin embargo, en el mes de julio del año 2013⁸⁷, la Comisión retiró la denuncia contra España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por el modelo de financiación de RTVE. Esta decisión se vio motivada por una sentencia de este Tribunal, respecto al caso de Francia, que no consideraba que esta tasa violara las normas de telecomunicaciones de la Unión Europea. En el año 2012⁸⁸, las empresas de telecomunicaciones y las cadenas de televisión privadas aportaron 217,35 millones para financiar RTVE. La mayor partida corrió a cargo de los operadores de telecomunicaciones que aportaron un total de 155,83 millones. Por su parte, las cadenas de televisión en abierto destinaron a la corporación pública 44,71 millones y los canales de pago 16,8 millones de euros.

5.3 Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual

Esta Ley, publicada en el BOE de 1 de abril de 2010, venía a cumplir las demandas que los operadores habían realizado durante los últimos años. Además, supuso la derogación de leyes anteriores como las que regulaban el tercer canal, la televisión privada o la del impulso de la TDT (Zallo R. 2011, p: 53). Esta ley se presenta como una norma básica, fundamental tanto para el sector privado como para el sector público audiovisual. Pero, sobre todo, se trata de garantizar los derechos de los ciudadanos⁸⁹. García Castillejo (2014, p.25) lo analiza de la siguiente forma:

⁸⁷ www.rtve.es/noticias. Consulta realizada el 15 de junio de 2015

⁸⁸ Datos recogidos de www.rtve.es/noticias. Consulta realizada el 20 de junio de 2015

⁸⁹ Los Derechos del Público se recogen en el Título II: Normativa Básica para la Comunicación Audiovisual, en el Capítulo I: los derechos del público, entre los artículos 4 y

La Ley General crea un marco enfocado a la garantía de los derechos de los ciudadanos a recibir comunicación audiovisual en condiciones de pluralismo cultural y lingüístico (...) así como a exigir ante las autoridades la adecuación de los contenidos al ordenamiento constitucional español vigente.

Así, esta Ley recoge cuáles deben ser las obligaciones de los prestadores del servicios de comunicación audiovisual en relación con los menores y las personas con discapacidad que merecen, según estipula el legislador, una atención y protección especiales.

Pero esta Ley también recoge los derechos de los prestadores de los servicios de comunicación audiovisual⁹⁰. En este sentido, el profesor Ramón Zallo recuerda que para los prestadores privados desaparece el concepto de servicio público y pasa a considerarse de “interés general”⁹¹. Estos prestadores tendrán derecho a ofrecer el servicio en condiciones de libertad respecto a la selección de los contenidos, su línea editorial y la emisión de los canales. Además, aplicando los criterios legislativos europeos, esta Ley estipula que se pase de las concesiones por periodos de 10 años, a periodos de licencia de quince años, así como se establece la renovación automática del mismo si se cumplen los requisitos determinados (García Castillejo, 2014).

9, entre los que se recogen, además de los mencionados anteriormente, aspectos relacionados con el derecho a la participación y control de los contenidos audiovisuales.

⁹⁰ Los derechos de los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual se recogen en el Capítulo II, del Título II de esta Ley 7/2010 y entre los que se incluyen también, el derecho a organizar comunicaciones comerciales, el derecho a la autorregulación del prestador, el derecho al patrocinio y al emplazamiento de productos. Sin embargo queda prohibida la comunicación ilícita y toda aquella comunicación comercial que vulnere la dignidad humana, así como la comunicación comercial encubierta, entre otras cuestiones comerciales (artículo 18, Ley 7/2010).

⁹¹ El servicio de comunicación audiovisual se considera de interés general. Antes de esta Ley, la televisión de gestión privada estaba sometida a obligaciones de servicio público definidas por las leyes o las que se derivaban de la obtención de la licencia (Zallo, R. en El nuevo escenario mediático, Campos Freire, F. (coord.). Zamora, 2011, Comunicación Social, ediciones y publicaciones.

A nuestro juicio, la ampliación del tiempo de concesión de licencias y la posibilidad de renovación automática de las mismas es una garantía para los operadores privados que pueden establecer planes de desarrollo y de negocio más amplios, sin estar pendientes de la caducidad o medio plazo de la licencia de explotación de una determinada frecuencia. Por lo que podemos indicar que esta Ley ofrece unas mayores garantías a los operadores privados de televisión al facilitar el desarrollo de su volumen de negocio que permite, incluso, la fusión entre ellos, como hemos visto en el capítulo anterior.

Otro aspecto importante de esta Ley lo encontramos en lo referido a lo que se denomina alfabetización mediática de los ciudadanos y que se recoge en el artículo 6.4 de esta nueva Ley: “Los poderes públicos y los prestadores del servicio de comunicación audiovisual deben contribuir a la alfabetización mediática de los ciudadanos”. Este artículo es positivo para los ciudadanos ya que esta alfabetización favorecerá el acceso a los contenidos con un sentido crítico y valorará, de una forma más correcta, el trabajo desempeñado por estos medios de comunicación.

5.3.1 Prestadores públicos del servicio de comunicación audiovisual

Respecto a los prestadores públicos del servicio de comunicación audiovisual su regulación en esta Ley aparece en el Capítulo IV, entre los artículos 40 al 43. Aquí se recoge que el servicio público de comunicación audiovisual es un servicio esencial de interés económico general que tiene como misión difundir contenidos que fomenten los principios y valores constitucionales, contribuir a la formación de una opinión pública plural, dar a conocer la diversidad cultural y lingüística de España y difundir el conocimiento de las

artes, con especial incidencia en el fomento de la cultura audiovisual (Artículo 40.1 Ley 7/2010).

De esta manera, el legislador entiende que el servicio público de comunicación audiovisual tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio, televisión y servicios de información en línea con programaciones equilibradas y diversas para todo tipo de público. Además, esta Ley reconoce que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales podrán acordar la prestación del servicio público de comunicación audiovisual con objeto de emitir en abierto canales generalistas o temáticos⁹² (Artículo 40.2 Ley 7/2010).

Respecto al control de la función del servicio público audiovisual, en el articulado de la Ley se recoge que, desde la entrada en vigor de esta norma y en un plazo de 180 días, el Gobierno tendrá que suscribir con la Corporación RTVE el contrato programa en el que se debe detallar la oferta televisiva y que tiene que recoger las obligaciones de servicio público que se estipulan en la Ley 17/2006 que ya hemos explicado anteriormente y cumplir los aspectos de la Ley 8/2009 sobre Financiación de la Corporación RTVE. Así, también se contempla en este Artículo 41.1 que el prestador de servicio público de comunicación audiovisual deberá contar con la organización y estructura suficiente y necesaria para asegurar el cumplimiento de la misión de servicio público que tenga encomendada.

⁹² En el Artículo 40.3 se recoge que la emisión de servicio público de comunicación audiovisual por ondas hertzianas terrestres de una Comunidad o una Ciudad Autónoma en otra limítrofe y con afinidades lingüísticas y culturales podrá ser efectuada siempre que así los acuerden mediante convenio o exista reciprocidad. Este artículo abre la puerta a la firma de convenios entre distintos gobiernos regionales para la emisión, dentro de su territorio, de contenidos de televisiones autonómicas de otras regiones.

Respecto a los límites de los prestadores públicos el Artículo 42.1 indica que éstos no pueden participar en el capital social de prestadores privados del servicio de comunicación audiovisual. Además, sobre la dirección editorial de los prestadores públicos la Ley indica que estos criterios editoriales se deberán elaborar por un órgano compuesto por miembros que reflejen el pluralismo político y social de su ámbito de cobertura (Artículo 42.3 Ley 7/2010).

5.4 Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril

Este Real Decreto-ley de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE supuso la reducción del número de miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE que pasó de tener 12 miembros a nueve. Esto supuso la eliminación de tres de los consejeros que eran elegidos por el Congreso de los Diputados.

Este Real Decreto-ley afecta básicamente a la organización del Consejo de Administración de la Corporación de RTVE, no tanto a su consideración como prestador público de servicios de comunicación audiovisual.

Esta modificación también supuso que cambios en la composición del Consejo Asesor y del Presidente de la Corporación RTVE. De esta manera, como explica Ángel García Castillejo, se permite que si no se logra la mayoría de dos tercios para la elección de los miembros del Consejo de Administración en la Cámara correspondiente, la votación se pueda repetir a las 24 horas; en este caso, cada Cámara elegirá, por mayoría absoluta, a los consejeros que les corresponda. Para la elección del Presidente de la Corporación se utiliza un sistema similar, de al forma que si no se consigue la

mayoría de dos tercios en el Congreso de los Diputados, la designación pueda llevarse a cabo por mayoría absoluta, una vez transcurridas 24 horas desde la votación anterior.

5.5 Comisión Mixta de Control de RTVE

Desde que se aprobó el Estatuto de RTVE en el año 1980, RTVE ha estado sometida al control parlamentario. En el caso del Estatuto de 1980 encontramos en la sección V, artículo 26, las cuestiones que se refieren al ejercicio de este control. Así se explica que se constituirá una Comisión Parlamentaria del Congreso de los Diputados de conformidad con lo que disponga el Reglamento de la Cámara.

Esta Comisión tendrá como función el control de la actuación del Ente Público RTVE y sus Sociedades para velar por el cumplimiento de la función de servicio público. Además, RTVE entre sus compromisos con la Comisión tenía la presentación, de forma anual, de una memoria o informe sobre la ejecución de la función de servicio público en la que también se tendrían que incluir cuestiones relativas a programación, servicios y emisiones. En el articulado que recoge el control de RTVE en el Parlamento se indica que ésta tendrá que presentar la información adecuada a la comisión que se cree en el Parlamento cada vez que se solicite.

Por su parte, en la Ley 17/2006 que ya hemos expuesto en este texto, hay que llegar al Capítulo VI para encontrar los artículos correspondientes al control externo⁹³ de la nueva Corporación RTVE. Así, en el Artículo 39, respecto al

⁹³ Este Capítulo VI también recoge, en el Artículo 40, la relación entre la Corporación RTVE y la autoridad audiovisual. En este aspecto se indica que es esta autoridad audiovisual

Control del Parlamento se estipula que: “Las Cortes Generales ejercerán el control parlamentario sobre la actuación de la Corporación y sus Sociedades”. En este control se tiene que velar por el cumplimiento de las funciones de servicio público, tal y como se recogía también en el Estatuto de 1980. También se incluye la obligación que tiene que cumplir la Corporación de remitir un informe anual a las Cortes Generales sobre la ejecución del Contrato-programa y del Mandato-marco.

Esta Comisión cuenta con representantes de todos los partidos políticos del arco parlamentario tanto del Congreso de los Diputados como del Senado. Ante esta Comisión la Corporación RTVE no sólo presenta sus informes anuales sino que también el Presidente de la Corporación comparece para responder a las preguntas efectuadas por los miembros de esta Comisión.

A lo largo de las diferentes legislaturas en las que esta Comisión ha estado controlando el funcionamiento de RTVE, los miembros de la misma han realizado múltiples preguntas relacionadas con todos los aspectos del funcionamiento de RTVE. Entre los objetivos de las preguntas parlamentarias se han encontrado los índices de audiencia de los distintos espacios de TVE, las acusaciones de manipulación informativa en distintas etapas, la contratación de diferentes profesionales y también, la situación de los Centros Territoriales de TVE.

Respecto a la situación de los Centros Territoriales, estos siempre, como hemos indicado han estado dentro de las preocupaciones de los miembros de las Comisiones Parlamentarias de control de RTVE. Un ejemplo de ello, lo

quien tiene que supervisar que la Corporación cumple con la misión de servicio público. En el Artículo 41, se explica que corresponde al Tribunal de Cuentas el control externo de la Corporación y el de las sociedades en que participe, directa e indirectamente, de forma mayoritaria.

encontramos en la última legislatura. Juan Luis Gordo, diputado por el PSOE, explica que los las delegaciones territoriales de TVE deben regirse por el cumplimiento de las funciones de servicio público, son representativos de la vertebración territorial del país y de la cohesión social⁹⁴ aunque también se encontraba convencido de que estos Centros, desde el año 2011, habían rebajado mucho su volumen de producción. En el lado contrario de la balanza, se encuentran los representantes políticos de otras fuerzas parlamentarias. Macarena Montesinos⁹⁵ mantuvo, en la conversación personal con la doctoranda, que los centros territoriales son “claves” y que éstos han de contar con la infraestructura necesaria para que continúen siendo portadores de noticias para los informativos de carácter nacional.

En el transcurso de las distintas legislaturas, las cuestiones relativas a estas delegaciones regionales sí han ocupado tiempo y espacio en la Comisión al igual que otros centros de trabajo de RTVE. Estas inquietudes de los parlamentarios sobre el trabajo desempeñado en los Centros Territoriales ha sido más importante en los momentos en los que existían dudas sobre el mantenimiento o no de los mismos. También se han elevado preguntas antes y después del desarrollo de las citas electorales con el objetivo de conocer cómo se había realizado esa cobertura.

⁹⁴ Entrevista personal realizada a Juan Luis Gordo el 26 de septiembre de 2013 en el Congreso de los Diputados. Juan Luis Gordo es Diputado por Segovia y ha sido portavoz del PSOE en la Comisión Mixta de Control de RTVE.

⁹⁵ Entrevista personal realizada a Macarena Montesinos el 26 de septiembre de 2013 en el Congreso de los Diputados. Macarena Montesinos es Diputada por Alicante y ha sido vocal del PP en la Comisión Mixta de Control de RTVE.

5.6 Síntesis

A modo de resumen de este Capítulo podemos indicar que existen dos grandes normas sobre las que se han regido los designios de RTVE. En primer lugar, encontramos el Estatuto de RTVE y, posteriormente, la Ley 17/2006 cuya intención era crear unos medios públicos de calidad y que cumplieran rigurosamente con las funciones encomendadas de servicio público. Sin embargo, en ninguno de los dos textos legislativos encontramos cuestiones que desarrollen, con detalle, cómo debe ser la estructura territorial de RTVE, en concreto de TVE, para el desarrollo de estos fines.

Si bien es cierto, que en los artículos 13, 14 y 15 del Estatuto de 1980 se indica cómo debe ser la estructura territorial de RTVE, no se especifica qué aspectos concretos debe tener esta estructura territorial. Con estos nos referimos a que no incluye qué tipo de programación, en cuanto a espacios de información y entretenimiento, ha de seguirse en estos territorios o la determinación de cuánta duración han de tener las desconexiones para esos territorios. En este sentido, se deja al cargo de la Dirección general de RTVE la determinación cómo deben darse estas circunstancias por lo que no parece que exista intención de que la programación territorial sea amplia.

Respecto a lo que sucede en la Ley 17/2006 nos encontramos con una indefinición similar cuando en el Capítulo I, en el Artículo 7 sobre la estructura de la Corporación RTVE, en el apartado 4, se indica que esta Corporación deberá contar con la estructura necesaria a nivel territorial para el cumplimiento de las funciones de servicio público. Al igual que sucede con el texto legislativo anterior, tampoco se indica qué tipo de programación, en desconexión territorial se debe realizar en cada uno de los territorios autonómicos, ni la duración de estas desconexiones.

Si ahondamos un poco más, vemos que en el Mandato-marco que entró en vigor el 1 de enero de 2008 se deja a las cuestiones que se recojan en el Contrato-programa, de vigencia trianual todo lo referido a la programación territorial. Aquí nos encontramos que, con fecha, de mayo de 2014 no se había firmado este Contrato-programa por lo que las desconexiones territoriales seguían las directrices marcadas por la dirección de TVE y la Presidencia de la Corporación RTVE y no las que se pudieran contemplar en con Contrato-programa.

Es entonces cuando podemos deducir que, en el marco legislativo, no ha existido una concreción clara, por parte del legislador, para determinar de una forma nítida cuáles deberían ser las directrices concretas de las desconexiones territoriales de TVE y cómo se debían organizar las mismas así como su extensión.

Capítulo VI
Conclusiones

CONCLUSIONES

Antes de comenzar el desarrollo de este capítulo de Conclusiones, es necesario recordar la hipótesis de la que partíamos a la hora de comenzar este análisis: *El Centro Territorial de TVE en Castilla y León ha realizado espacios que se enmarcan dentro de lo que se denomina como televisión de proximidad, cumpliendo con la función de servicio público desde el comienzo de su trabajo en el año 1982, por lo tanto, es necesario su mantenimiento.* Si bien este punto de partida se nos antojaba ambicioso por lo que suponía de análisis de trabajo de los primeros veinte años de existencia de esta delegación, hemos podido comprobar que, a lo largo de su trayectoria, sí se han cumplido con los parámetros con los que partíamos a la hora de hacer este estudio en profundidad.

En primer lugar, podemos confirmar que la programación de este Centro Territorial sí que se corresponde con la definición que incluimos en el marco conceptual de este trabajo de televisión de proximidad. Desde el comienzo de las emisiones los programas realizados por esta delegación incluían las informaciones que se producían en el nuevo ámbito geográfico creado con la llegada de la Democracia al país. De esta manera, como ya hemos explicado en el Capítulo III, el protagonismo de los informativos y de los espacios de entretenimiento lo asumían los nuevos políticos que habían asumido los cargos representativos en la nueva Castilla y León y también quienes trabajaban en el mundo de la cultura, de la empresa y de la ciencia. De esta manera, los programas que se producían en este Centro Territorial crearon un imaginario común y transmitieron un mismo mensaje regional para los ciudadanos de las nueve provincias.

La llegada de las televisiones locales a las distintas provincias de Castilla y León, la primera de ellas en Segovia en el año 1989 como explicamos en el Capítulo IV, no eliminó de la programación de TVE en Castilla y León la programación de proximidad. De esta manera, podemos decir que la programación que se desarrolló desde esos años continuó ofreciendo informaciones y contenidos de interés próximo a los ciudadanos que vivían en este ámbito geográfico. A esto debemos añadir que no sólo se incluían datos de relevancia regional sino también hechos noticiosos de las provincias que tuviesen la suficiente relevancia como para ser narrados a nivel regional.

Con la llegada de la programación ampliada que se produjo gracias a los convenios económicos suscritos entre la Junta de Castilla y León y TVE se retomó, de nuevo, la idea que impregnó la primera programación de este Centro Territorial. De esta manera volvieron a tener protagonismo personajes de toda la región con el objetivo de que en todos los rincones de la Comunidad Autónoma se conocieran los elementos comunes a toda la región a nivel político, cultural, deportivo, artístico y medio ambiental. Por lo tanto, la programación realizada durante estos años cumplió aún más los parámetros de televisión de proximidad.

La supresión de esta programación, por la no renovación de los convenios, provocó que la realización de espacios de televisión de proximidad se limitase a los espacios informativos de carácter regional, muy reducidos en cuanto a duración por lo que había muchos elementos informativos que no tenían cabida en estos espacios. Aún así, podemos seguir considerando que se efectuaba televisión de proximidad.

Respecto a las consideraciones de servicio público hemos de decir que se han cumplido en tanto en cuanto se trata de una delegación de TVE en una

Comunidad Autónoma y, por tanto, este cumplimiento ha sido como el de la central. Aún así, hemos de añadir que no hemos encontrado documentación que nos indique que a lo largo de los 20 años que hemos analizado se hayan vulnerado principios constitucionales en la programación o se haya faltado a alguno de los aspectos que se consideran fundamentales en la realización de estas funciones de servicio público.

Sí podemos decir que, al igual que ha sucedido en varias ocasiones con los informativos nacionales de TVE, los informativos de TVE en Castilla y León han sido acusados de manipulación, aunque, en ningún caso han sido acusaciones en las que se haya incurrido en desviaciones graves respecto a los mandatos del Estatuto de Radio y Televisión de 1980 y la Ley 17/2006. Además, hay que añadir que, dentro de su ámbito territorial, el trabajo desarrollado por este Centro ha favorecido la cohesión social y territorial. A este respecto tenemos que indicar que no hemos encontrado un alto número de referencias a la cuestión de la manipulación en la documentación consultada por lo que nos lleva a concluir, a este respecto, que las acusaciones no han sido muy graves.

Respecto a los objetivos generales que habíamos planteado al inicio de este trabajo debemos decir lo siguiente:

a.- Hemos conseguido estudiar y analizar, en función de los datos de producción, las etapas en las que se dividen los primeros veinte años de historia de este Centro Territorial tal y como ha quedado recogido en el Capítulo III. Para poder realizar este análisis hemos tenido que recurrir a distintas fuentes de documentación en las que hemos conseguido recopilar los datos para poder conseguir una cronología cuantitativa, creemos completa, entre los años 1982 y 2012.

b.- Los informativos de TVE en Castilla y León siguen siendo necesarios en este ámbito territorial porque se trata de la única programación de carácter público que existe en esta Comunidad Autónoma como hemos podido argumentar en los Capítulos III y IV.

c.- La aportación de este Centro Territorial a los informativos y programas de TVE a nivel nacional es fundamental para que, a nivel estatal, aparezcan los hechos fundamentales que ocurren en esta región y que no son cubiertos por otras cadenas de ámbito nacional. A este respecto, nos referimos a acontecimientos de índole deportivo, social y cultural que, por las características de los informativos de las televisiones privadas, no tienen espacio en las mismas.

d.- En el Capítulo V de este trabajo hemos realizado un repaso a la legislación que ha afectado a TVE y, por tanto, a los Centros Territoriales y hemos visto que, en ninguno de los mandatos legales se establece cómo deber ser la programación que debe realizarse desde estas delegaciones y tampoco cuál tiene que ser la duración de las desconexiones regionales. Por lo tanto, podemos concluir en este punto que el trabajo de los Centros Territoriales ha venido determinado más por necesidades de programación o por la firma de convenios económicos que por el cumplimiento de las leyes ya que éstas no regulaban los aspectos mencionados anteriormente.

e.- En el estudio que hemos realizado del Centro Territorial de TVE en Castilla y León y analizando las memorias de RTVE que hemos podido consultar, hemos comprobado que, en muchas ocasiones, las delegaciones regionales se han convertido en meras corresponsalías informativas de los servicios nacionales de TVE como hemos podido deducir del análisis de los

capítulos II y III. La única excepción que encontramos es la que se refiere a los Centros de Producción de Cataluña y Canarias.

Junto a estos objetivos generales nos habíamos planteado una serie de objetivos secundarios que podemos resumir con las siguientes afirmaciones:

1.- Una vez analizados los datos y la trayectoria de este Centro Territorial que hemos explicado en el Capítulo III, podemos indicar que es necesario mantener esta delegación en Castilla y León ya que es la única representación de la televisión pública en Castilla y León y el único organismo público televisivo que realiza informativos en esta Comunidad Autónoma.

2.- Respecto a la necesidad de nuevas aperturas de desconexión territorial debemos decir que consideramos que, en la situación actual, no son necesarias ya que existe una televisión privada de ámbito regional que oferta espacios de entretenimiento televisivo basado en contenidos de Castilla y León. Sí creemos necesario, sin embargo, que se incremente el tiempo destinado a la información en TVE Castilla y León con el objetivo de dar mayor cobertura a los hechos de las nueve provincias.

3.- El trabajo que han de desempeñar los Centros Territoriales en los próximos años va a venir determinado por las decisiones políticas o por la situación económica en la que se encuentre el país y las determinaciones que se tomen respecto a los medios públicos de comunicación. Sin embargo, consideramos que, salvo que se produzcan cambios legislativos drásticos, se debe mantener la estructura territorial de TVE. A esto añadimos que se deben rentabilizar los recursos humanos y materiales con los que están dotados estos Centros por lo que consideramos que se deben incluir en la programación de ámbito nacional más espacios en los que tenga cabida la

actualidad de las distintas Comunidades Autónomas. Al mismo tiempo que es necesario destacar cuál es la aportación concreta de estos Centros en los espacios informativos nacionales.

4.- Por último, respecto a la aplicación de la estructura territorial de las televisiones públicas europeas y su aplicación al sistema descentralizado de TVE, hemos de decir que no nos atrevemos a sugerir cuál sería el más indicado para el sistema español. Esto se debe a las distintas características de cada uno de ellos y a los distintos momentos en los que ha entrado en funcionamiento esta estructura territorial como hemos visto en el Capítulo II de este trabajo de investigación.

Sin embargo, podemos sugerir que en el momento de la llegada de la Democracia a España, hubiese sido el momento oportuno para el desarrollo completo de la estructura de TVE y para la puesta en marcha de un canal regional con desconexiones para cada territorio. Pese a que hubo algún intento, esto no se llevó a la práctica y nos encontramos con un sistema audiovisual en el que han convivido durante muchos años la televisión pública con programación nacional y descentralizada, televisiones autonómicas pero no en todas las Comunidades Autónomas, televisiones locales de carácter privado y público y, por último, una televisión privada de ámbito autonómico con una aportación importante de capital público.

Una vez demostrada nuestra hipótesis de partida y con los objetivos planteados al inicio resueltos en esta investigación, podemos realizar una reflexión final indicando que el Centro Territorial de TVE en Castilla y León ha supuesto un auténtico ejercicio de realización de televisión de proximidad desde una televisión pública de carácter nacional.

Esta televisión de proximidad unida a las funciones de servicio público desarrolladas durante los 20 años de análisis de actividad de esta delegación, hacen que sea necesario el mantenimiento de este modelo de trabajo. Además, podemos indicar que la aparición de este Centro y de su programación supuso un acercamiento de las zonas urbanas al ámbito rural y también supuso un acercamiento de las áreas rurales, a través de la señal televisiva, de lo que sucedía en las ciudades y cómo se iba configurando la nueva región.

Este Centro Territorial de Castilla y León desarrolló un importante trabajo durante los primeros años de su existencia que coinciden con los primeros años de Comunidad Autónoma. Esta labor consistió en presentar a los ciudadanos de la región la nueva estructura política, geográfica y cultural con la nueva ordenación del territorio que se había producido con el Estatuto de Autonomía de 1983. De este modo y tal y como hemos visto en esta investigación, esta Delegación sirvió para crear una identidad de región durante los primeros años de Autonomía.

El incremento de la programación en el Centro Territorial de Castilla y León se ha debido a la voluntad política de realizar aportaciones económicas para se produjera este aumento de desconexiones. Así podemos afirmar que no existía voluntad de TVE de incrementar el trabajo de este Centro de otra manera que no fuese mediante convenios. Bajo nuestro análisis consideramos que la programación de estas delegaciones territoriales no se debe basar en la voluntad política sino en unos criterios que se centren, exclusivamente, en las necesidades informativas o de entretenimiento televisivo de los ciudadanos de la región en la que se ubiquen estos Centros. Con una programación pensada solo en baremos profesionales la dirección de TVE dejaría de concebir los Centros Territoriales como corresponsalías informativas ya que,

salvo en los casos mencionados de Cataluña y Canarias, no permite que desarrollen programación propia para ampliar las desconexiones territoriales.

El futuro de estos Centros Territoriales, en concreto el de Castilla y León, pasa por un incremento de los espacios de noticias y la elaboración de programas realizados por estos centros para su inserción en las parrillas de los canales de TVE. De esta forma, también se produciría una mayor presencia de Castilla y León en la televisión pública como objeto de información y una mayor valorización de los profesionales que conforman la plantilla de esta delegación territorial.

En este sentido, ampliar la programación de los Centros Territoriales, excluidos los convertidos en Centros de Producción, debería pasar por una mayor cobertura informativa y por la presencia de programas de entretenimiento en los que la producción cultural local, la riqueza patrimonial o medioambiental fuesen las protagonistas de los contenidos de estos espacios. No se trata, por tanto, de pretender incluir en las desconexiones de TVE en las Comunidades Autónomas una programación costumbrista sino más bien de que los ciudadanos de cada territorio conozcan todo aquello que ocurre en su ámbito geográfico más allá de la novedad que impera en las informaciones. Una función que debe desempeñar la única televisión de carácter público que existe en regiones como Castilla y León.

Bibliografía

REFERENCIAS

Libros

Abad Alcalá, L. (1999). *El servicio público de televisión ante el siglo XXI*. Madrid. Dykinson

Artero Muñoz, J. P. (2007). *Modelos estratégicos de Telecinco (1990-2005)*. Madrid. Fragua

Badillo Matos, Á. (2003). *La desregulación de la televisión local en España: el caso de Castilla y León*. Tesis Doctoral. Facultad de Ciencias de la Comunicación. Universidad Autónoma de Barcelona

Barrera, C. (coord.) (2008). *Historia del periodismo universal*. Madrid. Ariel comunicación

Berzal de la Rosa, E. (coord.). (2010). *La autonomía a través de sus protagonistas*. Valladolid. Fundación Villalar Castilla y León

Bustamante, E. (2013). *Historia de la radio y la televisión en España. Una asignatura pendiente de la democracia*. Barcelona. Gedisa

Bustamante, E. (2004). *La televisión económica. Financiación, estrategias y mercados*. Barcelona. Gedisa

Cebrián Herreros, M. (2004). *La Información en Televisión: Obsesión mercantil y política*. Barcelona. Gedisa

Cortes de Castilla y León. (2008). *XXV años de autonomía en Castilla y León*. Valladolid. Cortes de Castilla y León

De Mateo, R. y Bergés, L. (2009). *Los retos de las televisiones públicas*. Sevilla, Zamora. Comunicación Social,

Díaz, L. (1999). *Informe sobre la televisión en España 1989-1998. La década abominable*. Barcelona. Ediciones B

Faus Belau, Á. (1995). *La era audiovisual, Historia de los primeros cien años de la radio y la televisión*. Barcelona. Ediciones Internacionales Universitarias.

García Castillejo, Á. (2014). *La televisión en España, Marco legal*. Barcelona. UOC

González Encinar, J.J. (1996). *La televisión pública en la Unión Europea*. Madrid. McGraw-Hill

Herman, S. E. y McChesney W. R. (1999). *Los medios globales, los nuevos misioneros del capitalismo corporativo*. Madrid. Cátedra

Hernández Sánchez, A. (2009). *Las claves de la Transición: del Franquismo a la Democracia en Castilla y León*. Ávila, Junta de Castilla y León

Herrero, J. C. (Ed.). 2009. *Manual de Teoría de la Información y de la Comunicación*. Madrid. Universitas

Madrid López, D. (2008). *El arranque de Castilla y León, una necesidad política*. Valladolid. Junta de Castilla y León

Manfredi Sánchez, J. L. (2008). *La televisión pública en Europa*. Madrid. Datautor

Navarro Moreno, J. A. (1999). *La Televisión Local, Andalucía: la nueva comunicación*. Madrid. Fragua

Ortega Mohedano, F. (2008). *La Televisión en Castilla y León*. Amarú Ediciones, Salamanca

Palacio, M. (2005). *Historia de la televisión en España*. Barcelona. Gedisa

Pérez de Silva, J., (2000), *La televisión ha muerto, La nueva producción audiovisual en la era de Internet: La tercera revolución industrial*. Barcelona, Gedisa

Rueda Laffond J. C., Chicharro Merayo, M^a M. (2006). *La televisión en España (1956-2006)*. Madrid. Fragua

Capítulo de libro

Bardou-Boisnier S. y Pailliar I. (1999). Francia: los actores nacionales ocupan la escena local. En M. de Moragas, C. Garitaonandía y B. López (Eds.) *Televisión de Proximidad en Europa: experiencias de descentralización en la era digital* (pp. 207-238). Barcelona. Universitat de Barcelona Servei de Publicacions (etc.)

Cormack, M. (1999). Reino Unido: devolución política y descentralización televisiva. En M. de Moragas, C. Garitaonandía y B. López (Eds.) *Televisión de Proximidad en Europa: experiencias de descentralización en la era digital* (pp. 371-398). Barcelona. Universitat de Barcelona Servei de Publicacions (etc.)

Díaz González, M^a J. (2003). Estructura empresarial del Grupo Multimedia PROMECAL (Promotora de Medios de Castilla y León. En López Lota, R., Fernández Beltrán, F., Vilar Moreno, F. (eds.) *Radio y Televisión en el Ámbito Local* (585-592). Universidad Jaume I

Kleinsteuber H. J. y Thoma B. B. (1999). Alemania: la continuidad del sistema federal y la aparición de la televisión urbana. En M. de Moragas, C. Garitaonandía y B. López (Eds.) *Televisión de Proximidad en Europa: experiencias de descentralización en la era digital* (pp. 43-71). Barcelona. Universitat de Barcelona Servei de Publicacions (etc.)

López B., Risquete, J. y Castelló E. (1999). España: consolidación del modelo autonómico en la era multicanal. En M. de Moragas, C. Garitaonandía y B. López (Eds.) *Televisión de Proximidad en Europa: experiencias de descentralización en la era digital* (pp. 141-192). Barcelona. Universitat de Barcelona Servei de Publicacions (etc.)

Guimerá J. A. y Blasco J.J. (2012). La formación histórica del sistema televisivo autonómico público en España (1982-2011). En J. C. Miguel de Bustos y M. A. Casado del Río (coord.) *Televisiónes Autonómicas:*

Evolución y crisis del modelo público de proximidad (pp.33-57). Barcelona. Gedisa

Jiménez-Ridruejo, Z. (2003). El significado de las transformaciones productivas. En F. Moreno (Coord.) *Sociedad y economía de Castilla y León antes de la autonomía. Veinte años de Castilla y León 1983-2003*. Valladolid. Ámbito

León, B. (2007). La programación de las televisiones públicas en Europa. La estrategia de la adaptación. En Moreno, E. Giménez, E., Etayo, C., Gutiérrez, R., Sánchez, C., Guerrero, J. E. (eds.) *Los desafíos de la televisión pública en Europa* (pp. 75-82). Pamplona. Enunsa

Porro R. y Richeri G. (1999). Italia: un archipiélago de pequeñas televisiones. En M. de Moragas, C. Garitaonandía y B. López (Eds.) *Televisión de Proximidad en Europa: experiencias de descentralización en la era digital* (pp. 323-346). Barcelona. Universitat de Barcelona Servei de Publicacions (etc.)

Prosper Ribes, J. (1991). CC. TT.: la programación como elemento diferenciador. En Consell Assessor de RTVE Comunitat Valenciana (ed.) *Jornadas sobre el papel de la T. V. Estatal en las Comunidades Autónomas*. Valencia. Consell Assessor de RTVE Comunitat Valenciana

Zallo, R. (2011). Políticas de comunicación audiovisual en (y para después de) la crisis económica en España. En Campos Freire, F. (coord.) *El nuevo escenario mediático* (pp. 49-80). Zamora, Sevilla. Comunicación Social ediciones y publicaciones

Artículos

Jivkova-Semova, Dimitrina, (2011): RTVE sin publicidad: un modelo de financiación en estado de emergencia. *Revista de Comunicación Vivat Academia*, septiembre de 2011

Marimón Andrés, Ignacio (2013): Las sinergias, un reto para RTVE. En: *adComunica. Revista Científica de Estrategias, tendencias e Innovación en Comunicación*, nº 5

Medina, Mercedes y Ojer, Teresa (2011): “La transformación de las televisiones públicas en servicios digitales en la BBC y RTVE. Comunicar nº 36 v. XVIII.2011

Monjas Eleta, María y Domínguez Jiménez, Carmen (2014): “Televisión y Autonomía: los primeros programas del Centro Territorial de TVE en Castilla y León (1983 1986)”. Estudios sobre el Mensaje Periodístico, Vol. 20, Núm. especial, pp. 5971. Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense

Publicaciones Oficiales

España. Cortes de Castilla y León 1984, 1985, 1986 *Memoria del Consejo Asesor de RTVE. 2000*. Archivo Central de la Consejería de la Presidencia, ES-CYL -01.01-47008

España. Cortes de Castilla y León 1988, 1989, 1990. *Memoria del Consejo Asesor de RTVE. 1989, 1990, 1991*. Valladolid. Archivo de las Cortes de Castilla y León. C. 2015/1

España. Cortes de Castilla y León 1992, 1993. *Memoria del Consejo Asesor de RTVE. 1993, 1994*. Valladolid. Archivo de las Cortes de Castilla y León. C. 2017/1.

España. Cortes de Castilla y León (1995). *Memoria del Consejo Asesor de RTVE. 1996*. Valladolid. Archivo de las Cortes de Castilla y León. C. 2017/8.

España. Cortes de Castilla y León (1996). *Memoria del Consejo Asesor de RTVE. 1997*. Valladolid. Archivo de las Cortes de Castilla y León. C. 2017/8.

España. Cortes de Castilla y León (1997). *Memoria del Consejo Asesor de RTVE. 1998*. Valladolid. Archivo de las Cortes de Castilla y León. C. 2015/2.

España. Cortes de Castilla y León (1998). *Memoria del Consejo Asesor de RTVE. 1997*. Valladolid. Archivo Central de la Consejería de la Presidencia, ES-CYL -01.01-47008

España. Cortes de Castilla y León (1999). *Memoria del Consejo Asesor de RTVE.1998*. Valladolid. Archivo Central de la Consejería de la Presidencia, ES-CYL -01.01-47008

España. Cortes de Castilla y León (2000). *Memoria del Consejo Asesor de RTVE. 2001*. Valladolid. Archivo de las Cortes de Castilla y León. C. 2020/8.

España. Cortes de Castilla y León (2001). *Memoria del Consejo Asesor de RTVE. 2000*. Archivo Central de la Consejería de la Presidencia, ES-CYL - 01.01-47008

España. Cortes de Castilla y León (2002). *Memoria del Consejo Asesor de RTVE. 2001*. Valladolid. Archivo Central de la Consejería de la Presidencia, ES-CYL -01.01-47008

España. Cortes de Castilla y León (2003). *Memoria del Consejo Asesor de RTVE. 2002*. Valladolid. Archivo Central de la Consejería de la Presidencia, ES-CYL -01.01-47008

España. Cortes de Castilla y León (2004). *Memoria del Consejo Asesor de RTVE. 2003*. Valladolid. Archivo Central de la Consejería de la Presidencia, ES-CYL -01.01-47008

España. Cortes de Castilla y León (2005). *Memoria del Consejo Asesor de RTVE. 2004*. Valladolid. Archivo Central de la Consejería de la Presidencia, ES-CYL -01.01-47008

Consejo (2004). *Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad del Estado*. (Informe según Real Decreto 744/2004, de 23 de abril). Madrid: Consejo de..

España. Cortes de Castilla y León (2006). *Memoria del Consejo Asesor de RTVE. 2005*. Archivo Central de la Consejería de la Presidencia, ES-CYL - 01.01-47008

Publicaciones RTVE

RTVE 1976. 1977, Madrid. RTVE

Crónica de un año. 1979. 1980, Madrid. RTVE

Anuario RTVE 1984. 1985, Madrid. RTVE
Anuario RTVE 1985. 1986, Madrid. RTVE
Anuario RTVE 1986. 1987, Madrid. RTVE
Anuario RTVE 1987. 1988, Madrid. RTVE
Anuario RTVE 1988. 1989, Madrid. RTVE
Memoria RTVE 1989. 1990, Madrid. RTVE
Memoria RTVE 1990. 1991, Madrid. RTVE
Memoria RTVE 1991. 1992, Madrid. RTVE
Memoria RTVE 1992. 1993, Madrid. RTVE
Memoria RTVE 1993. 1994, Madrid. RTVE
Memoria RTVE 1994. 1995, Madrid. RTVE
Memoria RTVE 2000. 2001, Madrid. RTVE
Informe Anual sobre el Cumplimiento de la Función de Servicio Público en
2002
Informe 2004 sobre el cumplimiento de la Función de Servicio Público.
RTVE
Informe 2005 sobre el cumplimiento de la Función de Servicio Público.
RTVE

Recursos electrónicos:

Memoria 2006 sobre el cumplimiento de la función de Servicio Público
RTVE. Obtenida el 15 de septiembre de 2014, de <http://www.rtve.es>
Memoria 2007 sobre el cumplimiento de la función de Servicio Público
RTVE. Obtenida el 19 de septiembre de 2014, de <http://www.rtve.es>
Memoria 2008 sobre el cumplimiento de la función de Servicio Público
RTVE. Obtenida el 20 de septiembre de 2014, de <http://www.rtve.es>
Memoria 2009 sobre el cumplimiento de la función de Servicio Público
RTVE. Obtenida el 29 de septiembre de 2014, de <http://www.rtve.es>
Memoria 2010 sobre el cumplimiento de la función de Servicio Público
RTVE. Obtenida el 20 de septiembre de 2014, de <http://www.rtve.es>

Memoria 2011 sobre el cumplimiento de la función de Servicio Público RTVE. Obtenida el 29 de septiembre de 2014, de <http://www.rtve.es>

Memoria 2012 sobre el cumplimiento de la función de Servicio Público RTVE. Obtenida el 20 de septiembre de 2014, de <http://www.rtve.es>

Sánchez- Tabernero, A. (2012), *La televisión en España. Informe 2012*.
Universidad de Navarra

Deloitte-Uteca (2012), *El mercado de la televisión en España*

Legislación

C. E. Aprobada el 6 de diciembre de 1978

Estatuto de Radio y Televisión 1980. BOE nº 11, de 12 de enero de 1980, págs.. 844-848

Ley 17/2006 de 5 de junio. BOE nº 134, de 6 de junio de 2006, págs. 21207-21218

Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. BOE nº 210, de lunes 31 de agosto de 2009, págs.74003-74015

Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. BOE nº 79, de 1 de abril de 2010

Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril. BOE nº 96, de 21 de abril de 2012, págs.. 30985-30991

Páginas web:

www.abc.es

www.rtve.es

www.elpais.es

www.sirtve.es

www.nortecastilla.es

www.vozpopuli.es

www.rtvicyl.es

www.congreso.es

www.senado.es

www.jcyl.es

www.diariodeleon.es

www.jmaznar.es

OTRA BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Aparici, R. Fernández Baena, J., García Matilla, A., Osuna Acebo, S. (2012). *La imagen. Análisis y representación de la realidad*. Barcelona. Gedisa

Azurmendi, A. (dir.) (2007). *La reforma de la televisión pública española*. Valencia. Tirant lo Blanc

Casero Ripollés, A. y Marzal Felici, J. (eds.) (2011). *Periodismo en televisión. Nuevos horizontes, nuevas tendencias*. Zamora, Sevilla. Comunicación Social

Díaz, L. (1994). *La televisión en España 1949-1995*. Madrid. Alianza editorial

Díaz Arias, R. (2006). *Periodismo en televisión. Entre el espectáculo y el testimonio de la realidad*. Barcelona. Bosch Comunicación

González Requena, J. (1999). *El discurso televisivo: espectáculo de la posmodernidad*. Madrid. Cátedra

Lacalle, C. (2001). *El espectador televisivo. Los programas de entretenimiento*. Barcelona. Gedisa

Muñoz, P. (1990). *RTVE la sombra del escándalo*. Madrid. Temas de hoy

Manual de Estilo de RTVE. Madrid. RTVE

Retis, J., Lamuedra, M., García Matilla, A. (2010). *Los informativos diarios en BBC y TVE*. Madrid. Ediciones de la Torre

Solarino, C. (2000). *Cómo hacer televisión*. Madrid. Cátedra

Anexos

ANEXO I

Presidentes Junta de Castilla y León, 1982- 2012⁹⁶

Demetrio Madrid, 1983-1986

José Constantino Nalda, 1986-1987

José María Aznar, 1987-1989

Jesús Posada, 1989-1991

Juan José Lucas, 1991-2001

Juan Vicente Herrera, 2001...

Demetrio Madrid, nacido en Villoralbo, provincia de Zamora en el año 1936, fue el primer Presidente democrático de la Junta de Castilla y León tras ganar el PSOE las elecciones autonómicas de 1983. En el año 1986 dimitió tras verse implicado en un asunto judicial de una empresa suya; en el año 1989 quedó absuelto de cualquier responsabilidad en ese caso legal. Su actividad política más pública comenzó durante la Transición y se puso a la cabeza del PSOE de Castilla y León para liderar el proceso preautonómico. Después de dejar la presidencia del Gobierno de Castilla y León, Demetrio Madrid continuó su vida política como Diputado en el Congreso, cargo que ya había ocupado en la primera legislatura. Entre el año 2000 y 2004 fue senador.

José Constantino Nalda⁹⁷, nacido en Valladolid en 1939, Licenciado en Ciencias Físicas por la Universidad Complutense de Madrid. Este político socialista llegó a la presidencia de la Junta de Castilla y León como

⁹⁶ www.jcyl.es

⁹⁷ www.diariodeleon.es

consecuencia de la dimisión de Demetrio Madrid. El 14 de noviembre de 1986, y por un periodo de seis meses, fue elegido Presidente por mayoría absoluta de los miembros de las Cortes de esta Comunidad Autónoma. Entre los años 2003 y 2005 fue miembro del Consejo Consultivo de Castilla y León.

José María Aznar⁹⁸, nacido en Madrid, 1953 Licenciado en Derecho. Inspector de Finanzas del Estado, actualmente se mantiene como Abogado en ejercicio. José María Aznar comenzó su actividad política en Alianza Popular en 1979. En el año 1982 fue elegido diputado al Congreso por Ávila. Alianza Popular Castilla y León ganó las elecciones autonómicas de 1987 en esta Comunidad Autónoma y, entre 1987 a 1989, José María Aznar presidió la comunidad autónoma de Castilla y León. En 1989, una vez producida la refundación del Partido Popular, fue elegido candidato a presidente del Gobierno para las elecciones generales de 1989; en 1990 fue elegido presidente del partido y encabezó las candidaturas del Partido Popular en 1993, 1996 y 2000. José María Aznar fue Presidente del Gobierno de España en las legislaturas 1996-2000 y 2000-2004.

Jesús Posada⁹⁹, nacido en Soria el 4 de abril de 1945, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Politécnica de Madrid y Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Procurador en las Cortes de Castilla y León, 1983-1993. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 1987-1989. Se convirtió en Presidente de la Junta de Castilla y León, entre 1989 y 1991, cuando José María Aznar dejó el cargo. Posteriormente, fue nombrado Senador por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y Presidente de la Comisión de Presupuestos del Estado, entre

⁹⁸ www.jmaznar.es

⁹⁹ www.congreso.es

1991-1993. Jesús Posada ha tenido otros cargos políticos como: Diputado por Soria y Portavoz de Infraestructuras del Grupo Popular, 1993-1996; Diputado por Soria y Presidente de la Comisión de Infraestructuras del Congreso y Portavoz en temas de agua del Grupo Popular, 1996-1999; Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1999-2000; Ministro de Administraciones Públicas, 2000-2002. Desde el año 2012 es presidente del Congreso de los Diputados.

Juan José Lucas¹⁰⁰, nacido en Burgo de Osma (Soria) en 1944. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Desde el [4 de julio](#) de [1991](#) hasta el [27 de febrero](#) de [2001](#) fue [Presidente de la Junta de Castilla y León](#). Las primeras elecciones autonómicas que ganó fueron las de 1991. En el año [1995](#) volvió a repetir victoria electoral y fue elegido Presidente del Gobierno de Castilla y León, cargo que abandonó, tras ganar unas elecciones más, para ser nombrado Ministro de la Presidencia entre [2001](#) y [2002](#). Entre los años 2002 y 2004 fue Presidente del Senado y ha permanecido en esta Cámara desde la VII Legislatura hasta la actualidad.

Juan Vicente Herrera, nacido en Burgos en 1956, Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra en 1978. Desde junio de 1992 hasta marzo de 1995 desempeña el cargo de Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. En noviembre de 1993 es elegido presidente del Partido Popular de Burgos en el Congreso Provincial de Burgos, y es reelegido en los dos Congresos posteriores de 1996 y 2000. En 1995 fue elegido Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos. Desde julio de 1995 hasta marzo de 2001

¹⁰⁰ www.senado.es

es Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León.

Desde 2001 forma parte del Comité de las Regiones de la Unión Europea. Ha sido Presidente de la Delegación española del Comité de las Regiones desde febrero de 2008 hasta febrero de 2010. Ha sido Vicepresidente español del Comité de las Regiones desde febrero de 2010 hasta julio de 2012. Desde julio de 2012 preside el Intergrupo del automóvil, al que pertenecen más de 50 regiones europeas. En marzo de 2001 tomó posesión como Presidente de la Junta de Castilla y León, una vez que Juan José Lucas fue nombrado Ministro de Presidencia por José María Aznar, cargo que desempeña hasta la actualidad. En las últimas elecciones autonómicas celebradas el 24 de mayo de 2015 revalidó la victoria en las urnas y dio comienzo a una nueva legislatura.

ANEXO II

Directores Generales RTVE

A la hora de realizar este anexo nos hemos guiado por los datos recogidos por Enrique Bustamante al que ya hemos citado en varios fragmentos de este trabajo de investigación. En este caso, tan solo vamos a recoger los nombres de quienes ocuparon este cargo durante el periodo de análisis en el que se centra este documento, 1982-2012. Nombramos a los Directores Generales de la radio y televisión pública en este Anexo porque han sido los responsables, junto con los Consejos de Administración correspondientes, de marcar los designios de la televisión pública en este país y, por tanto, de marcar cuál debía ser su estructura territorial así como las funciones que debía desempeñar.

En este Anexo II también incluimos quiénes han ostentado la función de Director del Centro Territorial de TVE en Castilla y León. Para hacer la relación de estos cargos, nos hemos basado en los datos obtenidos del estudio de las Memorias del Consejo Asesor de RTVE de Castilla y León que ya hemos citado en otras partes de este trabajo de investigación.

Directores Generales de RTVE bajo los Gobiernos presididos por Felipe González¹⁰¹.

José María Calviño 1982-1986

Pilar Miró 1986-1988

Luis Solana 1989-1990

Jordi García Candau 1990-1996

Directores Generales de RTVE bajo los Gobiernos presididos por José María Aznar¹⁰²

¹⁰¹ Felipe González, PSOE, fue presidente del Gobierno de España entre 1982 y 1996

Mónica Ridruejo 1996-1997
Fernando López-Amor 1997-1998
Pío Cabanillas 1998-2000
Javier González Ferrari 2000-2002
José Antonio Sánchez 2002-2004

Directores Generales de RTVE bajo los Gobiernos presididos por José Luis Rodríguez Zapatero¹⁰³

Carmen Caffarel 2004-2007
Luis Fernández 2007-2009
Alberto Oliart 2009-2011

Directores Generales de RTVE bajo los Gobiernos presididos por Mariano Rajoy¹⁰⁴

Leopoldo González-Echenique 2012-2014
José Antonio Sánchez 2014-

Directores Centro Territorial de TVE en Castilla y León

Mariano Martín Jiménez 1982-1984
José Ángel Roderó Ares 1984-?
Alejandro Heras Lobato 1984-1989
Gonzalo Rodríguez 1989- ?
Quintín Rodríguez 1996-1999
Juan Carlos Roldán Corres 1999-2001
Vicente Díez 2001-2004
Celsa Villanueva 2004-2012
Ruth Rodríguez 2012

¹⁰² José María Aznar, PP, fue presidente del Gobierno de España entre 1996 y 2004

¹⁰³ José Luis Rodríguez Zapatero, PSOE, fue presidente del Gobierno de España entre 2004 y 2011

¹⁰⁴ Mariano Rajoy, PP, presidente del Gobierno de España entre 2011-

ANEXO III

Glosario de términos

En este Anexo vamos a explicar algunos de los términos que se utilizan en el lenguaje televisivo y que, por extensión, hemos usado en este trabajo de investigación. Como nota aclaratoria, tenemos que decir que estas clasificaciones de formatos de envíos de trabajos se han utilizado durante muchos años en TVE, aunque hayan podido sufrir algunas modificaciones con el paso de los años.

Brutos: Se denomina así a las imágenes y testimonios que se envían desde las corresponsalías o los centros territoriales y no están editadas; se envían tal cual han sido grabadas.

Colas: Se trata de imágenes sin testimonios. Estas imágenes pueden hacer referencia a un información que sea común a varias provincias o Comunidades Autónomas y servirán para realizar una pieza completa.

Desconexión territorial: Cuando hablamos de desconexión territorial, nos referimos a los espacios de programación que la cadena, en este caso TVE, destina al ámbito regional en cada Comunidad Autónoma. Esta misma definición también se puede aplicar a la expresión **ventanas territoriales**.

Directo: Es una conexión vía satélite, o mediante fibra óptica, que se incluye en la duración del informativo y cuyo objetivo es acercar al espectador al lugar de la noticia a través de la presencia, en ese mismo lugar, de los profesionales de la cadena de televisión. La realización de la fórmula del directo demuestra el interés de la cadena por esa determinada información y también determina la capacidad económica de la cadena y su disponibilidad de recursos humanos y técnicos.

Horas de producción: A la hora de utilizar esta expresión, nos referimos a las horas de trabajo en emisión, tanto regional como nacional, que se han realizado desde el Centro Territorial que es objeto de nuestro análisis. Como es lógico, la emisión de un informativo regional de una duración media de veinte minutos conlleva muchas horas de trabajo tanto de búsqueda y documentación de la información como de grabación y edición de la misma y que nunca han sido contabilizadas o, al menos, no hemos encontrado referencias a este baremo en ninguna de las memorias consultadas.

Pieza: En el lenguaje televisivo se denomina pieza a una información completa con imágenes, totales y voz en off del redactor correspondiente.

Totales: Son los testimonios de los protagonistas de la información. En ocasiones, se solicita a los corresponsales o a los profesionales de los Centros que envíen totales, testimonios, concretos de un protagonista sobre un determinado tema. Estos totales, vienen a completar la información que se esté elaborando sobre una cuestión en concreto.

ANEXO IV

En este anexo vamos a incluir los cuestionarios enviados a las distintas fuentes con las que hemos contado para la realización de este trabajo de investigación.

A continuación, presentamos el cuestionario que se envió a los directores de los 17 Centros Territoriales de TVE; en el Capítulo I de esta Tesis Doctoral ya hemos especificado las respuestas obtenidas.

- .- ¿Cuáles son las rutinas de trabajo del Centro Territorial que usted dirige?
- .- ¿Con qué recursos técnicos y humanos cuenta este Centro Territorial para el desarrollo de su trabajo?
- .- ¿Qué porcentaje de información realizada en este Centro Territorial va destinada a informativos o programas nacionales de TVE? ¿Esta aportación ha aumentado o disminuido respecto a años anteriores?
- .- ¿Considera que el trabajo que se realiza desde este Centro Territorial facilita que, en el resto del país, se conozca la realidad de su Comunidad Autónoma? ¿Por qué?
- .- ¿Considera necesario ampliar el tiempo de desconexión regional para dar mayor cobertura informativa a lo que sucede en su Comunidad Autónoma? ¿Por qué?
- .- ¿Sería conveniente contar con más espacios de producción propia de las Comunidades Autónomas a nivel nacional?
- .- Si cuenta con datos históricos, ¿Qué aportación ha realizado el Centro Territorial que usted ahora dirige a los informativos y programas nacionales de TVE? Si no cuenta con datos históricos, ¿Qué aportación ha realizado el Centro Territorial que usted dirige a los programas de TVE nacional durante el último año?

.- Bajo su punto de vista, ¿Cuál debe ser el futuro de los Centros Territoriales de TVE?

Para poder conocer las rutinas laborales de los trabajadores del Centro Territorial enviamos también cuestionarios a trabajadores que han estado en el Centro en distintas etapas y, en otras ocasiones, hemos efectuado estas entrevistas en persona sin atenernos al mismo cuestionario que en el caso de los primeros profesionales. En el caso de los trabajadores más recientes del Centro Territorial las preguntas realizadas no han sido similares a las de los primeros profesionales porque sus circunstancias laborales son muy diferentes a las de los primeros. También hemos tenido en cuenta que las características sociales y políticas de Castilla y León no son las mismas en el año 2012 que en el año 1982.

Cuestionario trabajadores primeros años TVE Castilla y León

.- Año de inicio de trabajo en el CT de TVE en Castilla y León.

.- Años de trabajo en el CT de TVE en Castilla y León.

.- Funciones desarrolladas durante esta etapa

.- ¿El trabajo que realizaba se limitaba a informativos o a otros programas?

.- Durante su etapa de trabajo en el CT de TVE en Castilla y León ¿Qué tipo de informaciones se facilitaban a los Servicios Informativos de TVE en Madrid?

.- Durante su etapa de trabajo, ¿Qué temas venían “impuestos” por la actualidad y qué temas de los emitidos en Madrid y realizados en el CT de Castilla y León eran “temas propios”?

.- ¿Cuál era la valoración que hacían en los Servicios Informativos de TVE en Madrid del trabajo realizado en el CT de TVE en Castilla y León?

- .- ¿Qué papel desempeñó el CT de TVE en Castilla y León en crear lo que se denomina Comunidad en los primeros años de su funcionamiento?
- .- ¿Considera que en RTVE se tiene en cuenta el valor y el trabajo de los Centros Territoriales?
- .- ¿Cree necesario ampliar las desconexiones regionales de TVE en Castilla y León?
- .- ¿Estima oportuno que se amplíen programas, a nivel nacional, para dar mayor cobertura a todo lo que ocurre en las Comunidades Autónomas?
- .- ¿Cuál cree que debe ser el futuro de los Centros Territoriales de TVE?

Para completar la información necesaria para poder efectuar este trabajo de investigación, también nos pusimos en contacto con distintos corresponsales de TVE Castilla y León. En algunas ocasiones, las entrevistas se realizaron en persona y, en otras, se tuvo que enviar cuestionario para salvar la distancia geográfica.

Cuestionario Corresponsales

- .- Años de corresponsal de TVE
- .- Provincia
- .- Número aproximado de piezas (noticias, colas, reportajes, directos...) realizadas en ese periodo
- .- Problemas surgidos con el Centro Territorial durante tu periodo de corresponsal.
- .- Problemas surgidos con los Servicios Informativos de Madrid durante tu periodo de corresponsal.
- .- Sección para la que más has trabajado: Economía, Política, Sociedad, Deportes, Cultura...
- .- Programas para los que has trabajado a nivel regional durante tu etapa de corresponsal

- Programas para los que has trabajado a nivel nacional durante tu etapa de corresponsal
- Tu opinión sobre el trabajo de los Centros Territoriales de TVE
- Tu opinión sobre el trabajo del Centro Territorial de Castilla y León
- ¿El trabajo del Centro Territorial de Castilla y León sirve para dar a conocer esta comunidad autónoma en el resto de España?
- ¿La información de las distintas provincias tiene suficiente presencia en los Informativos nacionales?
- ¿Debería existir más programación de carácter autonómico en TVE Castilla y León?
- ¿Debería existir programación a nivel nacional en TVE para dar mayor participación a los Centros Territoriales?
- ¿Qué ha sido lo mejor y lo peor de tu trabajo como corresponsal?
- ¿El sistema de Unidades Informativas es el más correcto para cubrir la información provincial?
- ¿Qué valoración haces de los informativos actuales del Centro Territorial de TVE en Castilla y León?

Otra fuente documental que no quisimos obviar a la hora de abordar este trabajo fue la de contar con la información y la opinión de representantes políticos de PSOE y PP en la Comisión Mixta de TVE. En este caso, pudimos entrevistar a los diputados Juan Luis Gordo y Macarena Montesinos; estos encuentros se realizaron en el Congreso de los Diputados el 26 de septiembre de 2013. El cuestionario que se presentó para estas entrevistas fue el siguiente:

- ¿Cómo ve la actual situación de RTVE?
- ¿Qué importancia cree que tienen los informativos en su estructura?

- .- Dentro de la estructura de informativos, una parte importante la aportan los Centros Territoriales ¿Cómo ve la actual situación de estos centros?
- .- ¿Qué deben aportar los Centros Territoriales a los Servicios Informativos de TVE?
- .- ¿Debe ampliarse el espacio informativo en las distintas Comunidades Autónomas para dar mayor uso de estas delegaciones?
- .- Los Centros Territoriales han pasado por distintas etapas de mayor o menor producción ¿Cómo valora esta evolución?
- .- Un punto de inflexión fue la aplicación del ERE propuesto en el año 2006 y que supuso la marcha de muchos trabajadores, la eliminación de corresponsalías y la disminución general de la producción de los Centros.
- .- Con este ERE se mantuvieron los Centros pero con una emisión regional limitada, eliminando el resto de desconexiones territoriales ¿No perdieron su esencia los Centros con esta reducción?
- .- ¿Qué futuro les espera a los Centros Territoriales?
- .- A nivel informativo ¿no cree que los Centros Territoriales garantizan la presencia de la España plural en los Servicios Informativos de TVE más allá de las informaciones de sucesos?

